



NOVO MIER
COLEGIO PÚBLICO

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

C.P LORENZO NOVO MIER

Índice

Introducción	2
1. Referencias normativas.....	2
2. Marco general para la elaboración del proyecto educativo.....	5
3. Elementos del proyecto educativo.....	6
3.1. Características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado	6
3.1.1. Nombre.....	6
3.1.2. Denominación.....	6
3.1.3. Edificio escolar y sus dependencias	6
3.1.4. Financiación	8
3.1.5. Enseñanzas que abarca	8
3.1.6. Recursos humanos	8
3.1.7. El centro y su integración en el entorno.....	9
3.2. Los valores, fines y prioridades de actuación del centro.....	13
3.3. La organización general del centro.....	19
3.3.1. El horario general del centro.	19
3.3.2. Tareas escolares: criterios generales sobre los deberes y tareas escolares.....	20
3.3.3. Criterios de agrupamientos del alumnado	23
3.3.4. Criterios y orientaciones para la realización de otras actividades, tales como las complementarias y extraescolares y los intercambios escolares que se organicen.....	24
3.3.5. Programas institucionales en los que participa el centro.	24
3.4. Tratamiento de los contenidos de carácter transversal	25
3.5. La concreción de los currículos establecidos por la administración educativa.....	26
3.6. Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana	26
3.7. Plan de orientación educativa y profesional.....	26
3.8. Plan integral de convivencia	26
3.9. Normas de organización y funcionamiento	26
3.10. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones.....	27
3.11. Medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.....	28
3.12. Medidas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.....	29
3.13. La estrategia digital del centro.....	30
3.14. Plan de mejora	30
3.15. Diligencia aprobación	30
4. Anexos	32

INTRODUCCIÓN

Nuestro Proyecto Educativo de Centro (PEC) define las finalidades de la Comunidad Educativa en cuanto al tipo de persona que queremos formar (valores, principios de identidad, pautas de conducta, etc.). En él se recogen los planteamientos educativos de carácter general: los principios de identidad, los objetivos institucionales y el organigrama general.

No es un compendio pormenorizado, sino una escueta y clara delimitación de los fines que se persiguen, estableciendo el **"carácter propio" que confiere personalidad característica a nuestro centro**. Un documento que ayuda a establecer prioridades, que posteriormente se desarrollarán en la programación anual y en las programaciones de la actividad docente, de modo que lleguen a los alumnos y puedan evaluarse.

No lo concebimos como un compromiso acabado e inalterable, sino como un documento que da unidad de criterios a la actuación de nuestra organización escolar.

Hablamos por tanto de un marco general o "ideario" del centro que responde a las preguntas de:

- ¿Dónde estamos? (Análisis del contexto)
- ¿Quiénes somos? (Principios de identidad)
- ¿Qué queremos? (Objetivos generales a conseguir)
- ¿Cómo nos vamos a organizar para conseguirlo? y
- ¿Quién lo elabora y lo aprueba?

1. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29-12-2004)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición (BOE 06-07-2011).
- Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género (BOE 04-05-2011)
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE 05-06-2021).

- Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional (BOE 17-11-1984).
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Ed. Primaria (BOE 20-02-1996).
- Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE 02-05-2001).
- Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias (BOPA 16-07-2007).
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (BOPA 22-10-2007), modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero (BOPA 11-02-2019).
- Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias (BOPA 29-12-2014), modificado por el Decreto 32/2018, de 27 de junio (BOPA 06-07-2018).
- Decreto 17/2018, de 18 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Salud escolar de los centros docentes del Principado de Asturias (BOPA 27-04-2018).
- Decreto 56/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias (BOPA 12-08-2022).
- Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias (BOPA 12-08-2022).
- Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano (BOPA 12-05-2023).
- Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias (BOPA 13-08-2001) modificada por la Resolución de 5 de agosto de 2004 (BOPA 17-08-2004) y por la Resolución de 17 de mayo de 2019 (BOPA 27-05-2019).
- Resolución de 22 de mayo de 2015, conjunta de las Consejerías de Sanidad y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen estrategias en materia de salud escolar (BOPA 04-06-2015).

- Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la prestación del servicio de transporte escolar para el alumnado de centros docentes públicos no universitarios en el Principado de Asturias (BOPA 21-05-2021).
- Resolución de 26 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Primaria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado (BOPA 04-07-2023).
- Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027 (BOPA 20-06-2023).
- Circular de 28 de septiembre de 2022, por la que se modifican las instrucciones de 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias.

Siglas utilizadas en este documento

- **LOE:** Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- **LOMLOE:** Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).
- **LODE:** Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- **PEC:** Proyecto Educativo de centro.
- **PGA:** Programación General Anual.
- **PIC:** Plan Integral de Convivencia.
- **PLEI:** Plan de lectura, escritura e investigación.
- **POEP:** Plan de orientación educativa y profesional.
- **PAD:** Programa de atención a la diversidad.
- **PAT:** Programa de acción tutorial.
- **PODC:** Programa de orientación para el desarrollo de la carrera.
- **NOF:** Normas de Organización y funcionamiento (Antes RRI)

2. MARCO GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

En la Comunidad Escolar se entiende por “documento institucional” aquel documento en el que un centro educativo acuerda sus pautas de organización y funcionamiento, con la participación y aprobación de los diferentes órganos de coordinación o gobierno que en cada caso corresponden. El artículo 120.2 de la LOE establece que los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un Proyecto Educativo, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.

Nuestro Proyecto Educativo de Centro (PEC) recoge las características del propio centro, el PEC identifica sus señas de identidad, los valores, fines y prioridades de actuación y expresa cómo se organiza para conseguirlos.

El Proyecto Educativo contiene planes, de carácter generalmente plurianual, que establecen objetivos, definen procedimientos y medidas y responden a necesidades. La concreción de la intención educativa expresada en el Proyecto Educativo se realiza cada curso académico a través de la Programación General Anual, en forma de “programas” donde se recogen los objetivos, se secuencian las actuaciones y se organizan los recursos necesarios dentro de ese espacio temporal.

Elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo de Centro

El artículo 26.5 del Decreto 76/2007, de 20 de junio, establece que el equipo directivo tiene entre sus funciones la elaboración y actualización del PEC y de las normas de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las directrices y propuestas formuladas por el Consejo Escolar y por el Claustro de profesorado.

El director/a dispone entre sus competencias la de impulsar planes para la consecución de los fines del PEC (LOE, artículo 132.c). Asimismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 27.6 del Decreto 76/2007, de 20 de junio, le corresponde dirigir y coordinar todas las actividades del centro docente hacia la consecución del Proyecto Educativo del mismo de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro y al Consejo Escolar.

La LOE establece las competencias de los órganos colegiados de gobierno en relación con el Proyecto Educativo:

Consejo Escolar:

- Aprobar y evaluar el PEC (artículo 127.a).

Claustro de Profesorado:

- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del PEC (artículo 129.a).
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos del PEC (artículo 129.b).

3. ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL ALUMNADO

3.1.1. Nombre

Actual denominación completa del Centro: Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Lorenzo Novo Mier” (nombre éste asignado oficialmente en junio de 1994, previos trámites reglamentarios del Consejo Escolar, Ayuntamiento de Oviedo y Dirección Provincial del M.E.C.).

3.1.2. Denominación

Código	33022347
Tipo	Colegio Público de Educación Infantil y Primaria
Nombre	Lorenzo Novo Mier
Domicilio	Melquiades Cabal, 6
Localidad	Oviedo
Cód.postal	33011
Teléfono	985290217
Página web	alojaweb.educastur.es/web/cplorenzonovomier
Correo electrónico	lorenzon@educastur.org

3.1.3. Edificio escolar y sus dependencias

El Colegio consta de las siguientes instalaciones:

- Un Edificio PRINCIPAL de planta baja y dos pisos que dispone de:
 - PLANTA BAJA:
 - Sala de profesores

- Secretaría y despachos de Dirección y Jefatura de Estudios
- Ludoteca
- Tatami
- Espacio destinado al AMPA
- Conserjería
- Comedor y cocina
- Sala de almacenaje interior
- Sala de archivo
- Aseos y servicios para alumnos/as y profesores
- Sala de calderas y calefacción
- Vestuarios y duchas
- Almacén exterior

- PRIMERA PLANTA:

- Cuatro aulas de Primaria ocupadas por los alumnos de primero y segundo
- Aula de Llingua Asturiana
- Aula de Música
- Aula de Nuevas Tecnologías
- Sala de Audiovisuales
- Tres tutorías (PT, AL y Orientación)
- Aseos y servicios para alumnos/as y profesores

- SEGUNDA PLANTA:

- Aulas de Primaria, ocupadas por los alumnos de tercero a sexto
- Aula de Inglés
- Biblioteca
- Aseos y servicios para alumnos/as y profesores

- **Edificio destinado a EDUCACIÓN INFANTIL, separado unos 40 metros del anterior, que consta de:**

- Seis aulas con cabida para 23 alumnos
- Un aula de servicios múltiples
- 1 Tutoría
- 1 Aula de Nuevas Tecnologías
- Aseos y servicios para alumnos, alumnas y profesores

- Sala de calderas de calefacción
- 1 patio exterior con columpios y dos zonas cubiertas, una bajo el Teatro Pumarín y la otra a la entrada del edificio.

• **TEATRO MUNICIPAL DE PUMARÍN**

Construido en terreno del Colegio anexo al edificio de Educación Infantil e inaugurado en el año 2000, se usa como SALÓN DE ACTOS cuando el Colegio lo necesita, previa comunicación al Ayuntamiento de la ciudad. Su aforo es de 250 personas.

• **INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Dentro del patio de Primaria el Colegio cuenta con las siguientes instalaciones:

- Dos pistas exteriores polideportivas
- Un pabellón cubierto con pista polideportiva
- Una bolera
- Una zona cubierta en la entrada posterior del edificio

3.1.4. Financiación

Colegio Público y gratuito, hasta ahora está financiado exclusivamente por la Administración a través de:

- Asignación presupuestaria anual procedente de la Consejería de Educación proporcional al número de unidades en funcionamiento.
- Gastos de mantenimiento (luz, limpieza, calefacción, etc.) y conserjes a cargo del Ayuntamiento de Oviedo, así como los gastos derivados del comedor.

3.1.5. Enseñanzas que abarca

El Colegio acoge dos etapas educativas, con un total de 18 unidades en funcionamiento:

- Educación Infantil: tres niveles de 3, 4 y 5 años y dos grupos por nivel.
- Educación Primaria, de 1º a 6º, dos grupos por nivel.

3.1.6. Recursos humanos

PROFESORADO:

La plantilla del Centro está distribuida de la siguiente manera:

- Profesores/as de Educación Infantil
- Profesores/as de Educación Primaria

- Profesor/a de Educación Primaria + bilingüe
- Especialistas de Filología Inglesa
- Especialista de Educación Física a jornada completa y uno a media jornada
- Especialista en Música
- Especialistas en Pedagogía Terapéutica
- Especialista en Llingua Asturiana (Media jornada)
- Especialista en Audición y Lenguaje
- Especialista en Religión Católica
- Orientador/a

PERSONAL LABORAL

- Dos Conserjes empleados de una empresa contratada por el Ayuntamiento. Entre los dos cubren el horario no lectivo, con la misión de vigilar el recinto escolar abierto al público, y cuidar del uso correcto de las instalaciones deportivas después del horario normal del Colegio.
- Tres limpiadoras, pertenecientes a una empresa contratada por el Ayuntamiento.
- Personal del comedor escolar, que depende del Ayuntamiento a través de otra empresa concesionaria.

FUNCIONARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS:

- Un/a Auxiliar Administrativo/a

3.1.7. El centro y su integración en el entorno

Construido en el año 1986, empezó a funcionar en el curso escolar 1986/1987.

Está situado en el barrio de Pumarín, junto al Campus Universitario del Milán (antiguo Cuartel Militar del Milán) en una zona céntrica y en crecimiento, por su transformación urbana y repercusión social: Facultades Universitarias, dos parques infantiles, nuevos grupos de viviendas, teatro anexo al colegio, etc.

Esta zona céntrica y moderna (la zona del Milán), junto con el propiamente dicho barrio de Pumarín y el contiguo barrio de Teatinos constituyen el área de influencia del centro.

El centro está cerrado con vallas en todo su perímetro y tiene cuatro puertas de acceso, utilizándose habitualmente solo tres de ellas en las entradas y salidas del alumnado. La puerta

principal tiene portero automático conectado a la conserjería y a la secretaría del centro. También cuenta con zona de aparcamiento para el personal del centro y de servicios y amplias zonas de recreo así como una pista polideportiva en la cual entrenan distintos clubes deportivos.

Entre los SERVICIOS y EQUIPAMIENTOS que ofrece la zona de influencia del centro cabe señalar:

- Polideportivo de Pumarín.
- Zona infantil en Pumarín (frente al polideportivo).
- El Centro Social de Pumarín y su Biblioteca Pública.
- Monumentos, como la iglesia de Santullano.
- Centro de día.
- Campus del Milán.
- Instituto N.º 6 Pando.
- Parroquias: San José de Pumarín, Ntra. Sra. de Covadonga y San Julián de los Prados.
- Varias guarderías.
- Parque infantil, situado en la Plaza de los Maestros.
- Centro de Salud de Pumarín perteneciente al SESPA. Si durante el horario escolar algún alumno/a requiere sus servicios se procederá a localizar a los padres o tutores legales para que acudan al colegio o al centro de salud. Si el accidente es de importancia se avisará directamente al Servicio de Emergencias a través del 112 y a continuación a la familia.

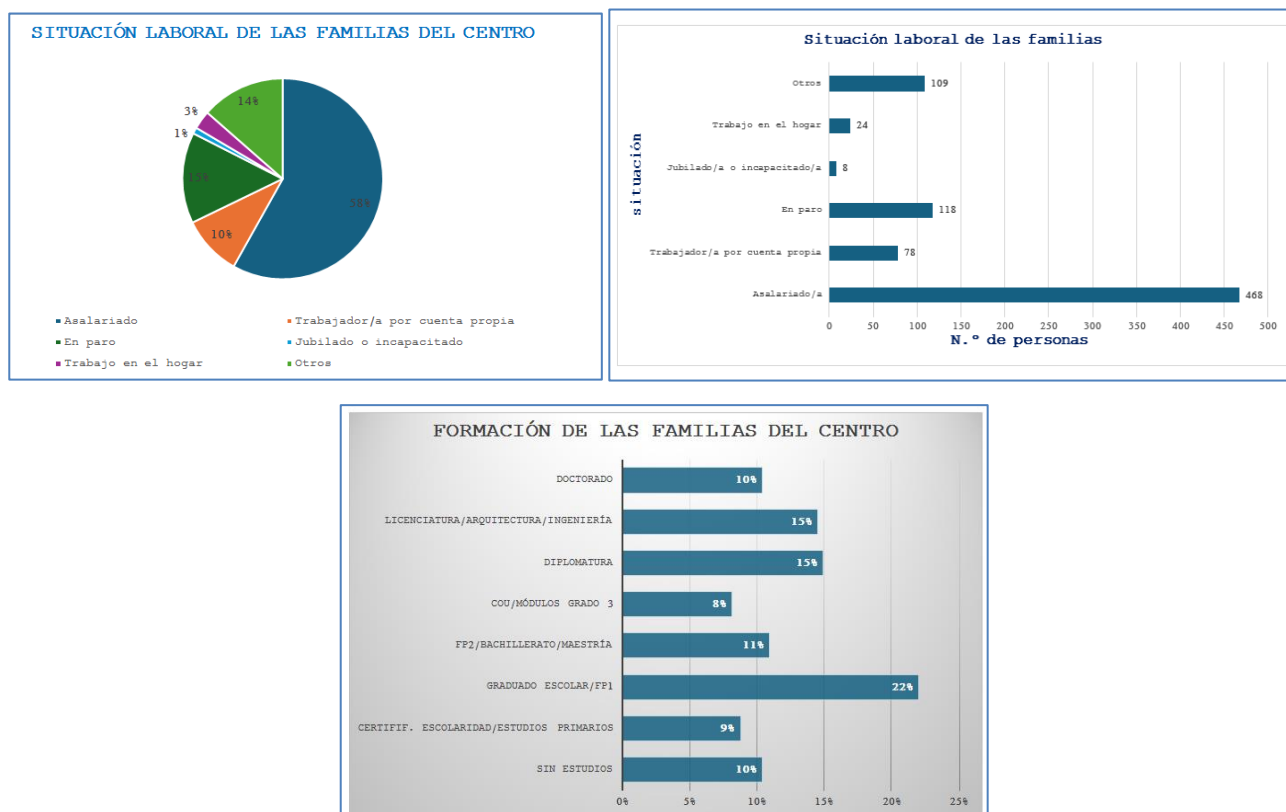
Alumnado

Los datos recogidos en las fichas de matrícula de nuestro alumnado, aportados por las familias, son la fuente de información en la que nos hemos basado para definir la realidad de nuestro centro. Se han elaborado tablas de recuento de estudios y situación laboral de los miembros que componen cada unidad. La actualización corresponde al mes de septiembre de 2023.

El perfil de alumnado es diverso, comprendiendo, desde sectores en riesgo de exclusión, hasta población escolar con alto nivel de expectativas de formación y aprendizaje.

El entorno social, cultural y económico del centro es diverso también. Es un encuentro de culturas cada año más amplio, la población inmigrante está aumentando y, en algunos casos, en continuo movimiento por razones de trabajo que implican cambios de domicilio. El entorno es un barrio tranquilo y de vecindad. En la actualidad acogemos un porcentaje considerable de

población inmigrante que, en algunos casos desconoce la lengua castellana al llegar al colegio, y en otros, no ha tenido una escolaridad continuada en su país de procedencia.



Existen pues diferentes niveles socioeconómicos y culturales, repercutiendo directamente en la motivación del alumnado por los estudios. El colegio debe ejercer un doble esfuerzo motivador para conseguir apoyar a los sectores más desprotegidos y favorecer a la vez las expectativas de aquellos acostumbrados a niveles de dedicación óptimos.

El número de alumnado matriculado en el centro se ha mantenido en los últimos años, en algunos de ellos no se pudo asumir la totalidad de las demandas de matrícula, y en otros, alguno de los niveles no se completó. En la actualidad la ratio de las aulas está al límite y, en ocasiones, por encima de este.

La Oferta educativa es amplia e incluye: Inglés desde Educación Infantil, Programa habLE en Educación Primaria, Llingua Asturiana, y Actividades extraescolares a partir de las 16:30 horas.

Profesorado

El claustro está formado por 34 profesores/as con los que se pueden impartir los horarios mínimos establecidos para cada área.

El profesorado completa su jornada con actividades comunes como reuniones de ciclo, nivel, sesiones de evaluación, Claustros, Comisión Pedagógica, tutorías con familias y Consejo Escolar.

Adaptación de la oferta educativa a las demandas del alumnado

Puntos fuertes, necesidades específicas, y puntos débiles.

Puntos fuertes: estudio realizado se puede concluir que son varios los puntos fuertes de los que disfruta el centro entre los que podemos enumerar la multiculturalidad, la plantilla de profesorado con plaza en propiedad que permite un seguimiento del alumnado curso a curso, la oferta educativa con especialistas en todas las áreas, una Unidad de Orientación, la ubicación y los servicios así como las coordinaciones y relaciones con el entorno.

Puntos débiles: Los encontramos en la escasez de profesorado para ampliar la atención individualizada al alumnado que se incorpora al centro en momentos diferentes al comienzo de curso y con bastante desfase curricular o desconocimiento del idioma. Situación que se hace más difícil de superar cuando los progenitores también desconocen el idioma y no pueden ofrecer ninguna ayuda. La aplicación del programa de Inmersión Lingüística en el centro se queda muy escaso. La lectoescritura y la comprensión son aspectos a reforzar en todos los niveles educativos.

Necesidades específicas: El centro tiene una necesidad cada vez mayor de más profesorado para compensar las desigualdades por razón social y cultural del alumnado. La ratio por docente no propicia la atención individualizada, y una o dos sesiones de apoyo a la semana en ningún caso mejoran ni compensan desigualdades. Igualar las oportunidades para todo el alumnado debe ser el reto y la concreción positiva de la educación no discriminatoria. Igualar pasa por atender y dar respuestas a este alumnado. Poder realizar apoyos específicos al alumnado que necesita refuerzo en el aprendizaje, y también de docencia compartida, afrontar sustituciones que puedan originarse, respetando siempre las correspondientes horas de reducción horaria del profesorado en función de coordinaciones, itinerancias, cargos directivos, etc. no es posible con el profesorado de la plantilla. Solo se atiende a mínimos.

Disponer de horario de tutoría con el alumnado ayudaría a implementar programas específicos de apoyo socioemocional que abordaran las necesidades emocionales y psicológicas de aquellos/as en desventaja social y cultural, pudiendo incluir sesiones de asesoramiento individual o grupal, talleres de habilidades sociales y actividades centradas en el bienestar emocional.

3.2. LOS VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO

El modelo pedagógico de nuestro colegio se configura con los principios y valores de la Constitución y según la legislación vigente.

Pretendemos dar a nuestros alumnos una educación integral, potenciando y afianzando sus cualidades personales, además de dotarles de competencias, destrezas, hábitos y actitudes que desarrollen al máximo sus capacidades en todos los aspectos de la persona: intelectual, cultural, físico, de equilibrio personal y social o convivencial. Para ello se han establecido tres ámbitos de actuación: alumnado, profesorado y organización

¿Qué personas queremos formar en nuestro colegio?

- Personas participativas, que se impliquen en la mejora de su entorno.
- Personas reflexivas, capaces de analizar los problemas y buscar soluciones.
- Personas autónomas y responsables, que valoren el esfuerzo y el trabajo bien hecho.
- Personas pacíficas y tolerantes capaces de resolver conflictos mediante el diálogo.
- Personas asertivas que sepan expresar sentimientos y opiniones sin herir a los demás, que sean capaces de expresar las críticas y de aceptarlas.
- Personas sensibles ante las necesidades de los demás.
- Personas capaces de afrontar las contrariedades con entereza y positivismo.
- Personas creativas, que desarrollen sus posibilidades de expresión artística y que aprecien las manifestaciones del mundo del arte.
- Personas con hábitos de vida y de ocio saludable.
- Personas con hábitos de trabajo y de estudio.
- Personas respetuosas con el medio ambiente.

Valores que vamos a desarrollar en nuestra comunidad educativa

- Actitud positiva.
- Afán de superación.
- Amistad y compañerismo.
- Asertividad.
- Autoestima.
- Colaboración familia-colegio.

- Compromiso y responsabilidad.
- Creatividad.
- Desarrollar hábitos saludables.
- Desarrollar valores escolares (responsabilidad, compañerismo, el trabajo en equipo, esfuerzo e iniciativa personal).
- Empatía.
- Fomentar la convivencia escolar y la prevención de conflictos
- Igualdad entre los sexos.(coeducación)
- Participación.
- Respeto a las instalaciones y a los bienes personales.
- Respeto y tolerancia dentro de la pluralidad cultural.
- Sentido crítico.
- Solidaridad.

Fines que queremos conseguir

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad
- La educación en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos,
- La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva

¿Con qué contamos para conseguirlo?

- **Proyectos de centro:**
 - a) **El presente Proyecto Educativo**, que establece las líneas generales de la acción educativa.
 - b) **Las Concreciones Curriculares del Centro**, que son el instrumento que refleja las decisiones tomadas por el equipo docente sobre los contenidos pedagógicos a trabajar y las estrategias de intervención didáctica que se van a utilizar, con el fin de asegurar la coherencia a lo largo de las etapas impartidas. Nuestras Concreciones Curriculares persiguen los siguientes objetivos:
 - Preparar a nuestros alumnos para vivir en la sociedad de la información y del conocimiento.
 - Cuidar la expresión oral y escrita, para que cuenten con un rico vocabulario y sean capaces de expresar con claridad el propio pensamiento.

- Potenciar la lectura comprensiva en todas las áreas para la adquisición de hábitos lectores adecuados que les permitan utilizar la lectura como medio de información, de aprendizaje y de entretenimiento.
 - Familiarizar a nuestros alumnos con el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como medios de aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo, así como de ocio.
 - Potenciar actividades que desde todas las áreas favorezcan la creatividad, fomentando la comunicación a través de cualquier medio.
 - Impulsar el disfrute e interés por el canto, la danza, la interpretación musical y las manifestaciones artísticas del mundo plástico y dramático.
 - Hacer que los alumnos valoren las creaciones propias y las de los demás.
 - Desarrollar progresivamente el razonamiento lógico y la capacidad de resolución, mediante la comprensión y resolución de problemas.
 - Facilitar a los alumnos los conocimientos, las destrezas y actitudes necesarias que les permitan conocer los hechos sociales históricos y geográficos básicos.
 - Despertar el interés hacia la segunda lengua, como medio de enriquecimiento personal y apertura a otras culturas.
 - Impulsar la aplicación de los aprendizajes a situaciones cotidianas de modo que los alumnos descubran la funcionalidad de los contenidos trabajados.
 - Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y las consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, la higiene, el sueño y la alimentación sana.
- c) **Las Normas de Organización y funcionamiento (Antiguo RRI)**, que son el instrumento en el que se recogen los criterios de organización y convivencia por los que se regirá toda la Comunidad Educativa, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas, el respeto entre todos y el uso adecuado de las dependencias e instalaciones del Centro.

¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS PARA CONSEGUIRLO?

- Dando a conocer a las personas que se incorporan al centro el Proyecto Educativo, las Concreciones Curriculares del Centro, el Plan de Acción Tutorial, Las Normas de Organización y funcionamiento (Antiguo Reglamento de Régimen Interior) y normas

básicas de funcionamiento y de convivencia, así como los proyectos y planes de actuación, a fin de que todo el equipo actúe con unificación de criterios previamente consensuados.

- Poniendo en funcionamiento los distintos *Planes de Acogida del Centro* cada vez que se incorpora un profesor, alumno o familia a nuestra Comunidad educativa.
- Estableciendo diversas vías de información de manera que todos los miembros de la Comunidad Educativa estén bien informados en todo momento.
- Trabajando en equipo para garantizar la continuidad y coherencia de los aprendizajes en cada etapa y ciclo.
- Implicando a todo el equipo docente en la resolución de conflictos.
- Implicando a toda la Comunidad Educativa en el buen funcionamiento del centro a través del cumplimiento de las normas.
- Proporcionando a todos los alumnos modelos de conducta lo más normalizados posible y fomentando el modelado de conductas sociales positivas entre iguales.
- Creando un ambiente que fomente el esfuerzo, orden y disciplina para conseguir resultados positivos en el aprendizaje.
- Compartiendo material, ideas y otros recursos que enriquezcan a todo el equipo docente.
- Haciendo un seguimiento y evaluando de forma continua nuestro trabajo en todos los aspectos de la vida escolar.
- Estableciendo objetivos concretos de mejora teniendo en cuenta las necesidades del centro
- Usando metodologías activas para conseguir fomentar la autonomía en el desarrollo de las actividades escolares, la adquisición de conocimientos y el pensamiento crítico.
- Asegurado la conexión de las actividades con cada uno de los distintos proyectos que se llevan a cabo en el centro
- Fomentando el interés por la lectura, a través de planes, medios y recursos adecuados.
- Poniendo en marcha nuevos programas e iniciativas que relacionen al centro con otros sistemas de enseñanza y experiencias.
- Estableciendo un modelo integrado de dirección
 - Donde se establezcan dinámicas internas de análisis, participación y toma de decisiones.
- Se definan estatus y reparto de roles:

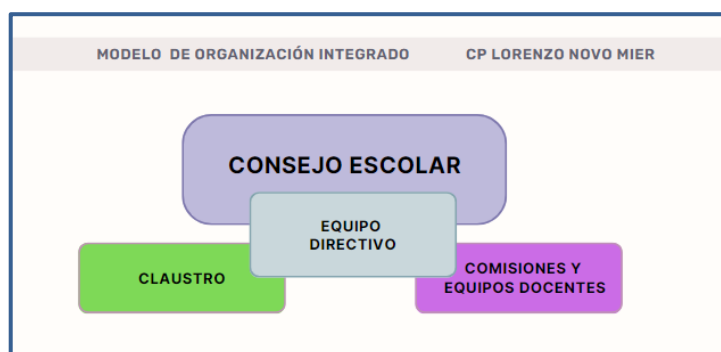
- Jefaturas/coordinación
- Tareas/responsabilidades
- Se contemplen los servicios existentes de naturaleza complementaria:
 - Comedor/biblioteca/Extraescolares

Creando una estructura de Coordinación Pedagógica colaborativa para



- Asegurar la conexión de las actividades con cada uno de los distintos proyectos que se llevan a cabo en el centro
- Poner en marcha nuevos programas e iniciativas que relacionen al centro con otros sistemas de enseñanza y experiencias.
- Optimizar el uso de los espacios disponibles del centro mediante una planificación eficaz y flexible.
- Evaluar anualmente el funcionamiento del centro
- Incentivar la colaboración de los padres, madres y del AMPA

ORGANIGRAMA



- a) Equipo directivo compuesto por directora, jefe de estudios y secretaria.
- b) Coordinadores de ciclo.

- c) Comisión de Coordinación Pedagógica: compuesta por la directora, la jefa de estudios, los coordinadores de ciclo y la orientadora del Centro.
- d) Claustro de Profesores, compuesto por todos el profesorado del centro.
- e) Consejo Escolar, compuesto por el equipo directivo, cinco profesores/as, cinco padres/madres, un/a representante del Ayuntamiento, un/a representante del alumnado y un/a representante del personal no docente.
- f) Equipo Coordinador de Programas, compuesto por la directora, la jefa de estudios y los coordinadores de cada uno de los programas que funcionan en el centro.
- g) Los Equipos de Ciclo compuestos por todos los profesores que imparten sus enseñanzas en cada ciclo.
- h) Representante de Formación en el CPR
- i) Unidad de orientación, compuesta por la Orientadora del Centro, dos profesoras de Pedagogía Terapéutica, una profesora de Audición y Lenguaje y un/a Profesor/a de Servicios a la Comunidad que interviene en el centro cada quince días.
- j) Asociación de Madres y Padres

3.3. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

3.3.1. El horario general del centro.

El horario del alumnado de Educación Infantil y en Educación Primaria se regirá según los apartados 78 a 85 inclusive del anexo de la Resolución de 6 de agosto de 2001, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias.

El horario del centro es de jornada continua con entrada a las 9:00 y salida a las 14:00. La jornada escolar está distribuida en los siguientes periodos lectivos:

SEPTIEMBRE Y JUNIO:		DE OCTUBRE A MAYO	
9:00-9:45	1ª Sesión	9:00-10:00	1ª Sesión
9:45-10:30	2ª Sesión	10:00-11:00	2ª Sesión
10:30-11:15	3ª Sesión	11:00-12:00	3ª Sesión
11:15-11:40	RECREO	12:00-12:30	RECREO
11:40-12:20	4ª Sesión	12:30-13:15	4ª Sesión
12:20-13:00	5ª Sesión	13:15-14:00	5ª Sesión.

Para ayudar en la conciliación de la vida familiar y laboral a las familias que así lo precisen, se ha puesto en marcha el Programa Madrugadores con las siguientes opciones:

Horario: desde las 7:30 hasta las 9:00 horas

De 7:30 a 8:15 horario para acceder a desayuno. Fuera de este tramo ya no se servirá a ningún alumno/a.

De 7:30 a 8:30 horario para acceder al servicio de Atención temprana.

De 8:30 a 8:50 h las puertas del Centro permanecerán cerradas.

También se cuenta con servicio de comedor que atiende diariamente a más de 200 alumnos/as, muchos de ellos becados, que hacen uso de él desde las 14:00 hasta las 16:30 horas. Debido a la capacidad del comedor, se han establecido dos turnos de comida, el primero de 14:00 a 14:45 y el segundo de 15:00 a 15:45 horas. El alumnado puede ser recogido en distintos momentos según organización de la empresa contratada.

Toda la información relacionada con el horario del centro queda recogida en la Normas de Organización y funcionamiento en la página 36 a 40 en el TÍTULO OCTAVO.- “NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO”

3.3.2. Tareas escolares: Criterios generales sobre los deberes y tareas escolares

- **EDUCACIÓN INFANTIL**

No habrá deberes de manera obligatoria. En ocasiones se pedirá colaboración a las familias para aportar materiales en relación con los proyectos trabajados. En el nivel de 5 años se puede, en algunas ocasiones, sugerir algún tipo de actividad para afianzar los contenidos trabajados en el aula.

- **1º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Criterios generales

Mediante la realización de tareas en casa se pretende fomentar la autonomía del alumnado y la adquisición de hábitos de trabajo en edades tempranas.

Se tratará de tareas de repaso sobre los contenidos trabajados en clase y preparación de pequeños trabajos escritos y orales. También repasarán los contenidos trabajados en el aula en vistas al desarrollo de pruebas objetivas en clase.

Es necesario y conveniente que el alumnado lea en voz alta todos los días y trabaje la comprensión lectora posterior a la lectura.

Procedimientos e instrumentos para su seguimiento y evaluación

En 1º de primaria la corrección de las tareas será individual y en 2º de primaria la corrección puede ser individual o colectiva. Se llevará a cabo un seguimiento a través de un registro.

Periodicidad y tiempos diarios

La tarea de lectura será diaria en ambos cursos. Las tareas escritas en 1º pueden ser puntuales y en 2º serán diarias. El tiempo estimado para las tareas en 1º de Primaria será de 10-15 minutos + lectura y en 2º de Primaria de 15-20 minutos + lectura.

Las tutoras se coordinarán con la maestra de inglés para evitar la acumulación de tareas.

Colaboración con las familias

La labor fundamental de las familias es supervisar las tareas que tiene que hacer su hijo/a. Tanto en las reuniones generales de familias como en las entrevistas individuales, es necesario e importante orientar con respecto a la ayuda en la realización de las tareas, es decir, aclarar que no son los adultos quienes las han de hacer.

• 2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Criterios generales

Los deberes seguirán la programación y las actividades propuestas por el profesorado versarán sobre los contenidos de cada unidad didáctica y tendrán en cuenta la atención a la diversidad del alumnado. Asimismo, fomentarán la autonomía y la responsabilidad con el control de la agenda personal, así como el ajuste de los materiales (libretas, libros etc.) que acarrean en la mochila.

En los deberes se incluirán:

- Tareas que resulten significativas y de refuerzo de lo trabajado en el aula
- Tareas inacabadas.
- Repaso diario de los contenidos trabajados.

Procedimientos e instrumentos para su seguimiento y evaluación

Procedimientos:

- Corrección individual o colectiva.
- Revisión de tareas y libretas.
- Comprobación del estudio diario con preguntas orales.

Instrumentos:

- Tablas de registro.
- Anotaciones de revisión en la libreta

Periodicidad y tiempos diarios

El tiempo estimado para la realización de las tareas en casa será:

- 3º de Primaria: 30-40 minutos + lectura
- 4º de Primaria: 40-50 minutos + lectura

En ese tiempo se incluye el destinado al repaso diario de los contenidos trabajados en el aula.

Se evitará, en la medida de lo posible encargar deberes o tareas escolares en puentes y periodos vacacionales.

Colaboración de las familias

La labor de las familias será supervisar la realización de las tareas de su hijos/as, que harán de forma autónoma.

• 3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Criterios generales

Las tareas escolares en el hogar propuestas por el profesorado reforzarán los contenidos y las actividades del aula con el fin de favorecer e impulsar la autonomía y responsabilidad del alumnado. En este nivel, las obligaciones académicas deberían suponer mayor autonomía y responsabilidad del niño/a. Para ello, la agenda escolar es un buen instrumento para apuntar las tareas.

Procedimientos e instrumentos para su seguimiento y evaluación

Los deberes serán corregidos en clase de forma individual o colectiva por el profesor correspondiente y se llevará a cabo el seguimiento a través de un registro.

Periodicidad y tiempos diarios

El tiempo máximo estimado para la realización de las tareas/deberes en casa será: 45 minutos. En este tiempo se incluye el destinado al repaso diario de contenidos trabajados en el aula.

Colaboración de las familias

La labor fundamental de las familias es la de supervisar y controlar que sus hijos realizan las tareas, así como de contribuir a que puedan adquirir rutinas de estudio que les sirvan para progresar en la adquisición de objetivos académicos. Tanto en las reuniones generales de familia como en las entrevistas individuales, es necesario e importante orientar con respecto a la ayuda ofrecida al alumnado para la realización de las tareas. Es decir, aclarar que no son los adultos quienes las han de hacer.

3.3.3. Criterios de agrupamientos del alumnado

El alumnado que se incorpora por primera vez al sistema educativo en el primer curso de educación infantil, se distribuirá en grupos lo más equilibrados posible, repartiendo los alumnos según los siguientes criterios:

1. Sexo: reparto de niños y niñas en los dos grupos, valorando la separación de hermanos de forma individualizada.
2. Reparto del alumnado de Necesidades Educativas Especiales.
3. Fecha de nacimiento: reparto del alumnado de principio y final de año de forma equilibrada entre los grupos que se creen.
4. El resto del alumnado se distribuirá equitativamente por orden alfabético de apellidos y nombre.

Una vez formados los grupos, tendrán continuidad a lo largo de todos los ciclos de su escolaridad.

El alumnado que se incorpora posteriormente bien en educación Infantil o en Primaria será repartido equitativamente en los diferentes grupos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Distribución equilibrada del alumnado de Necesidades Educativas Especiales, retrasos madurativos o de aprendizaje, repetidores, ...
2. Reparto equilibrado del alumnado inmigrante y de minorías étnicas.
3. Respetando la paridad niños/niñas.

Solamente habrá posibilidad de cambio cuando exista una circunstancia que así lo acredite y que la medida sea lo más favorable para el alumno/a en cuestión. La decisión se adoptará de forma conjunta, una vez revisado el caso, por el Equipo Directivo y la unidad de Orientación.

3.3.4. Criterios y orientaciones para la realización de otras actividades, tales como las complementarias y extraescolares y los intercambios escolares que se organicen.

Este apartado queda recogido en la Normas de Organización y funcionamiento en la página 32 a 34

En el Apartado 5.2 “ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES”

3.3.5. Programas institucionales en los que participa el centro.

Planes y Programas de actuación:

- a) **Programación General Anual**, que establece el plan de trabajo de cada curso y las prioridades de actuación.
- b) **Plan de acción tutorial**, que se lleva a cabo con los alumnos y con las familias, a través de entrevistas personales y reuniones con los tutores en el horario establecido y que incluye el trabajo en valores y el plan de desarrollo de habilidades sociales.
- c) **Plan integral de convivencia**: Instrumento basado en el RRI que pretende facilitar la convivencia entre cada uno de los estamentos que forman parte de la Comunidad Educativa y dar respuesta a las distintas situaciones cotidianas que suceden en el Centro. Dentro de éste documento se incluyen otros que permiten el tratamiento de la convivencia de manera integral:
 - *Plan de acogida de profesorado, alumnado y padres*
 - *Plan de dinamización de patios*
 - *Implantación de métodos de resolución pacífica de conflictos: negociación y mediación*
 - *Programa de intercambio de libros de texto*
- d) **Plan de Atención a la Diversidad**, que establece las bases de la atención individualizada de los alumnos.

Este documento está recogido en el ANEXO I

- e) **Plan de lectura y de uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.**

Este documento está recogido en el ANEXO II

f) Plan de autoprotección

Este documento está recogido en el ANEXO III

g) Programa habLE

Este documento está recogido en el ANEXO IV

3.4. TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

Los contenidos de carácter transversal tienen un gran valor educativo, tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para alcanzar una sociedad más libre, pacífica, solidaria, además de incorporar y dirigir el conocimiento hacia la propia naturaleza que constituye nuestro entorno.

En nuestro centro, el tratamiento de los contenidos transversales, se desarrollan y especifican en las concreciones curriculares y en los siguientes programas proyectos:

- Plan de Acción Tutorial
- Proyecto de Biblioteca
- Programa de educación y promoción de la salud
- Plan de convivencia
- Programa TIC
- Programa habLE
- Plan de coeducación
- Programa tecnologías de la información, la comunicación y el aprendizaje en Educación Infantil.
- Programa de Atención a la diversidad (PAD)
- Plan de dinamización de patios
- El Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y en sus entornos
- Actividades complementarias realizadas a lo largo del curso (Halloween, Día de la Paz, Amagüestu, Carnaval, Día del Libro, Educación Vial)

3.5. LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Las concreciones curriculares definen el carácter educativo de cada una de las etapas.

En la Educación Infantil se denominará como Propuesta Pedagógica y en Educación Primaria se denominará Concreción Curricular.

Ambos documentos están recogidos en los **ANEXO V** y **ANEXO VI**

3.6. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA

Para el análisis y desarrollo de esta competencia, partiremos de las dificultades detectadas en el trabajo diario en clase, de los resultados de las pruebas de comprensión lectora y de las Pruebas Diagnósticas.

Todo ello se desarrollará a través del Plan de Lectura destinado a favorecer y potenciar el hábito lector y comprensivo de nuestros alumnos y de la reflexión y observación de nuestro alumnado, su entorno socio- familiar-cultural y su realidad en torno a las dificultades que presenta el proceso lector en general, y en particular en el Primer Ciclo, peldaño que inicia el salto de la etapa de Educación Infantil a la etapa de la Educación Primaria.

3.7. PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

Este documento está recogido en el ANEXO VII

3.8. PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

Este documento está recogido en el ANEXO VII

3.9. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este documento está recogido en el ANEXO IX

3.10. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES

Nuestro centro realiza a través de los diferentes miembros de la comunidad educativa coordinaciones con los servicios sociales y educativos del municipio, así como con otras instituciones.

1. Relación con Servicios Sociales y Educativos del Municipio

El Centro mantiene relaciones con el Ayuntamiento de Oviedo a través de:

- La concejalía de educación que organiza las actividades municipales dirigidas a los escolares del Municipio y las becas de libros para alumnado de Ed. Infantil, comedor y desayuno.
- Sección de Gestión del Patrimonio que se encarga del mantenimiento del colegio.
- Servicios Sociales con el fin de colaborar, en coordinación con la PSC y el orientadora, en la solución de los problemas de carácter escolar y social que afecten a nuestro alumnado (absentismo, dificultades económicas)

2. Relación con el IES Pando

Colaboración con el Instituto IES Pando al que el colegio esté adscrito para establecer los vínculos necesarios para transmitir toda aquella información relevante de cara al proceso de transición del alumnado de nuestro centro que promociona a la ESO.

A lo largo de cada curso se mantienen reuniones tanto de coordinación docente como de información para las familias del alumnado que se incorpora a la nueva etapa educativa.

3. Consejería de Educación

Continúa relación con diferentes servicios: Inspección, centros, personal docente y no docente, becas, gestión económica, Equipo Regional de atención a los alumnos con NEAE....

4. La Relación con Otras Entidades

• Otras Consejerías

Permiten el desarrollo de diferentes programas y actividades con finalidad educativa.

• Centro de Salud

Colaboración con el centro de salud para la atención de necesidades médicas del alumnado y la realización de campañas de prevención y promoción de la salud.

Coordinar visitas regulares de profesionales al centro escolar para charlas informativas.

- **Universidad de Oviedo**

Participación del centro en el Programa de Prácticas del alumnado de la Universidad.

- **Centro de Profesores y Recursos**

Relación con el CPR de Oviedo a través de un/a representante de formación con la finalidad de informar al Claustro de las actividades programadas, mantener actualizada la información sobre materiales y recursos e informar al CPR sobre necesidades de formación del Claustro.

- **Bibliotecas municipales**

Relación con las Bibliotecas Municipales para conocer los servicios y prestaciones que ofrecen, así como para fomentar la lectura y el uso de las bibliotecas.

- **Vinculación con Organizaciones Culturales y Deportivas que utilizan las instalaciones, previa autorización del Ayuntamiento de Oviedo**

Estableciendo acuerdos con organizaciones culturales y deportivas locales para la realización de actividades extracurriculares que enriquezcan la formación integral del alumnado.

Fomentando la participación de los estudiantes en eventos culturales y deportivos del municipio.

3.11. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa del centro contamos con los siguientes medios:

1. **Consejo Escolar:** Este órgano colegiado permite la participación de padres, profesores, alumnos y personal no docente en la toma de decisiones del centro.
2. **Asociaciones de Padres y Madres (AMPAs):** Fomentan la colaboración entre las familias y el centro educativo a través de reuniones, actividades y proyectos conjuntos.
3. **Reuniones informativas con las familias:** **para conocer los aspectos generales de funcionamiento del centro, del ciclo correspondiente y/o del grupo donde está su hijo/a**
4. **Talleres y Charlas:** Actividades formativas sobre temas educativos y de interés general que involucren a toda la comunidad educativa.

5. **Comunicaciones Digitales:** Uso de plataformas online, como páginas web del colegio, correos electrónicos y aplicaciones de gestión educativa para mantener informados a todos los miembros de la comunidad.
6. **Jornadas de Puertas Abiertas:** Eventos que permiten a las familias y la comunidad en general conocer de cerca el funcionamiento del colegio y participar en actividades escolares.

3.12. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) establece una serie de medidas para **promover la igualdad de género** en la educación que incluyen la incorporación de la perspectiva de género en el currículo, la formación del profesorado en igualdad de género y la implementación de planes de igualdad en los centros educativos.

La ley también promueve la coeducación como método para alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres.

En nuestro centro planteamos las siguientes actuaciones para promover la igualdad de género.

- Impulsar la utilización de un lenguaje no sexista en los documentos del centro escolar y fomentar el uso de lenguaje inclusivo.
- Diseño de currículos inclusivos y no estereotipados
- Fomentar el uso de materiales didácticos y educativos neutros, libres de estereotipos y valores sexistas.
- Fomentar la participación activa y equitativa de todos los alumnos en todas las áreas de aprendizaje Creando un entorno de aula inclusivo y seguro en el que todos los alumnos, independientemente de su género, se sientan valorados, escuchados y respetados, y tengan igualdad de oportunidades para participar y tener éxito.
- Sensibilización y formación de docentes sobre la igualdad de género para reconocer y desafiar los estereotipos de género, así como métodos para promover la equidad en el aula.
- Crear espacios inclusivos en los patios, en las aulas, el comedor, los baños... Plantear espacios coeducativos que cuenten con zonas diferenciados: áreas de juego tranquilo, áreas de movimiento y áreas de experimentación para que en ellos tengan cabida diferentes tipos de actividades.

- Proponer y organizar talleres, charlas y actividades y actos de sensibilización en torno a la igualdad de género. Estos programas pueden incluir la participación de expertos, testimonios inspiradores y espacios de diálogo para que los estudiantes comprendan la importancia de la igualdad en todas las áreas de la vida.

Estas actividades pueden o no coincidir con fechas concretas, como los días 25 de noviembre u 8 de marzo, el Día la Paz o el Día del Libro, por ejemplo, o con eventos especiales que se celebran habitualmente en el centro.

3.13. LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

Este documento está recogido en el ANEXO X

3.14. PLAN DE MEJORA

La LOMLOE introduce en la LOE un nuevo apartado 2 ter, dentro de su artículo 121, en el que se establece lo siguiente:

El Proyecto Educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

El artículo 144 de la LOE establece que los centros educativos tendrán en cuenta los resultados de las evaluaciones de diagnóstico en el diseño de sus planes de mejora. En el Principado de Asturias, según recoge el artículo 22.2 del Decreto 57/2022, de 5 de agosto, los centros docentes elaborarán propuestas de actuación que contribuirán a que el alumnado alcance las competencias establecidas, permitiendo adoptar medidas de mejora de la calidad y de la equidad en la educación y que permitan orientar la práctica docente.

Así pues, el plan de mejora del centro tiene como finalidad identificar las buenas prácticas y aquellas susceptibles de mejora para lograr buenos resultados educativos del alumnado y una buena coordinación y relación con familias y entorno.

Elementos de nuestro plan de mejora

1. *Diagnóstico del centro*, incluyendo los resultados de la evaluación realizada y la detección de las áreas de mejora. Para llevarlo a cabo deberá contar con el mayor consenso e implicación posible del profesorado.

El diagnóstico se elaborará con las siguientes herramientas:

- Autoevaluación del centro (formularios específicos para el profesorado y la comunidad educativa). Datos recogidos en la memoria del centro.
- Elaboración de propuestas de mejora (en la memoria final).
- Planificación de la PGA del centro acorde con las características del alumnado (inicio de curso).

2. *Propuestas de mejora*, formuladas a partir del diagnóstico realizado. Deberán ser pocas y precisas, evitando la ambigüedad.
3. *Actuaciones* para cada propuesta de mejora. Incluirán objetivos, actividades, responsables y temporalización.
4. *Evaluación*. Se valorará el cumplimiento o no de las acciones planificadas y el grado de consecución de los objetivos propuestos.

PROPUESTA DE MEJORA 1 ÁMBITO:			
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN

3.15. DILIGENCIA APROBACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha 19 de junio de 2024 ha sido aprobada, por parte del Claustro de profesorado, los aspectos educativos del PEC y con fecha 20 de junio de 2024 se ha procedido a la aprobación del PEC en su conjunto por parte del Consejo Escolar.

Asimismo, si procede, se incluirán en este documento las fechas de sus revisiones y/o modificaciones.

Oviedo a 20 de junio de 2024

La Directora

Ana
Isabel
Virgós
Sáinz

Firmado digitalmente por
Ana Isabel Virgós Sáinz
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=Ana Isabel Virgós
Sáinz, o=CP Lorenzo Novo
Mier, ou=Consejería de
Educación,
email=ana.isabv@educastur
.org, c=ES
Fecha: 2024.06.20 21:46:18
+02'00'

Fdo: Ana Isabel Virgós Sáinz

La Secretaria

Gracia G
Suárez
Blanco

Firmado digitalmente por Gracia G
Suárez Blanco
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Gracia G Suárez Blanco, o=CP
Lorenzo Novo Mier, ou=Consejería
de Educación,
email=lorenzonz@educastur.org,
c=ES
Fecha: 2024.06.20 21:46:51 +02'00'

Fdo: Gracia G. Suárez Blanco

4. ANEXOS

ANEXO I

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



N^{ovo}M^{ier}
COLEGIO PÚBLICO



Actualizado en mayo
de 2024

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN

1.1.	DEFINICIÓN	3
1.2.	MARCO LEGISLATIVO.....	3
1.3.	PRINCIPIOS ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	5

2.MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..... 7

2.1. MEDIDAS ORDINARIAS PARA TODO EL ALUMNADO 7

2.1.1 ORGANIZATIVAS..... 7

2.1.1.1 APOYO EN GRUPO ORDINARIO 7

2.1.1.2 AGRUPAMIENTO POR ÁMBITOS.....8

2.1.1.3 AGRUPAMIENTO FLEXIBLE 9

2.1.1.4 DESDOBLAMIENTO DE GRUPOS.....10

2.1.1.5 DOCENCIA COMPARTIDA 10

2.1.2. PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN LENGUAJE EN EDUCACIÓN INFANTIL 11

2.1.3. PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE DIFICULTADES DE LECTO-ESCRITURA EN EDUCACIÓN INFANTIL.....11

2.1.4. PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE 12

2.1.5. MEDIDAS ORDINARIAS SINGULARES.....13

.....13

2.1.5.1. PLAN ESPECÍFICO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO (REPETIDOR) O PROMOCIONA CON MATERIAS PENDIENTES.....13

2.1.5.2. ADAPTACIÓN METODOLÓGICA Y EN EVALUACIÓN 14

2.1.5.3. INTENSIFICACIÓN LABOR TUTORIAL.....15

2.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EXTRAORDINARIAS.....16

2.2.1. ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO 16

2.2.2. DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EXTRAORDINARIAS.....20

2.2.3. MEDIDAS PARA NEAE.....21

2.2.3.1. APOYO ESPECIALIZADO (RECURSO DE PT Y AL).....21

2.2.3.2. ACI METODOLÓGICA Y DE ACCESO 22

2.2.4. MEDIDAS EXCLUSIVAS PARA NEE.....23

2.2.4.1. ADAPTACIONES CURRICULARES (SIGNIFICATIVA) 23

2.2.4.2. FLEXIBILIZACIÓN DEL PERÍODO DE ESCOLARIZACIÓN.....24

2.2.5. MEDIDAS EXCLUSIVAS PARA EL ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE Y CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR. 25

2.2.5.1. AULAS HOSPITALARIAS/HOSPITAL DE DÍA INFANTO-JUVENIL 25

2.2.6.MEDIDAS EXCLUSIVAS PARA EL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA 26

2.2.6.1. TUTORÍA DE ACOGIDA.....26

2.2.6.2. FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN 26

2.2.6.3.PROFESORADO ITINERANTE DEL AULA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA.....27

2.2.7.....MEDIDAS EXCLUSIVAS PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES	28
2.2.7.1. PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR	28
2.2.7.2. AMPLIACIÓN CURRICULAR.....	29
2.2.7.3. FLEXIBILIZACIÓN DEL PERÍODO DE ESCOLARIZACIÓN.....	29
3. FUNCIONES DE LAS PERSONAS IMPLICADAS EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	30
4. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES DEL PROFESORADO EN EL DESARROLLO DEL PAD.	35
5. PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS.	37
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAD.	38
7. ANEXOS.....	38

1. INTRODUCCIÓN

1.1. DEFINICIÓN

El Plan de Atención a la diversidad es el documento que recoge las actuaciones diseñadas y llevadas a cabo en nuestro centro para dar respuesta a la diversidad del alumnado que forma parte de este.

Este Plan trata de dejar recogidas y sintetizadas dichas actuaciones, agrupamientos y necesidades para unificar criterios y desarrollar conjuntamente una educación de calidad en el centro, así como la actuación que debe llevar a cabo cada uno de los profesionales implicados en el mismo.

Está dirigido a todo el alumnado para atender diferentes ritmos y estilos de aprendizaje e intereses. Y garantizando la presencia y participación del alumnado.

1.2. MARCO LEGISLATIVO

Para llevar a cabo el Plan de Atención a la Diversidad debemos enmarcarnos en los aspectos legales que nos amparan, estando vigente:

- **Ley orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- **DECRETO 147/2014, de 23 de diciembre** por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias. Modificado por **DECRETO 32/2018, de 27 de junio**.
- **RESOLUCION de 6 de agosto de 2001**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias. Modificada por: **RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2004** de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias. (BOPA de 17 de agosto de 2004).

- **DECRETO 56/2022, de 5 de agosto**, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias.

- **DECRETO 57/2022, de 5 de agosto**, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.

- **REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, de 29 de noviembre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- **CONVENCIÓN de derechos de personas con discapacidad** Recuperado el 15 de septiembre de 2017 en <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.

Según el marco legal se entiende por atención a la diversidad la orientación de la práctica educativa a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

La atención a la diversidad tenderá a que todo el alumnado alcance los objetivos establecidos con carácter general para cada etapa y se regirá por los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación, flexibilidad, accesibilidad universal y cooperación de la comunidad educativa.

Se entiende por medidas de atención a la diversidad el conjunto de actuaciones que el profesorado y los centros docentes ponen en práctica para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, con la finalidad de facilitar el máximo desarrollo de las competencias y propiciar el logro de los objetivos de la etapa.

Tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje en un alumno o una alumna, el profesorado pondrá en marcha medidas de carácter ordinario, adecuando su programación docente a las necesidades del alumnado, adaptando actividades, metodología o temporalización, y en su caso, realizando adaptaciones no significativas del currículo.

Según la LOMLOE se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión

educativa; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Este documento supone un marco de organización y actuación sobre el que cada curso se planteará las medidas necesarias en función de las características y necesidades detectadas en el momento. Es un documento flexible que se irá revisando en función de los cambios normativos y legislativos.

1.3. PRINCIPIOS ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El sistema educativo asturiano tiene como objetivo prioritario garantizar, al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, el pleno desarrollo de todo nuestro alumnado a través de una educación equitativa, inclusiva y de calidad, sostenida por la igualdad de derechos y oportunidades. Debemos avanzar para acompañarles y vencer obstáculos y superar barreras con el fin de salvar desigualdades, promoviendo un desarrollo educativo eficaz y adaptando la respuesta educativa a las características y necesidades de todas las alumnas y alumnos.

En consonancia con los principios y fines de la educación a que hace referencia el preámbulo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, se promoverán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Este diseño se basa en tres principios que contempla múltiples formas de implicación o motivación para la tarea (por qué se aprende), múltiples formas de representación de la información (el qué se aprende) y múltiples formas de expresión del aprendizaje (cómo se aprende), de manera que se conecte con los centros de interés del alumnado, así como con la programación multinivel de saberes básicos del área. Este diseño promueve la accesibilidad de

los procesos y entornos de enseñanza y aprendizaje, mediante un currículo flexible, ajustado a las necesidades y ritmos de aprendizaje de la diversidad del alumnado. A través del diseño Universal para el aprendizaje (DUA) se puede conseguir la equidad de las niñas y los niños, pues se encuentran motivados, estimulados y reforzados por su aprendizaje y por ello, se transforman en personas que aprenden a aprender, lo que conlleva un aprendizaje permanente a lo largo de su vida, favoreciendo la igualdad, la inclusión y la cohesión social.

Además, con el objeto de reforzar la inclusión educativa, se pondrá especial énfasis en la atención individualizada a los alumnos y a las alumnas, en la detección precoz de sus necesidades específicas, en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la permanencia en un mismo curso, particularmente en entornos socialmente desfavorecidos, y se favorecerá la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión.

La inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) orientarán la atención individualizada a la diversidad del alumnado, adaptando la práctica educativa a las características, necesidades, intereses y estilo cognitivo de las niñas y los niños.

De acuerdo con este enfoque, cumpliremos con los principios y fines de la educación, el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Por lo tanto, nuestro PAD tendrá como pilar básico los siguientes principios:

- **DIVERSIDAD:** Garantizar el desarrollo de todo el alumnado a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.
- **INCLUSIÓN:** Procurar que todo el alumnado alcance similares objetivos, partiendo de la no discriminación.
- **NORMALIDAD:** Han de incorporarse al desarrollo normal y ordinario de las actividades y de la vida académica de los centros docentes.
- **FLEXIBILIDAD:** Acceso a los recursos en distintos momentos, según necesidades.
- **CONTEXTUALIZACIÓN:** Al ambiente social, familiar, cultural, étnico o lingüístico del alumnado.

- **PERSPECTIVA MÚLTIPLE:** Adoptar diferentes puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier tipo y para procurar la integración del alumnado.
- **EXPECTATIVAS POSITIVAS:** Favorecer la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno socio-familiar.
- **VALIDACIÓN DE RESULTADOS:** Por el grado de consecución de los objetivos y por los resultados obtenidos por parte del alumnado.

2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Son las diferentes medidas de atención a la diversidad que pueden aplicar los centros docentes, se basan en la normativa vigente y se concreta en los Planes de Atención a la Diversidad de cada centro en función de las características de su contexto y de los recursos disponibles.

Cada curso escolar en función de las necesidades y de los recursos personales del centro se concretará las mismas en la PGA del curso.

2.1. MEDIDAS ORDINARIAS PARA TODO EL ALUMNADO

2.1.1. ORGANIZATIVAS

2.1.1.1. APOYO EN GRUPO ORDINARIO

Descripción: es un apoyo transitorio, individual o en pequeño grupo, para el refuerzo de aprendizajes básicos. La finalidad de la medida es garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles. Se desarrolla fundamentalmente en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas.

Destinatarios: alumnado que sin presentar NEAE presenta importantes dificultades en los contenidos básicos del área.

Profesionales implicados/funciones:

Equipo Directivo	Gestiona la medida
Orientador/a	Asesora sobre la inclusión del alumnado y el seguimiento de su proceso de aprendizaje.
Equipo nivel	Diseña el plan de trabajo específico para ese alumnado

Profesorado	El profesorado de área es el responsable del proceso de aprendizaje y evaluación del alumnado. El profesorado de apoyo desarrolla el plan de intervención en el grupo de apoyo
Tutor/a	Realiza el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y mantiene informada a la familia.

La organización general de grupos y horarios se establecerá durante el mes septiembre, en función de las necesidades existentes en el centro y de la disponibilidad horaria del profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios y el asesoramiento de la Unidad de Orientación.

Los criterios para la distribución de apoyos son:

Refuerzo proporcional en todas las aulas de primaria, aunque se tendrán cuenta aquellos grupos que por las necesidades y características del alumnado o nivel curricular en general, puedan necesitar más sesiones de apoyo.

Seguimiento y evaluación: Los refuerzos del aula serán revisados de manera trimestral por los equipos docentes y atendiendo a las argumentaciones tanto del tutor como del docente que imparte el apoyo, y estarán sujetos a modificaciones según las necesidades planteadas y los recursos disponibles

2.1.1.2. AGRUPAMIENTO POR ÁMBITOS

Definición: Consiste en agrupar las áreas en ámbitos, con un máximo de 3 ámbitos. Las áreas que no formen parte de un ámbito se cursarán por separado. La docencia de cada ámbito se asignará a un docente, sin perjuicio de que otros profesionales puedan intervenir para la atención a la diversidad del alumnado en los mismos términos que en el resto de las áreas.

La agrupación por ámbitos se realizará para todos los grupos del nivel al que vaya dirigido y deberá garantizarse la continuidad de dichos ámbitos a lo largo del ciclo correspondiente y, a ser posible, en el resto de la etapa.

La configuración de los ámbitos, su programación didáctica y el nivel o niveles en que se aplicarán deberá figurar en la concreción curricular y en la Programación General Anual del centro docente.

La evaluación de los ámbitos se realizará de forma integrada. El resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación que será la misma para cada una de las áreas que conforman el ámbito.

Destinatarios: Alumnado de un mismo nivel de Educación Primaria.

Profesionales implicados/funciones:

Equipo Directivo	Gestiona medida. Solicita permiso a la Consejería de Educación.
Orientador/a	Supervisa medida.
Equipo docente	Diseña la programación de los ámbitos. Quedará reflejada en la concreción curricular y en la PGA anual del centro.
Tutor/a	Coordina el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y mantiene informada a la familia.

Seguimiento y evaluación: Trimestralmente.

2.1.1.3. AGRUPAMIENTO FLEXIBLE

Definición: Consiste en organizar, para un área, distintos grupos en la misma franja horaria. Esta medida de reagrupación simultánea permite al profesorado realizar diferentes actividades de aprendizaje con la finalidad de ajustarse a las diferentes características y ritmos de aprendizaje (áreas instrumentales).

Destinatario: Dirigido a todo el alumnado que por diferentes motivos necesite, en momentos puntuales, ser atendido en pequeño grupo con metodología específica.

Profesionales implicados/funciones:

Equipo Directivo	Gestiona medida
Orientador/a	Supervisa medida
Equipo nivel	Diseña la programación de las áreas por niveles y elabora los procedimientos para realizar la evaluación del alumnado que permita su distribución en niveles.
Profesorado	Realiza la evaluación inicial del alumnado para su distribución en los diferentes grupos y hace el seguimiento del proceso de aprendizaje que permita la movilidad del alumnado por los diferentes niveles.
Tutor/a	Coordina el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y mantiene informada a la familia.

Seguimiento y evaluación: Revisar, al menos, trimestralmente, la organización y composición de los agrupamientos en función de la evolución del aprendizaje del alumnado y de su evaluación trimestral.

2.1.1.4. DESDOBLAMIENTO DE GRUPOS

Definición: Un grupo se divide en dos para desarrollar un área mientras la mitad del grupo sale, la otra mitad se queda en el aula con el tutor. Para realizar esta medida, es necesario elaborar una programación conjunta de ambos profesionales. El objetivo es potenciar los aprendizajes prácticos.

Destinatarios: Todo el alumnado del grupo-clase.

Profesionales implicados/funciones:

Equipo Directivo	Gestiona medida
Orientador/a	Supervisa medida
Profesorado	Desarrolla el plan de trabajo, actividades y evaluación potenciando la parte práctica de los aprendizajes.
Tutor/a	Coordina el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y mantiene informada a la familia.

Seguimiento y evaluación: Todo el profesorado que participe en la medida realizará el seguimiento y evaluación de esta. En las reuniones de Equipos Docentes se evaluará por todo el equipo docente

2.1.1.5. DOCENCIA COMPARTIDA

Definición: Constituye un tipo de organización en la que dos docentes trabajan conjuntamente con el mismo grupo-clase. Habitualmente se habla del profesor de aula (el profesor responsable de la materia) y el profesor de apoyo (puede ser un profesor responsable de la atención a la diversidad o cualquier otro profesor asignado a apoyar en el aula).

Destinatarios: Medida dirigida a todo el grupo.

Profesionales implicados/funciones:

Equipo docente	Plantea la necesidad de las medidas ante las características del grupo.
Jefatura de Estudios	Gestiona la medida.

Orientador/a	Asesora.
Profesorado	Desarrolla el plan de trabajo, actividades y evaluación.

Seguimiento y evaluación: En las reuniones de Equipos Docentes.

2.1.2. PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN LENGUAJE EN EDUCACIÓN INFANTIL

Definición: Programa de estimulación de lenguaje en Educación Infantil se trabajará los distintos aspectos relacionados con el lenguaje oral, la expresión y comprensión, la articulación, habilidades metafonológicas y discriminación e integración de sonidos en las palabras.

Destinatarios: Alumnado de toda la Etapa de Educación Infantil.

Profesionales implicados/funciones:

Jefatura de Estudios	Gestiona la medida.
Orientador/a	Coordina la medida
Profesora de AL	Elabora y desarrolla el programa
Tutor/a	Colabora en el desarrollo el programa.

Seguimiento y evaluación: De forma trimestral.

2.1.3. PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE DIFICULTADES DE LECTO-ESCRITURA EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Definición: La detección temprana de las dificultades, en especial de lectura y escritura antes incluso de comenzar el proceso de aprendizaje sistemático de la lecto-escritura, puede evitar el fracaso escolar y disminuir muchos de los problemas asociados a estos trastornos.

El programa pretende valorar el grado de desarrollo en el alumnado de determinadas capacidades, prerrequisitos previos a la correcta adquisición de la lecto-escritura para poder planificar una intervención temprana en aquellas áreas que puedan presentar un desarrollo deficitario.

Con este fin se realizarán aquellas intervenciones que se planifiquen en el correspondiente curso escolar.

El programa no tiene otra finalidad que obtener datos objetivos que nos permitan desarrollar programas de prevención ajustados a la realidad de nuestro alumnado

Destinatarios: alumnado de 4 y 5 años de Educación Infantil.

Profesionales implicados/funciones:

Jefatura de Estudios	Gestiona la medida.
Orientador/a	Coordina la medida, aplica pruebas, corrección y elaboración informes.
Profesora de AL/PT	Elaboración de programas de prevención y mejora.
Tutor/a	Colaboración en la medida

Seguimiento y evaluación: 3º trimestre.

2.1.4. PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Definición: Los tutores/as y el profesorado en general prestarán atención a la aparición de cualquier señal/factor que pueda incidir en la aparición de dificultades en el desarrollo de los procesos de e-a, bien a partir de la evaluación inicial, de la valoración de la adquisición de procesos instrumentales, del conocimiento de sus circunstancias sociofamiliares, de los procesos de socialización del alumnado...

Tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje en un alumno/a, el profesorado pondrá en marcha medidas de carácter ordinario, adecuando su programación docente a las necesidades del alumnado, adaptando actividades, metodología o temporalización, y en su caso, realizando adaptaciones no significativas del currículo.

En el caso de que estas medidas no fuesen suficientes, se puede realizar una demanda de Evaluación Psicopedagógica que se tramitará y priorizará a través de Jefatura de Estudios.

El proceso a seguir en las demandas de evaluación psicopedagógica contemplará, entre otros, los pasos siguientes (detallado en el punto 2.2.1):

- Complimentación por parte del tutor/a de la Hoja de Demanda. y hoja informativa firmada por los padres o tutores/legales

- Análisis, concreción y priorización de las demandas de evaluación por Jefatura de Estudios.

- Traslado por parte de Jefatura de Estudios de las demandas de evaluación psicopedagógica a la Unidad de Orientación.

Destinatarios: alumnado de Educación Primaria y Educación Infantil.

Profesionales implicados/funciones:

Equipo Directivo	Gestiona la medida, da traslado de las demandas a la UO.
Orientador/a	Abordar el proceso evaluación psicopedagógica, elaboración de informe psicopedagógico, realiza propuestas de medidas de ordinarias, seguimiento alumnado.
Tutor/a	Coordinará al equipo docente en la recogida y traslado información, desarrollo de medidas.

Seguimiento y evaluación: A lo largo todo el curso.

2.1.5. MEDIDAS ORDINARIAS SINGULARES

2.1.5.1. PLAN ESPECÍFICO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO (REPETIDOR) O PROMOCIONA CON MATERIAS PENDIENTES

Definición: Conjunto de medidas y actuaciones orientadas a la superación de los aprendizajes no adquiridos. Se organizará para cada alumno/a teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación del área o la no promoción.

Destinatarios: alumnado que promociona de curso con materias pendientes o no promociona de curso (repetidor 2º, 4º y 6º EP)

Profesionales implicados/funciones:

Jefatura de Estudios	Gestiona la medida.
Orientador/a	Asesora sobre la elaboración del plan y en el seguimiento del proceso de aprendizaje. Propondrá, cuando sea pertinente, las medidas de atención a la diversidad que mejor den respuesta a las dificultades de aprendizaje del alumno/a. Quedarán recogidas en el plan.
Equipo de ciclo	Fijará los saberes básicos y diseñarán instrumentos para la evaluación del alumnado con respecto a sus aprendizajes.
Tutor/a	Diseña el Plan específico para ese alumnado/a, realiza el seguimiento del proceso de aprendizaje y mantiene informada a la familia.
Profesorado de área	Colabora con el tutor/a en el diseño y desarrollo del plan específico.

Seguimiento y evaluación: trimestral en las reuniones de evaluación.

2.1.5.2. ADAPTACIÓN METODOLÓGICA Y EN EVALUACIÓN

Definición: Según la legislación actual, tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje en un alumno o alumna, el profesorado pondrá en marcha medidas de carácter ordinario, adecuando su programación docente a las necesidades del alumnado, adaptando actividades, metodología o temporalización, y en su caso, realizando adaptaciones no significativas del currículo. La evaluación tendrá un carácter formativo y permitirá servir para regular y orientar las competencias y la consecución de los objetivos educativos permitiendo dar una respuesta adecuada al ritmo, estilo de aprendizaje, necesidades, motivaciones, intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado en cualquier momento del curso.

Por tanto, esta medida supone adaptar las medidas metodológicas y curriculares ordinarias a las necesidades de un alumno o alumna concretos.

- Utilizar estrategias metodológicas, seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos, adecuándolos a las características del alumno y aprovechando su potencialidad motivadora.

- Diversificar los procedimientos de evaluación, adecuar tiempos, las formas, tipos de pruebas y los procedimientos de recogida de información. Registrar sistemáticamente la evolución del alumnado.

Si se toma como referencia el Diseño Universal de Aprendizaje, en cuyo caso estos aspectos estarían contemplados en la programación de aula.

Destinatarios: Todo el alumnado.

Profesionales implicados/funciones:

Jefatura de Estudios	Gestiona la medida.
Orientador/a	Asesora sobre las medidas y en el seguimiento del proceso de aprendizaje.
Equipo docente	Fijará los saberes básicos para seguir aprendiendo y diseñarán instrumentos para la evaluación del alumnado y aquellas medidas metodológicas que se pueden aplicar
Tutor/a	Diseño de la programación de aula donde quedarán recogidas las medidas.
Profesorado de área	Colabora con el tutor/a en el diseño y desarrollo de las programaciones de aula.

Seguimiento y evaluación: trimestral en las reuniones de evaluación

2.1.5.3. INTENSIFICACIÓN LABOR TUTORIAL

Definición: Seguimiento individualizado de aquellos alumnos cuya situación académica, personal o social así lo aconseje. El tutor o tutora realizará seguimiento de la situación de este alumnado vulnerable, en coordinación con el equipo docente, y buscando la implicación de la familia. Podrá solicitar la colaboración a la unidad de orientación en caso necesario.

Destinatario: Todo el alumnado.

Profesionales implicados/funciones:

Jefatura de Estudios	Gestiona la medida.
Orientador/a	Asesora y colabora en el seguimiento del alumno/a. Coordina si es preciso las actuaciones con agentes externos.

Equipo docente	Será informado de la situación del alumnado. Y aportará información relevante.
Tutor/a	Implementa la medida.

Seguimiento y evaluación: A lo largo del curso.

2.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EXTRAORDINARIAS

2.2.1. ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO

La Ley Orgánica 2/2006, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de Educación regula que el **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** es aquel que *“requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales u otras necesidades educativas para que alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”*.

Según el artículo 71.2. “Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, **por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar,** puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”

De igual modo, el artículo 73.1 señala que “se entiende por **alumnado que presenta necesidades educativas especiales**, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y

atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo”.

La organización de la respuesta educativa a este alumnado requiere tener en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones en las tipologías que sirven para identificar las necesidades educativas:

- Alumnado que presenta necesidades educativas especiales (NEE).
- Alumnado que presenta otras necesidades específicas de apoyo educativo (OTRAS-NEAE).
- Alumnado que presenta Altas Capacidades (ESPEC), que se considera también alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- Las siguientes tipologías corresponden al alumnado NEE:

TIPOLOGÍA	CLAVE EN SAUCE
1. Discapacidad	
Discapacidad física	ACNEE-F
Discapacidad física orgánica	ACNEE-FO
Discapacidad psíquica	ACNEE-PL ACNEE-PM ACNEE-PG
Discapacidad sensorial auditiva	ACNEE-AUD
Discapacidad sensorial visual	ACNEE-VIS
Pluridiscapacidad	ACNEE-PD
Trastorno del espectro del autismo	ACNEE-TEA
Trastorno del desarrollo	ACNEE-TD
2. Trastornos graves de conducta	ACNEE-TC
3. Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje	ACNEE-TGCL

Se identifica como alumnado con OTRAS-NEAE las siguientes tipologías:

TIPOLOGÍAS	CLAVE EN SAUCE
1. Retraso madurativo	OTRAS-RM
2. Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	OTRAS-LEN
3. Trastornos de atención o de aprendizaje	OTRAS-TDAH
	OTRAS- APR
4. Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	OTRAS-DGLA
5. Situación de vulnerabilidad socioeducativa	OTRAS-SVS
6. Incorporación tardía	OTRAS-TAR
7. Condiciones personales de historia escolar	OTRAS-CPHE

Se trata de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta altas capacidades intelectuales. Se identifica a partir de la respuesta educativa que se proporciona:

TIPOLOGÍAS	CLAVE EN SAUCE
Altas capacidades intelectuales con enriquecimiento curricular	ESPEC-EC
Altas capacidades con ampliación curricular	ESPEC-AC
Altas capacidades con flexibilización curricular	ESPEC-FC

PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO	
PASO 1	Análisis de la diversidad del aula, programaciones docentes adaptadas, puestas en marcha las medidas ordinarias establecidas en este PAD. Se llevará a cabo como norma general en el centro la prevención de las dificultades en todas las áreas, adoptando metodología DUA para responder a las necesidades del todo el alumnado.
PASO 2	En el contexto de la evaluación ordinaria, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, el equipo docente adoptará las medidas que garanticen la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. Se pedirá asesoramiento y colaboración a la Unidad de Orientación.
PASO 3	Cuando, tras la adopción de las citadas medidas, las barreras que afronta el alumnado comprometen la presencia, participación y progreso en la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo, el centro deberá plantear una atención diferenciada y personalizada para abordar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado. Esto requiere un proceso de identificación riguroso que sustente la toma de decisiones. Por lo

	que se realizará demanda a la Unidad de Orientación para realizar la Evaluación Psicopedagógica.
PASO 4	1. Es necesario informar al alumno o alumna interesado/a y a la familia. En el caso de la familia, esta información se hará llegar por escrito. 2. Se trasladará la información necesaria que justifique los motivos por los que se realiza la evaluación psicopedagógica, el proceso a seguir (actuaciones, temporalización, información de los resultados, etc.) y las consecuencias de la misma en la toma de decisiones que afectan a la alumna o el alumno, tanto a nivel curricular como organizativo. No se requerirá autorización de la madre, padre, tutor o tutora legal y del alumno o la alumna, sin perjuicio de buscar el consenso en la toma de decisiones. 3. El proceso de evaluación psicopedagógica comprende un conjunto de actuaciones que incluyen, entre otras: – Entrevistas con diferentes agentes que pueden aportar información relevante: alumna o alumno, tutor/a, resto de profesorado, familia o representantes legales, profesionales de otros sectores, etc. – Observación y recogida de información en distintos contextos educativos (aula, patio, gimnasio, biblioteca, etc.). – Aplicación de pruebas objetivas o estandarizadas. – Análisis documental: producciones del alumnado, informes técnicos u otros documentos relevantes para el conocimiento y la toma de decisiones. 4. La familia podrá aportar los informes que considere oportunos (médicos, psicológicos, sociales, etc.) que serán tenidos en cuenta siempre que su procedencia esté suficiente y debidamente acreditada. 5. Al finalizar el proceso de evaluación psicopedagógica, la Orientadora u Orientador informará a los representantes legales del alumnado sobre las conclusiones de la evaluación, haciendo referencia a las medidas educativas propuestas y a las orientaciones para la familia o representantes legales, y dará una copia del informe psicopedagógico derivado de todo el proceso. 6. Concluido el proceso de evaluación psicopedagógica y en función de las conclusiones emitidas se llevarán a cabo aquellos procedimientos administrativos prescriptivos en cada caso (dictamen, registro en Sauce, etc).
PASO 5	Todo el profesorado implicado en las medidas mantendrá colaboración y coordinación con el tutor del alumno/a, teniendo además la obligación de asistir a las reuniones de seguimiento de atención a la diversidad a las que sea convocado.

2.2.2. DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EXTRAORDINARIAS

Plan de Trabajo Individualizado (P.T.I.)

Definición: La respuesta educativa al alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria deberá recogerse en un Plan de trabajo Individualizado. Es un plan anual en el que se recoge la información más relevante del alumno/a, así como los saberes básicos para concretar una respuesta educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Destinatarios: alumnado que presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

En aquellos casos en el que el alumnado lo precise se incluirá en el P.T.I. aquellas adaptaciones curriculares pertinentes (metodológicas, de acceso, etc.)

Profesionales implicados/funciones:

Jefatura de Estudios	Gestiona la medida.
Orientador/a	Asesora sobre la elaboración del plan y en el seguimiento del proceso de aprendizaje. Propondrá, cuando sea pertinente, las medidas de atención a la diversidad que mejor den respuesta a las dificultades de aprendizaje del alumno/a. Quedarán recogidas en el plan.
Profesorado de PT y AL	Colabora en la realización y evaluación.
Tutor/a	Diseña el Plan de Trabajo Individualizado para ese alumnado/a, realiza el seguimiento del proceso de aprendizaje y mantiene informada a la familia. Se recoge la medida en el documento elaborado al respecto.
Profesorado de área	Colabora con el tutor/a en el diseño y desarrollo del PTI.

Seguimiento y evaluación: trimestralmente.

2.2.3. MEDIDAS PARA NEAE

2.2.3.1. APOYO ESPECIALIZADO (RECURSO DE PT Y AL)

Definición: consiste en un refuerzo de aprendizajes instrumentales que requieren la intervención de profesorado especialista de PT y/o AL. La finalidad consiste en ajustar la propuesta curricular al nivel de competencia curricular del alumnado. Se organiza fundamentalmente en Matemáticas y Lengua, pero también se podrá realizar en otras materias, según las necesidades del alumnado y posibilidades horarias.

Destinatarios: el alumnado con necesidades educativas especiales y otros alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo en cuyo informe de evaluación psicopedagógica conste que deben recibir apoyo especializado.

Criterios de preferencia en la asignación de recursos PT y AL:

- 1º- Alumnado NEE con ACI significativa.
- 2º- Alumnado NEE con áreas instrumentales suspensas.
- 3º- Alumnado NEE con dificultades diversas
- 4º- Alumnado NEAE con desfase curricular muy significativo.
- 5º- Alumnado NEAE con algunas de las áreas instrumentales suspensas.
- 6º- Alumnado NEAE con dificultades diversas.

Estos criterios se seguirán teniendo en cuenta la prioridad de atención en los cursos inferiores.

Profesionales implicados/funciones:

Jefatura de Estudios	Gestiona la medida.
Orientador/a	Realiza la evaluación psicopedagógica, colaborar en el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado e información a la familias.
Profesorado de PT y AL	Colabora y asesora en la elaboración del PTI, en la evaluación del alumnado y en el desarrollo del apoyo.
Tutor/a	Diseña el Plan de Trabajo Individualizado para ese alumnado/a, realiza el seguimiento del proceso de aprendizaje y mantiene informada a la familia. Se recoge la medida en el documento elaborado al respecto.
Profesorado de área	Colabora con el tutor/a en el diseño y desarrollo del PTI.

Seguimiento y evaluación: Todo el profesorado implicado realizará el seguimiento y la evaluación de la medida, con la supervisión de Jefatura de Estudios, estableciendo para ello los procedimientos e indicadores oportunos.

Los **criterios para la distribución de los apoyos especializados** de PT y AL parte de la previsión que la Unidad de Orientación hace a finales del curso anterior para el siguiente curso escolar, teniendo en cuenta las necesidades del alumnado NEE y NEAE. Por lo que una vez cubierta la atención al alumnado NEE, y teniendo en cuenta la disponibilidad horaria y las indicaciones de Orientación, se atiende al resto de alumnado con otras NEAE. Una vez cubierto el alumnado de NEE y NEAE, podrán hacerse cargo de algún agrupamiento flexible u otro tipo de apoyo.

2.2.3.2. ACI METODOLÓGICA Y DE ACCESO

Definición: Tienen como finalidad la modificación o provisión de recursos espaciales, materiales, didácticos, personales, temporales, organizativos, de comunicación o estrategias metodológicas con el objeto de que el alumno pueda desarrollar el currículo ordinario. Por tanto, no implica modificación alguna de dicho currículo.

Destinatarios: El destinatario es el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo cuyas características personales (NEE, dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, incorporación tardía, condiciones personales o de historia escolar o dificultades de lenguaje y comunicación) les impidan la utilización de los medios ordinarios de acceso al sistema educativo y que requieren de otros recursos específicos a nivel de centro, de aula o individuales.

Las adaptaciones de acceso compensan dificultades de NEE sensoriales, TEL, dislexia. Las adaptaciones metodológicas se deben dar como medida ordinaria. Son ayudas, recursos materiales y medios técnicos que compensan las dificultades de los alumnos con discapacidades físicas o sensoriales para poder acceder al currículo.

Todas estas medidas quedarán recogidas en el PTI del alumnado.

Profesionales implicados/funciones:

Jefatura de Estudios	Gestiona la medida.
Orientador/a	Asesora sobre la elaboración del plan y en el seguimiento del proceso de aprendizaje. Propondrá, cuando sea pertinente, las medidas de atención a la diversidad que mejor den respuesta a las dificultades de aprendizaje del alumno/a. Quedarán recogidas en el PTI
Profesorado de PT y AL	Colabora y asesora en el desarrollo e implementación de las medidas.
Tutor/a	Diseña el Plan de Trabajo Individualizado para ese alumnado/a, realiza el seguimiento del proceso de aprendizaje y mantiene informada a la familia. Se recoge la medida en el documento elaborado al respecto.
Profesorado de área	Colabora con el tutor/a en el diseño y desarrollo del PTI.

Seguimiento y evaluación: inicio de curso y trimestralmente.

2.2.4. MEDIDAS EXCLUSIVAS PARA NEE

2.2.4.1. ADAPTACIONES CURRICULARES (significativa)

Definición: Medida extraordinaria de atención a la diversidad, dirigida al alumnado con NEE que presenten un desfase curricular significativo. Serán entendidas como aquellas adaptaciones que se apartan significativamente de los criterios de evaluación y de los contenidos del currículo, para dar respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales que las precisen, buscando permitirle el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Los referentes de la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales serán los criterios de evaluación incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. Las adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas ni impedirles promocionar de ciclo o de etapa.

Las materias que se han cursado con adaptación curricular significativa se recogerán en el expediente del alumnado y en su Historial académico. Estas medidas serán recogidas en el PTI del alumno.

Destinatarios: Alumnado de NEE.

Profesionales implicados/funciones:

Jefatura de estudios	Gestiona la medida
Equipo de ciclo	Elabora criterios para la aplicación de la adaptación curricular significativa. Diseñarán instrumentos y materiales para la aplicación de la misma.
Profesorado de área	Elabora y aplica las adaptaciones curriculares, con la colaboración del profesorado especialista.
Tutor/a	Elabora y coordina la elaboración de la Adaptación Curricular. Mantiene informada a la familia de la medida. Recogerá las medidas en el PTI del alumnado.
PT y/o AL	Colaborar en la elaboración y aplicación de la Adaptaciones.
Orientador/a	Elabora el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización. Asesora en la elaboración, aplicación y seguimiento de la adaptación curricular.

Seguimiento: Trimestral.

2.2.4.2. FLEXIBILIZACIÓN DEL PERÍODO DE ESCOLARIZACIÓN

Definición: consiste en la permanencia extraordinaria de un año más en la etapa de Educación Infantil y/o en Educación Primaria para alumnado de NEE sin perjuicio de la repetición ordinaria.

Destinatario: alumnado de Educación Infantil/Primaria con NEE.

Profesionales implicados/funciones:

Equipo docente	Hace la propuesta de flexibilización y concreta el nivel de competencia curricular del alumnado.
Tutor/a	Realizar un informe que incluya la valoración del Equipo Docente sobre las competencias alcanzadas, estilo de aprendizaje y motivos razonados para solicitar la medida.
Orientador/a	Informe de Evaluación Psicopedagógico del alumnado en el que se justifique la medida.
Equipo directivo	Realiza la solicitud de la medida a la Consejería de Educación, según procedimiento establecido.
Familia	Conformidad por escrito

Seguimiento: Todos los profesionales que intervienen con el alumno/a, coordinado por el tutor/a, realizan el seguimiento y evaluación de la medida.

2.2.5. MEDIDAS EXCLUSIVAS PARA EL ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE Y CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR.

2.2.5.1. AULAS HOSPITALARIAS/HOSPITAL DE DÍA INFANTO-JUVENIL

Definición: Los Programas de Aulas Hospitalarias son una medida de promoción educativa para dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado que, por motivos de enfermedad, debe permanecer hospitalizado o convaleciente en el domicilio. Se centra en los contenidos de las áreas de Lengua Castellana, Conocimiento del Medio, Matemáticas y primera lengua extranjera.

Destinatarios: alumnado en edad escolar que precise atención domiciliaria y/o hospitalaria como consecuencia de graves problemas de salud.

Profesionales implicados:

Jefatura de estudios	Gestiona la medida
Orientador/a	Asesora sobre la elaboración del plan y en el seguimiento del proceso de aprendizaje. Remitir la documentación a la Unidad Escolar de Apoyo del HUCA. Coordinación con el Hospital de Día Infanto-juvenil
Tutor	Coordina el trabajo del profesorado de las distintas áreas y del profesorado de apoyo.
Profesorado del área	Elabora el Plan de Trabajo que priorice los contenidos imprescindibles para seguir aprendiendo y diseña las actividades que faciliten el desarrollo del plan.
PT/AL	Según necesidades.
Profesorado del aula hospitalaria/Hospital de Día.	Colaborar con el profesorado de área en la elaboración del Plan de Trabajo y llevarlo a cabo. Acompaña al alumnado en sus aprendizajes y actúan como mediadores en el proceso de evaluación.

Seguimiento: De forma trimestral.

2.2.6. MEDIDAS EXCLUSIVAS PARA EL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA

2.2.6.1. TUTORÍA DE ACOGIDA

Definición: conjunto de medidas transitorias, cuyo objetivo es el de facilitar el proceso de escolarización e inclusión del alumnado con procedencia diversa y en muchas ocasiones con desconocimiento de la lengua castellana.

Destinatarios: alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

Profesionales implicados/funciones:

Equipo directivo	Asigna horarios y toma las oportunas medidas que faciliten la incorporación del nuevo alumnado al centro.
Orientador/a	Asesora y colabora en el proceso.
Tutor/a de Acogida	Planifica y ejecuta el Programa.
Tutor/a	Se coordinan con el tutor/a de acogida para las actuaciones relativas a la integración del alumnado recién llegado.
PTSC	Colabora con el tutor/a de acogida en la relación con las familias y en la coordinación con otros servicios.

Seguimiento: Trimestral.

2.2.6.2. FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN

Definición: Consiste en la escolarización del alumnado en un curso inferior al que le correspondería por edad cuando presente un desfase curricular de un ciclo o más. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad. Tiene como finalidad la integración escolar y la recuperación de su desfase curricular. Medida de carácter excepcional.

Destinatario: alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo y que presenta un desfase curricular de más de un ciclo.

Profesionales implicados/funciones:

Equipo directivo	Solicita la medida a Inspección.
Tutor/a	A partir de los datos obtenidos de la evaluación inicial, elabora el informe justificando la medida y especificando el nivel de

	competencia curricular.
Profesorado de área	Realiza la evaluación inicial de las competencias básicas, concreta el nivel de competencia curricular, hace la propuesta de flexibilización y toma las oportunas medidas de refuerzo educativo para la atención de este alumnado.
Orientador/a	Elabora informe de evaluación psicopedagógica y propone las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación del desfase curricular.

Seguimiento: Trimestral.

2.2.6.3. PROFESORADO ITINERANTE DEL AULA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

Definición: Son un recurso extraordinario para la enseñanza de la lengua castellana. Tiene como finalidad la adquisición del español para facilitar su incorporación al sistema educativo.

Destinatario: alumnado a partir de 3º EP con un nivel muy bajo o nulo en la Competencia Lingüística en Castellano.

Profesionales implicados/funciones:

Equipo Directivo	Organiza el horario de este alumnado para que pueda participar con el grupo ordinario en aquellas áreas que no requieran tanta carga lingüística en español. Solicita la medida.
Equipo de ciclo	Diseña estrategias para la incorporación de alumnado al aula ordinaria.
Profesorado del aula de inmersión	Lleva a cabo la docencia del español
Tutor/a	Elabora, con colaboración de todo el profesorado, el informe de Competencia Curricular en el idioma español. Coordinación con los profesionales implicados y las familias.
Profesorado de área	Determina el nivel de competencia curricular. Desarrolla actividades para la inclusión de este alumno al aula ordinaria.

Orientador/a	Colabora en la evaluación inicial y elaboración de la propuesta de la medida. Elabora el informe de evaluación psicopedagógica.
Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad	Colabora con el tutor/a de acogida en la relación con las familias y en la coordinación con otros servicios.

Seguimiento: Trimestral.

2.2.7. MEDIDAS EXCLUSIVAS PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

2.2.7.1. PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

Definición: consiste en añadir nuevos contenidos o temas que no están cubiertos por el currículo oficial o trabajar en un nivel de mayor profundidad determinados contenidos de este. El enriquecimiento no significa avanzar en el currículo de cursos superiores, sino enriquecer la estructura de los temas y contenidos abordándolos con un nivel mayor de abstracción y de complejidad. No se trata solamente de ampliar la información sobre un tema en concreto, sino de promover el uso de la investigación o del pensamiento creativo en un determinado ámbito (como se genera el nuevo conocimiento) y de explorar la lógica interna de este y sus relaciones con otras áreas de conocimiento. El enriquecimiento también puede ser extracurricular desarrollando programas, como por ejemplo de desarrollo cognitivo, que se pueden trabajar dentro o fuera de la institución educativa.

Se recoge la medida en el PTI del alumnado.

Destinatarios: alumnado que presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por alta capacidad, aunque también puede participar otro alumnado que manifieste interés por estas actividades.

Profesionales implicados/funciones:

Jefatura de Estudios	Gestiona la medida
Equipo docente	Diseña y aplica las actividades.
Tutor/a	Coordina la medida y la elaboración

	del PTI.
Personal externo	Si hay talleres externos.
Orientador	Realiza la evaluación psicopedagógica. Asesora y colabora

Seguimiento: Trimestral.

2.2.7.2. AMPLIACIÓN CURRICULAR

Definición: Consiste en introducir contenidos propios de cursos superiores al que está cursando el alumno/a al que se aplica esta medida, que está dirigida al alumnado considerado de altas capacidades. Se aplica cuando el enriquecimiento ya ha sido superado.

Destinatarios: alumnado que presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por alta capacidad.

Profesionales implicados/funciones:

Jefatura de Estudios	Gestiona la medida
Equipo docente	Elaboración, aplicación y seguimiento de la medida. Elaboración de la AC.
Tutor/a	Coordina la medida y la elaboración del PTI
Orientador/a	Asesora y colabora en la medida
Familia y alumno	Establecer compromiso

Seguimiento: Trimestral.

2.2.7.3. FLEXIBILIZACIÓN DEL PERÍODO DE ESCOLARIZACIÓN

Definición: La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, aplicadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas que presente el alumno o alumna de alta capacidad. La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal y social equilibrado del alumno o alumna y se acredite que tiene

adquiridas las competencias generales esperables del nivel o curso que va a adelantar, habiendo sido evaluada positivamente.

Destinatarios: alumnado que presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por alta capacidad.

Profesionales implicados/funciones:

Jefatura de estudios	Gestiona la medida
Equipo Directivo	Solicitud de flexibilización
Equipo Docente	Realiza la propuesta de flexibilización, evalúa el nivel de competencia curricular alcanzado en el curso en el que el alumno o alumna esté escolarizado.
Tutor/a	Coordina la medida y elabora el informe.
Orientador/a	Actualiza el informe de evaluación psicopedagógica y asesora y colabora en la medida. Colaboración Unidad de Altas Capacidades.
Familia	Manifiesta su conformidad por escrito.

Seguimiento: Trimestral.

3. FUNCIONES DE LAS PERSONAS IMPLICADAS EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Equipo Directivo

Coordinará y facilitará organizativamente todo el plan de atención a la diversidad, entre sus funciones están:

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados en relación al plan de atención a la diversidad.
- Establecer las medidas organizativas y/o curriculares que permitan la atención personalizada y la participación de todo el alumnado del centro en todas las actividades del mismo.
- Favorecer la inclusión planificando los espacios, tiempos y recursos pedagógicos y humanos con el fin de conseguir una mejor atención educativa de todo el alumnado.
- Organizar las sesiones de equipos docentes y de atención a la

diversidad.

- Revisar la documentación referente a las medidas adoptadas: PTI, informes, etc.
- Registrar y actualizar la lista de alumnado NEAE en SAUCE.
- Tramitar y priorizar las demandas de intervención de los alumnos de necesidades específicas de apoyo educativo, en estrecha relación con los tutores y la Orientadora.
- Elaborar los horarios que faciliten la puesta en práctica del plan de atención a la diversidad: refuerzos educativos, apoyos...
- Incorporar a los alumnos que lleguen a lo largo del curso a sus respectivos grupos.
- Coordinar las reuniones de inicio y de final de curso para la previsión de recursos y agrupamiento del alumnado

Órganos colegiados: CCP, Equipos docentes.

Tienen como función general dentro del PAD elaborar propuestas, aprobar decisiones, gestionar y aplicar las medidas. Y velar por el cumplimiento del PAD.

Tutores/as

El tutor/a tiene como una de sus funciones el seguimiento y evaluación de los alumnos de su tutoría y con respecto a este plan de atención a la diversidad le corresponderá:

- Poner en conocimiento del equipo docente las dificultades detectadas en el alumnado. Recoger las opiniones del equipo docente y consensuar la toma de decisiones.
- Solicitar la valoración de los alumnos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar con la Unidad de Orientación en puesta en marcha de acciones y las medidas y en su caso en la valoración psicopedagógica.
- Realizar el seguimiento y evaluación de su alumnado
- Coordinar y elaborar el PTI y unificar el documento.

- Promover la elaboración de la Adaptación Curricular Significativa para el alumno/a que lo requiera, con la colaboración de P.T., A.L. y con el asesoramiento del orientador/a.

- Promover la elaboración del Plan específico de refuerzo para el alumnado que no promociona de curso, junto a los profesores especialistas.

- Informar a las familias de la evolución del alumno, de la adaptación curricular y de la organización de apoyos y refuerzo educativo.

- Cubrir los registros de evaluación en cada trimestre junto con el profesorado especialista implicado estableciendo las modificaciones pertinentes en cada caso.

Profesorado especialistas

Es el encargado de dar respuesta al alumnado que presenten necesidades específicas de apoyo educativo en su área correspondiente (inglés, educación física, música...), de la siguiente manera:

- Para el alumnado que tenga dificultades en el aprendizaje y que no sea capaz de alcanzar los criterios de evaluación y contenidos de las programaciones docentes, será dicho especialista el encargado de realizar las adaptaciones curriculares no significativas (metodología, temporalización, tareas,...).

- Si el alumno no promociona de curso, participando en la elaboración del Plan específico de refuerzo educativo, respecto al área que imparte.

- Si existiera alumnado con N.E.E. que necesite ACI, será el profesor especialista el encargado de elaborar dicha adaptación curricular y estará en coordinación con el tutor/a para el seguimiento de este alumno/a.

- Mantendrá contacto directo con la persona encargada de la tutoría y participará en las reuniones de equipo docente.

- Mantendrá informada a la familia a través del tutor/a.

Unidad de Orientación

PT y AL

El profesorado de PT y AL realizan funciones de apoyo y asesoramiento en contextos educativos inclusivos, a través de actuaciones dentro y fuera del aula, para facilitar el acceso, presencia, participación y progreso de todo el alumnado, con especial atención al alumnado con NEAE.

PT: proporciona apoyo especializado al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje que obstaculizan el acceso al currículo y el progreso hacia el logro de los objetivos y la adquisición de competencias propios de la etapa.

Colabora en la planificación, desarrollo y evaluación de la respuesta educativa al alumnado mediante programas y actuaciones que requieren individualización, asesorando y apoyando al profesorado para aplicar medidas de atención a la diversidad (ordinarias y extraordinarias).

AL: Proporciona apoyo especializado al alumnado con graves dificultades de lenguaje y la comunicación que actúan como barreras para el acceso al currículo y el progreso para lograr los objetivos de la etapa y el desarrollo de competencias.

Participa en la promoción, desarrollo y evaluación de programas que potencian el desarrollo de habilidades comunicativas-lingüísticas, así como en el asesoramiento al profesorado y la atención personalizada que recibe el alumnado con problemas de lenguajes y comunicación y pueden requerir un alto grado de individualización.

Orientadora

- Favorecer el desarrollo integral de los alumnos y alumnas desde que entran a formar parte de la comunidad escolar, promoviendo y participando en todos los proyectos, planes y programas necesarios para lograr este fin.
- Prevenir, detectar y dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado a través del trabajo en equipo del profesorado en coordinación con los servicios especializados de orientación, con las familias, los agentes comunitarios y la administración educativa.
- Posibilitar el seguimiento del proceso educativo de los alumnos y alumnas mediante la coordinación de los órganos competentes.

- Impulsar la acción tutorial en la acogida, seguimiento y acompañamiento del alumnado en los centros educativos.
- Realizar las actuaciones necesarias para escolarizar al alumnado, respondiendo a las necesidades de cada alumno y alumna.
- Integrar en las acciones educativas valores que fomenten relaciones interpersonales satisfactorias, la igualdad de hombres y mujeres, la no violencia, la cooperación y la solidaridad y el respeto por el entorno físico y medioambiental.
- Favorecer la participación de las familias y los agentes comunitarios en el proceso educativo del alumnado.
- Fomentar un clima adecuado que propicie la convivencia, el aprendizaje y la creatividad.
- Promover y apoyar las acciones y proyectos de los centros para la innovación y experimentación educativa.
- Cualquiera otra que sea encomendada por la Consejería competente en materia educativa.

PSC

- Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja, participando en los procesos de escolarización de este alumnado,.
- Proporcionar criterios, para que el Programa de Atención a la Diversidad (PAD) , atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- Proporcionar criterios, para la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y adaptación del currículo necesario para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado en desventaja.

- Actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el centro actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.

- Participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control de absentismo de los alumnos y, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y la permanencia en el centro.

- Velar, conjuntamente con el equipo directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del centro, ordinarios y complementarios y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades (becas, subvenciones, ayudas,...).

4. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES DEL PROFESORADO EN EL DESARROLLO DEL PAD.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN
Colaborar en la actualización del Programa de atención a la diversidad (PAD)	Propuesta de mejoras del PAD para su inclusión en la PGA	Equipo directivo UO	Septiembre	Valoración con los tutores y en la CCP
Colaborar en la organización de apoyos.	Reuniones para la elaboración de horarios de apoyo de PT y AL.	Orientadora Equipo Directivo PT y AL	Septiembre	Valoración en las reuniones de la UO y con el Equipo Directivo.
Colaborar en la organización de las medidas de atención a la diversidad.	Reuniones con la UO y el Equipo Directivo para organizar las medidas de A.D.	U.O Equipos docentes Equipo directivo.	Septiembre	Valoración en las reuniones de la CCP, UO y Equipo Directivo.
Asesorar en la concreción de los PTI	Reuniones de seguimiento con el tutor y equipo docente del alumno.	U.O PT y AL Equipo docente	Octubre	Valoración en las reuniones de equipos docentes y de la UO
Asesorar en el establecimiento de los criterios de evaluación en el alumnado con NEE	Colaboración de la concreción de los criterios de evaluación en la ACI del alumnado con NEE	U.O PT y AL Tutores	A lo largo del curso	Valoración en las reuniones con los tutores
Asesorar a las familias de alumnos con NEAE	Reuniones con cada familia de los alumnos con NEAE, en especial de alumnos con NEE (una prescriptiva inicio de curso)	Orientadora Tutores	A lo largo del curso.	Valoración realizada por la UO, los tutores y las familias.
Colaborar en el seguimiento de los alumnos con NEAE	Reuniones de seguimiento de la UO y equipos docentes.	U.O Equipo docente	A lo largo	Valoración en las reuniones de equipos

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN
	Revisión de las medidas de atención a la diversidad.		del curso	docentes y de la UO
Coordinar la intervención del Equipo Regional de atención a los alumnos con NEAE	Reuniones de coordinación con los miembros del Equipo Regional	Orientadora Equipo Regional	A lo largo del curso	Valoración en las reuniones de la UO
Realizar la valoración psicopedagógica de alumnos con NEAE de nueva incorporación.	Evaluación psicopedagógica. Reuniones con la familia y el equipo docente del alumno.	Orientadora Equipo docente	A lo largo del curso	Valoración en las reuniones del equipo docente y de la UO
Colaborar en el cambio de etapa del alumnado con NEAE	Evaluación Psicopedagógica. Reuniones coordinación con los Equipos docentes ambos centros Reuniones coordinación Orientadores ambos centros	Orientadora Equipo docente	Mayo/Junio	Valoración en las reuniones del equipo docente y de la UO
Realizar los listados del alumnado con NEAE	Elaboración de los listados del alumnado con NEAE, siguiendo la tipología de la Consejería	Orientadora PT y AL Equipo Directivo	Junio	Valoración en las reuniones de la UO
Colaborar en el cambio de etapa del alumnado de E.I. a E.P.	Reunión del Equipo Docente de Educación Infantil	Orientadora, Equipos docentes Jefatura de estudios	Junio	Valoración en las reuniones con tutoras de 1º E.P.
Colaborar en el cambio de etapa del alumnado de E.P. a E.S.O.	Actividades de tránsito	Orientadora Directores de los IES Orientadores de los IES y tutores de 6º E.P.	Mayo/Junio	Valoración en las reuniones con tutores de 6º E.P.
Cooperar en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje	Dar prioridad a la intervención del alumnado en cursos inferiores. Actuaciones distintos programas de prevención temprana dificultades.	Orientadora AL y PT	A lo largo del curso	Valoración en la UO y en las reuniones con tutoras de EI y 1º EP
Atender a las demandas de valoración psicopedagógica del alumnado	Evaluación psicopedagógica. Reuniones con la familia y el equipo docente del alumno.	Orientadora Equipo docente	A lo largo del curso	Valoración en las reuniones del equipo docente y de la UO
Elaborar los informes de evaluación psicopedagógica, listados y dictámenes de escolarización	Elaboración de los informes, listados y dictámenes que, según la evaluación, se consideren en cada caso	Orientadora	A lo largo del curso	Valoración en las reuniones de la UO
Colaborar en la transición del alumnado entre ciclos, en especial alumnado con NEAE	Reuniones de coordinación interciclos. Asesoramiento en el alumnado con NEAE	Profesorado de PT y AL Equipos docentes	Septiembre Junio de	Valoración en las reuniones con los equipos docentes

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN
Participar en el desarrollo del Plan Integral de Convivencia	Asesoramiento sobre medidas para prevenir, mediar y resolver conflictos	Tutores Coordinadora Convivencia Orientadora Jefatura Estudios	A lo largo del curso	Valoración en las reuniones con los tutores

5. PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS.

La coordinación, comunicación e información con las familias es un aspecto fundamental del PAD. Por ello, todos los profesionales implicados en el PAD tendrán una comunicación fluida y constante con las familias del alumnado, utilizando las distintas vías de comunicación que el centro utiliza (mail, teléfono, agenda, etc.).

Dentro del PAD existentes unos procesos de comunicación concretos y establecidos:

INICIO DE CURSO:	– El tutor informa a las familias del alumnado con NEAE de las medidas que se van a tomar, organizativas, metodológicas o apoyos. – Información por escrito a las familias de los horarios de apoyo de PT y AL. – Reunión inicio de curso de las familias del alumnado NEE con la UO y tutores/as.
A LO LARGO DEL CURSO:	– Reuniones generales. – Reuniones trimestrales de tutoría con familias previa citación, o a solicitud de la familia – Reuniones con el profesorado especialista de PT, AL, Orientación o PSC previa solicitud de la familia, especialistas o tutor/a. – Información de los cambios en las medidas.
EN LAS EVALUACIONES:	– A través de los boletines de notas. – Entrevista de los especialistas y tutor con las familias en caso necesario.
AL FINALIZAR EL CURSO:	– Información cualitativa (informe individualizado) al alumnado NEAE, al final de curso, del progreso y evolución por parte de PT y AL.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAD.

Este Plan de Atención a la Diversidad no debe ser un mero documento que recoja nuestras actuaciones, sino que debe ser un plan abierto, flexible, que incite a la reflexión y a la concreción de la práctica diaria y que pueda estar sujeto a modificaciones.

La evaluación continua nos servirá para observar la marcha del Plan y para ajustar criterios o tomar decisiones conforme se den las evaluaciones de los alumnos.

El seguimiento y evaluación del PAD sigue el mismo procedimiento que la revisión y evaluación general de la PGA, ya que el PAD se concreta anualmente en dicho documento y forma parte del mismo.

Se realiza un seguimiento con reunión trimestral de los miembros de unidad de orientación y se informa al equipo directivo. En ella se recogen las aportaciones de las evaluaciones o equipos docentes.

Se realiza un análisis, evaluación y seguimiento del PAD en la revisión de la PGA (realizada a mitad de curso) incluyendo en dicha revisión las conclusiones y propuestas de mejora.

Finalmente se realizará una evaluación final al término del curso por mediación del equipo directivo, a fin de ver en qué medida se han llevado a cabo las actuaciones y qué aspectos pueden ser mejorados o revisados. Las propuestas de mejora se reflejarán en la memoria final anual posibilitando incluir así las modificaciones y propuestas de mejora en la PGA del centro.

7. ANEXOS

Los anexos se entregarán al profesorado a principio de curso.

8. DILIGENCIA APROBACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha 19 de junio de 2024 en sesión de Claustro de profesorado y con fecha 20 de junio de 2024 por parte del Consejo

Escolar se ha procedido a la aprobación del Plan de Atención a la Diversidad.

Oviedo a 20 de junio de 2024

La Directora

**Ana Isabel
Virgós
Sáinz**

Firmado digitalmente por Ana Isabel Virgós Sáinz
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Ana Isabel Virgós Sáinz, o=CP
Lorenzo Novo Mier, ou=Consejería
de Educación,
email=anaissabv@educastur.org,
c=ES
Fecha: 2024.06.20 21:32:31 +02'00'

Fdo: Ana Isabel Virgós Sáinz

La Secretaria

**Gracia G
Suárez
Blanco**

Firmado digitalmente por Gracia G Suárez Blanco
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Gracia G Suárez Blanco, o=CP
Lorenzo Novo Mier, ou=Consejería de
Educación,
email=lorenzog@educastur.org, c=ES
Fecha: 2024.06.20 21:32:06 +02'00'

Fdo: Gracia G. Suárez Blanco

ANEXO II

PLAN DE LECTURA Y DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN



C.P.
LORENZO
NOVO MIER

PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN

Actualizado en mayo de 2024

ÍNDICE

Contenido

PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN.....	1
1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN	3
1.1. INTRODUCCIÓN	3
1.2. ANÁLISIS DE LAS DIFICULTADES LECTORAS DEL CENTRO	4
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE LECTURA.....	5
2.1. OBJETIVOS GENERALES.....	5
2.1.1.OBJETIVOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL:.....	6
2.1.2.OBJETIVOS GENERALES PRIMARIA:.....	6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
2.2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS PRIMARIA:Primer ciclo	7
3. ÁMBITOS DEL PLAN DE LECTURA Y CRITERIOS PARA SU PLANIFICACIÓN.	8
3.2. ÁMBITOS DE APLICACIÓN.	9
3.2.2. EL COLEGIO	9
4. CONCRECIÓN DEL PLEI EN LAS ÁREAS: FORMULACIÓN DE OBJETIVOS, SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	12
4.2 En el área de Matemáticas.....	13
4.3 En el área de Lengua Castellana	14
4.4 En el resto de las áreas	14
5. INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR Y LAS TIC EN LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA.	17
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	18
7. TAREAS RELACIONADAS CON EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Y DE APERTURA DE CENTROS	19
8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA DEL PLEI.	19

ÍNDICE

PLAN DE LECTURA.....	2
1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN.....	2
1.1. INTRODUCCIÓN.....	2
1.2. ANÁLISIS DE LAS DIFICULTADES LECTORAS DEL CENTRO.....	3
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE LECTURA., ESCRITURA E INVESTIGACIÓN.....	4
3. ÁMBITOS DEL PLAN DE LECTURA Y CRITERIOS PARA SU PLANIFICACIÓN.....	7
4. CONCRECIÓN DEL PLEI EN LAS ÁREAS: FORMULACIÓN DE OBJETIVOS, SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	11
5. INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR Y LAS TIC EN LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA.....	15
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	17
7. TAREAS RELACIONADAS CON EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Y DE APERTURA DE CENTROS.....	17
8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA DEL PLEI.....	17

PLAN DE LECTURA

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

Partimos de la idea general de que **la lectura es un instrumento fundamental en la formación integral de la persona**. A través de ella, el individuo es capaz de desarrollar sus potencialidades cognitivas, afectivas, sociales, morales, emocionales y creativas que le ayudarán a desarrollarse globalmente para ser más libre y mejor, así como para prepararse para la vida.

En la búsqueda de ese camino de conformación personal el niño/a no debe estar sólo, pues esa labor compete a las familias, a los educadores y a la sociedad en general, puesto que cuanto mejor formados estén los individuos, mejores y más libres serán las sociedades que ellos constituyan.

Tal como su nombre indica, este proyecto pretende de manera innovadora que la lectura se convierta en una herramienta intelectual fundamental para el desarrollo y formación integral del alumno/a por su implicación multidisciplinar a lo largo de toda su vida.

La lectura es una de las competencias básicas que contribuyen al desarrollo personal y social del individuo.

Existe una estrecha relación entre leer y otros procesos intelectuales como escribir, hablar y escuchar, que hacen posible el desarrollo de las competencias necesarias para la adquisición del aprendizaje.

El valor de la lectura es insustituible. Sin ella no es posible comprender la información contenida en los textos y asimilarla de un modo crítico. La lectura además estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto.

En la actual sociedad de la comunicación, caracterizada por la gran afluencia de datos, la lectura comprensiva tiene un papel clave para convertir la información en conocimiento.

Por ese motivo la adquisición y consolidación del hábito lector será un objetivo prioritario en nuestras clases.

Consideramos necesario que la enseñanza escolar contribuya a crear lectores/as competentes en la utilización de diversos tipos de textos, promueva actitudes reflexivas y críticas ante los distintos medios de difusión y transmisión de la cultura, despertando interés por ella como medio de entretenimiento y ocio.

Desde que el alumnado comienza en Educación Infantil se intenta promover el gusto por la lectura, potenciar y desarrollar hábitos lectores y que nuestros alumnos/as descubran todo el mundo de cultura y diversión que encierran los libros.

Este proyecto que presentamos intenta poner a la lectura en su lugar, aunque sabemos que no es tarea fácil, pero tenemos ilusión por intentarlo con honestidad y basándonos en la reflexión y la formación como profesionales de la educación y como personas lectoras.

1.2. ANÁLISIS DE LAS DIFICULTADES LECTORAS DEL CENTRO

A partir de las dificultades detectadas en el trabajo diario en clase, vimos la necesidad de fijar un modelo o plan de lectura más sistemático destinado a favorecer y potenciar el hábito lector y comprensivo de nuestros alumnos.

Para desarrollar nuestro plan lector partimos de la reflexión y observación de nuestro alumnado, su entorno socio- familiar-cultural y su realidad en torno a las dificultades que presenta el proceso lector en general, y en particular en el Primer Ciclo, peldaño que inicia el salto de la etapa de Educación Infantil a la etapa de la Educación Primaria, por lo que nos encontramos con dificultades de dominio mecánico, expresivo, comprensivo y en no pocas ocasiones, y precisamente por la labor tan compleja del proceso lector con falta de motivación hacia una tarea que les requiere esfuerzo y concentración. Más, en este empeño no partimos de cero ni somos un grupo aislado. Nos basamos en un trabajo de centro, donde todos los ciclos están implicados por lo que aprendizajes y experiencias son compartidos vivencialmente enriqueciendo el PLEI del colegio.

Este proyecto de lectura arranca de la observación como docentes de las dificultades con las que frecuentemente se enfrentan numerosos niños y niñas, consistentes en:

- El insuficiente dominio mecánico de la lectura y la escritura.
- La deficiente expresión oral y escrita del alumnado.
- La falta de vocabulario apropiado a su edad.
- La deficiente calidad de comprensión lectora.
- La falta de motivación hacia la lectura de los alumnos y de sus familias.

- La lectura como ocio debe competir en inferioridad de condiciones contra televisión, los juegos audiovisuales e informatizados, el deporte, el juego con otros niños/as, el paseo,....
- Dificultad en su desenvolvimiento a la hora de conseguir datos, realizar trabajos a partir de la investigación en diversas vías de recuperación de la información en la biblioteca.
- Baja capacidad en la localización de fuentes de información adaptadas a las necesidades concretas e incapacidad para discriminar la información más importante de la que es secundaria.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE LECTURA.

2.1. OBJETIVOS GENERALES

- Propiciar en el alumnado la adquisición de una competencia lectora suficiente que le permita abordar las tareas escolares y las necesidades de su relación con el entorno de forma autónoma y productiva.
- Dotar a la biblioteca de los recursos necesarios para su funcionamiento.
- Promover actividades propias de la biblioteca.
- Motivar hacia una mayor implicación del profesorado y de los alumnos-as en el uso de su biblioteca escolar como recurso para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el uso de la biblioteca como centro de recursos de todo tipo para el apoyo de la acción educativa y el autoaprendizaje del alumno.
- Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo
- Desarrollar y mejorar la competencia lingüística en la expresión escrita.
- Desarrollar y mejorar las competencias de la expresión oral.
- Favorecer el gusto por la lectura como alternativa de ocio y como recurso para el desarrollo intelectual y cultural.
- Informar a las familias de la necesidad de la lectura e implicarlas en el proyecto de lectura que se establezca en el centro o el aula.
- Dinamizar las bibliotecas de aula en E. Infantil y E. Primaria y del centro a través de actividades atrayentes para toda la comunidad escolar.
- Fomentar el uso de las bibliotecas como instrumento de ocio y recurso para “aprender a aprender”.
- Realizar actividades de animación lectora, de interrelación entre niveles y con las familias.
- Favorecer el uso de los recursos informáticos e Internet para la obtención de información de forma segura.

2.1.1. OBJETIVOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL:

- Desarrollar en los alumnos la adquisición de una competencia lectora que les facilite enfrentarse a las tareas escolares y sus relaciones con el entorno.
- Conseguir que el alumnado encuentren placer en la lectura voluntaria.
- Potenciar que la lectura sea una actividad que forme parte de su tiempo libre.
- Fomentar el uso de la biblioteca como lugar de encuentro de formación y de ocio.
- Utilizar el ordenador y la pizarra digital como dinamizador lector.

2.1.2. OBJETIVOS GENERALES PRIMARIA:

- Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.
- Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.
- Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- Promover entre los alumnos el uso cotidiano de la biblioteca, de forma que adquieran las herramientas para manejarse con eficacia por este entorno, comprendan su importancia para el aprendizaje y el disfrute lector y valoren la importancia de cuidar y conservar los libros en cualquier formato.
- Utilizar la biblioteca para tiempos y actividades de lectura, efemérides, encuentros con autores, fórums, PPCC, ApS, investigación, consultas de novedades literarias, científicas, préstamos...
- Facilitar el acceso a la biblioteca del centro, fuera del horario escolar, a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como medio de investigación, de forma que los alumnos aprendan a analizar la información que se obtiene de ellas de forma crítica.
- Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- Desarrollar y mejorar la competencia de la expresión escrita y oral.
- Desarrollar de forma eficiente y en su momento adecuado las competencias básicas implicadas y asociadas al aprendizaje lectoescritor: velocidad, precisión y calidad lectora, así como la comprensión de textos.
- Conseguir que la lectura y escritura, a través del procesamiento de texto, puedan ser fuente de adquisición de conocimiento, de documentación y de investigación.
- Lograr que la lectura y escritura sean fuentes de placer, de creatividad y por tanto de enriquecimiento personal y con ello conseguir que el hábito lector sea una opción prioritaria en el empleo del tiempo libre y de ocio de nuestros alumnos/as.
- Desarrollar y mejorar la competencia de la expresión escrita mediante el trabajo de producciones escritas desde el inicio de la etapa de primaria.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS EDUCACIÓN INFANTIL:

- Expresar sentimientos, deseos e ideas mediante el lenguaje oral y escrito.
- Comprender mensajes, valorándolos como medio de comunicación.
- Valorar y disfrutar de la lectura como medio de comunicación.
- Iniciarse en el proceso de lectura comprensiva.
- Asociar imágenes y texto.
- Ampliar vocabulario.
- Desarrollar la discriminación auditiva y visual.
- Respetar y cuidar los materiales del lenguaje escrito.
- Utilizar todos los materiales del lenguaje escrito, libros, cuentos, revistas y familiarizarse con ellos, tanto a nivel de información, como de ocio.
- Familiarizarse con el uso de las bibliotecas de su entorno, aula, colegio, barrio.
- Conocer las normas que rigen el uso de las bibliotecas y respetarlas.

2.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PRIMARIA:

Primer ciclo

- Avanzar en el proceso de la lectura mecánica: entonación, fluidez, precisión, velocidad, las pausas,...
- Saber expresar oralmente y por escrito la comprensión de un texto.
- Asociar imágenes con el texto correspondiente.
- Ampliar el vocabulario adecuado a la edad.
- Realizar una lectura comprensiva de palabras, oraciones y textos apropiados a su edad.
- Trabajar distintos tipos de textos.
- Extraer información de un texto y discriminar las partes de un texto.
- Resumir un texto de forma oral y escrita.
- Crear hábitos lectores despertando el gusto por la lectura como medio de ocio.
- Trabajar la expresión escrita desde el inicio del ciclo.
- Trabajar la escritura creativa.

Segundo ciclo

- Desarrollar adecuadas prácticas lectoras de diversos textos y mensajes.
- Desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas.
- Utilizar estrategias de comprensión lectora para obtener información.
- Estimular las habilidades de escritura creativa como medio de expresión.
- Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas.

Tercer ciclo

- Alcanzar el grado de velocidad, precisión y calidad lectora adecuado del ciclo
- Ampliar el vocabulario activo y pasivo.
- Desarrollar los procesos básicos de comprensión lectora (localizar información, identificar las ideas principales de un texto, inferir, análisis, análisis crítico, resumir ...)
- Fomentar la capacidad de búsqueda autónoma de información en los materiales de estudio en textos de distinto soporte.
- Memorizar y asimilar los contenidos propios del currículo aplicando los principios del aprendizaje significativo.
- Organizar y componer información partiendo de una dada.
- Crear y construir información adquirida por indagación personal utilizando distintas fuentes.
- Desarrollar la capacidad de análisis, interpretación, valoración y de emisión de juicios críticos y constructivos de los hechos y argumento de una información conocida.
- Aprender a cuidar y respetar los libros.
- Despertar en nuestros/as alumnos/as el interés y gusto por la lectura y por tanto lograr un hábito lector regular, diversificado y continuado.
- Iniciarse en el manejo del periódico como fuente de noticias y documentos.

3. ÁMBITOS DEL PLAN DE LECTURA Y CRITERIOS PARA SU PLANIFICACIÓN.

3.1. HORA DE LECTURA.

En el colegio se reforzará diariamente la lectura durante, al menos, 30 minutos contribuyendo al desarrollo de la competencia lectora de modo multidisciplinar, favoreciendo la autonomía del alumnado para el progreso de sus aprendizajes.

El tiempo de lectura se llevará a cabo por los distintos profesores de cada grupo. Se trabajará la lectura individual y colectiva, la comprensión lectora y la lectura encaminada a la búsqueda de información e investigación de diversos contenidos del currículo.

Se destinará un tiempo semanal para acudir a la biblioteca del centro donde se realizarán actividades de préstamo y de búsqueda de información. El préstamo de los libros corresponde al profesor tutor.

3.2. ÁMBITOS DE APLICACIÓN.

3.2.1. LA FAMILIA.

El papel de las familias es fundamental para fomentar el hábito lector del alumnado. Se tratará en las reuniones generales e individuales con las familias y se les pedirá su colaboración para alcanzar el desarrollo de la competencia lectora.

Es importante que acudan con sus hijos a las bibliotecas públicas para educarlos y familiarizarse con ellas, inculcando el hábito lector y gusto por la lectura, buscando que la lectura y la visita a la biblioteca sea un placer.

En las reuniones se les explicará:

- Las ventajas que reporta el hábito lector a sus hijos/as.
- Los tipos de lectura más recomendados para cada edad.
- Las acciones que facilitan el acercamiento a la lectura
- Las actividades que fomentan el disfrute

3.2.2. EL COLEGIO

Todos los docentes serán responsables de la lectura del alumnado, incluyendo en sus programaciones el uso de la lectura como medio de información, investigación para asegurar la mejora de la competencia lectora, el hábito de lectura y el gusto por la misma. El alumnado debe leer en clase de forma individual y colectiva textos en todas las áreas.

La lectura debe ir ligada a la expresión escrita y la expresión oral, por lo que estas actividades deben trabajarse de forma conjunta.

3.2.2.1. BIBLIOTECA DE AULA

BIBLIOTECA DE AULA EDUCACIÓN INFANTIL

En todas las aulas de infantil existe una pequeña biblioteca que se utiliza como rincón de lectura, en este rincón los niños y niñas manejan los libros y se familiarizan con ellos, mirándolos si aún no saben leer, responsabilizándose de su uso y cuidado y aumentando su vocabulario.

- Libros de imágenes.
- Libros de imágenes y palabras.
- Libros de imágenes y textos sencillos.

Además tenemos una biblioteca de Educación Infantil que se usa para buscar información para proyectos, y para posible préstamo.

ACTIVIDADES EDUCACIÓN INFANTIL:

- Lectura de imágenes, palabras.
- Trabajar con su propio nombre y el de sus compañeros/as.
- Tarjetas de vocabulario.
- Fichero de letras.
- Identificación de distintas formas de escritura, dibujos, pictogramas, letras,....
- Dialogamos sobre los libros que tenemos en casa y les invitamos a traerlos al colegio.
- Utilización de cuentos para motivar el trabajo de los proyectos.
- Crear una biblioteca temática de aula para las distintas unidades de programación con libros de consulta que los niños traen de sus casas, de la biblioteca pública, del aula y del centro.
- Taller de cuentos
- Trabajar sobre los personajes de los cuentos.
- Ilustración de cuentos, portadas,....
- Utilización de todo tipo de textos escritos, periódicos, revistas, folletos de publicidad, para manejar distintos tipos de letra y familiarizarse con ella.
- Uso del teclado del ordenador para escribir su nombre, palabras, y elaborar textos sencillos. Programas de ordenador para trabajar oral y escrito. Audición de cuentos.
- Con la Pizarra Digital, trabajar, para asociar texto escrito y textos sencillos, actividades digitales sobre los cuentos trabajados.
- La elaboración de actividades para el Mes del Libro, según los diferentes niveles, las actividades a nivel de Centro, así como, la actividad:” Nuestras familias nos cuentan”.
- Uso de la biblioteca del centro (por parte del alumnado de 5 años) para préstamo de libros adecuados a su edad.
- Visita a la Biblioteca Pública.

BIBLIOTECA DE AULA EDUCACIÓN PRIMARIA

Dentro de las clases existe una biblioteca de aula, con libros en Inglés, Castellano y Asturiano, con aportaciones de libros por parte del alumnado, del centro y del profesorado: periódicos, revistas, recortes de artículos, etc.

Fomentar el uso de ésta, desde las edades más tempranas es un aspecto de capital importancia.

La biblioteca de aula complementa a la biblioteca del centro.

OBJETIVOS DEL PRIMER CICLO

- Utilizar periódicamente colecciones de libros de la biblioteca del centro que hagan referencia a los diversos temas que estemos abordando en el transcurso de las áreas.
- Participar en las propuestas que nos lleguen de la biblioteca del centro: uso y cuidado de los cuentos, animación a la lectura y participación en las actividades complementarias del colegio.
- Realizar pequeños proyectos de trabajo.
- Favorecer la solicitud de préstamos de libros para leer en casa como alternativa de ocio desarrollando el hábito lector.

ACTIVIDADES EN EL AULA DE PRIMARIA

PRIMER CICLO

Actividades

- Participación en cuentacuentos a nivel de ciclo donde las maestras vayan rotando por las aulas. Se realizaría una vez al trimestre.
- Los alumnos crearán sus propios cuentos y los contarán o leerán en voz alta a otros niños de la misma clase o de otros cursos.
- Escenificación de cuentos a través de lecturas dramatizadas.
- Lectura en el aula de cuentos aportados por el alumnado.
- Lectura en voz alta de un libro común elegido entre las colecciones que hay en el aula.
- Presentaciones orales del cuento trabajado.
- Trabajos plásticos sobre los cuentos leídos.
- Realización de fichas sencillas tras la lectura del libro
- Mejora y trabajo de la caligrafía en primero de primaria.
- Trabajo de las reglas básicas de la ortografía a través de dictados y ejercicios de diferente tipo.
- Realización de dictados en la libreta de clase.
- Trabajo de la expresión escrita a través de diferentes tipos de texto: invitaciones, dedicatorias, carteles, notas, postales, cartas,...
- Escritura de descripciones de personas, animales y paisajes.
- Trabajo oral y escrito de los resúmenes de los cuentos, libros de lectura y temas informativos.
- Investigación, escritura y redacción sobre temas preferidos y exposición al resto de la clase.
- Invención de cuentos creativos de forma pautada partiendo de palabras, imágenes,...

SEGUNDO CICLO

Actividades

- Lectura diaria y colectiva del mismo libro en la clase de Lengua (prestado por la biblioteca o comprado por el alumnado) e intercambio de los distintos ejemplares entre las clases del mismo nivel.
- Escenificación de cuentos a través de lecturas dramatizadas.
- Intercambio de libros entre el alumnado de una clase (su libro favorito).
- Pasaporte lector (ficha registro del libro)
- Elaborar el programa de una fiesta, un cartel, una biografía, un cuento, un folleto, una receta, una carta, etc.
- Realizar un fichero de animales.
- Escribir una noticia.
- Elaborar un decálogo para un mundo mejor.
- Realizar una entrevista.

TERCER CICLO

Actividades

- Lectura de un libro en común durante el horario lectivo.
- Lectura del periódico en tablets y de Ebooks en soportedigital se realizará con otra periodicidad que el profesor considere oportuna.
- Préstamo de libros de la biblioteca del centro.
- Con la finalidad de aumentar el número de ejemplares de la biblioteca de aula, al comienzo del curso los tutores/as solicitarán que cada alumno/a aporte de sus casas un libro. La lectura de estos libros podría utilizarse una vez terminados los libros comunes.
- Las actividades de comprensión lectora serán al final de la lectura de cada libro, donde se realizarán preguntas de diferentes tipos.
- Habrá actividades relacionadas con los proyectos que se estén llevando a cabo en el centro y con la celebración del Día del Libro, entre las que se incluirán actividades dramatizadas.
- Actividades orales de recomendación y animación a la lectura entre iguales.

4. CONCRECIÓN DEL PLEI EN LAS ÁREAS: FORMULACIÓN DE OBJETIVOS, SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En la LOMLOE se indica que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el fomento de la creatividad y del espíritu científico, la educación para la salud, incluida la sexual, y la educación emocional y en valores se trabajarán en todas las áreas.

4.1 En las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales

La información aparece como elemento imprescindible para el aprendizaje de los contenidos y se presenta en diferentes códigos y lenguajes que el alumno debe dominar: lectura de textos, lectura de mapas, interpretación de gráficos, realización e interpretación de esquemas, consulta de libros, medios informáticos y medios de comunicación. Se trabajarán de forma escrita los resúmenes, las descripciones, los guiones para una exposición oral,...

Se tratarán las técnicas de estudio, para cuyo dominio se necesitará trabajar la lectura, la comprensión lectora, las estrategias para la fijación y relación de aprendizajes y la búsqueda de información en diferentes fuentes.

Actuaciones

- Se puede realizar una lectura colectiva que sirve de introducción a cada una de las sesiones.
- Se utiliza el diccionario para investigar los vocablos específicos del tema con alguna dificultad.
- Se leen las páginas informativas del libro de texto, trabajando las técnicas de estudio: subrayado, resumen, sacar ideas principales, hacer esquemas, etc.
- Se realiza una lectura comprensiva de enunciados y actividades.
- Se realizan trabajos de investigación que después el alumnado expondrá al resto de la clase.
- Se utiliza la biblioteca y los medios informáticos en los trabajos de investigación.
- Se realizan lecturas e interpretación de mapas, gráficos y láminas.

4.2 En el área de Matemáticas

Los contenidos del área serán abordados en contextos de resolución de problemas relacionados con situaciones de la vida diaria. Para la resolución de problemas se utilizan las capacidades básicas: leer comprensivamente, reflexionar, establecer un plan de trabajo, comprobar los resultados y comunicar los resultados. En todo este proceso la lectura ocupa un lugar importante.

Actuaciones

- Se identifican símbolos matemáticos con palabras.
- Se interpreta la información contenida en gráficos, diagramas, tablas, flechas...
- Se resuelven problemas realizando una lectura comprensiva del enunciado y utilizando estrategias de resolución.
- Se inventan problemas y se transmiten a los compañeros de forma oral y escrita.
- Se corrigen las actividades realizando una lectura comprensiva de enunciados y

respuestas.

4.3 En el área de Lengua Castellana

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas. En el área de Lengua el objetivo primordial es el desarrollo de las habilidades lingüísticas de expresión y comprensión oral y escrita.

Actuaciones

- Lectura expresiva a través de diferentes tipos de textos en las que se cuidará la entonación, la fluidez, la velocidad, el ritmo, la precisión,...
- Lectura comprensiva donde se buscará la idea principal, estableciendo secuencias, generalizando, recordando detalles, reteniendo conceptos,...
- Se ampliará el vocabulario y fijará la ortografía.
- Se favorecerá y valorará la creación literaria del alumnado
- Se aprovecharán las situaciones cotidianas que vayan surgiendo para trabajar lectura y comprensión: normas de clase, carteles, instrucciones, notas informativas,...
- Los tipos de textos trabajados en el aula serán variados.
- Los textos escritos por el alumnado aumentarán gradualmente de dificultad y extensión a lo largo de la etapa.

4.4 En el resto de las áreas

La comprensión lectora se trabajará en todas las áreas adaptando las actividades a cada una de ellas

INGLÉS

El aprendizaje de una Lengua Extranjera contribuye al desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) a través de la comprensión y producción de textos orales, escritos o multimodales.

Una de las fuentes de conocimientos, experiencias y creatividad clave es la lectura. Fomentando la lectura estamos impulsando al alumnado a desarrollar su creatividad, obtener información y despertar la curiosidad por otras vivencias. Tener a disposición una biblioteca de aula en la que el alumnado pueda encontrar libros que presenten historias en la lengua extranjera con temática que despierte su interés o con aquellas que sean de su agrado en diferentes formatos, facilitará el desarrollo de su perfil competencial.

Actuaciones

- Lectura del vocabulario de las unidades para practicar la pronunciación.
- Lectura de oraciones o textos dando relevancia especial a la entonación, ritmo y pronunciación.
- Lectura comprensiva de textos sencillos, adaptados a los distintos niveles, sobre temas cotidianos y de relevancia para el alumnado.
- Producción de textos sencillos utilizando vocabulario y estructuras elementales a partir de modelos.
- Búsqueda de información, en soportes tanto analógicos como digitales.
- Lectura en voz alta de textos en inglés
- Lectura silenciosa.
- Juegos y actividades de comprensión lectora.
- Uso de biblioteca de aula en lengua extranjera.

MÚSICA

Actuaciones

- Lectura de enunciados y de símbolos del lenguaje musical recogidos en el libro de texto.

RELIGIÓN CATÓLICA

Actuaciones

- Lectura comprensiva de pasajes bíblicos o relacionados con valores religiosos o morales.
- Lectura de los enunciados y las actividades del libro de texto.

CULTURA ASTURIANA

Actuaciones

- Lectura de los enunciados y las actividades del libro de texto.
- Exposición oral de trabajos (Amagüestu, Antroxu...).
- Redacción de leyendas de la mitología asturiana, descripción de animales de la fauna de Asturias, escritura de poemas y canciones asturianas, ...

LLINGUA ASTURIANA

Actuaciones

- Lectura de poemas, monólogos, cuentos, historias, leyendas...incidiendo en la pronunciación de los fonemas propios de lengua asturiana
- Lectura de textos relacionados con la temática de los proyectos
- Lectura dramatizada de textos adecuados a su edad
- Escucha e interpretación de canciones en lengua asturiana
- Invención de cuentos de manera pautada en lengua asturiana
- Se ampliará el vocabulario y fijará la ortografía

- Se potenciará el uso de la biblioteca de aula como fuente de placer, de diversión y de entretenimiento

Criterios Metodológicos

Educación Infantil

La escuela y la familia deben de ser las que despierten el interés de los niños por los libros y todo tipo de medio escrito para descubrir a través de ellos no sólo un mundo de cultura e información, sino también un medio de diversión, de comunicación y de expresión.

Esto sólo se logrará si desde muy temprana edad, toman un contacto con ellos de un modo agradable y descubren placer e interés en su caso.

Esto implica utilizar una metodología que tenga en cuenta motivar la lectura y preparar a los nuevos lectores para utilizar todas las posibilidades que esta les ofrece:

Nuestros principios metodológicos se basarán en:

- Conocer los intereses de nuestro alumnado.
- Partir de su desarrollo cognitivo.
- Tener en cuenta sus conocimientos previos.
- Utilización de todo tipo de textos
- Emplear distintas estrategias de animación en los cuentos.
- Seleccionar libros que se relacionen con su entorno inmediato
- Despertar la creatividad y la imaginación a través de la lectura

Primer Ciclo

En este ciclo los aspectos lúdicos, participativos y creativos son fundamentales.

El papel del profesor en el aula será fundamental despertando el interés y motivando al alumnado para leer con gusto. De ahí la importancia de los recursos expresivos-didácticos para despertar en los niños deseos de conocer, de investigar, de llegar a lo desconocido y de crear sus propias historias.

Se trabajará de una manera activa y participativa. Además de la lectura comprensiva, silenciosa y en voz alta, se llevará a cabo el préstamo de libros de la biblioteca de aula. Se pueden trabajar sobre esos libros con distintas actividades escritas y orales.

Debido a que el alumnado está iniciándose en la lectura, los libros se adaptarán

a su momento evolutivo: extensión del texto, tipo y tamaño de letra, apoyo de imágenes y/o pictogramas,...

Se potenciará en las distintas áreas el hábito lector como medio de conocimiento y de satisfacción personal al ser más autónomos para expresar sus aprendizajes.

Segundo y Tercer Ciclo

La metodología será creativa, participativa, activa y lúdica.

Se establecerá la lectura y la escritura como expresión y comunicación individual, pero no se olvidarán sus posibilidades sociales o de grupo. Se potenciará el gusto por mejorar las propias producciones, por la expresión de sentimientos y emociones y por el deseo de aprender a través de la lectura.

Se ofertarán a los niños/as diferentes tipos de producciones escritas y presentadas en diversos formatos.

Se potenciarán las relaciones interpersonales de ayuda entre compañeros, erradicando, en la medida de lo posible, la competitividad. Así mismo, se establecerán los mecanismos necesarios para fomentar el respeto entre todos, evitando las conductas de marginación por razón de sexo, etnia, nacionalidad, religión,...
Se potenciarán las relaciones entre el centro y las familias

5. INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR Y LAS TIC EN LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA.

5.1 INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

En el centro contamos con una biblioteca escolar cuyos fondos están organizados e informatizados a través del programa Abies. Se ha dotado al alumnado de primaria de carnets para el servicio de préstamo.

La Biblioteca escolar debe jugar un papel importante en el desarrollo del PLEI. Por ello, trabajaremos para que nuestra Biblioteca sea:

- Un elemento potenciador del gusto por leer.
- Un centro de documentación y recursos para todas las áreas donde el alumnado y profesorado pueda acudir para informarse y trabajar de forma individual o colectiva.

- Un elemento compensador de desigualdades, que asegure una educación no discriminatoria, orientada a la igualdad de las personas y sus posibilidades de realización.

Se desarrollarán las siguientes acciones:

- Contar con un/a coordinador/a de la biblioteca.
- Potenciar el desarrollo de actividades o proyectos relacionados con autores, obras, conmemoraciones, etc.
- Adquirir fondos variados y adecuar el espacio y equipamiento para que la biblioteca sea un lugar agradable.
- Formar al alumnado como usuarios dándole a conocer las normas de uso y su organización.
- Asignar una hora semanal por grupo para desarrollar servicio de préstamo, búsqueda de información para realizar tareas o proyectos y lectura como fuente de disfrute. Estas actividades estarán dirigidas por los profesores tutores. El resto del profesorado utilizará la biblioteca con su alumnado en cualquiera del resto de las horas disponibles.
- Fuera del horario lectivo, la biblioteca permanecerá abierta una hora durante el tiempo de comedor escolar.

Por otro lado, desde la biblioteca escolar se impulsará la visita y colaboración con la Biblioteca Municipal “Sara Suárez Solís”.

5.2 INTEGRACIÓN DE LAS TIC

La integración de las TIC en el currículo contribuirá de manera especial al proceso lector.

- Será una herramienta muy útil para acercar al alumnado de una manera rápida y motivadora a distintas fuentes de información (enciclopedias, diccionarios, internet, etc.) así como una herramienta de trabajo para publicar textos, fotografías, reportajes...
- Se utilizará como refuerzo del aprendizaje de lectura y escritura mediante la aplicación de procesador de textos y software específico.
- Como medio de expresión y comunicación aprovechando recursos de las aplicaciones de 365
- Fomentar el trabajo cooperativo.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En **Educación Infantil** desde el primer momento se tendrán en cuenta las características individuales de los alumnos, así como las necesidades específicas de cada uno dependiendo de la tipología del alumnado y de sus intereses.

En Educación Primaria:

- Detección temprana de aquellos alumnos/as que presenten dificultades en el proceso de lecto-escritura y posibilitar las medidas y recursos disponibles en el colegio para ayudarlos.
- Detección del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en el ámbito lecto-escritor.
- Demanda de refuerzo para paliar las dificultades detectadas.

7. TAREAS RELACIONADAS CON EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Y DE APERTURA DE CENTROS

Tareas a realizar dentro de las actividades complementarias del centro:

- Visita a la Biblioteca Pública de Pumarín y la Biblioteca Pública de “La Granja”
- Celebración de Halloween
- Celebración del Amagüestu: [concurso de microrrelatos](#), trabajos relacionados con la cultura asturiana,...
- Celebración de Navidad: elaboración de postales de felicitación
- Celebración del “Día de la Paz”: la coordinadora facilita un listado de los recursos de la biblioteca relacionados con el tema, realización de trabajos en las aulas, ...
- Celebración de Carnaval: investigación de la celebración de diferentes lugares,...
- Celebración del “Día del libro infantil y juvenil” y del “Día del libro”
- Visita de autores e ilustradores
- Tareas dentro de los proyectos que se realicen en el colegio
- Participación en Campañas de teatro, cuentacuentos y títeres.
- Exposición de libros.

8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA DEL PLEI.

Las principales acciones de difusión serán las siguientes:

- La primera vía de comunicación y difusión del mismo se hará a través del Claustro y Consejo Escolar, que deberán aprobarlo y evaluarlo.
- Difusión de las novedades y adquisiciones de las bibliotecas del centro.
- Difusión de las actividades realizadas por la biblioteca del barrio a toda nuestra comunidad educativa.
- Comunicación e información de las actividades y de los actos más importantes del plan. Esta comunicación se realizará tanto al alumnado y personal del centro, como a toda la comunidad educativa.

Consideramos fundamental la realización de una buena difusión de qué, cómo, cuándo y dónde se va a realizar este Proyecto lector y a quiénes afecta.

Las acciones de difusión se realizarán, principalmente, a través del entorno 365 de cada aula y /o en la web del centro y mediante la utilización de carteles o paneles de información.

Evaluación

Será continua formativa e individualizada. Se evaluará

- Los avances del alumnado en cuanto a hábitos lectores y competencia lectora.
- El grado de implicación en el hábito lector (libros leídos).
- La mejora de la lectura del alumnado en el día a día: entonación, ritmo, velocidad y comprensión; así como el vocabulario adquirido y su expresión oral y escrita.
- Las actividades desarrolladas en el plan.
- La consecución de los objetivos propuestos.
- El aprovechamiento de los recursos del centro.
- Otros contenidos contemplados en el plan.

Como herramientas de evaluación utilizaremos:

- Estadísticas de usuarios y materiales de la biblioteca de aula.
- Pruebas de comprensión y velocidad lectora

9. DILIGENCIA APROBACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha 19 de junio de 2024 en sesión de Claustro de profesorado y con fecha 20 de junio de 2024 por parte del Consejo Escolar se ha procedido a la aprobación del Plan de lectura, escritura e investigación

Oviedo a 20 de junio de 2024

La Directora

Ana Isabel Virgós Sáinz
Firmado digitalmente por Ana Isabel Virgós Sáinz
Fecha: 2024.06.20 12:46:25 +02'00'

Fdo: Ana Isabel Virgós Sáinz

La Secretaria

Gracia Gabriela Suárez Blanco
Firmado digitalmente por Gracia Gabriela Suárez Blanco
Fecha: 2024.06.20 12:46:13 +02'00'

Fdo: Gracia G. Suárez Blanco

ANEXO III

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



materiales de apoyo a la acción educativa
organización y gestión educativa

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos



TÍTULO: Plan de Autoprotección ante situaciones de emergencia y evacuación en centros educativos

AUTORÍA:

Ana María Argüello Solís
Fernando Crespo Cangas
Camino González González
Francisco Javier Sánchez Sánchez

COLECCIÓN: Materiales de Apoyo a la Acción Educativa

SERIE: Organización y Gestión Educativa

EDITA: Consejería de Educación

PROMUEVE: Consejería de Educación y Servicio de Emergencias del Principado de Asturias

IMPRIME: G.P.

D. L.: AS 02540-2021

Capítulo de **Primeros Auxilios** tomado de Protocolos de Actuación ante urgencias sanitarias en centros educativos, editado por la Junta de CyL, Consejería de Sanidad y Educación, 2004, disponibles en <http://www.educa.jcyl.es/es/protocolos>; y elaboración propia.

Capítulo de **Mantenimiento Preventivo** basado en Manual de uso y mantenimiento de centros educativos, editado por la Junta de Andalucía, en 2008, disponibles en http://www.iseandalucia.es/c/document_library; y elaboración propia.

Copyright:

2021 Consejería de Educación.

La reproducción de fragmentos de las obras escritas que se emplean en los diferentes documentos de esta publicación se acogen a lo establecido en el artículo 32 (citas y reseñas) del Real Decreto Legislativo 1/1.996, de 12 de abril, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio, “Cita e ilustración de la enseñanza”, puesto que “se trata de obras de naturaleza escrita, sonora o audiovisual que han sido extraídas de documentos ya divulgados por vía comercial o por internet, se hace a título de cita, análisis o comentario crítico, y se utilizan solamente con fines docentes”.

Esta publicación tiene fines exclusivamente educativos, se realiza sin ánimo de lucro, y se distribuye gratuitamente a todos los centros educativos del Principado de Asturias.

Queda prohibida la venta de este material a terceros, así como la reproducción total o parcial de sus contenidos sin autorización expresa de los autores y del Copyright.

Todos los derechos reservados.

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación de centros educativos

INTRODUCCIÓN.

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

1.1. Emplazamiento y denominación de la actividad.....	15
1.2. Identificación de los titulares de la actividad.....	15
1.3. Dirección del plan de autoprotección y del plan de actuación en caso de emergencia	15

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA.

2.1. Actividad desarrollada objeto del plan de autoprotección.....	19
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones	20
2.3. Clasificación y descripción de los usuarios.....	24
2.4. Descripción del entorno	27
2.5. Descripción de los accesos.....	28

CAPÍTULO 3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

3.1. Descripción y localización de elementos, instalaciones y procesos de riesgo	31
3.2. Riesgos propios de la actividad y riesgos externos que pudieran afectarle.....	34
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad	36

CAPÍTULO 4. **INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.**

4.1 Medidas y medios materiales.....	41
4.2 Medidas y medios humanos	46

CAPÍTULO 5. **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES.**

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.....	53
5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.....	58
5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente	58

CAPÍTULO 6. **PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.**

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias	61
6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias	63
6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias	90
6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias.....	92

CAPÍTULO 7. **INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.**

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia	95
7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección de Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.....	96
7.3. Formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y actuaciones del sistema público de protección civil	96

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.....	99
8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección	99
8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección	100
8.4. Programa de información general para todos los usuarios.....	100
8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.....	101
8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.....	101

CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información	105
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.....	105
9.3. Programa de ejercicios y simulacros	105
9.4. Programa de revisión y actualización de la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.....	106
9.5. Programa de auditorías e inspecciones.....	106

CAPÍTULO 10. ANEXOS.

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN del Plan de Autoprotección..	109
ANEXO II. FORMULARIOS	110
• Anexo II.A. Orientaciones para la solicitud de ayuda externa al 112	110
• Anexo II.B. Modelo para notificar resultados de simulacros de evacuación	111
• Anexo II.C. Informe para la revisión de la implantación de planes de autoprotección en centros educativos	114
ANEXO III. PLANOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO	118
ANEXO IV. CRITERIO DE VALORACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE INCENDIOS.....	119
ANEXO V. DOCUMENTO PARA EL REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN/ DOCUMENTACIÓN EN COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	122

FIRMA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.



Plan de Autoprotección ante situaciones de emergencia y evacuación en centros educativos

Respondiendo a las necesidades de seguridad en los centros educativos, el presente documento tiene por objeto facilitar a las personas responsables de los centros la elaboración e implantación del plan de actuaciones a seguir en determinadas situaciones de emergencia, de acuerdo a los contenidos que exige el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, dando así cumplimiento a las previsiones contenidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y a la Orden Ministerial de 1984 sobre evacuación de centros docentes.

Este plan de autoprotección ha sido elaborado por personal técnico del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias y de la Consejería de Educación; conforme a los contenidos que la Norma Básica de Autoprotección establece; y una vez cumplimentados los datos que se solicitan, la dirección del centro deberá remitirlo a través de la cuenta de correo corporativo: saludlaboral.docente@educastur.org; para su supervisión, asesoramiento, revisión y registro en el SEPA.

El plan de autoprotección pretende prever una emergencia antes de que ocurra, minimizar las consecuencias de las situaciones de emergencia que puedan presentarse y determinar las actuaciones a seguir en cada caso, empleando los medios materiales y humanos de los que dispone el centro educativo, con el fin de que la influencia sobre las personas y las instalaciones sea mínima.

Con esta finalidad, se recogen las actuaciones de todo el personal, docente y no docente, y del alumnado, en caso de que se produzca una emergencia, para evitar la improvisación en esos momentos. Igualmente se prevé la coordinación y la colaboración necesarias con los correspondientes servicios externos de emergencias.

El documento se estructura en nueve capítulos que se articulan siguiendo el contenido que exige la Norma Básica de Autoprotección.

Concretamente, los cinco primeros apartados contienen una serie de datos identificativos que deberán remitirse y mantenerse debidamente actualizados (identificación, titularidad y emplazamiento del centro educativo; descripción de la actividad y del medio físico en que se desarrolla; inventario de riesgos; medios materiales y humanos de autoprotección; personal o empresa encargada del programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones).

El capítulo seis describe el plan de actuación que deberán seguir todos los usuarios del centro ante una posible situación de emergencia (plan de evacuación, plan de confinamiento, plan de actuación en caso de accidente y otras situaciones de emergencia sanitaria).

En el capítulo siete se recogen los protocolos de notificación de una situación de emergencia y los mecanismos de coordinación y colaboración que se han establecido con el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.

Por su parte, el capítulo ocho establece los mecanismos y programas de formación e información necesarios para la implantación del Plan de Autoprotección, mediante acciones dirigidas tanto al personal docente, personal no docente, alumnado y al resto de la comunidad educativa.

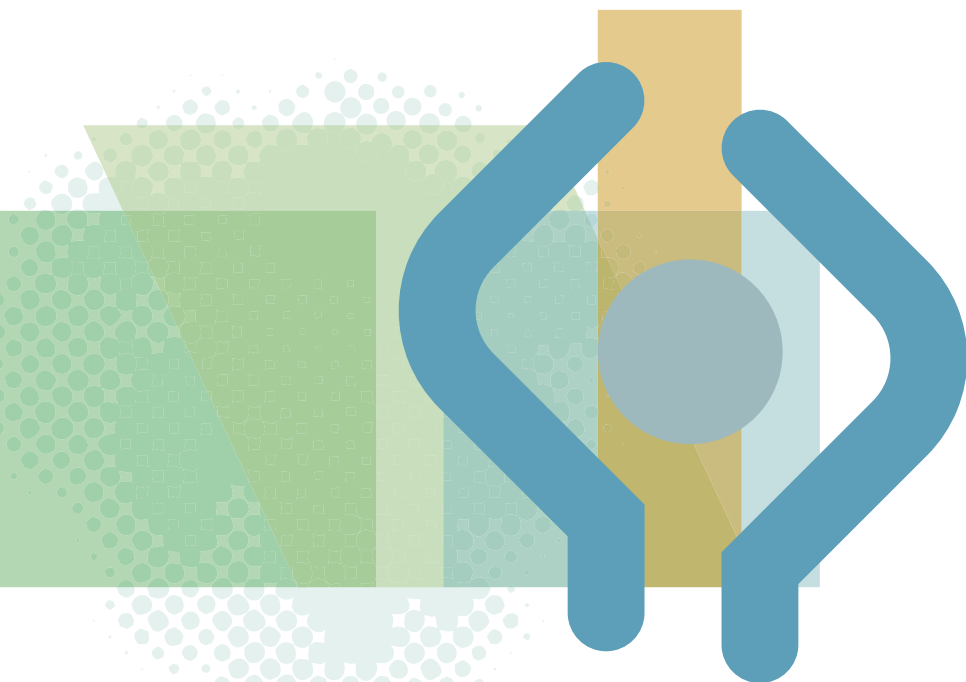
Finalmente, el capítulo nueve contiene el programa, las indicaciones y los modelos necesarios para la adecuada revisión y actualización del plan de autoprotección en el centro.

Una vez cumplimentados los datos identificativos solicitados en los primeros apartados, el director o directora del centro deberá remitirlo a través de la cuenta de correo corporativo: saludlaboral.docente@educastur.org

Posteriormente, al comienzo de cada curso escolar, deberán revisarse y actualizarse dichos datos, especialmente si se han producido cambios en: el equipo directivo, la actividad u horario del centro, cambios en las dependencias o instalaciones, así como en la organización de los recursos humanos del centro.

En todo caso, la dirección deberá remitir, con carácter trianual, el modelo de informe para la revisión de planes de autoprotección que figura en Anexo II.C (Formularios).

Cabe recordar también la obligación que establece la Orden Ministerial sobre evacuación de centros docentes de realizar simulacros de evacuación, al menos uno durante el trimestre del curso académico, debiendo la persona responsable del centro informar sobre los resultados del mismo conforme al modelo de informe previsto en Anexo II.B.



CAPÍTULO 1.

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

- 1.1. Dirección postal del emplazamiento y denominación de la actividad.
- 1.2. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o razón social.
Dirección postal.
- 1.3. Director/a del Plan de Autoprotección y del plan de actuación en caso
de emergencia.

1.1. Emplazamiento y denominación de la actividad

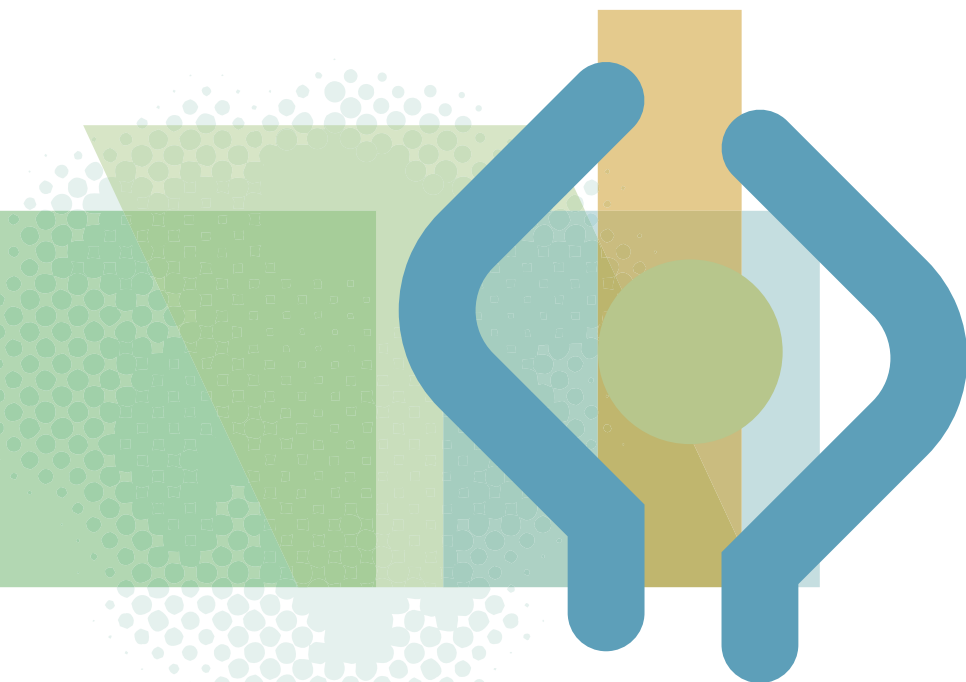
Nombre del Centro	CP Lorenzo Novo Mier	Código	33022347
Ubicación	Calle Melquíades Cabal 6		
Localidad	Oviedo	C.P.	33011
Teléfono	985290217	Email	lorenzon@educastur.org

1.2. Identificación de los titulares de la actividad

Razón Social	Consejería de Educación Plaza de España, 5 – Oviedo - 33007
Titularidad del edificio, mantenimiento y conservación	☒ Consejería de Educación
	☐ Ayuntamiento (indicar)
	☐ Otros (Indicar)

1.3. Dirección del plan de autoprotección y del plan de actuación en caso de emergencia

Director/a del centro	Ana Isabel Virgós Sáinz		
Tf. de contacto	610.045.346	Email	anaisabv@educastur.org
Jefe/a de Emergencias (Caso de ser distintos)			
Tf. de contacto		Email	



CAPÍTULO 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

- 2.1. Actividad desarrollada objeto del plan de autoprotección.
- 2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones.
- 2.3. Clasificación y descripción de los usuarios.
- 2.4. Descripción del entorno.
- 2.5. Descripción de los accesos.

2.1. ACTIVIDAD DESARROLLADA OBJETO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

No serán objeto de este Plan de Autoprotección aquellas actividades que pudieran organizarse por otros titulares de actividades distintas a la actividad objeto de este PAU en dependencias o instalaciones del edificio; las cuales deberán ser objeto de un PAU específico a cargo de los titulares de dichas actividades.

La dirección del PAU deberá informar a aquellas empresas, entidades o trabajadores externos que concurran en el horario de la actividad del centro sobre el plan de actuación, instrucciones y medidas preventivas adoptadas ante situaciones de emergencia y evacuación.

Actividad objeto del PAU

E. Infantil

☒

E. Primaria

☒

E. Secundaria

☐

Bachillerato

☐

F. Profesional

☐

E. Artísticas

☐

E. Adultos

☐
☐

Otras enseñanzas:

Horario de la actividad

De 9:00 A 15:00 horas (horario lectivo. De 9:00 a 14:00 para alumnado y de 9:00 a 15:00 para el profesorado.

Observaciones

Servicio de comedor dependiente del Ayuntamiento de Oviedo

Desayuno, madrugadores y comedor: de 7:30 a 9:00 y de 14:00 a 16:30 horas

Actividades extraescolares

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES

Deberán contar con un PAU propio aquellos edificios o dependencias del centro educativo que no se encuentren en la misma parcela urbana.						
Número de EDIFICIOS		3		Año de construcción		1986
Edificio número	Nombre Edificio	Superficie*	Altura	Nº Plantas	Nº Escaleras interiores	Nº Escaleras exteriores
ED1	Edificio Primaria			3	2 por planta	2
ED2	Edificio Infantil			2	1	
ED3	Polideportivo			1		
ED4						
ED5						
ED6						
*Superficie construida en m ² , sin contar zonas descubiertas o patios.						

Estructura

Metálica ☐	Hormigón ☐	Ladrillo ☒	Acristalada ☒	Otros materiales (indicar) ☐
Observaciones de interés				

CAPÍTULO 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

Ocupación

Ocupación total del centro		Ocupación total por edificios					
		ED1	ED2	ED3	ED4	ED5	ED6
Nº Alumnado	427	295	132				
Nº Pers. Docente	33	25	8				
Nº Pers. No docente	3	3	0				
Otros usuarios*	16	15	1				

*Otros usuarios del centro (media de visitantes y trabajadores externos que acuden diariamente a instalaciones del centro en el horario de la actividad que es objeto del PAU).
En el caso de usuarios que compartan varios edificios, se indicará para cada edificio el número de usuarios que puedan llegar a ocupar cada edificio en el momento de actividad del centro.

Características de cada planta o sector

Edificio: Planta o sector (ED1-PL1/SCT1...)	Actividad	Sup. en m ²	Ocupación Total Planta
ED1 Primaria planta Baja	1 ☐ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☒ 6 ☒ 7 ☒ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☒		
ED1 Primaria 1ª planta	1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐		
ED1 Primaria 2ª planta	1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐		
ED2 Infantil planta Baja	1 ☒ 2 ☒ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☒ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐		
ED2 Infantil 1ª planta	1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐		
ED3 Polideportivo	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☒ 10 ☐		
	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐		
	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐		
	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐		
	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐		
	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐		
	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐		
	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐		

1 Aulas. 2 Departamentos y salas de reunión. 3 Talleres. 4 Laboratorios. 5 Comedores. 6 Cocinas. 7 Almacenes. 8 Salón de actos. 9 Gimnasio. 10 Otras (Indicar en el apartado observaciones, al final del capítulo).

Salidas al exterior en caso de emergencia (SE)

Número	Ubicación (fachada principal, parte trasera, lateral dcho/izq del edificio...)	Anchura	Salida a (calle, plaza, aparcamiento, pista deportiva...)
ED1/SE1	Fachada principal		Salida a aparcamiento, patio y a calle
ED1/SE2	Parte trasera		Salida a patio y pistas deportivas y calle
ED2/SE1	Fachada principal		Salida a patio y calle
ED3/SE1	Polideportivo		Salida a patio y pistas polideportivas

Puntos de encuentro en el exterior* (PE)

PE N°	Ubicación del punto de encuentro	Usuarios del punto de encuentro (n° y grupo/s)
PE1	Patio delantero edificio Primaria	12 grupos-Alumnado:295 Profesores:32
PE2	Patio delantero edificio Infantil	6 grupos - Alumnado:132 Profesores: 8
PE3	Pista patio posterior Primaria	Alumnado que se encuentre en los patios posteriores

* Zona de reunión en el exterior, en un lugar seguro, alejado de elementos o instalaciones peligrosas, que permita el control y el recuento de los usuarios evacuados, protegidos del paso de vehículos y de fácil acceso para los servicios de emergencias.

Observaciones de interés no incluidas en apartados anteriores

Características de cada planta o sector: En el ED1 Primaria planta Baja están ubicados despachos de Equipo Directivo y secretaria

El punto de encuentro del alumnado de Primaria estará en el patio que se encuentra en la entrada del edificio principal y el de Educación Infantil en el patio de entrada a su edificio.

El alumnado que se encuentre en los patios posteriores del edificio de Primaria realizando alguna actividad tendrá como punto de encuentro la pista en la zona próxima a la valla de la calle Fernando Vela.

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

Alumnado (número de alumnado por etapas o niveles educativos):
Infantil: Nº alumnado 3 años: 46 Nº alumnado 4 años: 42 Nº alumnado 5 años: 44 Primaria: Nº alumnado 1º Primaria: 46 Nº alumnado 2º Primaria: 50 Nº alumnado 3º Primaria: 51 Nº alumnado 4º Primaria: 48 Nº alumnado 5º Primaria: 51 Nº alumnado 6º Primaria: 49
Profesorado (número de profesorado por etapa, nivel o departamento educativo):
Infantil: Nº profesorado: 8 Primaria Nº profesorado: 24
Personal no docente (número de personal no docente por grupos profesionales: secretaría, conserjería, limpieza, cocina, otros...):
Auxiliar administrativo: 1 Conserjes: 2 Limpieza: 4 Cocina: 12
Visitantes (número y tipo de gestiones a las que diariamente acuden al centro):
El número de visitantes varía por lo que nos resulta imposible fijar el dato Tipo de gestiones diarias: - Reparto de suministros - Familias para entrega o recogida de alumnado/ reuniones/ tutorías... Tipo de gestiones no diarias: - Comerciales - Reparaciones/ revisiones

CAPÍTULO 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

Operarios concurrentes (número y tipo de trabajadores externos que suelen acudir diariamente):

Operarios del Ayuntamiento de Oviedo:
Ocasionalmente cuando hay incidencias o reparaciones
Limpieza de patios: 3 días a la semana acuden dos operarios

¿Existen PERSONAS con DIFICULTADES para la evacuación?



SI



NO

Indicar número y tipo de dificultad (física, visual, auditiva, intelectual):

En algún momento determinado puede haber alumnado con dificultades motoras debido a esguinces o rotura de miembros inferiores.

Observaciones de interés sobre algún uso especial de las instalaciones por los usuarios de la actividad del centro objeto del PAU:

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS

Calle de doble sentido	☐ SI	☒ NO
HIDRANTES en el exterior	☒ SI	☐ NO
Anchura de la CALZADA en metros	5 metro aproimadamente	
Accesibilidad de VEHÍCULOS PESADOS	☒ SI	☐ NO

Acceso al edificio objeto del PAU
Tipo de entrada (puerta corredera, doble hoja, etc.) - La calle Melquíades Cabal dispone de tres entradas. Una de hoja doble para entrada de personas al edificio principal, otra de hoja doble para entrada al edificio de Educación Infantil y una de cierre mecanizado para la entrada de vehículos al aparcamiento del centro. Desde los patios ubicados en esta zona se accede a la entrada principal de cada uno de los edificios del centro. - Entrada trasera en la calle Fernando Vela con una entrada de doble hoja y acceso peatonal. - Entrada lateral en la calle Joaquín Vaquero Palacios con entrada de hoja simple y portón.
Uso (peatonal, rodado) Peatonal para alumnado y profesorado Rodado: Parking de uso para personal del centro, operarios, comerciales y repartidores
Ancho de paso en metros ED1: Entrada c/ Joaquín Vaquero y c/ Melquíades Cabal - Puerta pequeña: 1 metro - Puerta corredera: 4,10 m. - Puerta central de dos hojas: 2 m ED2: Entrada c/ Melquíades Cabal - Puerta dos hojas desde la calle M. Cabal: 2m - Puerta dos hojas acceso a Infantil: 4 m - Portón parking: 4,10 m
Número de fachadas accesibles a bomberos Todas las fachadas son accesibles ED1: 4 fachadas ED2: 4 fachadas

Este capítulo se acompañará, conforme Anexo III de la siguiente documentación gráfica:

- Planos de situación y emplazamiento:** comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial o natural; en el que figuren los accesos, comunicaciones, etc.; hidrantes públicos cercanos, si los hay.
- Planos descriptivos del edificio por plantas:** donde figuren las instalaciones y las áreas donde se realiza la actividad (destacando las zonas o instalaciones de especial riesgo como: calderas, depósitos de combustible, cocinas, almacenes, talleres...); ubicación de las llaves de corte de suministros; medios e instalaciones de protección; recorridos y salidas de evacuación; delimitación de zonas de confinamiento, si las hubiera; y puntos de reunión o encuentro en el exterior.

Dada la diversa titularidad de los edificios, la dirección del centro debe solicitar la información que pueda necesitar en algún apartado concreto de este Capítulo al Servicio de Infraestructuras educativas o a la Unidad técnica de su Ayuntamiento, según a quien corresponda la titularidad del edificio.



CAPÍTULO 3.

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

- 3.1. Descripción y localización de elementos, instalaciones y procesos de riesgo.
- 3.2. Riesgos propios de la actividad y riesgos externos que pudieran afectarle.
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

3.1. Descripción y localización de elementos, instalaciones y procesos de riesgo

- **Riesgo de incendio y/o explosión**
- **Riesgo de accidentes**

Se describen a continuación las principales instalaciones con elementos y procesos de riesgo con las que cuentan los locales y/o edificios objeto del PAU, tales como: instalación eléctrica, sala de caldera, depósitos de combustible, ascensor, cocinas, almacenes, talleres...).

En caso de no contar con un determinado tipo de elemento o instalación en el centro se indicará con la expresión “no existe”.

Atendiendo a la gravedad de las consecuencias del daño que se puede producir en estas instalaciones (índice de gravedad “alto”), y a la baja probabilidad de que se produzca o materialice una situación de riesgo cuando se realizan las obligatorias inspecciones y revisiones de seguridad por la empresa o personal autorizados, junto con el adecuado programa de mantenimiento preventivo en el centro (índice de probabilidad “bajo”), se puede considerar un nivel de riesgo: MEDIO.

La Dirección debe guardar constancia documental de las inspecciones, revisiones de seguridad y operaciones de mantenimiento que se realicen en las instalaciones del centro.

En caso de INSTALACIONES potencialmente peligrosas, se indicará la instalación existente en el centro, describiendo su ubicación y verificando la constancia documental de las revisiones e inspecciones de seguridad realizadas por empresa o personal autorizados.

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos

Instalación	Ubicación	Existe constancia documental de las revisiones
Cuadro eléctrico principal		☐ SI ☐ NO
Caldera de calefacción		☒ SI ☐ NO
Calentadores ACS		☐ SI ☐ NO
Instalación de gas		☐ SI ☐ NO
Depósito de combustible		☒ SI ☐ NO
Ascensores		☐ SI ☒ NO
Instalación de pararrayos		☐ SI ☐ NO
Centro de transformación		☐ SI ☐ NO
Aire comprimido		☐ SI ☐ NO
Climatización		☐ SI ☐ NO
Otra (indicar)		☐ SI ☐ NO

En caso de existir ALMACENES, se indicará su ubicación y tipo de productos almacenados

Almacén edificio primaria: Planta baja: material fungible y documentación
 Archivo: Cuarto ubicado en la planta baja del edificio de Primaria: documentación
 Almacenes de limpieza: en cada planta del edificio de Primaria y en la planta baja del de Infantil
 Almacén trasero edificio Primaria: documentación, suministros higiénicos...
 Almacén exterior ubicado en la parte trasera del polideportivo

En caso de TALLERES, se indicará su ubicación, actividad y tipo de equipos utilizados

CAPÍTULO 3.

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

En caso de LABORATORIOS, se indicará su ubicación y equipamiento
En caso de COCINAS, se indicará su ubicación y equipamiento
Ubicada en la planta baja del edificio de primaria: Contiene 3 hornos y dos neveras/ congeladores
OTRAS observaciones de interés no incluidas en apartados anteriores

Este capítulo se acompañará de documentación gráfica mediante Anexo III con los planos de ubicación por plantas destacando todos los elementos y/o instalaciones de especial riesgo.

El criterio para la valoración de la compartimentación en sectores de incendio (SECTOR ÚNICO), se adjunta en Anexo IV.

Dada la diversa titularidad de los edificios, la dirección del centro debe solicitar la información que pueda necesitar en algún apartado concreto de este Capítulo al Servicio de Infraestructuras educativas a la Unidad técnica de su Ayuntamiento, según a quien corresponda la titularidad, mantenimiento y conservación del edificio.

3.2. Riesgos propios de la actividad y riesgos externos que pudieran afectarle

Riesgos propios de la actividad

- Riesgo de incendio y/o explosión
- Riesgo de accidentes

Las actividades propias de un centro docente tiene la consideración de riesgo **BAJO** a efectos de situaciones de emergencia y evacuación, debido a:

- La concentración de la actividad escolar en periodos concretos de tiempo con importantes lapsos de desocupación total de los edificios.
- La ocupación extensiva de las instalaciones durante el uso docente, lo que permite una alerta temprana ante una situación de emergencia.
- La utilización de materiales y equipamientos con una finalidad didáctica y una metodología en la que la seguridad forma parte del proceso de enseñanza aprendizaje, lo que minimiza el riesgo de accidentes.

Las actividades docentes en laboratorios y talleres de formación profesional no deben incrementar el nivel de riesgo, observando las debidas medidas preventivas en el centro: mantenimiento preventivo y almacenamiento adecuados; utilización de equipos de trabajo conforme a las instrucciones del fabricante; manipulación de productos peligrosos siguiendo las indicaciones de los etiquetados y las fichas de seguridad de los productos; revisión de instalaciones e inspecciones de seguridad por personal o empresa autorizados.

Riesgos externos

- Fenómenos meteorológicos: inundaciones, nevadas, heladas, fuertes lluvias, vientos, olas de frío o calor.
- Incendios: urbanos, forestales.
- Riesgos industriales: accidentes de mercancías peligrosas, incendio o explosión industrial, fuga o accidente químico.
- Movimiento sísmico.
- Atentado/amenaza de bomba.
- Riesgos sanitarios: contaminación bacteriológica, epidemias, intoxicación alimentaria.

Los principales escenarios de riesgo exterior para el centro escolar son el riesgo de inundaciones por el desbordamiento de ríos, el riesgo de incendio por la cercanía de masas forestales, y los riesgos industriales derivados de las actividades de empresas del entorno, existencia de trazado ferroviario, autopistas, etc. (Nivel de riesgo Medio-Bajo).

Otros factores de riesgo como el riesgo sísmico o el riesgo de atentado tienen una baja probabilidad en el ámbito de nuestra comunidad (Nivel de riesgo Bajo).

Los riesgos provocados por fenómenos naturales son de difícil evaluación. Su aparición así como el alcance de sus consecuencias están sujetos principalmente a variables de carácter climatológico.

Para estos factores se tendrá especial atención a las indicaciones y avisos de las autoridades y servicios de protección civil, que ante la posibilidad de la existencia de dichas situaciones de emergencia, activarán las medidas de contingencia y de prevención necesarias.

Entre estas medidas cabe destacar la importancia de seguir las indicaciones y avisos de los servicios externos para cada nivel de alerta ante una posible situación de emergencia.

En el capítulo 6 se destacan además las PAUTAS DE ACTUACIÓN para cada uno de estos factores de riesgo.

De igual modo se destacan, en dicho apartado, para situaciones de riesgo o emergencia sanitarias la importancia de seguir, coordinadamente con las familias, los protocolos de actuación que establezcan las autoridades y servicios sanitarios.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

Alumnado	Indicar: Número – Etapas educativas – Zonas a las que acceden Nº Alumnado: 427 Etapas educativas: • Infantil con 132 alumnos/as • Primaria con 295 alumnos/as Zonas a las que acceden: La entrada del alumnado al recinto escolar se hará por los siguientes accesos: • C/ Melquíades Cabal (Puerta aulario infantil): Alumnado de Infantil y alumnado con hermanos en infantil • C/ Melquíades Cabal: Alumnado de 1º y 2º • C/ Joaquín Vaquero Palacios: Alumnado de 3º y 4º • C/ Fernando Vela: Alumnado de 5º y 6º y alumnado con hermanos en otros cursos de Primaria.
Personal docente	Indicar: Número – Dpto. – Zonas a las que acceden Personal docente: 33 Zonas a las que acceden: • C/ Melquíades Cabal (Puerta aulario infantil y/o parking) • C/ Joaquín Vaquero Palacios:
Personal no docente	Indicar: Número – Categoría prof. – Zonas a las que acceden Personal no docente: 17 Zonas a las que acceden: • C/ Melquíades Cabal (parking) • C/ Joaquín Vaquero Palacios:

CAPÍTULO 3.

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Visitantes	Indicar: Número (media diaria) - Zonas a las que acceden Familias Zonas a las que acceden: Secretaria, hall de entrada Comerciales, repartidores • C/ Melquíades Cabal (parking) • C/ Joaquín Vaquero Palacios
Operarios concurrentes	Indicar: Número (media diaria) - Zonas a las que acceden Zonas a las que acceden: • C/ Melquíades Cabal (parking) • C/ Joaquín Vaquero Palacios
Personas con dificultades para la evacuación	Indicar: Número – Tipo de dificultad - Zonas a las que acceden



CAPÍTULO 4.

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1. Medidas y medios materiales.

4.2. Medidas y medios humanos.

4.1 Medidas y medios materiales

Extintores

Deben estar bien accesibles y señalizados. Su instalación, mantenimiento y revisión deberá realizarse por personal especializado/empresa autorizada.

Edificio	Planta	Número de extintores	Ubicación (pasillo, aula, ...)	Tipo de extintor	Constancia documental de las revisiones
ED1	Baja	4	Pasillos y sala caldera	Polvo ABC	☒ SI ☐ NO
ED1	1º	2	Pasillos	Polvo ABC	☒ SI ☐ NO
ED1	2º	2	Pasillos	Polvo ABC	☒ SI ☐ NO
ED2	Baja	3	Vestíbulo y sala de calderas	Polvo ABC	☒ SI ☐ NO
ED2	1º	2	Pasillos	Polvo ABC	☒ SI ☐ NO
					☐ SI ☐ NO
					☐ SI ☐ NO
					☐ SI ☐ NO
					☐ SI ☐ NO
					☐ SI ☐ NO
					☐ SI ☐ NO
					☐ SI ☐ NO
					☐ SI ☐ NO
					☐ SI ☐ NO
					☐ SI ☐ NO

Otros sistemas de protección contra incendios

Algunos medios de extinción de incendios como BIE, hidrantes, columnas secas, rociadores de agua y otros sistemas de detección son obligatorios en ciertos edificios y actividades conforme a las normas técnicas de edificación. El servicio de Infraestructuras o la Unidad técnica correspondiente de su Ayuntamiento pueden orientar al respecto. En caso de no contar con un determinado elemento o instalación, se indicará con la expresión "no existe".		
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)	Ubicación	Constancia documental revisiones
Son sistemas de extinción que se instalan en el interior de los edificios, conectados al sistema de abastecimiento de agua.	Pasillo de cada planta. 2 en cada planta	☒ SI ☐ NO
HIDRANTES EXTERIORES	Ubicación	Constancia documental revisiones
Tomas de agua directamente conectadas a la red exterior de incendios para uso exclusivo de bomberos.		☐ SI ☐ NO
COLUMNAS SECAS	Ubicación	Constancia documental revisiones
Conducción interior del edificio que carece de agua y se emplea para que los bomberos conecten a ella su equipamiento.		☐ SI ☐ NO
ROCIADORES DE AGUA	Ubicación	Constancia documental revisiones
Sistema de detección y extinción de incendios, que se activa automáticamente en caso de incendio.		☐ SI ☐ NO
OTROS SISTEMAS DE DETECCIÓN	Ubicación	Constancia documental revisiones
De gases, de humos, de temperaturas, de llamas...	Detectores de humo en aulas y sala de calderas de infantil	☐ SI ☒ NO

Otros medios técnicos disponibles

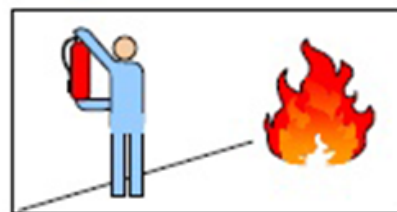
PULSADORES DE ALARMA	Ubicación	Constancia documental revisiones
Sirven para señalar acústicamente una emergencia en el interior del edificio.	Pasillo planta baja	☐ SI ☒ NO
SEÑAL DE ALARMA Y MEGAFONÍA	Ubicación	Constancia documental revisiones
Tipo de sistema de alarma instalado (timbre, megafonía, campana, silbatos, etc.) .	Timbre y sirena	☒ SI ☐ NO
SISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Ubicación	Constancia documental revisiones
Sistema especial de iluminación que tiene una doble misión: hacer visibles las señales de evacuación y proporcionar luminosidad en caso de fallo del alumbrado general.	Por todo el edificio tanto en ED1, ED2 y ED3	☒ SI ☐ NO
MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS	Ubicación	
(Botiquines)	ED1: despacho Secretaria, aula de Educación física y conserjería ED2 Baño profesores	
LLAVERO DE EMERGENCIA	Ubicación	
Situado en un lugar seguro y accesible, contendrá una copia de todas las llaves de las cerraduras del edificio.	ED1: despacho Secretaria, y conserjería	
LLAVES DE CORTE DE SUMINISTROS	Ubicación	
(electricidad, gas, gasoil, agua...)	Planta baja del ED1 y ED2	

Otras observaciones de interés

Instrucciones para el manejo de EXTINTORES

Reglas generales de uso de un extintor portátil

1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija de que disponga y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
2. En caso de que el extintor posea manguera, asirla por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor. En caso de que el extintor fuese de CO₂, tener cuidado especial de asir la boquilla por la parte aislada destinada para ello y no dirigirla hacia las personas.
3. Comprobar, en caso de que exista válvula o disco de seguridad, que están en posición sin peligro de proyección de fluido hacia el usuario.
4. Quitar el pasador de seguridad tirando de su anilla.
5. Acercarse al fuego dejando como mínimo un metro de distancia hasta él. En caso de espacios abiertos, acercarse en la dirección del viento.
6. Apretar el asa fija y, en caso de que exista, apretar la palanca de accionamiento de la boquilla. Realizar una pequeña descarga de comprobación de salida del agente extintor.
7. Dirigir el chorro a la base de las llamas.
8. En el caso de incendios de líquidos, proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulsión pueda provocar el derrame incontrolado del producto en combustión. Avanzar gradualmente desde los extremos.



Mantenimiento de los extintores de incendio portátiles

La normativa sobre prevención y protección contra incendios regula todo lo relativo a la cantidad, tipo, ubicación y mantenimiento de los extintores de incendio portátiles. El centro debe contar con un programa de mantenimiento y revisión de extintores a cargo de empresa o personal competente y autorizado.

4.2 Medidas y medios humanos

Coordinador/a general o jefe/a de emergencias

Generalmente la persona responsable de la Dirección del centro u otro miembro del equipo directivo - Dirige y coordina las actuaciones en una situación de emergencia. - Coordina la ayuda externa.		
	Nombre y apellidos	Ocupación/cargo en el centro
PRINCIPAL	Ana Isabel Virgós Sáinz	Directora
SUPLENTE	Raquel Fernández de la Uz	Jefe de estudios

Equipo de primera intervención

Es el equipo que puede designarse para actuar contra una situación de emergencia en un primer momento para intentar resolverla.	
Nombre y apellidos	Ocupación/cargo en el centro
	Coordinadores de ciclo (Se nombran cada curso)

Equipo de primeros auxilios

Es el equipo que puede prestar primeros auxilios en caso de accidente hasta la llegada de personal sanitario.	
Nombre y apellidos	Ocupación/cargo en el centro
Ana Isabel Virgós Sáinz	Directora
Gracia Gabriela Suárez Blanco	Secretaria
Raquel Fernández de la Uz	Jefe de estudios

Coordinadores de planta o área

Generalmente será el profesor/a que ocupe el aula más alejada de la salida de una planta o zona concreta.

Edificio	Planta	Coordinador Principal	Coordinador Suplente
ED1	Baja	Jefa de estudios	Directora
ED1	1º Planta	Coordinador/a	Profesor/a del mismo nivel que el coordinador/a
ED1	2º Planta	Coordinador/a	Profesor/a del mismo nivel que el coordinador/a
ED2	Las 2 plantas	Coordinador/a	Profesor/a de apoyo Infantil

Responsables de las salidas de emergencia

Se designará una persona por cada salida (generalmente conserjes, jefes de estudio, personal de secretaría...).

- Responsables de abrir y cerrar las salidas del edificio.
- Controlarán el tiempo de evacuación en los simulacros.

SALIDA - Ubicación	Responsable Principal	Responsable Suplente
ED1	Jefa de estudios	Directora
ED2	Coordinador/a de Infantil	Profesor/a de apoyo
ED3	Profesora Educación Física	

Coordinadores en el exterior

Controlarán los puntos de encuentro o reunión en el exterior.

P. de Encuentro - Ubicación	Responsable Principal	Responsable Suplente
ED1	Jefa de estudios	Secretaria
ED2	Coordinador/a de Infantil	Profesor/a de apoyo
ED3	Profesora Educación Física	

Responsables de desconectar las instalaciones

Cortarán los suministros energéticos (gas, electricidad, gasóleo...).		
Instalación - Ubicación	Responsable Principal	Responsable Suplente
ED1 Suministro eléctrico	Conserje	Personal administrativo
ED2 Suministro eléctrico	Coordinador/a	Profesora de apoyo
ED1 Suministro gasóleo	Conserje	Personal administrativo

Responsables de personas con discapacidad o dificultad para la evacuación

Generalmente una persona que se encuentre cerca de la persona con dificultad en el momento de la emergencia.		
Persona con dificultad	Responsable Principal	Responsable Suplente
	Profesorado de apoyo (Orientadora, PT y AL)	Profesorado de apoyo (Orientadora, PT y AL)

Responsables de dar la señal de alarma y llamar a los servicios de emergencias

Responsable Principal	Conserje
Responsable Suplente	Administrativa

Otros medios humanos disponibles



CAPÍTULO 5.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES

- 5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
- 5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
- 5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Una buena prevención requiere tener en buen estado de funcionamiento todas las instalaciones del centro mediante un mantenimiento adecuado, que en algunos casos debe ser realizado por una empresa especializada. Para ello debe realizarse una buena planificación y un seguimiento adecuado, guardando constancia documental de todas las revisiones y actuaciones que se vayan realizando.

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo

Cimentación

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de las aceras en su unión con el edificio. • Comprobación de la estanqueidad de las redes de agua y desagües.

Estructura

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de los elementos de ventilación Cada cinco años: • Revisión general, con verificación de la inexistencia de deformaciones, fisuras, desconchados, óxidos; reforzando, sustituyendo, protegiendo o saneando en su caso pavimentos, revestimientos, pinturas.

Cubiertas

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada 6 meses: • Limpieza y comprobación de bajantes, canalones, rejillas, cazoletas, cierres sifónicos, sumideros... Cada año: • Comprobación de fijaciones de elementos sujetos como antenas, pararrayos... • Limpieza de vegetación nacida entre losetas. Cada cinco años: • Revisión general de juntas, tejas, placas, aleros, ganchos...

Fachadas

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada 6 meses: • Limpieza de pavés de vidrio y alfeizares de ventanas. Cada dos años: • Comprobación y saneado de humedades, grietas, fisuras, desprendimientos... Cada cinco años: • Revisión general de la fachada.

Protección y defensas

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de cintas de persianas y engrase de partes móviles. Cada dos años: • Comprobación de anclajes y fijaciones atornilladas de barandillas, rejas, celosías... Cada cinco años: • Comprobación de anclajes y fijaciones soldadas de barandillas, rejas, celosías...

Puertas y ventanas

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada 6 meses: • Comprobación de rotura de cristales. Cada año: • Comprobación de estanqueidad, cierres, tornillos, pernos... Cada cinco años: • Comprobación de anclajes y fijaciones soldadas de barandillas, rejas, celosías...

Mobiliario y equipamientos

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada día: • Limpieza de mobiliario y equipamiento didáctico, deportivo, informático... • Comprobación del estado general y notificación de reparación en caso de desperfectos. Cada semana: • Limpieza en profundidad de mobiliario y equipamiento. • Comprobación general de mantenimiento.

Comunicaciones

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de elementos de fijación, señal, calidad...de telefonía, megafonía, wifi, antenas, portero automático...

Ascensores

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de la constancia documental de las revisiones y trabajos de mantenimiento.

Instalación eléctrica

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de la constancia documental de las revisiones y trabajos de mantenimiento.

Depósitos de combustible

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de la constancia documental de las revisiones y trabajos de mantenimiento.

Instalación de gas y evacuación de humos

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de la constancia documental de las revisiones y trabajos de mantenimiento.

Instalaciones de calefacción y climatización

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de la constancia documental de las revisiones y trabajos de mantenimiento.

Depósitos de agua fría y caliente sanitaria

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada año: • Comprobación de la constancia documental de las revisiones y trabajos de mantenimiento.

Fontanería

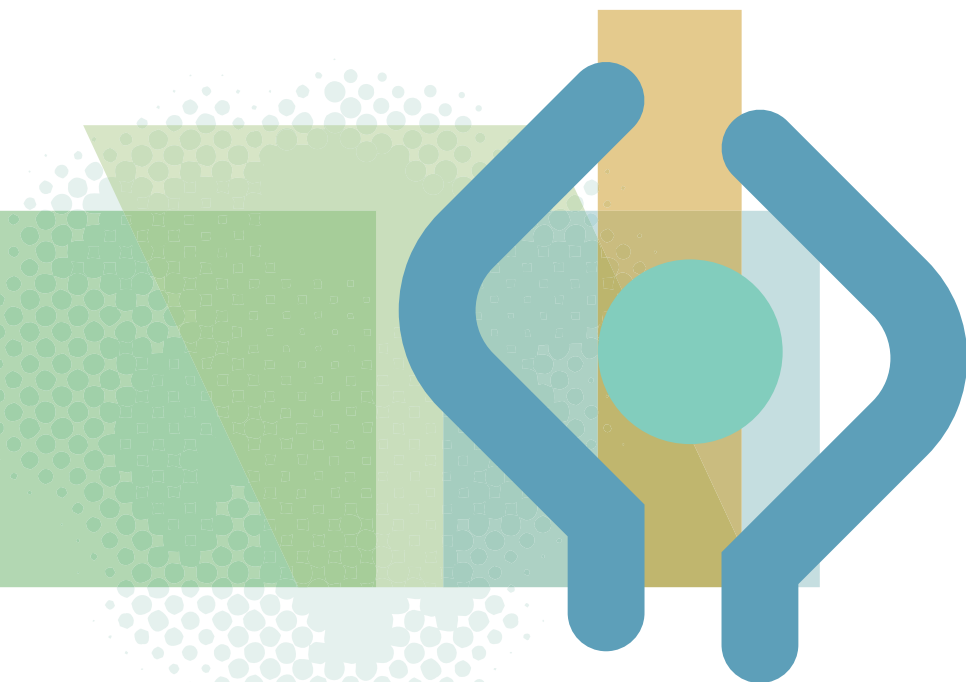
Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada 3 meses: • Comprobación del consumo de agua. • Comprobación de que no existen humedades ni fugas. Cada año: • Comprobación de la apertura y cierre de grifos y llaves reparando o sustituyendo en su caso. • Comprobación de juntas. • Comprobación del sistema exterior de riego, alcantarillado, arquetas, pozos de registro... Cada cinco años: • Revisión general de la instalación.

5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección

Personal de mantenimiento del centro o empresa encargada
Cada 3 meses: • Comprobación de la accesibilidad y señalización de los equipos, extintores, BIE, hidrantes, sistema o señal de alarma. • Comprobación del buen estado de conservación de seguros, precintos, señalización de evacuación, alumbrado de emergencia. Cada año: • Comprobación de la constancia documental de las revisiones y trabajos de mantenimiento de las instalaciones de protección.

5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

La Dirección del centro deberá guardar constancia documental de las operaciones de mantenimiento y revisiones realizadas por el personal especializado o empresa autorizada encargada del mantenimiento preventivo de las instalaciones del centro, conforme a las inspecciones de seguridad que se establecen en la normativa aplicable.



CAPÍTULO 6.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

- 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.
- 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.
- 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias

Tipos de Emergencia según la gravedad

Teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia, sus posibles consecuencias, las dificultades de controlarla y la disponibilidad de medios humanos, se establecen los siguientes tipos de emergencia:

- Conato de emergencia o preemergencia:

Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.

- Emergencia parcial:

Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados para ello (Equipo de Primera Intervención); afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la “evacuación parcial” o desalojo de la zona afectada.

- Emergencia general:

Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación de todo el personal, abandonando el edificio. Requiere la intervención de todos los equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

En función del tipo de riesgo

Las emergencias quedan clasificadas en función del factor de riesgo que se encuentra en el origen de las mismas. Se destacan en el presente caso las siguientes:

- Riesgo de incendio:
 - La preemergencia son todos los conatos de incendio.
 - La emergencia parcial se produce si no se domina el conato y existen sectores o edificios diferenciados.
 - La emergencia general se inicia cuando el incendio puede sobrepasar al sector o edificio donde se produjo el conato inicial.

- Riesgos meteorológicos:
 - La preemergencia comenzará cuando el Servicio de Emergencias o Protección Civil declare la situación de prealerta, conforme al Plan Territorial de Protección Civil del Principado de Asturias, o por avisos naranjas o rojos de la AEMET ante fenómenos meteorológicos adversos .
 - No suele existir emergencia parcial.
 - La emergencia general se inicia cuando empieza a materializarse la previsión meteorológica (nevadas, fuertes lluvias, inundaciones, calor, viento,...).
- Riesgo de accidente o enfermedad repentina de una persona:
 - La situación de emergencia comenzará cuando las personas que trabajan en el centro detectan el incidente.
 - La persona/s que detecten la situación de emergencia procederán siguiendo los siguientes principios básicos de actuación P.A.S.
 - › **PROTEGER** al accidentado/a, a sí mismo y a terceras personas en el lugar de los hechos.
 - › **ALERTAR** a los servicios de ayuda externa a través del 112.
 - › **SOCORRER** prestando los primeros auxilios necesarios hasta la llegada de los servicios sanitarios.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

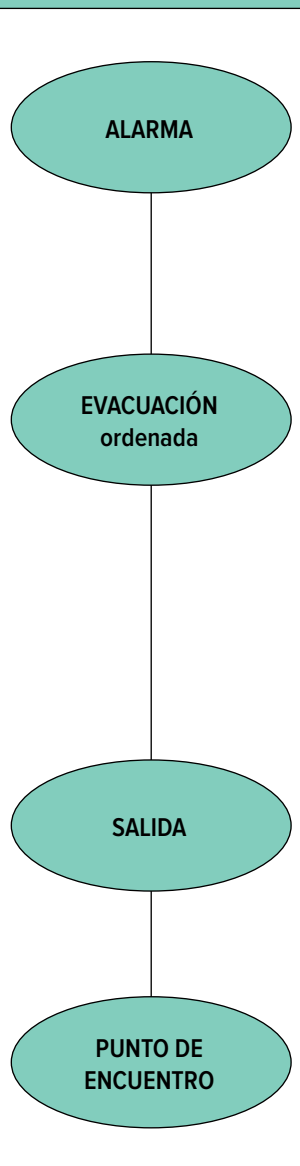
Plan de evacuación

Casos en los que procederá la EVACUACIÓN

En toda situación general de emergencia en la que pueda estar en peligro la seguridad de las personas por riesgo de - Incendio – Explosión – Inundación interior – Aviso de bomba – Fuga de gas... y en cualquier situación en la que los servicios de emergencias indiquen el desalojo del edificio

Fases y orden para la evacuación

Casos en los que procederá la EVACUACIÓN

 ALARMA	La evacuación comenzará cuando se emita la señal de alarma (timbre, sirena, campana, mensaje pregrabado, megafonía, silbato, voz...) que debe alcanzar a todas las zonas del edificio. La señal de alarma será claramente diferenciada y reconocible por todos los usuarios del centro (por ejemplo pulsaciones largas de cinco segundos con un segundo de pausa o la que mejor se adapte al centro, diferenciada). Al oír la señal de evacuación, los ocupantes deben dirigirse por las vías previstas y por las salidas correspondientes a su punto de encuentro en un espacio exterior seguro. EL ORDEN para la EVACUACIÓN más seguro es el que sigue: • Empezar por la planta afectada por el peligro • Seguir de la más baja a la más alta (sótano, planta primera, segunda y así sucesivamente) • Dentro de cada planta, se evacuará de la más cercana a la salida a la más lejana. Si hay dos salidas o escaleras se decidirá qué aulas salen por una y por otra salida o escalera en orden, sin mezclarse, en función del ancho y la situación. • Simultáneamente al comienzo del desalojo, las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta. No se utilizarán otras salidas que no sean las previstas para la evacuación. No se consideran salidas las ventanas, puertas a terrazas, patios interiores, etc. No se utilizarán ascensores o montacargas para la evacuación. No se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de incendio favorecerían corrientes de aire y propagación de llamas. En todo momento debe garantizarse el acceso de los medios o servicios externos de emergencias facilitando la información pertinente. Desalojado el edificio, los alumnos y profesores se concentrarán en lugares exteriores al mismo - puntos de encuentro - a la espera del recuento, revisión y finalización de la evacuación. Será un punto cercano al edificio (una plaza, esquina entre dos calles cercanas o el patio del colegio si tiene salida directa a la calle). Debe ser un punto debidamente señalizado, lo suficientemente amplio, alejado de objetos, elementos o instalaciones que puedan dañar a las personas evacuadas, protegido del paso de vehículos y de fácil acceso para los servicios de emergencias.
EVACUACIÓN ordenada	
SALIDA	
PUNTO DE ENCUENTRO	

FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS que llevarán a cabo el PLAN EVACUACIÓN

Coordinador/a General o Jefe/a de Emergencias

- Activará el plan de evacuación
- Informará al resto de coordinadores y responsables
- Recibirá y mantendrá la comunicación con las ayudas externas
- Organizará la realización de los simulacros y realizará el informe correspondiente

Generalmente será el/la director/a u otro miembro del equipo directivo.

Coordinador/a de planta o área

- Responsable de las acciones que se efectúen en una planta o área concreta
- Controlará el tiempo de evacuación de la planta o área durante los simulacros
- Controlará el número de alumnos desalojados
- Controlará que la evacuación se haga de manera ordenada
- Revisará las dependencias de la planta para comprobar que no quede nadie
- Comprobar que todas las puertas estén cerradas. Será el último en salir de la planta

Habitualmente será el profesor o profesora que ocupe el aula más alejada de la salida de una planta concreta.

Responsables de las salidas de emergencia

- Abrirán y cerrarán las salidas del edificio
- Controlarán que la salida sea ordenada
- Controlarán los tiempos de evacuación durante los simulacros

Se designará una persona por cada salida. No se utilizarán otras salidas que no sean las previstas en el plan de evacuación.

Coordinadores en el exterior

- Controlarán al alumnado en los puntos de encuentro o reunión
- Controlarán los tiempos de evacuación durante los simulacros

Se designará una persona por cada punto de encuentro.

Responsables de personas con dificultades para la evacuación

- Se encargarán de la evacuación de las personas con algún tipo de dificultad, si las hubiera.

Responsables de desconectar las instalaciones

- Bloquearán ascensores y montacargas, comprobando previamente que estén vacíos.
- Desconectarán, después de la señal de alarma, las instalaciones generales del edificio: gas, electricidad, gasóleo, agua (sólo en el caso en que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general)

Generalmente, personas no responsables directas del alumnado y que se encuentren cerca de las instalaciones.

Responsables de dar la alarma y llamar a los servicios externos de emergencias

- Darán la señal la alarma y avisarán a los servicios de emergencias siguiendo las indicaciones del Coordinador/a General o Jefe/a de Emergencias.

Igual que en el caso anterior, personas no responsables directas del alumnado y que se encuentren cerca del sistema de alarma para poder activarla de forma rápida.

La identificación de las personas y equipos se mantendrá debidamente actualizada por el director/a del PAU conforme a la previsión de cargos recogida en el **Apartado 4.2.**

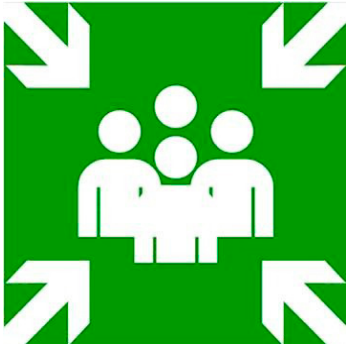
Instrucciones para el profesorado durante la evacuación

- Cumplirán las instrucciones de las personas y equipos responsables del Plan de Evacuación y especialmente en el momento de la evacuación las del coordinador/a o jefe/a de planta o área.
- Cerrarán las puertas y ventanas del aula.
- Comprobarán que se pueda realizar la evacuación.
- Mantendrán al alumnado en orden, vigilando que sigan sus instrucciones.
- Una vez en el punto de encuentro, harán el recuento e informarán al coordinador o jefe de emergencias de posibles incidencias.

Instrucciones para el alumnado durante la evacuación

- Deberán seguir en todo momento las indicaciones del profesorado para poder realizar una evacuación ordenada y el recuento de todas las personas desalojadas en el punto de encuentro o reunión.
- El alumnado que tenga atribuidas funciones concretas, se responsabilizará de cumplirlas y colaborará con el profesorado para mantener el orden del grupo.
- No se recogerán objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- El alumnado que se encontrara en los aseos en el momento de la alarma, o en otros locales anexos en la misma planta de su aula, deberá incorporarse con toda rapidez a su grupo. Si se encontraran en planta distinta a la de su aula, se incorporarán al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.
- Todos los movimientos deben realizarse deprisa pero sin correr, sin atropellar y sin empujar a los demás.
- Ningún alumno/a deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido de EVACUACIÓN ORDENADA y ayuda mutua para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Respetarán el mobiliario y el equipamiento escolar. Se utilizarán las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso el alumnado deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos u objetos personales.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos en el PUNTO DE REUNIÓN sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con el objeto de facilitar al profesorado el recuento control del alumnado.

Vías, recorridos y salidas de evacuación

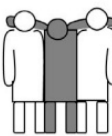
Los Planos del Plan de Autoprotección del centro, en Anexo III, recogerán de una manera actualizada los recorridos de evacuación, las salidas de emergencia y los puntos de encuentro en el exterior.	
	Vía de evacuación Recorrido que conduce desde un origen de evacuación hasta una salida en caso de emergencia. Si pudiera existir riesgo de bloqueo en una vía de evacuación debe preverse un recorrido alternativo utilizando una línea diferenciada para su representación.
	Salida en caso de emergencia Puede estar señalizada como “Salida” si está prevista para ser utilizada en situaciones normales de uso habitual y para situaciones de evacuación en caso de emergencia. También puede estar señalizada como “Salida de Emergencia” si está prevista para ser utilizada exclusivamente en situaciones de emergencia conforme al Código Técnico de Edificación, según las características y uso de algunos edificios.
	Punto de encuentro Es el punto de reunión en el exterior. Debe ser un lugar seguro, con espacio suficiente y fácilmente accesible para las ayudas externas.

ACTUACIÓN con personas que tengan DIFICULTADES para la EVACUACIÓN

Justificación
- En una situación de emergencia, las personas con algún tipo de discapacidad física o psíquica son más vulnerables que el resto, tanto por sus limitaciones de movimiento, como por la percepción de la situación. - Por lo tanto, es necesario establecer un plan adicional de actuación que contemple una atención personalizada para estas personas, de tal manera que se incremente la seguridad para ellos mismos y para el resto de los ocupantes del edificio.
Recomendaciones generales
- Las orientaciones para la evacuación de personas con algún tipo de discapacidad deberán entrenarse de manera personalizada. - En el caso del alumnado, deberán estar previamente bien entrenadas estas instrucciones y los recorridos de evacuación, por ejemplo en sesiones específicas de tutoría. - Deberá designarse un responsable para la evacuación de la persona con discapacidad, que será el encargado de informar, guiar y acompañar al alumno/a en todo momento. - Como regla general, puede ser aconsejable que la evacuación de esta persona y su responsable se realice con el coordinador de planta o área, una vez finalizada la evacuación de la misma; de esta forma se conseguirá una mejor ayuda y una menor obstaculización de las vías de evacuación, especialmente en caso de personas con movilidad reducida.
Recomendaciones específicas para personas con dificultad visual
- Estas personas pueden presentar dificultades relacionadas con: disminución de la función visual, restricción del campo visual, disminución de la agudeza visual, alteración de la visión de colores o disminución de la habilidad para discriminar claramente detalles finos en objetos o símbolos; con las consiguientes restricciones: limitación para el movimiento y lentitud para el desplazamiento. - Como se ha indicado en las recomendaciones generales, en el caso del alumnado, las instrucciones deberán estar previamente bien entrenadas con la persona con dificultad visual. Estas instrucciones y los recorridos para la evacuación pueden trabajarse, por ejemplo, en sesiones específicas de tutoría. - En caso de evacuación, el responsable de la persona o alumno/a con discapacidad visual, deberá en primer lugar identificarse e informarle sobre lo que se va a hacer. - El responsable deberá ir indicando los espacios y objetos que se encuentren en su recorrido con instrucciones claras y sencillas como: adelante, atrás, izquierda, derecha, arriba, abajo... - En todo momento, ofrecerá su brazo u hombro, acompañando a la persona con dificultad visual como un guía vidente para indicarle con claridad todo lo que va a hacer. - El responsable debe colocarse siempre delante de la persona con dificultad visual. - Cuando los pasillos o escaleras cuenten con pasamanos, le indicará la ubicación y le ayudará a colocar su mano sobre el pasamanos. - Seguirán el recorrido previsto para la evacuación hacia el correspondiente punto de encuentro o reunión en el exterior.

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos

Recomendaciones específicas para personas con dificultad auditiva			
- Estas personas pueden presentar pérdida parcial o total de audición de uno o ambos oídos, la presencia de sensaciones vertiginosas o alteraciones del equilibrio; con las consiguientes limitaciones en la comprensión de instrucciones orales y de orientación en un recorrido de evacuación. - Es muy importante entrenar bien con estas personas las instrucciones para la evacuación, la señal de alarma y el significado de las señales y recorridos de evacuación. - En estos casos, debe considerarse un sistema de señal de alarma adecuado para las personas con discapacidad auditiva, como: una señal luminosa en el aula o señales gestuales del responsable designado específicamente para la evacuación de este alumnado. - El responsable debe situarse frente a la persona con discapacidad auditiva, hablarle despacio, vocalizar bien las palabras y/o utilizar lenguaje de signos. - Le acompañará en todo momento, siguiendo el recorrido previsto para la evacuación, hasta el punto de encuentro o reunión en el exterior.			
Recomendaciones específicas para personas con dificultad intelectual			
- Estas personas pueden presentar dificultades relacionadas con: la percepción del mensaje, déficit de atención, desorientación espacial, desequilibrio, nerviosismo, lentitud... - Como en cualquier otro caso de personas con dificultad, las orientaciones e instrucciones para la evacuación deberán estar, previa y personalmente, bien entrenadas, por ejemplo, en sesiones específicas de tutoría. - Debe explicarse sencillamente la finalidad de lo que se va a realizar: evacuar hacia un lugar seguro; con instrucciones cortas y sencillas. El uso de pictogramas puede facilitar la comprensión de la información. - Ofrezca ejemplos o sinónimos que faciliten comprender los conceptos que quiera explicar. - El responsable acompañará en todo momento al alumno/a con dificultad, siguiendo el recorrido previsto para la evacuación, hasta el punto de encuentro seguro en el exterior.			
Recomendaciones específicas para personas con dificultad física o movilidad reducida			
- Cuando una persona se encuentra en silla de ruedas, con muletas o con cualquier otra dificultad para moverse por sí misma, como en los casos anteriores, adquiere especial importancia el entrenamiento y la realización de simulacros que incluyan un plan específico para la evacuación asistida de personas con dificultad. - El responsable debe ensayar la evacuación con la persona con discapacidad, de tal manera que, en el momento de necesitar evacuar, el proceso resulte lo más fácil y eficaz posible. - El entrenamiento permitirá retirar los obstáculos que puedan entorpecer o impedir la evacuación hasta el punto de encuentro o reunión en el exterior. - En este caso, es recomendable capacitarse en técnicas de traslado de personas con movilidad reducida para reducir el riesgo de lesiones. - Entre las principales medidas de prevención en estos casos está el diseño de los lugares de trabajo y la asignación de aulas y grupos en el centro educativo. - Finalmente, algunos medios técnicos de ayuda pueden ser: las sillas especiales de evacuación y las técnicas de transporte de accidentados.			
   			

Simulacro de evacuación

OBJETIVOS del Simulacro
• Entrenamiento y corrección de hábitos para conducirse adecuadamente ante una posible situación de emergencia en el centro. • Probar la idoneidad y suficiencia de los medios humanos y materiales de comunicación, alarma, señalización, alumbrado y protección ante situaciones de emergencia.
¿CUANDO tiene que hacerse?
• Todos los años • Durante el primer trimestre del curso académico • En un momento de máxima ocupación del edificio
ORGANIZACIÓN del simulacro de Evacuación
• TIEMPOS MÁXIMOS (orientativo conforme a la normativa de evacuación de centros docentes) - Diez minutos para la evacuación total del edificio. (10' edificio) - Tres minutos para cada una de las plantas. (3' planta) - Interrupción total de la actividad escolar no superior a treinta minutos. • Debe preverse la eventualidad de que una de las salidas exteriores en la planta baja se considere bloqueada para simular una situación lo más cercana posible a la realidad de una emergencia (sólo si hay más de una salida). • Ni el profesorado ni el alumnado será previamente alertado ni del día ni de la hora de realización del ejercicio (serán determinados por el/la Director/a del centro). • REUNIÓN PREVIA. Con anterioridad suficiente, los profesores se reunirán con el coordinador general y coordinadores de planta con objeto de elaborar el plan a seguir y prever: incidencias, flujos de salida, puntos críticos del edificio, zonas de concentración, salidas a utilizar y salida que se considerará bloqueada. • INFORMACIÓN previa a padres y alumnos que recibirán las instrucciones pertinentes. • Precauciones oportunas en cuanto al tráfico; si fuera necesario, debe advertirse a las autoridades o particulares de la evacuación del alumnado fuera del recinto escolar cuando se vayan a ocupar zonas ajenas al centro. • FINALIZADO el simulacro de evacuación se inspeccionará todo el centro con objeto de detectar posibles anomalías, incidencias o desperfectos. Es aconsejable la celebración de una reunión posterior para comentar y evaluar el ejercicio, redactándose por el Director/a del centro el INFORME correspondiente con los resultados del simulacro de evacuación.

Plan de actuación en caso de confinamiento

CASOS en los que puede proceder el Confinamiento
A título orientativo: inundaciones exteriores, nevadas, vendavales y tempestades, incendio forestal, accidente químico... Esta situación será valorada con la ayuda, la información y el asesoramiento de los servicios de emergencias de la zona en la que esté ubicado el centro. Se seguirán las indicaciones de los servicios externos de emergencias en todo momento.
Señal de ALARMA en caso de Confinamiento
La señal de confinamiento será claramente diferenciada a la señal de alarma para el caso de la evacuación. Para esta situación puede ser muy conveniente, incluso, un sistema distinto al de evacuación, por ejemplo: un mensaje hablado por MEGAFONÍA en lugar de timbre.
LUGARES seguros del centro en caso de Confinamiento
Para realizar el confinamiento se utilizarán las zonas más protegidas del edificio, en nuestro caso puede ser el aula en la que nos encontremos, si no se cuenta con un recinto cubierto lo suficientemente grande y seguro para alojar a todos los ocupantes.
INSTRUCCIONES generales en caso de Confinamiento
• Mantener la calma. • Se tendrá en cuenta que la señal de alarma es distinta a la de la evacuación. El/la coordinador/a general o jefe/a de emergencias trasladará de una manera clara y concisa las indicaciones recibidas de los servicios de emergencias. • Se entrará al interior del centro si se está fuera. • Se prestará atención a las indicaciones del coordinador/a general o jefe/a de emergencias en todo momento así como a las personas coordinadoras de planta o área. • El alumnado permanecerá unido en el lugar designado y se dirigirá en orden al lugar que indique el profesorado en cada momento. • Se prestará especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales o con movilidad reducida. • Se seguirán en todo momento las indicaciones de los servicios externos de emergencia.

RIESGOS EXTERNOS. Medidas de prevención y autoprotección en el centro**Riesgos Industriales (explosión, incendio o fuga de gases tóxicos)**

- Cerrar ventanas y puertas exteriores, bajar las persianas y alejarse de la fachada del edificio.
- Desconectar el gas y la corriente eléctrica.
- No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.
- El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios.
- El jefe o jefa de emergencias y la persona responsable del control de las comunicaciones en el centro, si es posible deberán mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.
- Si llega la orden de evacuar la zona, se seguirán las instrucciones de los servicios de emergencias.

Riesgo de Inundaciones

- El jefe o jefa de emergencias y la persona responsable del control de las comunicaciones del centro, deberán mantenerse informados en todo momento. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Revisar cada cierto tiempo el estado del tejado, la bajada de aguas y los desagües próximos y sumideros (procurando que estén siempre limpios).
- Tener preparadas las plantas superiores por si hubiera que hacer un confinamiento.
- Si llegara a inundarse el centro: abandonar los sótanos y planta baja y desconectar la energía eléctrica hasta la llegada de la ayuda externa.

Riesgo de Tormentas fuertes

- En el exterior del centro, situarse al abrigo de los edificios para que nos protejan del riesgo de descargas.
- Alejarse de las alambradas, verjas y otros objetos metálicos y no refugiarse debajo de los árboles.
- Dentro del centro, procurar que no se produzcan corrientes de aire, cerrar puertas y ventanas.
- Proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.
- Evitar permanecer en los puntos altos del centro.
- El jefe o jefa de emergencias y la persona responsable del control de las comunicaciones en el centro si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos

Riesgo de fuertes Vientos
• En el centro: cerrar y asegurar puertas, ventanas y toldos, especialmente los exteriores. • Procurar no salir del centro durante el vendaval por el peligro de desprendimiento de cornisas u otros materiales. • Retirar macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente. • Alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar medidas de precaución ante edificaciones en construcción o en mal estado. • No tocar cables o postes de tendido eléctrico. • Si el centro está cerca de las playas y de otros lugares bajos que puedan verse afectados por las elevadas mareas y oleajes que pueden generarse ante la intensidad del fuerte viento, actuar en tales casos como en el caso de inundación. • El jefe o jefa de emergencias y la persona responsable del control de las comunicaciones en el centro, deberán mantenerse informados en todo momento. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
Riesgo de Nevada
• En caso de que sorprenda la nevada en el centro educativo, permanecer en el interior del mismo. • Mantener puertas y ventanas cerradas. • El jefe o jefa de emergencias y la persona responsable del control de las comunicaciones del centro, deberán mantenerse informados en todo momento. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
Riesgo de ola de Frío
• Si se está en el exterior, proteger bien rostro y cabeza. • Desconectar los aparatos eléctricos que no sean necesarios. • Utilizar adecuadamente la calefacción. • Procurar que las estufas de carbón o leña, eléctricas y de gas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc. • Asegurar una buena ventilación cuando se utilicen estufas de carbón, leña o gas. • Mantener alejado al alumnado de las estufas. • No conviene que el alumnado, especialmente de educación infantil, salga al exterior, si no es necesario.
Riesgo de ola de Calor
• No hacer esfuerzos desacostumbrados o continuados, especialmente en olas de calor extremo. • Evitar salir en esas horas desde el mediodía hasta el atardecer. Si tiene que hacerlo, protéjase la cabeza con una gorra o sombrilla, camine por la sombra, use ropa holgada y de colores claros. • Prestar especial atención a niños y niñas y profesorado con enfermedades crónicas para evitar problemas de deshidratación. • Permanecer en los lugares más frescos del centro. Durante el día, cerrar ventanas y cortinas o persianas, especialmente las de las fachadas expuestas al sol.

CAPÍTULO 6.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Riesgo Sísmico

- Mantenga la calma. La actitud y comportamiento de los adultos será interpretada por los niños y niñas.
- Si está dentro de un edificio, quédese dentro. Si está fuera, permanezca fuera.
- Dentro de un edificio busque estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteja su cabeza.
- No utilice el ascensor y nunca huya rápidamente hacia la salida.
- Fuera de un edificio aléjese de cables eléctricos, cornisas o balcones.
- No se acerque ni entre en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Riesgo de Atentado/Amenaza de bomba

- Todas las llamadas telefónicas recibidas deben ser consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.
- La persona que reciba la notificación, deberá estar advertida de cómo proceder a la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:
 1. Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
 2. Fíjese en su acento, entonación y en las frases que usa y anote literalmente todo lo que diga.
 3. Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama el mayor tiempo posible.
 4. Avise inmediatamente a la Policía y siga las indicaciones y orientaciones que ésta le indique. La persona que reciba la llamada y el Jefe o Jefa de Emergencias, recibirán a la Policía y le informarán sobre todo lo que necesite.
- Nunca manipular paquetes que puedan resultar sospechosos de contener un artefacto explosivo, esperar a que llegue la Policía.

Riesgo de Emergencia Sanitaria

- Disponer de un Plan de Contingencia adecuado a la situación de riesgo, que recoja las directrices, las instrucciones y las medidas técnico-preventivas que establezcan las autoridades sanitarias en cada momento y para cada situación.
- Contar con una persona responsable del servicio sanitario o centro de Salud correspondiente como interlocutor/a para coordinar la comunicación y actuación necesaria ante cualquier caso de contacto, así como para trasladar la información necesaria ante cualquier duda o incidencia en el centro.
- Tener protocolos y canales de comunicación bien definidos para Información de las familias y del resto de la comunidad educativa.
- Designar un Equipo de emergencias sanitarias formado por la dirección del centro, personal docente, personal no docente y representantes de las familias y del alumnado, que facilite el cumplimiento de los principios básicos de protección que establezcan las autoridades y los servicios sanitarios, por parte de toda la comunidad educativa en el centro.
- Designar por parte del equipo directivo una persona coordinadora que facilite la adecuada gestión de la posible situación de emergencia sanitaria en el centro.
- Extremar el cumplimiento de las medidas de prevención y protección que establezcan las autoridades y servicios sanitarios en cada momento.

Plan de actuación en caso de ACCIDENTE y otras situaciones de emergencia sanitaria. Primeros Auxilios

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

- PAS: Proteger - Alertar - Socorrer
- Exploración primaria: Consciencia y Respiración
- Posición Lateral de Seguridad
- Otras posiciones de espera
- Otras recomendaciones

2. BOTIQUÍN BÁSICO

3. CONTUSIONES Y FRACTURAS

4. TRAUMATISMOS BUCODENTALES

5. ACCIDENTES EN LOS OJOS

6. HEMORRAGIAS

7. QUEMADURAS

8. CONTACTO ELÉCTRICO

9. INTOXICACIONES

10. ATRAGANTAMIENTO

11. PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO

12. INSOLACIÓN O GOLPE DE CALOR

13. CONVULSIONES

14. OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA SANITARIA

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

Proteger - Alertar - Socorrer

1. Proteger al accidentado, a uno mismo y a los demás.
2. Avisar al servicio de URGENCIAS 112 e informar del hecho con la mayor exactitud posible.
3. Mientras tanto, atender al accidentado o herido:
 - TRATANDO DE TRANQUILIZARLO.
 - NO DESPLAZARLO NI MOVERLO.
 - PROCEDER A UNA EXPLORACIÓN PRIMARIA.

EXPLORACIÓN PRIMARIA: Reconocimiento de signos vitales:

CONSCIENCIA Y RESPIRACIÓN

Exploración de la consciencia: preguntarle en voz alta: ¿qué te pasa?, ¿me oyes? Si contesta, seguro que mantiene constantes vitales. Si no contesta, ni responde a estímulos, llamar a URGENCIAS 112 inmediatamente, sin tocarlo ni moverlo, comprobando su respiración.

Exploración de la respiración: acercar nuestra mejilla a la boca y nariz del accidentado, percibir la salida del aire y notar en la mejilla el calor del aire espirado, y comprobar los movimientos torácicos (ver, sentir, oír). Si no respira, realizar maniobras de reanimación pulmonar (insuflaciones boca a boca) y masaje cardíaco.

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos



RCP Básica:

- Dé 30 compresiones torácicas: deprimir tórax 5-6 cm a un ritmo de 100/120 compresiones por minuto (2 x segundo)
- Dé 2 ventilaciones de rescate: expandir tórax con insuflaciones (2) de 1 segundo

En una situación de riesgo de contagio, como COVID19, o cuando no se sepan aplicar las ventilaciones, no se realizarán las insuflaciones; se administrarán compresiones torácicas ininterrumpidas.

- Continúe RCP 30:2

No esté más de 10 segundos sin hacer compresiones.

- En cuanto llegue el DEA, enciéndalo y siga sus instrucciones

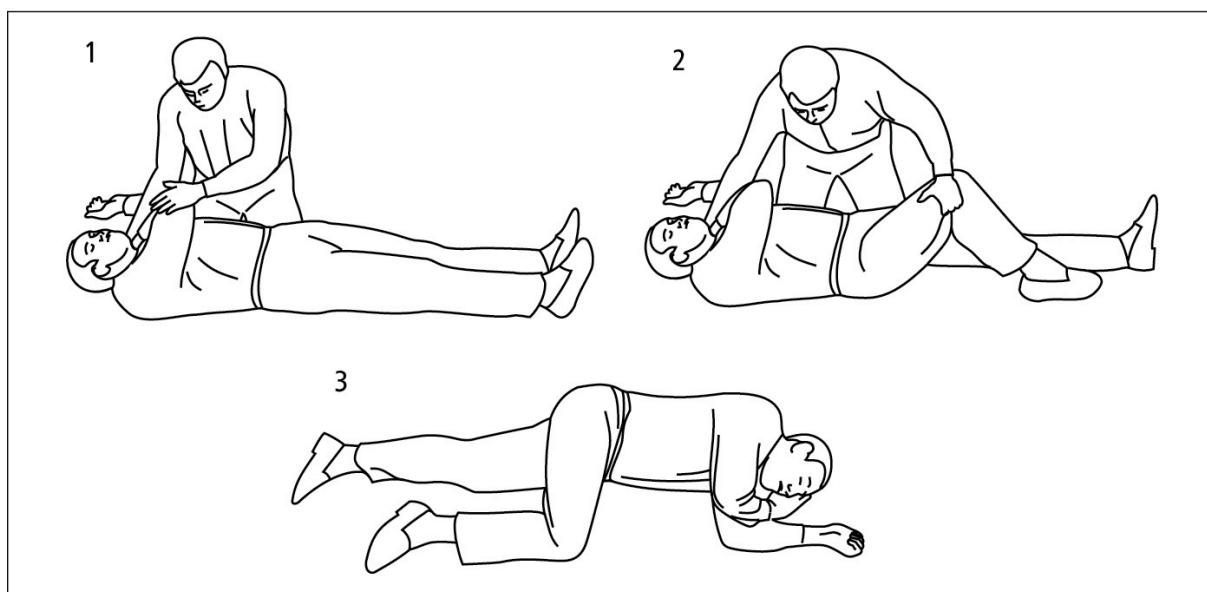
Debe recordarse la importancia de la formación y actualización en materia de primeros auxilios a través del IAAP y/o CPR de referencia.

POSICIÓN LATERAL DE SEGURIDAD: PLS

Indicada para personas inconscientes, sin traumatismos en columna o cráneo, con respiración y pulso estables. Con esta posición controlamos el vómito y evitamos la caída de la lengua hacia atrás.

Para ello:

1. Colocar al accidentado boca arriba, apartar el brazo que está más próximo al socorrista y ponerlo cerca de la cabeza.
2. Flexionar la pierna más lejana.
3. Flexionar el brazo que gira para darle dos puntos de soporte, rodilla y brazo.
4. Girar al accidentado desde la rodilla y el hombro hasta que descansa sobre la rodilla flexionada.
5. Rectificar la posición de la cabeza (ladeada) para mantener la vía aérea abierta.
6. Le abrimos la boca para facilitar el vómito.



OTRAS POSICIONES DE ESPERA

- Decúbito supino (tumbado recto boca arriba): se utiliza en posible fractura de las extremidades inferiores y para poder aplicar las técnicas de soporte vital básico.
- Piernas elevadas: indicada en lipotimias y mareos.

OTRAS RECOMENDACIONES

- Siempre que se estime necesario, llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario.
- Ante sospecha de traumatismo de columna vertebral NO MOVER al accidentado.
- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.

2. BOTIQUÍN BÁSICO

- El botiquín debe colocarse en un lugar no demasiado húmedo ni seco, lejos de una fuente directa de calor y lejos del alcance de los alumnos. En el caso de actividades que se realicen fuera del colegio (excursiones, viajes, etc.) no hay que olvidarse de llevar botiquín.
- Todo el personal del centro debe saber dónde se guarda y, si se utiliza, hay que dejarlo de nuevo en su sitio.
- Deberá existir una persona responsable que reponga periódicamente los productos gastados y/o caducados

COMPOSICIÓN DEL BOTIQUÍN

1. Material de curas

Gasas estériles, compresas, vendas de gasa, algodón, tiritas, esparadrapo de papel, esparadrapo de tela, apósitos impermeables, triángulos de tela para inmovilizaciones y vendajes improvisados (cabestrillo), tijeras, pinzas, termómetro, guantes estériles, bolsa de hielo sintético, gasas orilladas (para taponamientos nasales), suero fisiológico, jabón neutro...

2. Antisépticos

- Incoloro, tipo clorhexidina (Hibitane®). Puede usarse en heridas bucales.
- Coloreado, tipo povidona yodada (Betadine®).
- Agua oxigenada, como hemostático (detiene las hemorragias), para las pequeñas heridas y las heridas bucales.

3. Medicamentos

Antes de administrar cualquier medicamento de uso común deben leerse con detenimiento las indicaciones y contraindicaciones que figuran en los correspondientes prospectos.

En caso de necesidad de administrar medicamentos al alumnado será imprescindible contar con la expresa solicitud y autorización escrita de los padres y con el correspondiente informe de prescripción médica, que indiquen claramente:

- El nombre del alumno/a,
- el nombre del medicamento,
- la dosis,
- la pauta y vía de administración,
- la hora en que debe administrarse,
- y la duración del tratamiento.

Deberá, asimismo, establecerse en estos casos un Protocolo de actuación (que contemple actuaciones en caso de emergencia, reparto de tareas y acciones formativas del personal del centro) en colaboración con el Servicio Público de Salud correspondiente.

3. CONTUSIONES Y FRACTURAS

Contusión. Es una lesión por impacto de un objeto en el cuerpo que no produce la pérdida de continuidad de la piel, pero puede producir lesión por debajo de ella y afectar a otras estructuras. Según la intensidad del impacto pueden aparecer: equimosis (cardenal), hematoma o edema (chichón) y aplastamiento intenso de partes blandas.

Esguince. Es la elongación o distensión mantenida de los ligamentos articulares.

Luxación. Es la separación mantenida o momentánea de las superficies articulares.

Fractura. Es la rotura de un hueso. Puede ser cerrada cuando la piel queda intacta y abierta cuando la piel que recubre la extremidad se rompe, produciendo una herida.

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

CONTUSIÓN

1. Aplicar frío local, sin contacto directo con la piel (envuelto en un paño).
2. En aplastamientos intensos debe inmovilizarse la zona afectada, como si se tratara de una lesión ósea.

ESGUINCE

1. Aplicar frío local.
2. Mantener en reposo la extremidad afectada y elevada.
3. No mover la articulación afectada.
4. Vendaje compresivo o funcional.

LUXACIÓN

1. Aplicar frío local.
2. Dejar la articulación tal y como se encuentre la extremidad. No movilizar.
3. Inmovilizar en posición antiálgica (como menos duela).

FRACTURA CERRADA

1. Aplicar frío local.
2. No tocar la extremidad. Dejarla en reposo.
3. Inmovilizar.

FRACTURA ABIERTA

1. No introducir el hueso dentro de la extremidad.
2. Cubrir la herida con gasas estériles o paños limpios y, preferiblemente, humedecidos.
3. Aplicar frío local.
4. No tocar la extremidad. Dejarla en reposo.
5. Inmovilizar.

PRECAUCIONES:

- NO presionar, pinchar, ni reventar los hematomas.
- NO reducir las luxaciones y fracturas, ya que podemos lesionar los sistemas vascular y nervioso. Se deben inmovilizar tal y como se presenten.
- NO aplicar calor ni pomadas antiinflamatorias, analgésicos o calmantes, pues pueden enmascarar los síntomas y dificultar la exploración.
- NO intentar reintroducir el hueso en fracturas abiertas.

OTRAS RECOMENDACIONES:

- Llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario.
- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.
- Si la lesión se produce en un brazo, quitar los anillos, relojes, brazaletes y pulseras.

4. TRAUMATISMOS BUCODENTALES

Se trata de lesiones de partes blandas de la boca y/o lesiones dentarias y periodontales producidas por mecanismos traumáticos.

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

1. Ante lesiones de la boca, proceder a una limpieza suave de la misma, antisepsia con hexetidina (Oraldine®) y a la aplicación de frío si hay tumefacción o edema. Derivar a un Centro Sanitario si hay hemorragia que no cede o cortes para suturar.
2. Si hay traumatismo dental en dientes permanentes (mayores de 6 años), es muy importante localizar el fragmento fracturado o el diente entero de cara al tratamiento, y además porque puede aspirarse, deglutirse o incrustarse en partes blandas. Coger el diente por la corona, evitando tocar la zona de la raíz. Si existiera algún cuerpo extraño, se quitará enjuagando con suero fisiológico a poca presión.
3. Ante dientes luxados o incluidos, NO manipularlos y derivar al odontólogo.
4. Derivar con carácter urgente al odontólogo.

PRECAUCIONES:

- NO derivar al niño al odontólogo sin haber intentado localizar el diente.
- NO manipular el diente: NO tocar la raíz, NO lavarlo con agua o solución antiséptica y NO secarlo con gasas.
- NO transportar el diente en agua o en seco.
- NO demorar la derivación del niño al odontólogo.

OTRAS RECOMENDACIONES:

- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.

5. ACCIDENTES EN LOS OJOS

Este tipo de accidentes se producen por la introducción de cuerpos extraños, golpes o contusiones, quemaduras, etc., en los ojos.

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS:

a) Ante la introducción de cuerpos extraños en los ojos (partículas, arena, virutas...):

1. Lavarse bien las manos antes de hacer cualquier manipulación en el ojo.
2. Impedir que el afectado se frote el ojo.
3. Lavar con suero fisiológico “a chorro”.
4. Tirar del párpado inferior primero, que es donde se suele alojar el cuerpo extraño. Si se observa, retirarlo con una gasa estéril o con la punta de un pañuelo limpio.
5. Si estuviera debajo del párpado superior, se levantará éste dejando al descubierto el globo ocular y se retirará el cuerpo extraño con una gasa estéril.

b) Si algo se ha clavado en el ojo, o se ha rasgado el globo ocular, acudir con urgencia a un Centro Sanitario.

c) Ante quemaduras en los ojos con productos químicos, lavar abundantemente con suero fisiológico, tapar los ojos con una gasa empapada en agua o suero fisiológico y llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario.

PRECAUCIONES

- NO frotar los párpados sobre el ojo en ningún caso.
- NO echar gotas, a no ser que lo aconseje el especialista.
- NO retirar el objeto enclavado.

OTRAS RECOMENDACIONES

- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.
- Acudir a un Centro Sanitario.

6. HEMORRAGIAS

Se trata de la salida de sangre a través de una herida por rotura arterial, venosa o capilar.

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

a. Heridas

1. Ante todo, hacer una cuidadosa limpieza de la zona afectada con suero fisiológico o agua del grifo "a chorro" suave.
2. Limpiar con una gasa y una solución antiséptica (povidona yodada o clorhexidina), siempre de dentro hacia fuera de la herida.
3. Cubrir la herida con una gasa estéril y esparadrapo.
4. Ante un corte extenso, después de la limpieza valorar la realización de sutura (puntos).
5. Si continúa sangrando, comprimir la herida con gasas para evitar la hemorragia.

b. Hemorragia nasal

1. Apretar el lado de la nariz que sangra (normalmente a los dos minutos ha dejado de sangrar).
2. Si no cesa el sangrado, coger una gasa, doblarla en forma de acordeón empapada en agua oxigenada e introducirla lo más profundamente posible en la fosa nasal que sangra, dejando siempre parte de la gasa fuera para poder extraerla después.
3. Aplicar compresas frías o hielo en la parte posterior del cuello, inclinar la cabeza hacia delante, para impedir que se trague la sangre.

c. Heridas penetrantes

- Tórax:
 1. Tapar la herida con un apósito impermeable y fijarlo con esparadrapo.
 2. Colocar al alumno en posición semi incorporada.
 3. Avisar a URGENCIAS 112. Mientras tanto, controlar los signos vitales.
 4. Si la herida ha sido producida por un objeto punzante, no se debe retirar.
- Abdomen:
 1. Cubrir la herida con un apósito humedecido.
 2. Colocar al alumno tumbado con las piernas flexionadas.
 3. Avisar a URGENCIAS 112. Mientras tanto, controlar los signos vitales.
 4. Si la herida ha sido producida por un objeto punzante, no se debe retirar.

PRECAUCIONES:

- NO utilizar algodón en la limpieza de la herida, ya que deja restos.
- NO utilizar alcohol.
- Ante hemorragia nasal, NO utilizar “aquellos sistemas antiguos” de echar la cabeza hacia atrás y levantar el brazo.
- NO se deben sacar los objetos punzantes de una herida.

OTRAS RECOMENDACIONES:

- Llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario si el sangrado es abundante, si necesita puntos de sutura, o la herida está en tórax o abdomen.
- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.
- Recordar a los padres o responsables que deben acudir con la cartilla de vacunaciones al Centro Sanitario.

7. QUEMADURAS

Son lesiones producidas por calor, rayos ultravioleta, productos químicos, electricidad... Pueden ser de tres tipos dependiendo de la gravedad:

- Eritema o enrojecimiento de la piel.
- Ampollas
- Piel pálida o de color negruzco (suelen ser indoloras).

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

a. Ante quemadura leve o eritema

1. Sumergir en agua fría o poner debajo del grifo la zona afectada durante al menos diez minutos.
2. Tapar la zona quemada con una gasa estéril.
3. En caso de quemadura solar, se puede aplicar crema con corticoides.

b. Ante quemadura con formación de ampolla

1. Si es localizada y no afecta a manos, cara o pliegues (codo, rodilla), lavar con agua fría y acudir a un Centro Sanitario.
2. Si es muy extensa o afecta a la cara, manos, pies y pliegues (codo, rodilla), llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario.

c. Ante quemadura por agente químico (ácido o base)

1. Hacer un lavado intenso de la zona con agua para diluir el producto y arrastrar las partículas (Hay dos tipos de ácidos que no se deben tratar con agua: el ácido sulfúrico y el ácido nítrico).
2. Retirar la ropa de la zona afectada.
3. Llamar al Centro Nacional de Información Toxicológica (91 562 04 20). Nos indicarán la forma de actuar.

PRECAUCIONES:

- NO se deben romper las ampollas que se hayan formado en ningún caso.
- NO aplicar cremas a las ampollas.
- NO aplicar agua si se trata de quemadura por ácido sulfúrico o ácido nítrico.

OTRAS RECOMENDACIONES:

- Llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario en los casos citados o siempre que se considere necesario.
- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.
- Administrar analgésicos para el dolor.
- Cuando se vaya a trabajar en el laboratorio, proporcionar unas normas básicas de seguridad para su utilización, de cara a la prevención de accidentes.

8. CONTACTO ELÉCTRICO

Son lesiones producidas por el paso de corriente eléctrica por el organismo. Puede producirse un paro respiratorio o cardíaco dependiendo de la intensidad y duración de la descarga, o bien quemaduras en la zona de entrada y salida de la corriente.

ACTUACIÓN BÁSICA: PRIMEROS AUXILIOS

1. Cortar la corriente eléctrica si es posible. Si no fuera posible, retirar al afectado de la fuente de corriente con un medio aislante de goma o madera.
2. Si existe parada cardio-respiratoria, se realizarán maniobras de RCP (reanimación cardio-respiratoria) sólo por profesores que hayan realizado cursos sobre reanimación.
3. En general suele haber un punto de entrada y otro de salida de la corriente. Si la descarga es importante se pueden producir lesiones internas, por lo que es conveniente llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario.

PRECAUCIONES:

- NO tocar a la persona que está recibiendo la descarga.

OTRAS RECOMENDACIONES:

- Si la descarga eléctrica es importante (afectación del estado general) avisar a URGENCIAS 112.
- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.
- En los laboratorios, talleres o salas de prácticas se deberá instruir a los alumnos para evitar en lo posible problemas de este tipo.
- Los centros educativos deberán mantener sus instalaciones eléctricas según establece la normativa vigente, utilizando enchufes de seguridad y protectores para evitar que los alumnos puedan sufrir descargas.

9. INTOXICACIONES

Un tóxico es cualquier sustancia que, una vez introducida en el organismo, es capaz de lesionarlo. Una intoxicación es el resultado de la acción de un tóxico en el organismo.

Vías de penetración de los tóxicos: digestiva (productos de limpieza, material de laboratorio, tinta, insecticidas...) y respiratoria (gases y humos).

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

1. Ante intoxicación por vía digestiva:
 - Dar de beber (nunca en caso de inconsciencia) pequeñas cantidades de agua.
 - Se puede limpiar la boca con una gasa empapada en agua.

Ante intoxicación por vía respiratoria:

 - Desplazar al intoxicado a un lugar bien ventilado.
2. Comprobar los signos vitales.
3. Si el afectado está inconsciente, colocarlo en posición lateral de seguridad.
4. Identificar el tóxico y la cantidad y el tiempo que ha pasado desde la ingesta o exposición, siempre que sea posible.
5. Recoger el envase del tóxico y pedir información al Centro Nacional de Toxicología (91 562 04 20).
6. Llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario.

PRECAUCIONES:

- NO provocar el vómito ante la sospecha de ingesta de productos caústicos, disolventes y derivados del petróleo.
- NO provocar el vómito en pacientes inconscientes.
- NO administrar neutralizantes caseros (vinagre, zumo de limón).
- Si el afectado está inconsciente, NO darle de beber.

OTRAS RECOMENDACIONES:

- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.

10. ATRAGANTAMIENTO

Cuando se tiene la certeza o se sospecha una obstrucción de las vías respiratorias por un cuerpo extraño (trozos de comida, frutos secos, chicles u otros objetos...) se deben realizar maniobras específicas de desobstrucción. El mecanismo más eficaz para expulsar un cuerpo extraño es la tos.

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

1. Si el alumno respira, animarle a que tosa.
2. Si los esfuerzos respiratorios no son efectivos, la tos se vuelve débil, o el afectado pierde la consciencia, se seguirán las siguientes maniobras de desobstrucción:

a) Si el alumno está consciente se le estimulará para que tosa y, si no elimina el cuerpo extraño, realizaremos la maniobra de Heimlich, según se detalla seguidamente:

- El reanimador se situará de pie y sujetará al alumno por detrás, pasando los brazos por debajo de las axilas y rodeando el tórax.
- Colocaremos las manos sobre el abdomen (boca del estómago) y efectuaremos 5 compresiones hacia arriba y atrás.
- Esta maniobra debe repetirse hasta que el alumno expulse el cuerpo extraño.

b) Si el alumno está inconsciente:

- Examinar la boca y eliminar el cuerpo extraño sólo si es accesible.
- Abrir la vía aérea y comprobar la respiración.
- Si no respira, efectuar 5 insuflaciones de rescate.
- Si no se mueve el tórax, realizar 5 compresiones abdominales (maniobra de Heimlich).
- Colocar al alumno boca arriba, con la cabeza hacia un lado y la boca abierta.
- Colocarse a horcajadas sobre sus caderas.
- Colocar el talón de una mano por encima del ombligo y por debajo del esternón. Colocar la otra mano sobre la primera cogiéndose la muñeca. Así realizaremos 5 compresiones sobre el abdomen hacia dentro y hacia arriba.

Repetiremos toda la secuencia hasta que se consiga eliminar la obstrucción.

PRECAUCIONES:

- NUNCA realizar la extracción manual del cuerpo extraño a ciegas.
- Si el afectado no tose, NO darle golpes en la espalda.

OTRAS RECOMENDACIONES:

- Llamar a URGENCIAS 112 o acudir a un Centro Sanitario.
- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.



ADULTO



NIÑOS



MENOR DE 1 AÑO



AUTOMANIOBRA

11. PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO

El cuadro más habitual de pérdida de conocimiento es el SÍNCOPE o pérdida brusca y transitoria de la conciencia y del tono muscular, de corta duración y recuperación espontánea, sin necesidad de actuación médica y sin repercusión posterior.

El más frecuente es el síncope vaso-vagal o DESMAYO (sobre todo en escolares y adolescentes), que suele ir precedido de náuseas, palidez, visión borrosa, sudoración fría... Dura segundos y la recuperación es precoz y global. Puede estar producido por miedo, dolor, estrés emocional...

El ESPASMO DEL LLANTO ocurre en preescolares. Se produce tras un pequeño traumatismo o susto (el niño trata de llorar pero no inicia el llanto, se pone pálido y pierde la conciencia), o tras el llanto (cesa la respiración, se pone azulado y pierde la conciencia y el tono muscular).

También puede deberse a histeria por hiperventilación (respiraciones muy frecuentes y cortas, generalmente en adolescentes, delante de gente, sin síntomas previos, y que no se hacen daño al caerse), a problemas cardíacos (si se relaciona con el ejercicio, puede ocasionar muerte súbita en jóvenes deportistas, sin que haya síntomas acompañantes) y a otras causas: hipo o hiperglucemia, adolescentes con dietas de adelgazamiento muy severas, crisis epiléptica, patología vascular cerebral o traumatismo craneal...

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

- En cuanto el alumno note los síntomas premonitorios, colocarle en decúbito con las piernas elevadas. Aflojar la ropa. Si existe pérdida de conocimiento, colocar en decúbito lateral (posición de seguridad), manteniendo la apertura de la vía aérea.
- Evitar aglomeraciones en torno al afectado.

- Tranquilizarle tras su recuperación, esperando a que sea completa.
- El síncope relacionado con el ejercicio se derivará como una urgencia por su potencial gravedad (llamar a URGENCIAS 112). NUNCA se debe permitir que el afectado reanude el ejercicio físico.

PRECAUCIONES:

- NO dejar solo al alumno que inicia síntomas compatibles con síncope vaso-vagal (mareo, náuseas), por el riesgo de traumatismo si se produce una caída por pérdida de consciencia.
- NO sujetar o sentar al alumno (lo correcto es tumbarlo).
- NO mostrar ansiedad o preocupación.
- NO dejar que reanude sus actividades sin que se haya recuperado del todo o, aunque su recuperación parezca completa, si se trata de un primer episodio o se desconocen las circunstancias en las que se produjo.

OTRAS RECOMENDACIONES:

- Llama a URGENCIAS 112, si se relaciona con el ejercicio, si hay una enfermedad de base, si aparece con dolor de cabeza, vómitos o movimientos anómalos de extremidades.
- Acudir a un Centro Sanitario, salvo si ha presentado episodios previos de carácter benigno (síncope vasovagal, espasmo del llanto).
- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.

12. INSOLACIÓN O GOLPE DE CALOR

Es un aumento de la temperatura corporal causado por una exposición prolongada al sol. Se presenta de forma súbita y puede producir pérdida de conocimiento.

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

1. Colocar al alumno en un lugar fresco.
2. Acostarle semiincorporado para disminuir el aumento de riego al cerebro.
3. Aflojarle la ropa que le oprima.
4. Aplicar compresas de agua fría a la cara y cabeza o bien refrescar con una esponja.
5. Si no ha perdido el conocimiento, darle agua o una bebida con sales o isotónica.
6. Controlar la temperatura.

PRECAUCIONES

- NO dejar al afectado expuesto al sol.
- NO poner la cabeza más baja que los pies.

OTRAS RECOMENDACIONES

- Llama a URGENCIAS 112 o acudir a Centro Sanitario si el estado del afectado no es bueno o ha perdido la consciencia.

- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.
- Proteger la cabeza de la exposición al sol.
- NO prolongar las exposiciones al sol.

13. CONVULSIONES

Se trata de episodios de origen neurológico de inicio brusco que pueden manifestarse con sintomatología motora o sensitiva, con o sin pérdida de conciencia. El episodio más característico consiste en pérdida de conocimiento brusca con caída al suelo, rigidez o pérdida de tono muscular y posteriormente movimientos de flexo-extensión de extremidades, cambio de coloración facial (cianosis o “azulado”). Puede acompañarse de emisión de saliva y de orina, y, debido a la contracción mandibular, de mordedura de la lengua. Suelen ser breves y ceden espontáneamente, con recuperación posterior gradual del afectado y somnolencia.

Cuando se desencadenan en situaciones concretas (miedo, dolor, estrés emocional...), o tras una rabia, probablemente no se tratará de crisis convulsivas. Tampoco suelen ser convulsiones aquellos movimientos que ceden con maniobras mecánicas.

No todos los alumnos que convulsionan son epilépticos. La hipoglucemia, el traumatismo craneal, la fiebre, las intoxicaciones, también pueden producir convulsiones.

ACTUACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS

- Mantenerle tumbado evitando que se golpee con los objetos que le rodean.
- Evitar la mordedura de la lengua interponiendo un pañuelo entre los dientes.
- Llamar a Urgencias 112

PRECAUCIONES

- NO intentar levantar, sentar o sujetar al alumno durante la crisis.
- NO introducir objetos duros en la boca para evitar la mordedura de la lengua.
- NO ofrecerle alimento o bebida hasta que haya recobrado completamente la conciencia.

OTRAS RECOMENDACIONES

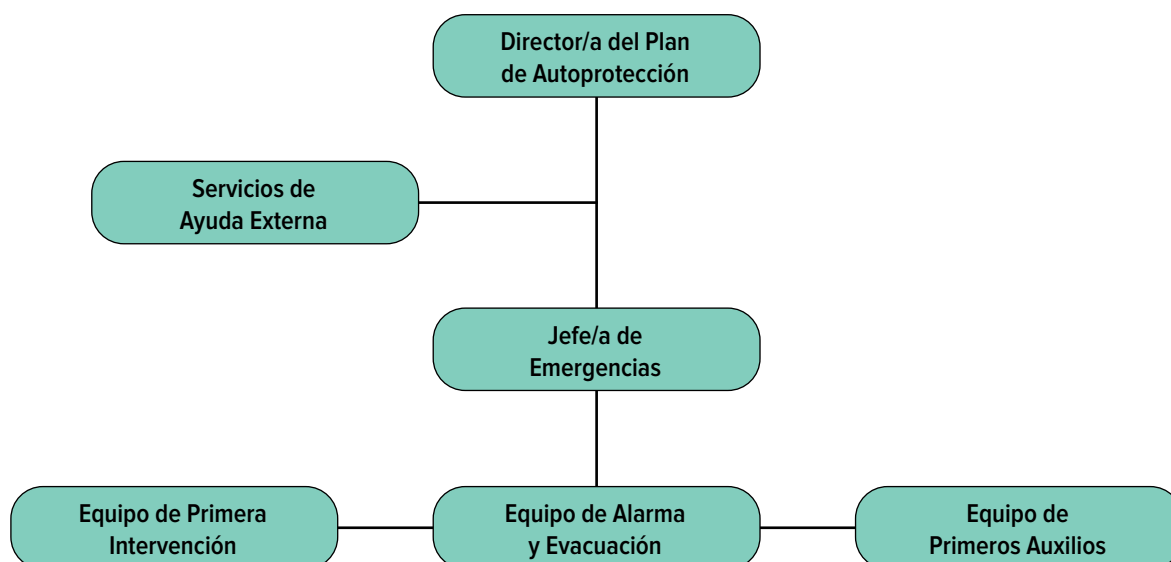
- Informar a los padres o responsables del afectado lo antes posible.

14. OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA SANITARIA

Se seguirá el plan de actuación en otras situaciones de emergencia sanitaria, en coordinación con las familias y las autoridades sanitarias, como: riesgos biológicos, brote de una enfermedad contagiosa o enfermedades crónicas diagnosticadas del alumnado.

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Estructura de la autoprotección:



Funciones:

Director/a del Plan de Autoprotección

Será el director o la directora del centro.

- Como máximo representante de Administración educativa en el centro educativo dirige y coordina todas las actividades del centro.
- Designa a las personas encargadas de realizar los procedimientos de actuación ante situaciones de emergencia y aprueba el plan de autoprotección del centro, notificando las modificaciones sustanciales que se produzcan en la actividad o en las instalaciones del centro a efectos de la revisión del PAU.
- Organiza y planifica los simulacros de evacuación en el centro y elabora y notifica el informe correspondiente con los resultados del mismo conforme a los protocolos establecidos (Protocolo de Salud Laboral PSL6 Notificación de resultados de Simulacros de Evacuación).

Jefe/a de Emergencias

Generalmente será la persona responsable de la Dirección del centro u otro miembro del equipo directivo que el director o la directora designe.

- Dirige y coordina la actuación en caso de emergencia.
- Coordina la ayuda externa.

Equipo de Primera Intervención

Personal docente/Personal no docente.

- Actúan en un primer momento ante la situación de emergencia para intentar resolverla.

Equipo de Primeros Auxilios

Personal docente/Personal no docente.

Llevar a cabo la atención inmediata a una persona enferma, lesionada o accidentada en el lugar de los hechos hasta la llegada de personal sanitario.

Equipo de Alarma y Evacuación

Personal docente/Personal no docente.

Realizan los procedimientos de actuación ante una situación de emergencia y evacuación:

- Responsables de dar la señal de alarma y avisar a los servicios de emergencias.
- Responsables de desconectar las instalaciones (gas, electricidad...).
- Responsables de personas con discapacidad o dificultad para la evacuación.
- Coordinadores/as de planta o área (comprueban el desalojo total de su planta o área, comprueban que puertas y ventanas estén cerradas, controlan el tiempo y orden de evacuación en los simulacros).
- Responsables de las salidas (abren y cierran las salidas en caso de emergencia, controlan que la salida sea ordenada).
- Coordinadores/as en el exterior (controlan los puntos de encuentro o reunión en el exterior haciendo el recuento del alumnado y comunicando cualquier incidencia al Jefe/a de Emergencias).

Identificación:

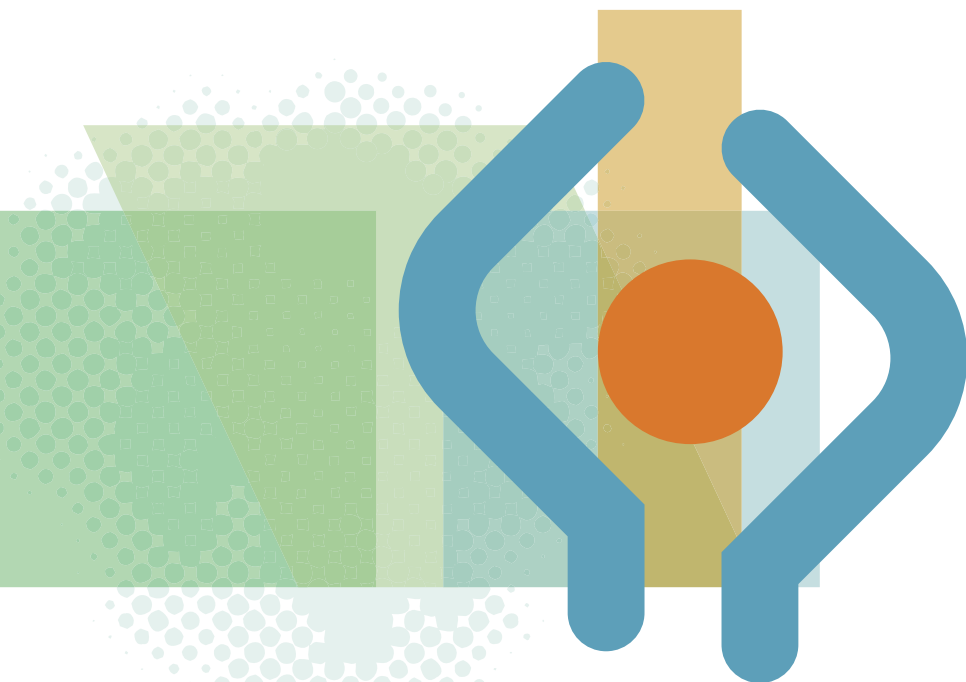
La relación nominal de personas titulares y suplentes han quedado recogidas en el capítulo 4 (medios humanos para la autoprotección del centro) y capítulo 5 (procedimientos de actuación ante emergencias) a modo de fichas para su adecuada actualización.

6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Generalmente será el/la director/a u otro miembro del equipo directivo.

- Activará el plan de actuación ante una situación de emergencia.
- Informará al resto de coordinadores y responsables.
- Recibirá y mantendrá la comunicación con las ayudas externas.
- Organizará la realización de los simulacros y realizará el informe correspondiente.

Su identificación ha quedado recogida en el capítulo 4 (medios humanos para la autoprotección del centro) y capítulo 5 (procedimientos de actuación ante emergencias) a modo de fichas fácilmente actualizables.



CAPÍTULO 7.

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

- 7.1. Protocolos de notificación de la emergencia.
- 7.2. Coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integre el plan de autoprotección.
- 7.3. Formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y actuaciones del sistema público de protección civil.

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia

Protocolo de notificación en el centro

- Desde el punto de descubrimiento del incidente se avisará al Jefe/a de Emergencias (en caso de no encontrarse localizable o en el centro, se avisará a su suplente), informándole por la persona que detecte la situación sobre:
 - Lugar de la emergencia
 - Tipo de emergencia
 - Acciones realizadas
- El/la Jefe/a de Emergencias evaluará la situación y en caso de ser necesaria alguna acción para el control de la situación avisará al Equipo de Intervención. En caso de que la situación sea difícilmente controlable y sea necesario desalojar el edificio dará la orden de activar la señal de alarma para la evacuación. El Equipo de Alarma y Evacuación procederá al desalojo del centro conforme a los procedimientos de actuación previstos.
- Desde el centro de control de comunicaciones se avisará a los servicios de ayuda externa: 112.

Protocolo de notificación desde el centro a los servicios de ayuda externa 112

El Jefe/a de Emergencias será la persona encargada de realizar, o dar la orden de hacerlo, el aviso correspondiente a los servicios de ayuda exterior.

El mensaje de notificación de la emergencia deberá ser sencillo y conciso, incluyendo:

- Identificación del comunicante (aquí la Dirección/Jefe/a de emergencias del centro educativo: nombre del centro).
- Localización (ubicación del centro educativo).
- Tipo de emergencia (tenemos una emergencia de tipo: incendio, accidente, fuga...).
- Afecta a la instalación: indicar tipo y ubicación.
- Existencia de víctimas o heridos: involucra a las personas, indicar afectados, accidentado...
- Medidas adoptadas: acciones que se han tomado hasta el momento.

7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección de Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

El Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) es el órgano gestor de los servicios de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112, de protección civil y de extinción de incendios y salvamentos en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Una vez que los servicio de ayuda externa se hayan personado, se dejará que actúen y que se hagan cargo de la situación de emergencia.

No obstante se colaborará con ellos en todo lo posible, no entorpeciendo sus labores, especialmente facilitándoles la información de lo sucedido, ubicación de la urgencia, posible número de afectados, posibilidad de que la emergencia evolucione negativamente por algún motivo, ubicación de las instalaciones de riesgo, recuento de evacuados.

En caso de activación del Plan de Autoprotección ante una situación de emergencia general, éste se podrá integrar en el Plan de Emergencias Municipal correspondiente.

7.3. Formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y actuaciones del sistema público de protección civil

El presente Plan de Autoprotección está enmarcado en el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, cuyas líneas de colaboración se extienden a los siguientes ámbitos:

- Celebración de la semana escolar de la autoprotección.
- Revisión e informe favorable del registro de planes de autoprotección.
- Asesoramiento en la elaboración de planes de actuación ante situaciones de emergencia y evacuación.
- Fomento de actividades formativas para el alumnado y el personal de centros educativos.
- Promoción de materiales de divulgación y formativos.
- Convocatoria de reconocimiento, premios o concursos en el ámbito escolar en materia de emergencias, orientados al conocimiento y prevención de las mismas.



CAPÍTULO 8.

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

- 8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.
- 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección.
- 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección.
- 8.4. Programa de información general para todos los usuarios.
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan

La persona responsable de la dirección del centro educativo, en sus funciones de dirección y coordinación de todas las actividades del centro, será la persona responsable de la implantación del Plan de Autoprotección.

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

El Instituto Asturiano Adolfo Posada (IAAP) y los Centros del Profesorado y Recursos (CPR) son los organismos encargados de garantizar la formación de los empleados públicos al servicio de la Administración del Principado de Asturias en centros educativos.

El IAAP, dentro su portal web, ofrece información para todos los empleados públicos al servicio de la Administración del Principado de Asturias sobre: la carta de servicios de formación, la forma de recibir información sobre cursos, modalidades formativas presenciales y a distancia, contenidos de acciones formativas permanentes, necesidades de formación, etc.

Entre las acciones formativas permanentes que el IAAP desarrolladas para todos los empleados públicos se encuentran cursos y programas de formación de especial interés e importancia en materia de autoprotección y emergencias, concretamente: curso básico de prevención, primeros auxilios, planes de emergencia y extinción de incendios.

La revista digital del IAAP contiene mensualmente la oferta de formación, en la que se incluyen y se pueden solicitar por los empleados públicos acciones de formación específica en esta materia.

Esta formación es complementaria a la que ofrece la Consejería de Educación a través de los CPR. Los Centros del Profesorado y de Recursos de Oviedo, Gijón-Oriente, Avilés-Occidente y Cuencas Mineras también organizan acciones de formación específicas para el profesorado, equipos directivos, grupos de trabajo y cursos de actualización en materia preventiva. En la página web de cada CPR puede encontrarse información sobre: convocatoria de actividades, modalidades formativas, documentos para la petición de formación, recursos publicados, contactos para obtener información, etc.

En todos los centros educativos existe un/a componente del claustro con funciones de coordinación entre el profesorado del centro educativo y el Centro de Profesores y Recursos correspondiente, para atender las necesidades de formación del personal del centro.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

Los procedimientos de actuación ante situaciones de emergencia deben ser:

- CONOCIDOS por todas las personas que puedan estar expuestas a una posible situación de emergencia en el centro
- ACTUALIZADOS Y CORREGIDOS en función de posibles deficiencias que se detecten, gracias a la realización de los simulacros de evacuación, y en función de posibles cambios que exijan su actualización.

Acciones que deberán desarrollarse a este respecto tanto con el personal docente como con el personal no docente:

- Reuniones informativas para divulgar el plan de autoprotección en el centro a través de: claustro de profesores, reuniones de departamento, Comisión de Coordinación Pedagógica, Consejo Escolar...
- Información y difusión de los procedimientos de actuación en los canales de comunicación del centro.
- Coordinación de acciones formativas en el centro, en materia de autoprotección y emergencias, a través de la persona coordinadora de la formación en el centro, utilizando los recursos del IAAP y del CPR de referencia.

8.4. Programa de información general para todos los usuarios

Deberán realizarse acciones informativas y formativas del alumnado y de las familias.

A este respecto se consideran necesarias las siguientes:

- Sesiones de tutoría para informar y preparar al alumnado en hábitos y comportamientos seguros y en la correcta actuación ante una situación de emergencia y evacuación en el centro.
- Disposición en las aulas de carteles informativos con los planos, instrucciones y pautas de actuación a seguir en una situación de emergencia.
- Realización de simulacros de evacuación.
- Reuniones de padres/madres e información a las familias sobre actividades organizadas en materia de emergencias y realización de simulacros de evacuación.
- Información a las familias sobre los procedimientos de actuación en situaciones de emergencia.
- Organización de charlas y jornadas en materia de autoprotección escolar.

8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes

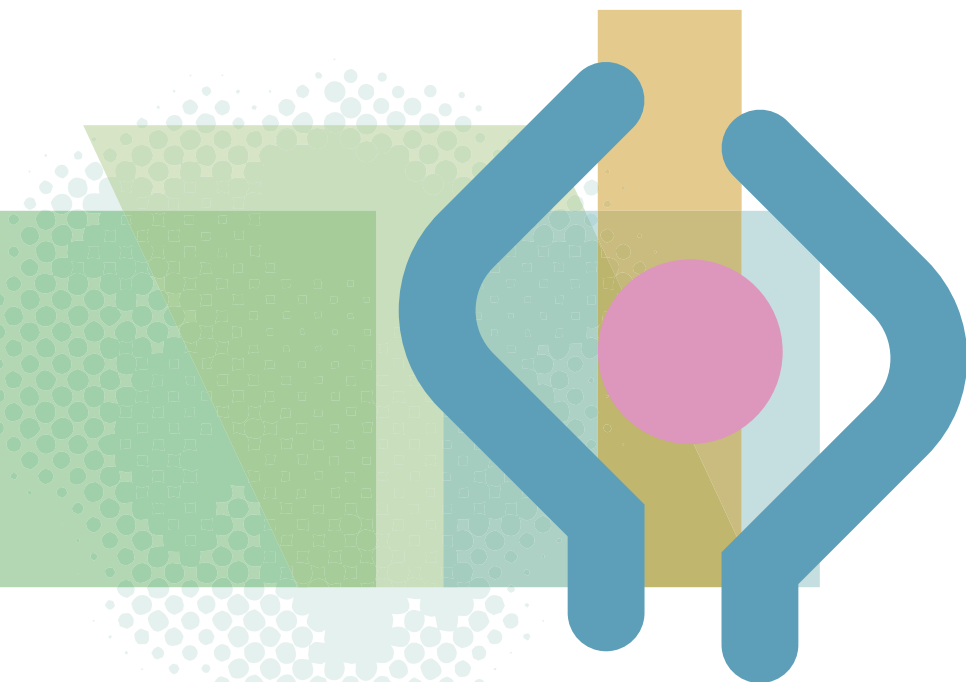
Como complemento a la información facilitada se dispondrá en la entrada del centro y en lugares comunes de señalización de las instalaciones, señalización de los recorridos y normas de evacuación y señalización de los puntos de reunión en el exterior.

Desde el punto de vista de seguridad para los visitantes, se recogerá la información más recomendable para que en caso de emergencia sepan cómo proceder, pudiendo ser en forma de díptico o manual de acogida.

La señalización referente a las vías de evacuación y equipos de protección contra incendios se realizará por el personal o empresa encargada del mantenimiento y conservación del centro, cumpliendo las características definidas en la normativa aplicable.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

La dotación de medios materiales y recursos se programará y realizará conforme a los programas de gestión económica de centros educativos por el personal designado por la Dirección del centro, dentro de sus funciones de gestión de medios materiales y autorización de gastos; así como por los servicios competentes en materia de mantenimiento y conservación de los edificios del centro.



CAPÍTULO 9.

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4. Programa de revisión y actualización de la documentación que forma parte del plan de autoprotección.
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información

Se deberán llevar a cabo acciones de reciclaje de la información y formación en las siguientes circunstancias:

- Inicio del curso escolar
- Incorporación de nuevos trabajadores
- Cambios en las funciones, horarios o actividad del centro
- Cambios en los recursos humanos previstos en el PAU

Concretamente se recomienda el reciclaje de información relativa a: procedimientos de actuación en caso de emergencia, programación de necesidades de formación, manejo de extintores, primeros auxilios, directorio de comunicación.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

El programa de mantenimiento preventivo incluido en el PAU permitirá conocer las carencias, el cumplimiento de la normativa y en consecuencia establecer un programa de sustitución de medios y recursos, subsanando las posibles deficiencias.

Se utilizarán los sistemas de comunicación y formularios establecidos en el centro para la comunicación de posibles desperfectos o deficiencias en los medios y recursos materiales de protección siguiendo el protocolo establecido por la Dirección del centro

9.3. Programa de ejercicios y simulacros

Conforme a la Orden Ministerial de 1984 sobre evacuación de centros docentes, obligatoriamente, durante el primer trimestre del curso académico, la dirección del centro debe organizar y realizar un simulacro de evacuación en el centro, e informar sobre los resultados del mismo.

Las direcciones de los centros disponen, para este fin, de un modelo de Notificación de resultados de simulacros de evacuación, modelo que figura en el Protocolo de Salud Laboral Docente PSL6 relativo a la organización y planificación de simulacros de evacuación en centros educativos, disponible en intranet educastur/documentos/salud laboral docente, y que la Dirección del centro correspondiente debe remitir a la Consejería de Educación, a efectos de su registro, control y seguimiento de la acción preventiva en el centro (modelo disponible también en Anexo II: Formularios).

9.4. Programa de revisión y actualización de la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

El equipo directivo del centro informará y actualizará al comienzo de cada curso escolar el contenido del Plan de Autoprotección del centro, especialmente si se han producido cambios en:

- El equipo directivo del centro
- El tipo de actividad u horario del centro
- La estructura o instalaciones del centro
- Los medios y recursos humanos
- La presencia de usuarios o personas con discapacidad o dificultades para la evacuación

Precisamente, este apartado (medios y recursos humanos), dadas las características de los centros educativos en los que se produce una importante rotación de personal en el inicio del curso escolar, requerirá en ese momento de una especial revisión y actualización por parte de la dirección del centro; aspecto que se ha previsto en el apartado 4.2. a modo de ficha que puede ser sustituida y actualizada fácilmente.

En todo caso, será importante revisar también a principios del curso escolar:

- Los resultados y conclusiones de los simulacros de evacuación realizados en cursos anteriores.
- Los canales de información y las necesidades de formación del personal del centro en materia de autoprotección.
- Las medidas informativas y formativas adoptadas con el alumnado y con el resto de la comunidad educativa.

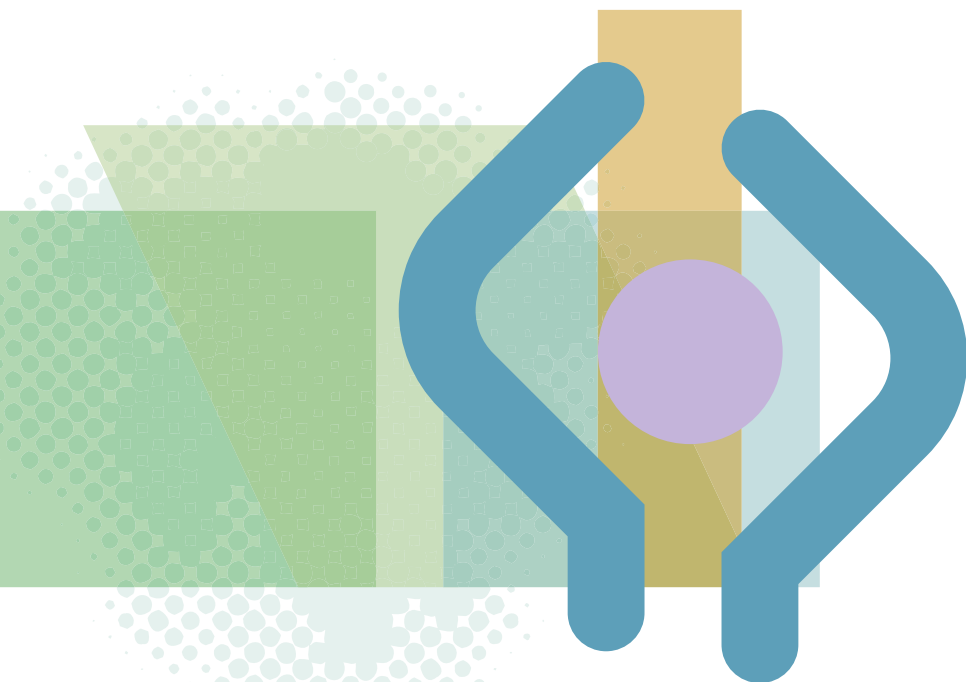
9.5. Programa de auditorías e inspecciones

Con carácter trianual, la Dirección deberá remitir Informe para la revisión de la implantación del plan de autoprotección en el centro conforme al modelo previsto en Anexo II (Formularios).

El documento informa sobre posibles cambios e incidencias que pudieran haber originado situaciones de riesgo o bien situaciones de control (en la actividad, dependencias, entorno, accesos, medios técnicos y humanos de autoprotección, etc.; y el modo en que solventaron tales deficiencias y dificultades.

También informa sobre los resultados de los simulacros de evacuación realizados en los últimos tres cursos académicos y sobre las acciones de formación e información realizadas con el personal y los usuarios del centro, entre otros aspectos.

Se favorece así que la dirección del centro pueda informar sobre sus resultados tanto de buenas prácticas en materia de actuación ante situaciones de emergencia y evacuación, como de aspectos que pudieran ser objeto de corrección o mejora.



CAPÍTULO 10.

ANEXOS.

Anexo I. Directorio de comunicación.

Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias.

- Anexo II.A. Orientaciones para la solicitud de ayuda externa al 112
- Anexo II.B. Modelo para notificar resultados de simulacros de evacuación
- Anexo II.C. Informe para la revisión de la implantación de planes de autoprotección en centros educativos

Anexo III. Planos.

Anexo IV. Criterio de valoración y sectorización de incendios.

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN del Plan de Autoprotección

A cubrir por la dirección del centro educativo. Se colocará en un lugar bien visible de conserjería, secretaría, dirección, salas de profesores

	Teléfonos de cargos en el centro
Director/a del PAU	
Jefe/a de Emergencias	
Equipo de primera intervención	
Equipo de primeros auxilios	
	Servicios de ayuda exterior
EMERGENCIAS	112
Bomberos	985211999
Policía Local	985113477
Guardia Civil	985280204
Policía Nacional	985967100
Ambulancias	061
Centro de Salud	985291400
Centro Hospitalario	985108000
	Servicios de mantenimiento
Suministro eléctrico/gas	
Gasoil	
Agua	
Ascensores	
	Otros teléfonos de interés
Transporte escolar	
Ayuntamiento	984083800
Mutua de accidentes	

ANEXO II. FORMULARIOS

PAU – ANEXO II.A - ORIENTACIONES PARA LA SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA AL 112	
ESTÁ LLAMANDO	• Nombre y apellidos • Nombre del centro • Ubicación
SE HA PRODUCIDO	• Un incendio • Una fuga/derrame (indicar si es posible el producto y la cantidad) • Una explosión • Una inundación • Otros
EN	• Cocina • Sala de calderas • Talleres • Aulas
AFECTA A	• Señalar puntos vulnerables
HAY/NO HAY HERIDOS (Cuántos)	• Atrapados • Quemados • Traumatizados • Intoxicados • Otros
HA TENIDO LUGAR A LAS	• Hora de inicio del accidente/incidente
LOS EFECTOS PREVISTOS SON	• Humo • Atmósferas explosivas • Indicar modo de afección
PUEDE AFECTAR A	• Viviendas vecinas • Alcance a vulnerables próximos
EN LA INSTALACIÓN ESTÁN	• Nombre del responsable • Número aproximado de personas
LAS CONDICIONES AMBIENTALES SON (si son determinantes para el tipo de accidente)	• Intensidad del viento/Precipitaciones

PAU ANEXO II.B - MODELO PARA NOTIFICAR RESULTADOS DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN (Conforme a la OM de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de centros docentes y Norma Básica de Autoprotección aprobada por RD 393/2007, de 23 de marzo) Remitir a: saludlaboral.docente@educastur.org					
DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO					
Nombre del centro	CP Lorenzo Novo Mier			Código	33022347
Dirección	Calle Dr. Melquíades cabal			Localidad	Oviedo
Email	lorenzon@educastur.org			Teléfono	985290217
Niveles Educativos	Infantil y Primaria			Fecha simulacro	
Hora del simulacro		Número total de personas evacuadas		Tiempo total de evacuación	

PROGRAMACIÓN Y PARTICIPACIÓN			
Se ha programado el simulacro según las instrucciones	☐ Sí ☐ NO		
Participación y colaboración del profesorado	☐ Bien ☐ Regular ☐ Mal		
Participación y colaboración del resto del personal del centro	☐ Bien ☐ Regular ☐ Mal		
Observaciones:			
Comportamiento y colaboración del alumnado	☐ Bien ☐ Regular ☐ Mal		
Observaciones:			

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos

VÍAS DE EVACUACIÓN		
Es suficiente la capacidad de las vías de circulación	☐ SÍ	☐ NO
Puntos o zonas de estrechamiento peligrosos	☐ SÍ	☐ NO
Obstáculos en las vías de evacuación	☐ SÍ	☐ NO
Observaciones:		
Se han producido interferencias en la evacuación de las diferentes plantas	☐ SÍ	☐ NO
Observaciones:		
INCIDENTES		
Accidentes de personas	☐ SÍ	☐ NO
Deterioros en el edificio	☐ SÍ	☐ NO
Deterioros en el mobiliario	☐ SÍ	☐ NO
Observaciones:		

MEDIOS MATERIALES		
Funcionamiento eficaz de:		
Señal de alarma	☐ SÍ	☐ NO
Alumbrado de emergencia	☐ SÍ	☐ NO
Observaciones:		
Pudieron cortarse (o simular el corte) los suministros de:		
Gas	☐ SÍ	☐ NO
Electricidad	☐ SÍ	☐ NO
Gasóleo	☐ SÍ	☐ NO
Agua	☐ SÍ	☐ NO
Observaciones:		
CONCLUSIONES		
Balance general del simulacro	☐ Muy Bueno ☐ Bueno ☐ Malo	
Conclusiones pedagógicas		
Sugerencias		
Director/a del centro:	Firma	
		Fecha:

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos

PAU ANEXO II.C - INFORME PARA LA REVISIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS			
Remitir a: saludlaboral.docente@educastur.org			
IDENTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO			
Centro educativo:		Fecha del informe	
Director/a del PAU (nombre y apellidos)			
Telf. de contacto		Email	
Emplazamiento de la actividad			
Tf. del centro		Email	

ACTIVIDAD, DEPENDENCIAS Y ENTORNO DEL CENTRO
¿Se ha producido algún cambio en la actividad objeto del Plan de Autoprotección? ☐ No ☐ Sí En caso afirmativo indicar cuál/es:
¿Ha habido cambios en el uso de las dependencias y de las instalaciones del centro? ☐ No ☐ Sí En caso afirmativo indicar cuál/es:
¿Se han realizado obras de ampliación o modificación sustancial que afecten a la identificación o análisis de riesgos del centro o al plan de vías y salidas previstas para la evacuación? ☐ No ☐ Sí En caso afirmativo indicar cuál/es:

¿Existe algún cambio en la clasificación y descripción de los **usuarios** del centro?

☐ No

☐ Sí

En caso afirmativo indicar cuál/es:

¿Se ha producido algún cambio en el **entorno** del centro (urbano, industrial, natural...) que pueda generar nuevos riesgos?

☐ No

☐ Sí

En caso afirmativo indicar cuál/es:

¿Se han producido cambios en los **accesos** al centro que afecten a las condiciones de evacuación (salidas, puntos de encuentro...) o en la accesibilidad de los servicios externos de emergencia?

☐ No

☐ Sí

En caso afirmativo indicar cuál/es:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

¿Son los **mismos** que se identifican y analizan en el PAU actual?

☐ No

☐ Sí

En caso de detectar **nuevos riesgos** (exteriores o interiores de las instalaciones, de la actividad...) indicar cuál/es:

Plan de AUTOPROTECCIÓN

ante situaciones de emergencia
y evacuación en centros educativos

MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	
¿Se dispone, conforme al apartado 3.1. del PAU, de constancia documental actualizada de las revisiones e inspecciones de seguridad de las instalaciones del centro realizadas por empresa o personal autorizados?	☐ No ☐ Sí
¿Se dispone, conforme al apartado 4.1. del PAU, de constancia documental actualizada de las revisiones e inspecciones de seguridad de los equipos de protección contra incendios realizadas por empresa o personal autorizados?	☐ No ☐ Sí
¿Los medios e instalaciones de protección contra incendios (extintores, BIE...) están bien accesibles y señalizados?	☐ No ☐ Sí
¿La señal de alarma es eficaz y alcanza a todas las zonas del centro?	☐ No ☐ Sí
¿Se observan deficiencias en el alumbrado de emergencia?	☐ No ☐ Sí
¿Está accesible y repuesto el botiquín?	☐ No ☐ Sí
(La dotación de botiquines al centro se realiza a través de IBERMUTUA)	
¿Se dispone de llavero de emergencia en un lugar seguro y accesible?	☐ No ☐ Sí
¿Se realiza el programa de mantenimiento del centro previsto en el Plan de Autoprotección?	☐ No ☐ Sí
¿Está actualizado y en lugar visible el directorio de comunicación Anexo I del PAU?	☐ No ☐ Sí
¿Está actualizada, conforme al apartado 4.2 del PAU, la plantilla de cargos/responsables y sus funciones de actuación ante situaciones de emergencia? (Coordinador general o jefe de emergencia, Equipo de primera intervención, Equipo de primeros auxilios, Coordinadores de planta o área, Responsables de las salidas de emergencia, Coordinadores en el exterior, Responsable de desconectar las instalaciones, Responsables de personas con dificultades para la evacuación, Responsables de dar la señal de alarma y avisar a los servicios de emergencias)	☐ No ☐ Sí
¿Las instrucciones para la evacuación del alumnado y el personal del centro son claras y conocidas y permiten una evacuación ordenada?	☐ No ☐ Sí
¿Los planos de evacuación reflejan una información clara y suficiente y favorecen la actuación en caso de emergencia?	☐ No ☐ Sí

SIMULACROS DE EVACUACIÓN

Indicar por orden cronológico (comenzando por el más reciente) los resultados de los últimos simulacros realizados en el centro:

Curso		Fecha simulacro		Tiempo total de evacuación	
Balance general del simulacro				☐ Muy bueno	☐ Bueno
				☐ Malo	

Curso		Fecha simulacro		Tiempo total de evacuación	
Balance general del simulacro				☐ Muy bueno	☐ Bueno
				☐ Malo	

Curso		Fecha simulacro		Tiempo total de evacuación	
Balance general del simulacro				☐ Muy bueno	☐ Bueno
				☐ Malo	

PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Formación (a través de IAAP, CPR, Servicios externos de emergencias...)

Indicar nombre del curso/s o actividades formativas realizadas en materia de autoprotección en los últimos tres años:

Información al personal del centro

Medidas de información adoptadas en el centro para la implantación y aplicación del PAU (Claustro, CCP, Dptos, RED, Manual de acogida...):

Información a usuarios del centro (alumnado, familias...)

Medidas de información adoptadas (charlas, tutorías, jornadas, talleres...):

Director/a del Plan de Autoprotección

Firma

ANEXO III. PLANOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

Se deben incluir PLANOS de situación, emplazamiento y descriptivos por plantas; con las instalaciones y áreas donde se realiza actividad; destacando aquellas zonas o instalaciones de especial riesgo, tales como: calderas, depósitos de combustible, cocinas, almacenes, talleres; así como los medios de protección disponibles; recorridos, vías, salidas de evacuación; y puntos de encuentro en el exterior.	
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PLANOS	• Reflejar información en planos de situación, emplazamiento y del/ los edificios por plantas. • Presentarlos en formato adecuado. • Símbolos gráficos adecuados. • Planos acotados, si se disponen. • En general, debe incluirse toda la información posible, suficiente y clara, para favorecer la actuación de los medios en caso de emergencia.
PLANOS DE SITUACIÓN	• Orientación y localización espacial. • Nombre de los viales principales y los que lindan con el edificio. • Hidrantes públicos más cercanos, si es que los hay.
PLANOS EMPLAZAMIENTO	• Orientación espacial. • Nombre de viales cercanos al edificio/ parcela. • Situación de los accesos al/los edificios, delimitando su anchura, gálibo, etc. • Hidrantes, depósitos de agua o similares, si es que los hay; señalando distancia a los mismos. • Localización de los puntos de reunión en caso de emergencia.
PLANOS DEL EDIFICIO POR PLANTAS	• Identificación de la actividad de cada recinto. • Delimitación de sectores de incendio, si los hubiere, indicando la resistencia al fuego de paredes y puertas. • Localización de salidas al exterior; recorridos y salidas de evacuación, en cada caso. Delimitación de zonas de confinamiento, si las hubiera. • Situación de los medios técnicos de protección en caso de emergencia, extintores, BIES, columna seca, etc. • Localización de la centralita de teléfonos y central de alarma. • Localización de recintos de riesgo, si los hubiera. • Localización de las instalaciones generales del edificio, electricidad, calefacción, aire acondicionado, etc., teniendo en cuenta donde se encuentran las llaves de corte de estos sistemas.
A continuación se incluirán los PLANOS de autoprotección del centro. INSERTAR como páginas en formato PDF o adjuntar en archivo pdf como “Planos PAU Nombre del centro”	

ANEXO IV. CRITERIO DE VALORACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE INCENDIOS

Se analiza, a continuación, la compartimentación en sectores de incendio de las instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del presente Plan, estimando su idoneidad para el uso previsto:

Establecimiento	Uso	Sectorización existente	Valoración
	Docente	La escuela constituye un único sector de incendio.	C
Valoración: C, cumple / NC, no cumple / NA, no aplica			

Criterio para la valoración de la compartimentación en sectores de incendio:

Para la valoración de la sectorización de los locales y/o edificios se han tenido en cuenta los requisitos establecidos en el Documento Básico, Seguridad en caso de Incendio (SI1), del Código Técnico de la Edificación:

Condiciones de compartimentación en sectores de incendio

Uso del edificio o establecimiento	Condiciones
En general	• Todo establecimiento debe constituir sector de incendio diferenciado del resto del edificio excepto, en edificios cuyo uso principal sea Residencial Vivienda, los establecimientos cuya superficie construida no exceda de 500 m² y cuyo uso sea Docente, Administrativo o Residencial Público. • Toda zona cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que esté integrada debe constituir un sector de incendio diferente cuando supere los siguientes límites: - Zona de uso Residencial Vivienda, en todo caso. - Zona de alojamiento (1) o de uso Administrativo, Comercial o Docente cuya superficie construida exceda de 500 m². - Zona de uso Pública Concurrencia cuya ocupación exceda de 500 personas. - Zona de uso Aparcamiento cuya superficie construida exceda de 100 m² (2). Cualquier comunicación con zonas de otro uso se debe hacer a través de vestíbulos de independencia. • Un espacio diáfano puede constituir un único sector de incendio, cualquiera que sea su superficie construida, siempre que al menos el 90% de ésta se desarrolle en una planta, sus salidas comuniquen directamente con el espacio libre exterior, al menos el 75% de su perímetro sea fachada y no exista sobre dicho recinto ninguna zona habitable. • No se establece límite de superficie para los sectores de riesgo mínimo.
Docente	• Si el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000 m². Cuando tenga una única planta, no es preciso que esté compartimentada en sectores de incendio.

Por ejemplo, las zonas de dormitorios en establecimientos docentes o, en hospitales, para personal médico, enfermeras, etc.

Cualquier superficie, cuando se trate de aparcamientos robotizados. Los aparcamientos convencionales que no excedan de 100 m² se consideran locales de riesgo especial bajo.

Se recuerda que las zonas de uso industrial o de almacenamiento a las que se refiere el ámbito de aplicación del apartado Generalidades de este DB deben constituir uno o varios sectores de incendio diferenciados de las zonas de uso comercial, en las condiciones que establece la reglamentación específica aplicable al uso industrial.

Los elementos que separan entre sí diferentes establecimientos deben ser EI 60. Esta condición no es aplicable a los elementos que separan a los establecimientos de las zonas comunes de circulación del centro.

Dichos establecimientos deberán cumplir además las condiciones de compartimentación que se establecen para el uso Pública Concurrencia.

ANEXO V. DOCUMENTO PARA EL REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN/ DOCUMENTACIÓN EN COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN/DOCUMENTACIÓN A EMPRESAS/ ENTIDADES/AUTÓNOMOS EXTERNOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el presente documento se registra y documenta, por parte de la persona responsable del centro a Empresas/Entidades y/o Trabajadores Autónomos externos, la entrega de la información que se indica, en cumplimiento del deber de protección y coordinación de actividades empresariales que establece el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO	
Nombre del Centro	
Dirección postal	
Localidad	
Teléfono	
Email	

INFORMACIÓN/DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA

Nombre y Apellidos de la persona trabajadora externa (AUTÓNOMO) que recibe la información	DNI	Firma Recibí

Nombre y Apellidos de la persona REPRESENTANTE legal de la empresa o entidad responsable de trasladar la información/ documentación a trabajadores o usuarios externos que van a realizar su actividad en el centro	DNI	Firma Recibí
Nombre o razón social de la empresa o entidad: CIF:		

(Para su registro en el centro)
Lugar y fecha:

Firma de la persona Responsable del centro (Director/a)



FIRMA DEL PLAN
DE AUTOPROTECCIÓN.

FIRMA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Actividad de tratamiento:	Plan de Autoprotección ante situaciones de emergencia y evacuación en centros educativos.
Responsable:	Consejería de Educación.
Finalidad:	Planificación y adopción de medidas preventivas ante situaciones de emergencia y evacuación en centros educativos.
Legitimación:	Obligación legal del responsable de tratamiento. Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos.
Destinatarios:	Dirección General de Personal Docente. Consejería de Educación. Servicio de Emergencias del Principado de Asturias. Consejería de Presidencia.
Derechos:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
Procedencia:	Datos aportados por los equipos directivos de centros educativos dependientes de la Consejería de Educación.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Los datos que se facilitan son los existentes en la actualidad en el centro educativo, y se aportan a los distintos servicios de la Consejería de Educación y del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias para su adecuada supervisión, asesoramiento, revisión y registro; en cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo aplicable; especialmente: el artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la Orden Ministerial de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de centros docentes, y el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.	

Remitir a: saludlaboral.docente@educastur.org

Personal técnico de la Consejería de Educación

Director/a del Plan de Autoprotección



Firma

Firma



SERVICIO DE
EMERGENCIAS
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS

APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IV

PROGRAMA habLE

Programa habLE

hello.

Novo **M**ier
COLEGIO PÚBLICO



C.P. LORENZO NOVO MIER

PROGRAMA habLE

ÍNDICE

<u>1.MARCO LEGAL</u>	1
<u>2.OBJETIVOS DEL PROGRAMA</u>	3
<u>3.MEDIDAS ORGANIZATIVAS</u>	4
<u>4.METODOLOGÍA</u>	4
<u>5.IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS</u>	5
<u>6.COORDINACIÓN</u>	5
<u>7.DIFUSIÓN DEL PROGRAMA</u>	5
<u>8.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA</u>	6

PROGRAMA HABLE

1. MARCO LEGAL

El **programa habLE** ofertado por el centro se ajusta a la normativa recogida en la ***“RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los programas de enseñanzas del sistema educativo impartidas en lenguas extranjeras en centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias que impartan enseñanzas no universitarias”***.

De acuerdo con la mencionada resolución:

La finalidad del programa habLE es la mejora de la competencia lingüística del alumnado a través de la impartición de una parte del currículo en lengua inglesa siguiendo una metodología de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras (AICLE), así como la mejora de la competencia comunicativa y la actualización pedagógica y metodológica del profesorado en lenguas extranjeras.

Nuestro centro oferta el **programa de nivel básico habLE** de la siguiente forma: además de las propias sesiones de idioma, se imparten dos sesiones semanales en la lengua extranjera en las áreas no lingüísticas seleccionadas, procurando una distribución horaria que permita al alumnado un contacto diario con dicha lengua.

En cada una de las sesiones semanales, se asegurará el máximo grado de exposición diario a la lengua extranjera, garantizando el desarrollo de la totalidad de las competencias específicas, de los saberes básicos y de los criterios de evaluación de cada área.

Se podrán realizar las aclaraciones y adaptaciones que, en su caso, requiera el alumnado de acuerdo a sus circunstancias personales de manera que se asegure, de igual modo, la adquisición de la terminología específica del área, materia o módulo en lengua española.

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, la lengua española podrá utilizarse para la realización de actividades de evaluación con el alumnado que presente dificultades en la lengua extranjera.

Las funciones específicas del profesorado que imparta el programa serán las siguientes:

- Participar en las reuniones de coordinación.
- Colaborar en la elaboración de informes y memorias del programa.
- Participar en la formación específica que se programe.

- *Elaborar, adaptar y compartir materiales curriculares específicos de su materia.*
- *Colaborar en la organización de actividades complementarias y extraescolares relacionadas con la promoción de la lengua extranjera.*

Coordinación del programa.

El profesorado implicado en el programa dispondrá de una hora complementaria común para la coordinación, seguimiento y evaluación del programa.

El Director o la Directora designará un coordinador o una coordinadora, entre el profesorado que imparta docencia en el programa.

Asimismo, la dirección del centro deberá establecer los procedimientos que garanticen la coordinación de las actuaciones entre el profesorado de lengua extranjera y el profesorado de las áreas no lingüísticas, y que se realice un seguimiento continuo del desarrollo del programa en el centro.

Serán funciones de quien ejerza la coordinación:

- *Dirigir las reuniones del equipo de profesorado implicado en el programa.*
- *Elaborar el informe general del programa y las memorias que se requieran sobre su desarrollo.*
- *Fomentar la formación del profesorado y la elaboración de materiales curriculares específicos.*
- *Impulsar la creación y mantenimiento de un banco de recursos educativos de apoyo a las distintas áreas, materias o módulos no lingüísticos del programa.*
- *Promover posibles intercambios escolares u otras actividades complementarias y extraescolares.*
- *Establecer las relaciones con otros centros, personas o entidades que pudieran colaborar con el programa.*
- *Participar en la formación específica que se organice para quienes ejerzan la coordinación.*
- *Tutorizar y organizar, en su caso, las labores de apoyo lingüístico del auxiliar de conversación.*

Adscripción del alumnado al programa.

Una vez resuelto el proceso de admisión de alumnado, en Educación Primaria, podrán participar todos los alumnos y las alumnas que de forma voluntaria lo soliciten.

Con carácter general, la incorporación de alumnado al programa se llevará a cabo en el primer curso de la etapa en el que se oferten dichas enseñanzas. La incorporación será voluntaria y las madres, padres, tutoras o tutores legales del alumnado que desee incorporarse al mismo, deberán manifestarlo a la hora de formalizar la matrícula. En todo caso, la incorporación del alumno o de la alumna a un programa se registrará en

el expediente e historial académico.

Un alumno o alumna podrá incorporarse al programa en cursos distintos al primero de la etapa, siempre y cuando se den las circunstancias que hagan posible esta opción y previa solicitud por escrito, de su madre, padre, tutor, tutora legal

Abandono del programa.

Una vez finalizado el curso escolar, el alumno o la alumna podrá abandonar el programa, previa solicitud razonada de su madre, padre, tutor, tutora legal o del propio alumno o alumna en caso de ser mayor de edad, con el visto bueno del equipo docente y la autorización del Director o Directora del centro docente.

Igualmente, el centro podrá decidir la no conveniencia de continuidad en el programa por parte de algún alumno o alumna, previa audiencia a su madre, padre, tutor o tutora legal.

Excepcionalmente, un alumno o una alumna podrá solicitar el abandono del programa por motivos debidamente justificados antes de la finalización del curso escolar, con el informe favorable del equipo docente que le atiende y siempre que la organización del centro lo permita.

Por tanto, para solicitar el abandono del programa las familias deberán solicitar la baja mediante escrito explicando las causas que lo motivan.

Durante el mes de junio de cada curso escolar se abrirá el plazo para solicitar el cambio de optativas para el curso siguiente, para aquellas familias que así lo deseen.

Las personas interesadas deberán solicitar los impresos necesarios en el centro

Las familias entregarán en la secretaría del centro los impresos con los cambios solicitados en el plazo y horario establecido cada curso. **No se admitirá ninguna solicitud de cambio fuera de plazo**

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Motivar al alumnado a expresarse en inglés, proporcionándole contextos reales y oportunidades para utilizar la lengua inglesa como vehículo de comunicación dentro y fuera del aula.
- Mejorar la competencia lingüística en lengua extranjera.
- Crear conciencia de la diversidad de las dos culturas.
- Convertir la lengua inglesa en herramienta de trabajo para comunicar contenidos de áreas no lingüísticas, mejorando de esta forma las competencias comunicativas del alumnado.
- Ampliar la oferta educativa de centro.

Desde el programa se contribuye a los objetivos institucionales recogidos en la circular de inicio de curso y a los objetivos de centro relacionados con la competencia comunicativa y el aprendizaje de lenguas extranjeras.

3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Se impartirá en lengua inglesa el área de Ciencias Naturales en el curso 1º, 2º, 3º y 4º y Ciencias Sociales en 5º y 6º de E. Primaria. Las áreas de Ciencias Naturales y Sociales se imparten en dos sesiones semanales, de esta forma el alumnado que se incorpora al programa tiene al menos una sesión diaria en lengua inglesa.

Desde el programa se participa en las actividades complementarias y proyectos del centro.

Agrupamientos y horario

El alumnado que participa en el programa recibe dos sesiones semanales del área de ciencias naturales o ciencias sociales en lengua inglesa. El alumnado de cada grupo que no participe en el programa recibirá las mismas sesiones en lengua castellana por parte de otro profesor o profesora.

Medidas de atención a la diversidad

Se aplicarán en su caso:

- Actividades de ampliación y refuerzo
- Adaptaciones metodológicas
- Programa de refuerzo de materias no superadas
- Plan específico de recuperación para el alumnado que no promociona de curso
- Enriquecimiento curricular
- Adaptaciones curriculares

4. METODOLOGÍA

Además de la metodología propia de las áreas, especificada en las programaciones, se adopta la metodología AICLE (aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras) de forma que el alumnado adquiere una serie de conocimientos y contenidos en lengua extranjera que van a fortalecer sus competencias lingüísticas en dicha lengua:

- Se basa en los principios del aprendizaje natural de una lengua extranjera: cantidad de exposición, autenticidad del contexto, aprendizaje incidental y motivación para aprender.
- La lengua extranjera se emplea para fines comunicativos concretos, naturales y significativos (frente a la consideración de la LE como fin en sí misma que ha caracterizado tradicionalmente a la enseñanza de lenguas).

- Se tendrán en cuenta estas estrategias didácticas:
 - Uso de la LE con fines comunicativos.
 - Énfasis en metodologías activas.
 - Empleo de una gama de estrategias de comunicación que aclaren y refuercen la comprensión de los mensajes en la LE, tanto lingüísticas (paráfrasis, repeticiones, simplificaciones, reformulaciones, ejemplificaciones, recurso a la lengua materna) como extralingüísticas (gestos, movimientos, contexto, acompañamiento y recursos visuales y auditivos, multimedia).
 - Atención a la comunicación frente a la forma.
 - Actividades abiertas.
 - Flexibilidad en la distribución del uso de la LE y LM.

5. IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

Se presentará el programa a las familias del alumnado que se incorpora por primera vez al mismo.

Se informará a las familias acerca del programa en las reuniones generales de padres y madres.

Se informará a las familias de la evolución del alumnado en tutorías individuales o a través de información facilitada a los tutores y tutoras.

6. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

El programa se presenta a las familias del alumnado que se incorpora a la etapa de Primaria.

Se informa sobre el programa en las reuniones generales con las familias.

Desde el programa se participa en exposiciones, actividades complementarias y proyectos del centro.

En la Web del centro se recoge información relativa al programa.

7. COORDINACIÓN

En los cronogramas mensuales se marcarán las sesiones de coordinación y seguimiento del programa en las que participará el profesorado implicado en el mismo. En dichas sesiones se tratan aspectos relativos al desarrollo del programa:

- Auxiliar de conversación
- Información a las familias.
- Propuestas para celebraciones.
- Programaciones.
- Participación en proyectos y actividades complementarias.

- Revisión y selección de materiales y libros de texto.

Además se coordinará con el profesorado que imparte el área en lengua castellana al alumnado que no participa en el programa.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Se realizará un seguimiento y evaluación del programa:

- Mensual, en las sesiones de coordinación.
- Trimestral, en las sesiones de evaluación.
- En la revisión de la programación general anual.
- En la memoria de fin de curso.

9. DILIGENCIA APROBACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha 19 de junio de 2024 en sesión de Claustro de profesorado y con fecha 20 de junio de 2024 por parte del Consejo Escolar se ha procedido a la aprobación del Programa habLE

Oviedo a 20 de junio de 2024

La Directora

Ana Isabel
Virgós
Sáinz

Firmado
digitalmente por
Ana Isabel Virgós
Sáinz
Fecha: 2024.06.20
12:49:00 +02'00'

Fdo: Ana Isabel Virgós Sáinz

La Secretaria

Gracia
Gabriela
Suárez Blanco

Firmado
digitalmente por
Gracia Gabriela
Suárez Blanco
Fecha: 2024.06.20
12:48:51 +02'00'

Fdo: Gracia G. Suárez Blanco

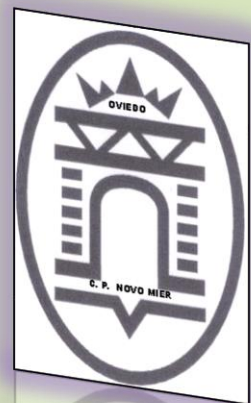
ANEXO V

PROPUESTA PEDAGÓGICA INFANTIL

PROPUESTA PEDAGÓGICA



**Educación
Infantil**



C.P. LORENZO NOVO MIER

Junio de 2023

Contenido

1. OBJETIVOS DE LA ETAPA.....	2
2. ORGANIZACIÓN SABERES BASICOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
3. DECISIONES SOBRE METODOLOGÍA Y DISEÑO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE	17
2.1. METODOLOGÍA	17
2.2. PERIODO DE ADAPTACIÓN.....	21
2.3. DISEÑO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE	21
4. RECURSOS Y MATERIALES CURRICULARES.	23
5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	28
6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	31
7. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON FAMILIAS.	34
8. MEDIDAS Y ACCIONES PARA EL PASO A PRIMARIA	35
9. CONCRECIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS PARA EL DESARROLLO DE AQUELLAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE LES ASIGNE TIEMPO LECTIVO POR PARTE DE CONSEJERIA	36
10. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA.....	37
11. PROCEDIMIENTO Y REVISION DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.....	39
12. APROBACIÓN POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	40

1. OBJETIVOS DE LA ETAPA

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- **Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.**
- **Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.**
- **Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.**
- **Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.**
- **Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.**
- **Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.**
- **Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.**
- **Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que promueven la igualdad entre hombres y mujeres.**
- **Descubrir y participar en algunas manifestaciones sociales, culturales y artísticas de su entorno, desarrollando una actitud de interés y aprecio hacia el patrimonio cultural asturiano.**

2. ORGANIZACIÓN SABERES BASICOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÁREA I: CRECIMIENTO EN ARMONÍA		
Competencia específica: 1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera segura, para construir una autoimagen ajustada y positiva.		
Saberes Básicos	Criterios de Evaluación	Competencias Clave
A. El cuerpo y el control progresivo del mismo. - Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos. - Autoimagen positiva y ajustada ante los demás. - Identificación y respeto de las diferencias, evitando estereotipos sexistas. - Los sentidos y sus funciones. El cuerpo y el entorno. - El movimiento: control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos. - Implicaciones de la discapacidad sensorial o física en la vida cotidiana. - Dominio activo del tono y la postura en función de las características de los objetos, acciones y situaciones. - El juego como actividad placentera y fuente de aprendizaje. Normas de juego. - Progresiva autonomía en la realización de tareas	1.1 Progresar en el conocimiento de su cuerpo ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento. 1.2 Manifestar sentimientos de seguridad personal en la participación en juegos y en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa. 1.3 Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cotidianas, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino. 1.4 Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.	CPSAA, CE.
Competencia específica: 2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.		

Saberes Básicos	Criterios de Evaluación	Competencias clave
B. Desarrollo y equilibrio afectivos. - Herramientas y estrategias para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses. - Estrategias de ayuda y cooperación en contextos de juego y rutinas. - Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo o en sí misma, el reconocimiento de sus posibilidades y la asertividad respetuosa hacia quienes nos rodean. - Aceptación constructiva de los errores y las correcciones: manifestaciones de superación y logro. - Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa.	2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos, ajustando progresivamente el control de sus emociones. 2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, valorando los beneficios de la cooperación y la ayuda entre iguales. 2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, mostrando satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos.	CL, CPSAA, CC, CCEC.
Competencia específica: 3. Adoptar modelos, normas y hábitos, desarrollando la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, para promover un estilo de vida saludable y eco socialmente responsable		
Saberes Básicos	Criterios de evaluación	Competencias clave
C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno. - Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal. - Hábitos y prácticas sostenibles y eco socialmente responsables relacionados con la alimentación, la higiene, el	3.1 Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con una actitud respetuosa, mostrando autoconfianza e iniciativa. 3.2 Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas para el	CPSAA, CE.

descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno. - Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad. - Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc. - Identificación de situaciones peligrosas y prevención de accidentes.	grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.	
Competencia específica:4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.		
Saberes Básicos	Criterios de evaluación	Competencias clave
D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás. - La diversidad familiar. - La familia y la incorporación a la escuela. - Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y pautas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación y de estereotipo. - Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto. - Resolución de conflictos surgidos en interacciones con otras personas. - La amistad como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de la paz.	4.1 Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y de empatía, respetando los distintos ritmos individuales y evitando todo tipo de discriminación. 4.2 Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos. 4.3 Participar activamente en actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, el trato no discriminatorio hacia las personas	CCL, CPSAA CC, CCEC.

- Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda y cooperación. - La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana. - Juego simbólico. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios. - Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios. - Asentamientos y actividades de nuestro entorno. - Celebraciones, costumbres y tradiciones libres de estereotipos y prejuicios, con atención especial a las del Principado de Asturias. Herramientas para el aprecio de las señas de identidad étnico-cultural presentes en su entorno.	con discapacidad y la igualdad de género. 4.4 Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas. 4.5 Participar, desde una actitud de respeto, en actividades relacionadas con costumbres y tradiciones étnicas y culturales presentes en su entorno, mostrando interés por conocerlas	

Competencia específica: 1. Identificar las características de materiales, objetos y colecciones y establecer relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial, el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo		
Saberes Básicos	Criterios de evaluación	Competencias clave
A. Diálogo corporal con el entorno. Exploración creativa de objetos, materiales y espacios. - Cualidades o atributos de objetos y materiales. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación y comparación. - Cuantificadores básicos contextualizados. - Funcionalidad de los números en la vida cotidiana. - Situaciones en las que se hace necesario medir. - Nociones espaciales básicas en relación con su propio cuerpo, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento. - El tiempo y su organización: día-noche, estaciones, ciclos, calendario, etc.	1.1 Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés. 1.2 Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego y la interacción con los demás. 1.3 Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos. 1.4 Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros materiales y herramientas para efectuar las medidas. 1.5 Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.	STEM, CPSAA, CE.
Competencia específica: 2. Desarrollar, de manera progresiva, los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional, a través de procesos de observación y manipulación de objetos, para iniciarse en la interpretación del entorno y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean.		
Saberes Básicos	Criterios de evaluación	Competencias clave
B. Desarrollo y equilibrio afectivos.	2.1 Gestionar situaciones, dificultades, retos o problemas	

- Herramientas y estrategias para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses. - Estrategias de ayuda y cooperación en contextos de juego y rutinas. - Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo o en sí misma, el reconocimiento de sus posibilidades y la asertividad respetuosa hacia quienes nos rodean. - Aceptación constructiva de los errores y las correcciones: manifestaciones de superación y logro. - Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa.	mediante la planificación de secuencias de actividades, la manifestación de interés e iniciativa y la cooperación con sus iguales. 2.2 Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias. 2.3 Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos. 2.4 Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen. 2.5 Programar secuencias de acciones o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional. 2.6 Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, y expresando conclusiones personales a partir de ellas.	STEM, CPSAA, CE. STEM, CPSAA, CE.
Competencia específica: 3.Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas.		
Saberes Básicos	Criterios de evaluación	Competencias clave
C. Indagación en el medio físico y natural. Cuidado, valoración y respeto. - Elementos naturales (agua, tierra y aire). Características y comportamiento (peso, capacidad, volumen, mezclas o trasvases).	3.1 Mostrar una actitud de respeto, cuidado y protección hacia el medio natural y los animales, identificando el impacto positivo o negativo que algunas acciones humanas ejercen sobre ellos.	

- Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático. - Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales. - Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas. - Respeto y protección del medio natural. - Empatía, cuidado y protección de los animales. Respeto de sus derechos. - Respeto por el patrimonio cultural y natural asturiano.	3.2 Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes. 3.3 Establecer relaciones entre el medio natural y el social a partir del conocimiento y la observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.	STEM, CPSAA, CC.
ÁREA III: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD		
- Competencia Específica: 1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y responder a las exigencias del entorno.		
Saberes Básicos	Criterios de Evaluación	Competencias clave
A. Intención e interacción comunicativas. - Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal. - Comunicación interpersonal: empatía y asertividad. - Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia.	1.1 Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales y lingüísticas en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual. 1.2 Ajustar su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes. 1.3 Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos. 1.4 Interactuar con distintos recursos digitales, familiarizándose con diferentes medios y herramientas digitales.	CCL, CP, CD, CC.

Competencia específica: 2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.

Saberes Básicos	Criterios de Evaluación	Competencias clave
B. Las lenguas y sus hablantes. - Repertorio lingüístico individual. - La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses. - Aproximación a la lengua extranjera. Elementos para una comunicación funcional básica.	2.1 Interpretar de forma eficaz los mensajes e intenciones comunicativas de las demás personas. 2.2 Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas, también en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.	CCL, CD, CPSAA, CCEC.

Competencia específica: 3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa, utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas, para responder a diferentes necesidades comunicativas.

Saberes Básicos	Criterios de Evaluación	Competencias clave
C. Comunicación verbal: expresión, comprensión, diálogo - El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias. - Textos orales formales e informales desde una perspectiva coeducativa. - Intención comunicativa de los mensajes. - Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada. - Discriminación auditiva y conciencia fonológica. - Precisión, entonación y pronunciación de léxico variado.	3.1 Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales. 3.2 Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza. 3.3 Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral. 3.4 Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes materiales y técnicas y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise. 3.5 Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y	CCL, CP, CD, CPSAA, CCEC.

	explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas. 3.6 Ajustar armónicamente su movimiento al del resto y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa. 3.7 Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales.	
Competencia específica: 4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad, para comprender su funcionalidad y algunas de sus características.		
Saberes Básicos	Criterios de Evaluación	Competencias clave
D. Aproximación al lenguaje escrito. - Los usos sociales de la lectura y la escritura. Funcionalidad y significatividad en situaciones comunicativas. - Textos escritos en diferentes soportes desde una perspectiva coeducativa. - Intención comunicativa y acercamiento a las principales características textuales y paratextuales. Primeras hipótesis para la interpretación y comprensión. - Las propiedades del sistema de escritura: hipótesis cuantitativas y cualitativas. - Aproximación al código escrito desde las escrituras indeterminadas. - Otros códigos de representación gráfica libres de estereotipos: imágenes, símbolos, números... - Iniciación a estrategias de búsqueda de información, reelaboración y comunicación. - Situaciones de lectura a través de modelos lectores de referencia.	4.1 Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa. 4.2 Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas. 4.3 Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.	CCL, CP, CPSAA, CE.

Competencia específica: 5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.		
Saberes Básicos	Criterios de Evaluación	Competencias clave
E. Aproximación a la educación literaria. - Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural. - Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios. - Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de todo tipo de prejuicios y estereotipos. - Poesías, rimas, adivinanzas, leyendas, cuentos tanto tradicionales como contemporáneos. F. El lenguaje y la expresión musicales. - Posibilidades sonoras, expresivas y creativas de la voz, el cuerpo, los objetos cotidianos de su entorno y los instrumentos. - Propuestas musicales en distintos formatos, libres de estereotipos sexistas. Canciones y juegos propios del entorno próximo y del contexto asturiano. - El sonido, el silencio y sus cualidades. El código musical. - Intención expresiva en las producciones musicales. - Audiciones como disfrute. G. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales.	5.1 Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas. 5.2 Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas. 5.3 Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario. 5.4 Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo. 5.5 Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.	CCL, CP, CCEC

- Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos. - Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas. - Manifestaciones plásticas variadas con perspectiva coeducadora. - Otras manifestaciones artísticas. H. El lenguaje y la expresión corporales. - Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas. - Juegos de expresión corporal y dramática, libres de estereotipos sexistas. I. Alfabetización digital. - Aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje y disfrute. - Uso saludable, moderado y responsable de las tecnologías digitales. - Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales. - Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno.		

COMPETENCIAS CLAVE

Se entiende por competencias clave los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de estas competencias que permitirán al alumnado prepararse para afrontar los principales retos del siglo XXI: planificar hábitos de vida saludables, proteger el medioambiente, resolver conflictos de forma pacífica, usar de manera ética y eficaz las nuevas tecnologías, promover la igualdad de género, desarrollar sentimientos de empatía y cooperación, aceptar la discapacidad y apreciar el valor de la diversidad.

En estas competencias se han incorporado destrezas esenciales como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, el trabajo en equipo, la creatividad y destrezas de comunicación que facilitan a los niños y niñas el descubrimiento, el conocimiento y la comprensión de su realidad.

Las competencias básicas forman parte de las enseñanzas mínimas, complementan a los elementos del currículo dándole un enfoque integrador. Es necesario ponerlas en relación con las competencias específicas, saberes básicos y con los criterios de evaluación si se quiere conseguir su desarrollo efectivo en la práctica educativa cotidiana.

Constituyen un elemento curricular más, pero no se engloban dentro de ningún área curricular concreta; tienen un carácter globalizador e integrador por lo que consideramos importante incluirlas ya desde la etapa de la Educación Infantil.

La nueva Ley de Educación establece las siguientes competencias clave:

-Competencia en Comunicación Lingüística (CCL): En educación infantil se potencian los intercambios comunicativos a los que se dota de intencionalidad y de contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo. Con ello se favorecerá la aparición de expresiones de creciente complejidad sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos. La oralidad es el vehículo principal en esta etapa y permite el primer acercamiento a la cultura literaria. Todo ello haciendo un uso no sexista del lenguaje.

- Expresar y comprender mensajes orales con sus iguales y con los adultos.
- Expresarse de forma clara y coherente con un vocabulario adecuado a la edad.
- Practicar la escucha activa.
- Iniciarse en la comprensión oral y escrita.
- Iniciarse en la comprensión de la información visual.
- Utilizar estrategias diversas para comprender lo que los demás dicen.

-Competencia Plurilingüe (CP): Se inicia el contacto con lenguas y culturas distintas a la suya, fomentando actitudes de respeto y aprecio por la diversidad. Se promueve de este modo el diálogo y la convivencia democrática.

- Reconocer palabras en lenguas diferentes a la propia.
- Expresar y comprender mensajes orales muy sencillos en otra lengua con sus iguales y con los adultos.

-Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM): Esta competencia entraña la comprensión del mundo utilizando el método científico, el pensamiento y la representación matemática, la tecnología y los métodos para experimentar y llegar a transformar el entorno.

- Participar en la resolución de problemas cotidianos y comenzar a abordar diferentes procesos matemáticos.
- Empezar a desarrollar el razonamiento lógico.
- Iniciarse en el pensamiento científico a través del juego, la manipulación y experimentos sencillos.
- Iniciarse en la interpretación de mapas, tablas y gráficos.
- Observar su entorno próximo e interactuar con él.
- Iniciarse en el conocimiento de la funcionalidad de objetos del entorno para poder utilizarlos adecuadamente.
- Identificar y clasificar objetos y materiales a partir de cualidades físicas observables.

-Competencia digital (CD): Supone la presentación de la tecnología digital con modelos adecuados para el uso seguro, saludable y crítico.

- Tomar conciencia de los diferentes medios de comunicación digital.
- Identificar y conocer la función de los componentes básicos de un ordenador y una tableta.
- Iniciarse en las habilidades para buscar información, seleccionarla y transformarla en conocimiento.
- Iniciarse en el uso de las tecnologías de la información para la creación.
- Iniciarse en el uso saludable y responsable de las TIC.

-Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA): Es muy relevante que los niños y niñas se inicien en el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de sus propias emociones y sentimientos de los demás, así como en el desarrollo de actitudes de comprensión y empatía. También implica que los niños y niñas desarrollen su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

- Saber escuchar a sus compañeros y compañeras además de a los adultos.
- Resolver los pequeños problemas que se le plantean en su vida cotidiana utilizando el diálogo, la negociación y la resolución de conflictos.
- Aprender a convivir y a respetar a los demás.
- Desarrollar hábitos de comportamiento adecuados y adaptados a los diferentes contextos en los

que se desenvuelve.

- Empezar a aceptar normas de convivencia.
- Conocer y valorar la aportación de todas las personas al funcionamiento de la sociedad, superando estereotipos relacionados con el estatus social o los roles de género.
- Compartir, colaborar, escuchar, prestar ayuda, pedir ayuda, participar, tolerar y aceptar las diferencias progresivamente.
- Desarrollar la capacidad de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos sociales y culturales, mostrando tolerancia.
- Sentir el deseo y la curiosidad por aprender.
- Empezar a conocer sus posibilidades y limitaciones aprendiendo a esforzarse y a superarse.
- Basarse en lo que ya sabe para aprender cosas nuevas.
- Saber aplicar lo que aprende para desenvolverse en la vida cotidiana.
- Desarrollar estrategias para favorecer el desarrollo de la atención, la concentración, la memorización y la resolución de problemas.
- Trabajar en grupo.
- Comenzar a respetar normas básicas sobre el trabajo.
- Utilizar los recursos y materiales de forma adecuada.
- Conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje.

-Competencia ciudadana (CC): Hace referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participara de manera activa, responsable y democrática en la vida social y cívica, teniendo como base el principio de igualdad.

- Comenzar a conocer el patrimonio cultural de su entorno, desarrollando actitudes positivas para su preservación.
- Desarrollar la conciencia ecológica.
- Desarrollar hábitos de cuidado de la salud y respeto por la vida.
- Valorar los principios democráticos.
- Comenzar a expresar y comprender puntos de vista diferentes, negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía con los demás.
- Manifestar solidaridad e interés por resolver los problemas que afecten a la comunidad.
- Manifestar el sentido de pertenencia.

-Competencia emprendedora(CE): Hace referencia a la identificación de proyectos, participando, de manera igualitaria, en su planificación y gestión de forma creativa y con iniciativa. En definitiva, favorecer la toma de decisiones.

- Ser responsable con las pequeñas decisiones que uno/a toma.
- Iniciarse en la resolución autónoma de pequeños problemas de la vida cotidiana.
- Iniciarse en procesos de autonomía e independencia.

- Mostrarse seguro de su propia eficacia a la hora de manejar útiles, de contribuir en las rutinas cotidianas de alimentación, aseo, descanso y vestido, y de abordar nuevas tareas, asumiendo pequeños riesgos que pueda controlar.
- Comenzar a formular pequeñas soluciones ante problemas individuales y sociales para mejorar situaciones y cubrir necesidades propias o colectivas.
- Aprender a gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre.

-Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC): Capacidad para apreciar, comprender y respetar las distintas formas de expresión cultural a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura con una actitud crítica y positiva.

- Desarrollar la creatividad.
- Empezar a apreciar y a valorar las producciones plásticas de sus compañeros y compañeras.
- Comenzar a utilizar diferentes medios de expresión musical, plástica, corporal, visual... para expresar ideas, sentimientos, deseos, preferencias, necesidades, emociones e intereses.
- Desarrollar la imaginación, la creatividad, la iniciativa personal, la sensibilidad y el sentido estético.
- Apreciar, comprender y valorar manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio cultural de la comunidad.
- Comprender y representar imágenes con diferentes materiales plásticos.
- Expresar con gestos y movimientos los sentimientos, las emociones o las vivencias como medio para desarrollar la capacidad creativa personal.

3. DECISIONES SOBRE METODOLOGÍA Y DISEÑO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

2.1. METODOLOGÍA

El estudio y análisis de los aspectos evolutivos de los niños y niñas en edades comprendidas entre 3 y 6 años nos han dado los fundamentos para elaborar la metodología de nuestro diseño curricular.

El aprendizaje se produce cuando el niño establece relaciones significativas entre sus experiencias y la nueva información que recibe, de forma que se produzca una modificación de los esquemas de conocimientos preexistentes y estos evolucionen hacia estructuras cada vez más elaboradas y complejas.

Esto implica una metodología basada en el principio de aprendizaje significativo que parte de los conocimientos previos de los niños y niñas, que conecte con los intereses y necesidades de éstos y que les proponga actividades suficientemente atractivas para que aprecien de manera sencilla y clara la finalidad y la utilidad de los nuevos contenidos que se les va a enseñar. Las actividades se realizarán a través del juego, en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social. Todas estarán libres de estereotipos sexistas.

Por lo tanto aplicaremos una metodología basada en los siguientes aspectos:

1.- **Clima de bienestar:** Es fundamental la creación de un ambiente cálido, seguro y acogedor, que proporcione la seguridad y equilibrio necesarios para sus relaciones con el medio y con las demás personas.

2.- Organización del **ambiente de aprendizaje:** El ambiente tiene que reunir los siguientes criterios:

- Facilitar la acción y el movimiento.
- Permitir la experimentación y expresión.
- Invitar al juego.
- Favorecer el contacto y la comunicación entre las personas.
- Activar los procesos de aprendizaje.
- Potenciar la autonomía y responsabilizar al alumnado de tareas de la vida cotidiana.
- Respetar la igualdad de género.

3.- Flexibilización de la organización de los **espacios y de los tiempos:**

En la organización de los **espacios** escolares tendremos en cuenta la necesidad de crear ambientes agradables y funcionales que motiven la iniciación de actividades y que favorezcan el encuentro entre los niños y niñas y el docente, por lo tanto deben de ser flexibles para adecuar la intervención educativa a las diversas características individuales y grupales. Así contemplaremos lugares para:

- La Asamblea: Constituye una de las rutinas más importantes de toda la jornada, para ello es necesario destinar un lugar fijo en el aula donde los niños se puedan sentar en el suelo para favorecer el diálogo. La asamblea ayuda a trabajar contenidos, normas y rutinas, a averiguar los conocimientos previos del alumnado, ayuda a desarrollar la estructuración temporal anticipando qué actividades se realizarán después.
- Trabajo en grupo: Es fundamental que la disposición del espacio en el aula fomente el trabajo en grupo. Es esencial para la toma de decisiones, repartir funciones y responsabilidades y facilitar la coordinación.
- Trabajo individual: Cada alumno y alumna debe tener un espacio propio que propicie el trabajo individual, le permita concentrarse en su actividad y un espacio para guardar sus trabajos y pertenencias personales. Se etiquetará cada uno de estos lugares para favorecer la autonomía del niño.
- Los rincones: Este tipo de organización del aula nos permite realizar diversas actividades en pequeños grupos, separando diversas zonas. Los rincones requieren estar bien organizados y con material suficiente, tienen que ser flexibles para permitir su uso en diferentes momentos, fomentar la autonomía. Es muy importante establecer las normas de cada rincón y adaptarse a

las temáticas de los proyectos trabajados. Algunos serán:

- Rincón del Lenguaje
- Rincón de Juego Simbólico
- Rincón de lógica-matemática
- Rincón de la Plástica
- Rincón de observación y experimentación.

Y otros rincones específicos relacionados con los contenidos que vamos a trabajar.

Con esta disposición del espacio podremos trabajar con distintos agrupamientos: gran grupo, equipos de trabajo, parejas, trabajo individual....

La organización del **tiempo** se rige por el principio de flexibilidad, pero manteniendo una rutina de actividades que permita al alumnado la creación de hábitos estables de trabajo. Tiene en sí misma una función educativa, ya que aporta seguridad y estabilidad.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje seguirán una secuencia de rutinas que ayudará a los niños y niñas a organizar el tiempo que están en el centro. La planificación de estas rutinas puede basarse en estos momentos:

- Tiempo de Asamblea
- Tiempo de trabajo individual
- Tiempo de rincones
- Tiempo de hábitos de limpieza, higiene, alimentación.
- Tiempo de trabajo en grupo
- Tiempo de actividades motrices.
- Tiempo de uso de tecnologías.

4.- **Enfoque globalizador:** Para conseguir que los aprendizajes de los niños y niñas de 3 a 6 años sean significativos es importante que la globalización esté presente en nuestro diseño ya que tienen un pensamiento que les hace captar la realidad como un todo. El principio de globalización permitirá un acercamiento a la realidad que se quiera conocer y será fructífero si permite establecer relaciones y construir significados más amplios y diversificados, por lo que los saberes serán tratados de forma global interrelacionando las distintas áreas que forman el currículo.

5.- La **actividad motriz** espontánea y el **juego**: La motricidad espontánea es el medio privilegiado que permite a los niños y las niñas expresar sus sensaciones, emociones, percepciones, representaciones, además de conocer el mundo y relacionarse con las demás personas. Por ello potenciaremos una

enseñanza activa, dando ocasión a que el alumnado participe y sea protagonista, utilizando estrategias que les estimulen a ser creativos despertando en ellos la imaginación y su capacidad de observación.

El juego será una de las principales fuentes de actividad, es necesario dotar de un carácter lúdico cualquier actividad que se realice, potenciando el juego autónomo tanto a nivel individual como de grupo. La motivación es un principio metodológico absolutamente necesario para que los niños se sientan atraídos hacia el aprendizaje. Mediante el juego, la niña y el niño ajustan el mundo exterior al mundo interior de sus estructuras mentales y debe hacerse sin estereotipos sexistas.

Hay que fomentar constantemente la participación, el compañerismo, la ayuda y el respeto hacia los demás ayudándoles a superar su egocentrismo y desarrollando su capacidad de relación con los demás, que constituirá la base de un proceso educativo con un horizonte de realización personal y participación social.

6.- La **diversidad** del aula: La diversidad étnica y cultural posibilita el acceso de niños y niñas a los diversos usos y costumbres sociales desde una perspectiva abierta e integradora que les permite conocer las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas presentes en la sociedad y generar así actitudes de aceptación y respeto. Se tendrá en cuenta la información sobre el alumnado y su contexto socio-familiar con el fin de conocer y comprender su historia personal. El aprendizaje deberá dar respuesta a las necesidades de cada persona desde la equidad, la inclusión y la diversidad.

7.- El **papel del personal** educativo: La actitud del personal educativo debe posibilitar vivencias que fomenten la autonomía, la relación, la confianza, la ilusión por el aprendizaje y el respeto por el niño y la niña. Se tendrá una actitud de escucha, aceptación y respeto.

Las relaciones empáticas adecuado el tono de voz y el lenguaje gestual, la atención de las necesidades básicas vinculadas a su seguridad física y afectiva, el clima acogedor y el respeto contribuirán a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

8.- **Cooperación con las familias**: Es necesario que el centro comparta con la familia la labor educativa, completando y ampliando las experiencias formativas del desarrollo. Habrá una coordinación suficiente entre ambas partes.

2.2. PERIODO DE ADAPTACIÓN

Los niños de nuevo ingreso tendrán una entrada progresiva para facilitar la acogida y la atención individual con el fin de conseguir una adaptación adecuada al entorno escolar.

Para realizar este periodo y su incorporación progresiva al aula, se dividirá la clase en cuatro grupos (grupos A, B, C y D). Se realizará durante la primera semana lectiva, según el siguiente horario y organización.

HORARIO DEL PERIODO DE ADAPTACIÓN

	9:30 a 10:15	10: 15 a 11	11:30 a 12:15	12:15 a 13
PRIMER DÍA	A	B	C	D
	9:30 a 11		11:30 a 13	
SEGUNDO DÍA	A - B		C - D	
TERCER DÍA	A - C		B - D	
CUARTO DÍA	C - B		A - D	

	9:30 a 12
QUINTO DÍA	A – B – C - D

A partir de este día todo el alumnado de 3 años ya acudirá en horario completo de 9:00 horas a 13:00 horas. Si algún niño o niña todavía presentara problemas en su adaptación al colegio, se tomaran las medidas necesarias de acuerdo a sus características.

Señalar también que las profesoras de apoyo de Infantil, permanecerán todo el mes de septiembre y primera semana de octubre en las aulas de 3 años, para ayudar en el proceso de adaptación.

2.3. DISEÑO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Las situaciones de aprendizaje son un conjunto de tareas y actividades significativas que conllevan el despliegue por parte de los niños y niñas de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas. Deben plantear un reto o problema de cierta complejidad, en función del nivel, cuya resolución implique la utilización de lo aprendido en las tres áreas, a partir de distintas tareas y actividades.

Además deben favorecer distintos tipos de agrupamientos, desde el individual hasta el trabajo en gran grupo, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar de manera cooperativa.

Su diseño y planificación contará con los siguientes **elementos**:

1.- Identificación y datos técnicos:

- Título de la situación
- Etapa y curso.
- Área a través de las que se trabajará y relación interdisciplinar entre áreas.
- Temporalización y número de sesiones.
- Intención educativa
- Relación con los ODS 2030

2.- Fundamentación curricular:

- Competencias específicas a las que la situación colabora en su desarrollo.
- Saberes básicos de las diferentes tareas
- Criterios de evaluación para valorar el nivel de desempeño alcanzado por el alumnado en las diferentes tareas.
- Competencias clave vinculadas.

3.-Concreción metodológica y secuencia didáctica:

- Título de cada tarea.
- Descripción de cada tarea indicando brevemente los aprendizajes deseables, la metodología, los agrupamientos, los materiales y espacios necesarios.
- Descripción de actividades significativas que se van a llevar a cabo para implementar cada tarea.
- Intervención del alumnado y del profesorado
 - El producto, elaborado por el alumnado, que permitirá la evaluación de los aprendizajes
- Instrumentos de evaluación.
- Atención a las diferencias individuales, incluyendo las adaptaciones significativas necesarias.

Las situaciones de aprendizaje se elaborarán dentro de la programación general de cada nivel.

4. RECURSOS Y MATERIALES CURRICULARES.

Consideramos materiales todos aquellos recursos que pueden ser utilizados en el aula con una finalidad educativa, incluyendo la finalidad lúdica, puesto que esta se considera a la vez un recurso y un objetivo de la educación.

La selección y la organización de los materiales han de ser cuidadosas y consensuadas, ya que serán estos recursos los que garantizarán el aprendizaje, reforzando la adquisición de la autonomía e independencia, y la interiorización de valores, normas y actitudes que ayuden a la socialización y relación entre iguales.

Son muchos los criterios a tener en cuenta a la hora de seleccionar el material que va a favorecer la adquisición de las competencias educativas, para ello resaltamos los criterios que Rodríguez Cancio (2005) hace de los materiales en educación infantil:

- El material tiene que ser atractivo tanto estéticamente como funcionalmente, tiene que llamar la atención del infante, invitándolo a interactuar con él.
- Los materiales deben de ser adecuados al momento evolutivo del niño, adaptados a sus aptitudes, características y necesidades.
- Que sean asequibles y manipulables, que los niños puedan utilizar el material de forma autónoma e independiente.
- Que potencie y favorezca la actividad motora, cognitiva, afectiva y social.
- Que reúna las correspondientes normas de seguridad.
- Que proporcione los estímulos correspondientes a su elección.
- Que no favorezca actitudes de discriminación de sexo ni belicistas.
- Que posibilite al niño todas las posibilidades de acción que éste pueda desarrollar.

Al respecto, Bautista(2010) establece una serie de características que deben tener los materiales en relación a la función complementaria que realiza en la actividad educativa, como:

- Carácter motivador; ya que según la forma, textura, color y características particulares del material, despertara el interés y curiosidad para su utilización.
- Carácter polivalente; los materiales pueden ser utilizados como elementos en varias actividades escolares y como elementos de diferentes juegos.
- Carácter colectividad; su utilización puede ser individual o colectiva.
- Carácter de accesibilidad; estar organizado y disponible para la libre elección de los/las alumnos/as.

Los materiales que se encuentran más frecuentemente en el aula en nuestro Centro, se podrían clasificar de la siguiente manera:

4.1. Materiales que desarrollan el pensamiento lógico

Estos materiales nos van a permitir realizar actividades de comparación, asociación, ordenación, clasificación, seriación, mediación y conteo.

1. Para **ordenar**, usaremos objetos que disminuyan progresivamente en tamaño, en tono de color, en peso, etc....como bolas de ensartar, cajas para introducir unas dentro de otras, tazas, vasos, medidas de capacidad, etc.
2. Para **seriar**, usaremos objetos que puedan ir alternando diferentes formas, tamaños, colores...como por ejemplo, botones, juguetes, bolsas, carretes de hilo...
- También, hay otros materiales para esta área del desarrollo como: dominós, juegos de mesa, puzzles, bloques lógicos, regletas, ábacos, cartas de mesa, dinero ficticio, cuerpos geométricos, juegos de medidas de peso y de capacidad, cinta métrica, etc.

4.2. Materiales para el desarrollo de la representación

Es importante, que en el centro existan materiales para el juego simbólico y para el juego dramático. Estos materiales pueden ser:

1. Materiales **no estructurados**: botones, corchos, bolsas, palo, piñas, cuerdas...
2. Materiales **recogidos de la comunidad** (mediante aportaciones de la familia o del barrio): vajillas, objetos de la cocina, pinzas, rulo, bisutería, bolsos, ropa de bebé, sombreros...
3. Materiales **que se adquieren en el comercio**: cocinitas, garajes, mercados, casitas de muñecas, muñecos articulados, animales de plástico, maletín de médico o de carpintero, teléfonos, máquinas de fotos y es destacable el guiñol o teatro de títeres, ya que tiene especial importancia desde el punto de vista del desarrollo del lenguaje.

Materiales para el desarrollo de la expresión oral

El desarrollo del lenguaje, a través de la comunicación, es un tema amplio de trabajo que se lleva a cabo en todas las zonas del centro, con todos los materiales y en todos los momentos. Algunos materiales cuya función más específica es esta, son:

Colecciones de imágenes. Pueden ser de tipo comercial o elaboradas en el centro, realizándolas con fotos de revistas, postales, calendarios o fotos.

Tarjetas de vocabulario.

Alfabetos completos y ficheros de letras.

Libros para ver y contar. Es necesario contar en el aula con un rincón donde los niños puedan ver leer libros, ya sean comprados o elaborados por ellos o por el adulto. Es aconsejable que estos estén debidamente seleccionados por el docente y que vayan apareciendo en el aula de forma progresiva.

Materiales para el desarrollo de la expresión plástica

En el desarrollo de la expresividad del niño, este tipo de material es muy importante y debemos considerarlo tanto desde una perspectiva unitaria y globalizadora, como desde su especificación propia. Estos materiales están íntimamente relacionados con los de **lenguaje**, ya que están al servicio de una **comunicación e intercambio** entre los niños.

Los niños, utilizando este tipo de materiales, mezclan, perforan, cortan, pegan, pliegan, doblan y manipulan, generando y observando los cambios que se producen y experimentando lo que pueden hacer; de tal forma, que nos interesa más el **proceso** de trabajo que los **resultados** obtenidos. También cumple el objetivo de desarrollar la habilidad manual, y así descubrirán el color, las formas, la resistencia de los materiales, etc.

Una dotación de materiales suficiente para la expresión plástica del dibujo, el collage, el modelado, etc... constaría de:

1. **Papel** de diferentes tipos: revistas, periódicos, continuo o de embalaje, cartulinas, de seda, celofán,....
2. **Pinturas** de diferentes clases: pintura de dedo, témperas, acuarelas, ceras blandas, ceras finas, lápices de colores, rotuladores,...
3. **Útiles para unir:** cola blanca, papel celo, grapadora, clips, gomas, cintas, cuerdas...
4. **Útiles para pintar:** pinceles, vasos para mezclar, caballetes, frascos para guardar pinturas, esponjas, cepillos de dientes, pajitas, tubos vacíos,...
5. Materiales para **modelar:** barro, plastilina, ...
6. Materiales para **collages y construcciones:** cajas, cartones, tubos de papel higiénico, pedazos de telas, plumas, hojas, botones, tapones, carretes de hilo vacíos, revistas, legumbres, pinzas...
7. Otros materiales como tijeras, punzones,...

Materiales para el desarrollo musical y corporal

Los materiales musicales más cercanos al niño son:

1. En primer lugar, es **su propio cuerpo**: manos, pies, muslos, boca...
2. En segundo lugar, los **objetos** que le rodean con sus diferentes posibilidades sonoras.
3. En tercer lugar, **instrumentos musicales** con los que se pueden trabajar diferentes registros rítmicos y melódicos. Los más utilizados son los instrumentos de percusión como la caja china, el triángulo, los cascabeles, el pandero, la pandereta, etc.

Para la educación corporal o rítmica tenemos:

1. El **propio cuerpo**: manos, piernas, pies, etc.
2. **Accesorios** que posibiliten realizar diversas actividades con el cuerpo, con los sentidos, en el espacio... como pueden ser: trozos de tela, aros, pelotas, cintas, un espejo (conveniente que abarque el cuerpo entero del niño)...

Materiales audiovisuales

Entre otros nos podemos encontrar con: ordenador, pizarra digital, programas informáticos, películas de video y de DVD...

Materiales impresos

Nos encontramos con dos tipos de materiales dependiendo de los destinatarios:

1. **Para el maestro**: material de proyectos editoriales, currículos de Educación Infantil, documentos de centro, programaciones, bibliografía variada sobre Infantil.
2. **Para los niños**: cuadernos de trabajo del proyecto editorial y el resto de materiales del proyecto (como por ejemplo, láminas de arte, láminas de vocabulario, bits de inteligencia), murales de imágenes, láminas creadas en el centro, cuentos, comics, libros de imágenes, fotografías, libros de la naturaleza, de civilizaciones, de otros países y entornos, literatura infantil...

DISPOSICIÓN, USO Y CONSERVACIÓN DEL MATERIAL

Para una adecuada manipulación de todos los materiales anteriormente descritos, se deben asumir una serie de orientaciones con relación a cómo deben presentarse, usarse y conservarse para que sean rentables, eficaces y duraderos.

Sería conveniente que los materiales estuvieran:

Accesibles y visibles. Intentaremos que los materiales estén a la vista y alcance de los niños, salvo los que encierran peligrosidad o son frágiles. Si esto no sucede, ni se desarrolla la autonomía del niño ni

su toma de decisiones propias con respecto a la actividad a realizar, pues, lo que el niño ve a medida que se va desplazando por el aula, es lo que va formando sus ideas y planes a la hora de realizar una actividad.

Para hacer visible el material es aconsejable guardarlo en recipientes transparentes o hacerles una abertura de forma que pueda verse el interior de los mismos. Es indispensable poner los materiales al alcance de los niños, utilizando el suelo y estantes y mesas bajas.

Clasificados y etiquetados. Todos los materiales deben estar etiquetados y clasificados, para que, una vez utilizado el material por el niño, pueda devolverlo a su lugar de origen, de esta manera, se favorecen los hábitos de orden, se promueven ejercicios constantes de clasificación por parte de los niños y se facilitan el control y el conocimiento del estado del material por parte del grupo y del adulto. Además permite un análisis periódico y la toma de decisiones a nivel grupal, para mejorar la organización y la distribución de tareas.

Recogidos en contenedores. Es importante la elección de contenedores para cada tipo de material y en función de éstos pueden ser: bandejas, cajas, botes de plástico, cestos, etc. Un buen contenedor resalta el material y lo hace visible.

Distribuidos por áreas o rincones. Los materiales deben estar distribuidos de forma que estén al alcance de los niños cuando lo necesiten, para ello, se subdividen los objetos repetidos y se distribuyen en zonas distintas del aula. Cada área o rincón de trabajo tendrá los materiales necesarios para llevar a cabo las actividades y si se tienen que compartir material se situará en las zonas cercanas.

Conservación de los materiales. Se debe establecer con el grupo clase una serie de normas, entendidas como otro elemento educativo a tener en cuenta, sobre la conservación del material.

Estas normas son las siguientes:

1 Sacar **progresivamente** los materiales a lo largo del curso explicando a los niños qué características tienen, sus posibilidades, su uso y conservación.

2 **Recordar** por medio de carteles, dibujos o símbolos, las normas de conservación del material. Periódicamente se revisarán estas normas.

3 **Retirar** el material deteriorado. Es importante que el grupo sea consciente del nivel de deterioro del material, ya que a partir de este conocimiento podrá poner medidas para que esto disminuya.

4. **Integrar** en el horario de las actividades diarias un tiempo determinado para la recogida y distribución del material.

5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

La evaluación en E. Infantil es un elemento curricular imprescindible que contribuye a la mejora de la calidad educativa. La evaluación nos permitirá obtener información e identificar las condiciones individuales y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña.

Se realizará en términos que describan los progresos que se realizan y las dificultades que encuentran. De esta forma se podrá dar una respuesta adaptada a las necesidades particulares de cada alumno y alumna.

Estas medidas se adaptarán en este segundo ciclo tan pronto se detecte que el progreso no es el adecuado y estarán dirigidas a favorecer la autoestima del alumnado y garantizar los aprendizajes imprescindibles para alcanzar los objetivos de esta etapa.

La evaluación de los progresos de aprendizaje de los niños y niñas en la etapa de E. Infantil, se realizará teniendo en cuenta los principios marcados en la siguiente **normativa**:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil
- Real Decreto 56/2022, de 5 de agosto por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación infantil en el Principado de Asturias.

La evaluación será global, continua y tendrá un carácter formativo incorporando las medidas que cada niño o niña necesita en función de sus necesidades educativas.

- GLOBAL: referida al conjunto de capacidades expresadas en las competencias específicas. Esta evaluación permitirá fijar las metas que el niño/a ha de alcanzar a partir de criterios derivados de su propia situación inicial.
- CONTINUA: por ser un elemento inseparable del proceso de aprendizaje, que permitirá regular, orientar y corregir de modo sistemático el proceso educativo.
- FORMATIVA: proporcionando una información constante que permitirá adaptar la intervención educativa. Su finalidad es determinar qué factores favorecen o dificultan que el alumnado logre las metas deseadas, de forma que podamos introducir las modificaciones oportunas.
- ABIERTA: se podrá adaptar a los diferentes contextos.
- PREVENTIVA: nos permitirá realizar sobre la marcha los ajustes necesarios para evitar llegar a objetivos no deseados.

Las calificaciones del alumnado de cada área vendrán determinadas por el nivel de desempeño global de los criterios de evaluación correspondientes que, a su vez estarán ponderados proporcionalmente (sobre el 100%) dado que todos los esos criterios deberán haber sido trabajados y evaluados a lo largo del curso y todos contribuyen al logro de las Competencias Específicas.

En ningún momento se considera a la evaluación como instrumento de medida, sino como un elemento inseparable del proceso educativo que contribuye constantemente a la mejora de la actividad educativa. La valoración de los aprendizajes del alumnado se expresará en términos cualitativos, recogiendo los progresos en cada **área** utilizando la escala de valoraciones siguiente:

Leyenda	Sigla	Grado de superación
Poco adecuado	PAD	No supera el área
Adecuado	ADE	Supera el área en el grado que corresponda
Bueno	BUE	
Excelente	EXC	

Para valorar los **indicadores de logro** de cada área utilizaremos las leyendas siguientes:

Leyenda	Siglas
Iniciado	INIC
En Proceso	EP
Adquirido	A
Adquirido Ampliamente	AA

Para la Evaluación Final de etapa se evalúan además las competencias. La calificación de la promoción de todas las áreas se calculará haciendo la media de las tres evaluaciones.

Las **competencias** se valorarán de acuerdo a lo siguiente:

- Si el alumnado obtiene en las áreas ADECUADO, se utilizará la calificación EN DESARROLLO.
- Si obtiene BUENO, se utilizará ADQUIRIDO
- Si obtiene EXCELENTE, se utilizará ADQUIRIDO AMPLIAMENTE.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El tutor o tutora será la persona responsable de realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de aprendizaje de su alumnado, con la asistencia del personal educativo que intervenga en relación con la alumna o el alumno.

Así se celebrarán cada trimestre sesiones de evaluación del equipo docente de cada grupo y el tutor o tutora levantará acta del desarrollo de cada sesión, detallando la asistencia del profesorado, un resumen de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados.

A lo largo del curso se utilizarán de forma continua y formativa las distintas situaciones diarias para analizar los progresos y dificultades para observar tanto el proceso de desarrollo como los aprendizajes adquiridos

Corresponderá al tutor o tutora transmitir a las familias la información derivada de dicho seguimiento y evaluación, esta información se realizará por escrito, una vez al trimestre, a través de Boletines de la aplicación Sauce.

La evaluación se desarrollará en tres tiempos:

- Evaluación Inicial: Se realizará cuando el niño o niña se incorpore por primera vez al centro en el segundo ciclo de E. Infantil. La realizará la tutora correspondiente y se recogerán datos sobre el grado de madurez e informaciones proporcionadas por los padres, madres o tutores.
- Evaluación Continua: Se realizará a lo largo del ciclo de forma continua y se utilizarán todas las situaciones diarias para analizar los progresos y dificultades. Se observará tanto el proceso de desarrollo como los aprendizajes adquiridos, con el fin de adecuar la intervención educativa adecuada a las necesidades de cada niño.

También se realizará un seguimiento global del grupo y su dinámica de aprendizaje.

- Evaluación Final: Esta se realizará al término del segundo ciclo de E. Infantil y se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia los objetivos y criterios establecidos en la propuesta pedagógica. Se realizará en la última sesión de evaluación del tercer curso.

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

La técnica de evaluación más apropiada es la observación directa y sistemática. Mediante ella podemos constatar los conocimientos que va construyendo el alumnado a partir de los que ya poseían, si es adecuada la actuación didáctica, la organización del espacio, la distribución del tiempo, los agrupamientos y formas de relación entre los niños, las estrategias y los materiales utilizados. Observaremos y recogeremos información de las producciones del alumnado, su participación en el

aula, observaciones de grupos de juego, del tiempo de recreo, observaciones externas y también informaciones recogidas en la familia.

Todas estas observaciones se recogerán en distintos **documentos de evaluación**:

- Encuesta inicial a padres, madres o tutores.
- Hoja de seguimientos del alumnado.
- Registro de final de unidad didáctica.
- Registro de visita de tutorías.
- Información a las familias.
- Registro de incidencias.
- Dictamen de escolarización para casos especiales.
- Ficha evaluadora de la práctica docente.
- Actas de evaluación.

6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

La atención individualizada constituirá la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado. La intervención educativa contemplará la diversidad del alumnado, adaptando la práctica educativa a las características individuales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de las niñas y de los niños e identificando aquellas características que puedan tener incidencia en su evolución escolar, con el objetivo de asegurar la plena inclusión de todo el alumnado.

El Centro adoptará las medidas de inclusión educativa y los ajustes razonables que requiera el alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo. La respuesta educativa se organizará de manera individualizada en el contexto del aula con los recursos necesarios.

Las medidas de inclusión educativa se regirán por los principios del Diseño universal para el aprendizaje (DUA), de normalización, de participación, de inclusión, de equidad y de igualdad de oportunidades. Por lo tanto las situaciones de aprendizaje tienen que fomentar actividades que se ajusten a las necesidades, características y los diferentes ritmos de aprendizaje de cada niño o niña.

El DUA implica que pongamos nuestra mirada en la capacidad y no en la discapacidad, que huyamos del modelo de déficit para centrarnos en un modelo competencial, que veamos como discapacitantes los modos y los medios con los que se presenta el currículo y no a las personas, porque todos tenemos capacidades, pero de un modo diferente.

Para desarrollar las programaciones didácticas, se atenderá a las medidas de atención a la diversidad teniendo en cuenta las necesidades y las características del alumnado. Y se tendrá en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, para favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el trabajo en equipo, fomentando especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado.

Hay que tener en cuenta que estas medidas han de respetar las diferencias y compensar las desigualdades sociales, económicas, culturales y personales. De este modo, las medidas inclusivas garantizan el derecho de todo el alumnado a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional en función de sus características y posibilidades, para aprender a ser competente y vivir en una sociedad diversa en continuo proceso de cambio.

Para dar respuesta a estas necesidades, nuestras programaciones adoptarán y utilizarán estrategias como:

- Flexibilización del tiempo de los aprendizajes.
- Adecuación de la ayuda pedagógica.
- Adecuación de la metodología: el trabajo individual, en pequeño grupo y en gran grupo posibilita secuencias educativas en las que el aprendizaje tiene carácter cooperativo, resultando beneficioso para todos.
- Adecuación de las actividades a las diferencias individuales de los/las alumnos/as. Si fuera necesario se realizarán actividades que refuercen los aprendizajes de unos y que amplíen las de otros.

A su vez, las medidas de atención a la diversidad también pueden ser, ordinarias, extraordinarias y excepcionales.

- Medidas ordinarias de atención a la diversidad, son aquellas que implementan funcionalmente los centros docentes y el profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza, cuya finalidad es asegurar una respuesta educativa inclusiva y flexible, y garantizar la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado

- Medidas extraordinarias de atención a la diversidad, son aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y al desarrollo de las competencias.
- Medidas excepcionales de atención a la diversidad, son aquellas que implican la adopción de acciones y apoyos altamente personalizados y que afectan fundamentalmente al contexto de aplicación y a la modalidad de escolarización.

Teniendo en cuenta todo ello, en nuestro Centro, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo, existen las siguientes medidas para dar respuesta a la diversidad:

- ***Medidas ordinarias de atención a la diversidad:***
 - Docencia compartida en grupo ordinario.
 - Programas de refuerzo de materias no superadas.
 - Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona de ciclo o curso.
 - Programa de enriquecimiento curricular
 - Desdoblamientos de grupos heterogéneos
 - Apoyo especializado
 - Agrupamientos flexibles en las áreas de Lengua y/o Matemáticas.
- ***Medidas extraordinarias de atención a la diversidad:***
 - Adaptaciones curriculares significativas.
 - Ampliación curricular
 - Flexibilización en el periodo de escolarización
- ***Medidas excepcionales de atención a la diversidad:***
 - Escolarización en modalidad combinada.

Las pautas a seguir para realizar una demanda de valoración a la Unidad de Orientación en nuestro Centro son las siguientes:

1. Detección de las necesidades.
2. Implementación de las medidas ordinarias planteándose cómo actuar y a quién o a dónde dirigirse.
3. Valoración de las medidas aplicadas y de la necesidad de solicitud de asesoramiento o no a la UO.

4. Demanda de asesoramiento a la Unidad de Orientación.
5. Demanda de evaluación psicopedagógica, cuando las medidas ordinarias sean insuficientes para dar respuesta a la necesidad y tras consultar la problemática con la orientadora, el tutor/a podrá solicitar por escrito la demanda de intervención o evaluación psicopedagógica mediante el modelo de documento existente en el centro y que entregará a Jefatura de Estudios. Posteriormente la jefa de estudios la entregará a la orientadora.
6. A partir del diagnóstico sobre el/la alumno/a, estudiadas las causas que motivan el aprendizaje poco óptimo, el profesor-tutor con el asesoramiento de la Unidad de Orientación determinará los refuerzos educativos necesarios y/o las oportunas adaptaciones curriculares, que, lógicamente llevarán implícitas unas estrategias específicas de intervención.
7. A lo largo de todo el proceso, con el fin de orientar y encauzar en la medida de lo posible los aprendizajes, serán de máximo interés las entrevistas con las familias.. Si las necesidades observadas son derivadas de las condiciones sociofamiliares, se podrán arbitrar medidas de compensación educativa dentro del aula. Algunas de estas medidas pueden requerir la intervención del Equipo Directivo (por ej. Becas de comedor o préstamo y reutilización de libros de texto, colaboración para la tramitación de ayudas...etc.) o de otros profesionales (orientadora o PSC).
8. Cuando un/a alumno/a presente un rendimiento superior al resto del alumnado el equipo docente también establecerá medidas de tipo ordinario para enriquecer el currículo de estos alumnos/as. Si estas medidas no resultan suficientes y el tutor o tutora considera que el/la alumno/a puede presentar Altas Capacidades realizarán una demanda de Evaluación psicopedagógica, tras solicitar el asesoramiento de la orientadora. Se solicitará también a Jefatura de Estudios en el modelo de centro.

7. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON FAMILIAS.

Es necesario que el centro comparta con la familia la labor educativa, completando y ampliando las experiencias formativas del desarrollo. Habrá una coordinación suficiente entre ambas partes.

El centro docente, generalmente con la intervención de la tutora o tutor, mantendrá una relación permanente con las familias, con el fin de facilitar el ejercicio a estar informados sobre su progreso del aprendizaje y su integración socio-educativa.

De forma general, se realizarán tres reuniones colectivas al año, una cada trimestre.

- Reunión inicial de familias, a principios de curso, en ella se tratarán las normas generales del centro, actividades complementarias programadas, programación anual, ...
- Reunión del segundo trimestre, sobre la marcha general del curso.
- Reunión final para la entrega de boletines finales, recomendaciones para el verano y entrega de libros y materiales del próximo curso.

Cada lunes de 14:00 h. a 15:00 h. se recibirá a las familias de forma individual, ya sea bajo petición de la tutora o tutor o de la propia familia y siempre con cita previa.

También se pedirá su colaboración para aportar material o experiencias para los proyectos o participar en actividades complementarias del Centro.

8. MEDIDAS Y ACCIONES PARA EL PASO A PRIMARIA

Con el fin de garantizar una atención individualizada y para facilitar la continuidad del proceso de aprendizaje, el informe de final de etapa se trasladará a quien ejerza la tutoría del ciclo correspondiente de Educación Primaria.

También se realizarán las siguientes acciones:

1.- En relación con la **organización del Centro**:

En junio el equipo docente del tercer curso de Infantil tendrá una reunión con la Orientadora y el equipo directivo para establecer los nuevos agrupamientos del siguiente curso según los criterios adoptados en el Proyecto Educativo de Centro. También se realizará una reunión general con las familias por parte del equipo directivo, orientadora, coordinadora de primer ciclo y especialistas de inglés y religión para facilitarles toda la información necesaria para la elección de optativas y todo lo relacionado con el paso a primaria.

En septiembre el equipo directivo del centro organizará reuniones del equipo docente del último curso de Educación infantil, con el equipo del primer curso de Educación Primaria, también estará presente la

Orientadora del Centro. En estas reuniones se trasladará toda la información pertinente a las tutoras de primero sobre los/las alumnos/as.

2.- En relación con los **niños y niñas**

Para facilitarles el paso a primaria y una mejor adaptación al nuevo ciclo, realizaremos las siguientes acciones:

- Durante el último mes en el tercer curso de Infantil, se realizarán visitas a las nuevas aulas en el edificio de Primaria, así como al aula de TIC, de religión, de música,...
- También realizaremos una visita a los patios de primaria, y la profesora encargada de la Dinamización, nos explicará su funcionamiento.
- El primer día de clase en el mes de septiembre, las tutoras de 5 años (si es posible) acompañarán al alumnado en la fila hasta el aula de primero.

9. CONCRECIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS PARA EL DESARROLLO DE AQUELLAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE LES ASIGNE TIEMPO LECTIVO POR PARTE DE CONSEJERÍA

El horario en la etapa de Educación Infantil se entenderá como la distribución en secuencias temporales de las actividades que se realizan en los distintos días de la semana. Se organiza de forma flexible desde un enfoque globalizador, por lo que todas las áreas tienen el mismo reparto horario. Se incluirán propuestas de aprendizaje que permitan alternar periodos de descanso y de actividad.

Para una primera aproximación a la **lengua extranjera**, según el Decreto de 5 de agosto de 2022, en el segundo ciclo de Educación Infantil, se dedicarán entre tres y cuatro horas semanales, en función de la disponibilidad de cada centro, impartándose una de ellas en el primer curso.

En nuestro centro en la actualidad se imparten una sesión de 1 hora semanal en cada nivel, que se podrán repartir en dos sesiones de media hora semanales en los dos primeros cursos.

Las enseñanzas de **religión** se incluirán en el segundo ciclo de la Educación Infantil y se impartirá durante una hora semanal para cada uno de los tres cursos que conforman el ciclo.

ORGANIZACIÓN DEL APOYO EN EDUCACIÓN INFANTIL

Los apoyos se organizan en vertical, una profesora apoya a los grupos A y otra a los grupos B, de esta manera se garantiza un reparto equitativo de las sesiones y una mejor organización en caso de ausencias o bajas.

El apoyo semanal en cada grupo será el siguiente: una sesión de psicomotricidad, una sesión de TIC, una sesión empleando distintos medios audiovisuales, una sesión de animación a la lectura y la otra parte del horario se impartirá dentro del aula, con el objetivo de realizar apoyo al aprendizaje en función de las necesidades del grupo de niños y de la organización de la correspondiente tutora o tutor. Se realizan desdobles en las actividades de informática, para facilitar una atención más personalizada en el uso del ordenador y de la pantalla interactiva.

Para la organización de la vigilancia de los turnos de recreo se tendrá en cuenta que no coincidan los apoyos con las tutoras de 3 años, para que siempre haya, en el patio, una profesora de referencia que imparta clases en esos grupos.

En las actividades complementarias las dos profesoras de apoyo acompañarán a los niveles que participen en las mismas.

Durante el mes de septiembre y la primera semana de octubre los apoyos estarán en 3 años, para facilitar el período de adaptación, durante la segunda semana de octubre se empezará a impartir la psicomotricidad y la tercera semana el horario completo. (Se trata que por lo menos permanezcan cuatro semanas en el aula con las tutoras).

En el caso de tener que suplir a una tutora por ausencia o baja, la profesora de apoyo encargada de ese nivel se hará cargo de ese aula. Si la sustitución se alarga existe un horario alternativo en el que el otro apoyo atenderá todos los niveles.

10. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA

El alumnado que asiste a Religión saldrá del aula con la profesora especialista de esta área y acudirán al aula de usos múltiples de la planta baja (siempre que el número de ellos lo permita), los demás niños y niñas permanecerán en el aula con la tutora o tutor.

Para el grupo que no recibe enseñanzas de religión, el equipo de Educación infantil organizará actividades que permitan garantizarles una adecuada atención, sin que ello suponga discriminación alguna por el hecho de no recibir dichas enseñanzas. Además según el Decreto de 5 de agosto de 2022 que regula el currículo de Educación Infantil para Asturias, esta atención educativa no comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al hecho religioso ni a cualquier área del ciclo.

Teniendo en cuenta estas premisas las actividades a realizar girarán en torno a los **procesos básicos en el desarrollo** del alumnado de 3 a 6 años que contribuyan a la adquisición de las competencias clave:

- La atención.
- La memoria.
- El lenguaje.
- La comunicación.
- Convivencia.
- Las habilidades sociales.
- Control de emociones

Las **actividades** a plantear serán juegos en relación con los procesos anteriormente explicados y se temporalizarán en función del grupo por parte del profesorado.

Atención y memoria:

- Juegos de memoria auditiva y visual.
- Preguntas sobre textos leídos o contados.
- Juegos de mesa y pasatiempos.
- Fichas de atención (laberintos, colorear según código,...)
- Puzzles.

Habilidades sociales:

- Dinámica de grupos.
- Juegos cooperativos.
- Juego simbólico.

Taller de creatividad:

- Plastilina

- Dibujo creativo.

Otros:

- Visionado de videos
- Utilización de la biblioteca de aula o de infantil.
- Audiciones musicales.

11. PROCEDIMIENTO Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.

Todo el profesorado deberá evaluar los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Para ello se establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas. A partir de los datos obtenidos en la evaluación el profesorado realizará, si fuera necesario, los cambios pertinentes en sus programaciones didácticas para adecuarlas a las necesidades de su alumnado.

Así mismo es necesario también revisar y evaluar nuestra **Propuesta Pedagógica**, entendemos que es un documento vivo que requiere reflexiones y cambios periódicos ya que su desarrollo depende de muchos factores variables: profesorado, alumnado, medios...

Valoraremos:

- La respuesta a las peculiaridades del alumno.
- La coherencia de los criterios y estrategias metodológicas
- Si las medidas de individualización de la enseñanza responden a las necesidades del alumnado con características especiales.
- Si la acción tutorial facilita la coordinación y comunicación con las familias.
- La adecuación de los criterios y estrategias de evaluación programadas para verificar el desarrollo del proceso educativo.
- El grado de incidencia de los resultados obtenidos en la evaluación del proceso enseñanza en la adaptación a la Propuesta Pedagógica.

Respecto al **proceso de enseñanza**, valoraremos:

- La adecuación de la práctica educativa a los planteamientos recogidos en la Propuesta Pedagógica.
- Si la organización del aula facilita los procesos de enseñanza e interacción.
- El grado de coordinación entre las profesoras de ciclo.

- La realización de reuniones con el ciclo de primaria para facilitar coherencia entre los ciclos.
- La adecuación de objetivos y saberes.
- La calidad, regularidad y fluidez en la comunicación con las familias.
- La adecuación de los materiales y las actividades.

También evaluaremos la **Actividad Docente**: Esta evaluación servirá para hacer reflexionar al profesorado sobre el desarrollo de su tarea docente y poder así reconducir o replantear su actuación tanto a nivel individual como de grupo. Se valorará:

- La idoneidad de las actividades.
- Si se responde a los ritmos e intereses del alumnado.
- La adecuación de los espacios y los tiempos.
- El grado de participación del alumnado.
- Los materiales que resultaron más estimulantes.
- Si la temporalización ha sido adecuada.

12.APROBACIÓN POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

DILIGENCIA para hacer constar que esta Concreción Curricular y sus Programaciones didácticas/docentes han sido aprobadas por el Claustro de profesorado en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de junio de 2023 y por el Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 2023.

Oviedo a 30 de junio de 2023

La Directora

La Secretaria

Ana Isabel
Virgós
Sáinz

Firmado digitalmente
por Ana Isabel Virgós
Sáinz
Fecha: 2024.06.20
12:50:00 +02'00'

Gracia
Gabriela
Suárez Blanco

Firmado digitalmente por Gracia Gabriela Suárez Blanco
Fecha: 2024.06.20 12:48:47 +02'00'

Fdo.: Ana Isabel Virgós Sáinz

Fdo.: Gracia G. Suárez Blanco

ANEXO VI

CONCRECIÓN CURRICULAR PRIMARIA

**C.P. Lorenzo
Novo Mier**

CONCRECIÓN CURRICULAR

Educación Primaria



Actualizado en marzo de 2023

Contenido

1. Contextualización y adecuación de los objetivos de la etapa.....	3
1.1. Introducción	3
1.2. Normativa/ legislación vigente:.....	3
1.3. Objetivos	4
2. Criterio de continuidad en uno/dos ciclos.....	8
3. Distribución del horario lectivo para cada área y curso.	8
3.1. Horario	8
3.2. Distribución del tiempo en la jornada:.....	8
3.3. Distribución horaria para cada una de las áreas dentro de cada ciclo	9
3.4. Criterios para la elaboración de horarios del alumnado.....	10
4. Concreción del nivel de adquisición de las competencias del currículo a alcanzar en las diferentes áreas en cada uno de los ciclos de la etapa, teniendo en cuenta el Perfil de salida establecido para la etapa.....	10
4.1. Nivel de adquisición de las competencias clave del perfil de salida en cada uno de los ciclos.....	10
4.2. Concreción del nivel de adquisición de las competencias	21
5. Métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a la consecución de las competencias del currículo.	42
5.1. Principios metodológicos generales para la etapa que han de regirse por los principios del DUA (42	
5.2. Contribución a las competencias del currículo para cada área.	43
5.3. Criterios para el diseño y elaboración de situaciones de aprendizaje.....	61
5.4. Directrices generales para la organización y programación de la atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de Religión	66
6. Materiales curriculares que vayan a utilizar, incluidos, en su caso, los libros de texto.	67
6.1. Los criterios y procedimientos para la elección de materiales curriculares y libros de texto.....	67
7. Evaluación y promoción del alumnado	69
7.1. Evaluación en educación primaria	69
7.1.1. Normativa aplicable:.....	69
7.1.2. Carácter y referentes de la evaluación	69
7.1.3. Valoración de los aprendizajes.....	70
7.1.4. Proceso de evaluación e información a las familias.....	71
7.1.5. Imposibilidad de aplicar la evaluación continua	73
7.1.6. Promoción del alumnado.....	74
7.2. Toma de decisiones ante las necesidades específicas del alumnado: proceso a seguir	76
7.3. Evaluación de la práctica docente	77
7.4. Documentos oficiales de evaluación.....	77
8. Directrices generales y decisiones sobre atención a las diferencias individuales.....	78
8.1. Medidas de Atención a la Diversidad.....	78

8.2. Las directrices y procedimiento para la elaboración del plan específico de refuerzo para el alumnado que no promociona de ciclo.....	82
8.3. Las medidas de refuerzo y/o apoyos para recuperar los aprendizajes no alcanzados en el curso o en el ciclo anterior.....	82
9. Plan de lectura	83
9.1. Marco y estructura del plan de lectura	83
9.1.1 Introducción.....	83
9.1.1.1. Análisis de las dificultades lectoras del centro	84
9.2. Actuaciones por ciclo	85
9.2.1. Objetivos del plan de lectura.	85
9.3. Ámbitos del plan de lectura y criterios y estrategias para hacer efectiva su planificación.....	88
9.3.1. Hora de lectura.....	88
9.3.2. Ámbitos de aplicación.....	89
9.4. Concreción del plei en las áreas: formulación de objetivos, secuenciación de contenidos y actividades, metodología y criterios de evaluación.	92
9.5. Integración de la biblioteca escolar y las tic en la promoción de la lectura y la escritura.	95
9.6. Medidas de atención a la diversidad.....	96
9.7. Tareas relacionadas con el programa anual de actividades complementarias y extraescolares y de apertura de centros.....	97
9.8. Difusión, seguimiento, evaluación y propuestas de mejora del plan de lectura.....	97
10.Criterios para desarrollo proyectos integrados	98
10.1. Criterios de centro para la asignación o distribución del 20% del HORARIO LECTIVO TOTAL para realizar proyectos integrados (art. 6.9)	98
11.Aprobación por los órganos de gobierno	99

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA

1.1. INTRODUCCIÓN

La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura y el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

1.2. NORMATIVA/ LEGISLACIÓN VIGENTE:

- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias
- Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.
- Ley 1/1998, de 23 de marzo, de Uso y Promoción del Bable/Asturiano, con lo que se ofertará la lengua asturiana, como lengua tradicional de Asturias, y el alumnado la podrá cursar con carácter voluntario a lo largo de toda la etapa.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en el artículo 15 de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad educativa.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y de los reales decretos por los que se establecen las enseñanzas mínimas de las etapas educativas que integran la enseñanza básica y el Bachillerato
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el Currículo básico de la Educación Primaria.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria

1.3. OBJETIVOS

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.**

El respeto a las normas del centro, el consenso en la resolución de conflictos, fomentar el diálogo como alternativa a la violencia verbal, respetar el orden en las entradas y salidas. Fomentar los hábitos de respeto y tolerancia hacia el otro como norma común de comportamiento

- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés, creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.**

Actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y de establecer relaciones afectivas. Realizar trabajos en equipo. Colaborar en su planificación y realización. Aceptar normas adoptadas. Asumir la responsabilidad que corresponda. Aprender a valorar la aportación individual como elemento imprescindible para el trabajo en equipo. Esforzarse para

conseguir objetivos claros y valorar lo que está bien hecho, entender lo que no se ha realizado correctamente y que sirva como aprendizaje para trabajos posteriores.

- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.**

Trabajar el diálogo como base de la relación humana. Fomentar la comprensión del otro como la base de la convivencia. Saber escuchar, analizar y actuar. Actuar con autonomía en las actividades individuales y en grupo, establecer relaciones con el grupo para tomar iniciativas.

- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.**

Conocer que en el centro conviven diferentes alumnos/as con costumbres distintas. Comprender y respetar las distintas costumbres de cada uno. Compartir trabajo y experiencias entre alumnos y alumnas.- Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana, y obrar de acuerdo con ellos, fomentando los aspectos de convivencia pacífica en los espacios compartidos.

- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, en su caso, la lengua asturiana y desarrollar hábitos de lectura.**

Comprender y producir mensajes orales y escritos en lengua castellana y, en algunos casos, en una segunda lengua. Entender la producción de mensajes atendiendo al contexto. Fomentar la comunicación en castellano fuera del aula.

- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.**

Comprender y producir mensajes orales y escritos en una tercera lengua. Entender la producción de mensajes atendiendo al contexto. Fomentar la comunicación en la tercera lengua

- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.**

Capacitar para la resolución de problemas en la vida real. Usar distintos procedimientos. Ser capaz de establecer una estrategia para llevar a cabo de forma efectiva el proceso de resolución de problemas. Relacionar el lenguaje con el proceso a seguir en la resolución de problemas. Crear situaciones motivadoras que ayuden al alumnado a generar soluciones apropiadas

- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.**

Comprender y establecer relación entre hechos y fenómenos del entorno natural y social, contribuir a la defensa del patrimonio medioambiental. Mantener el centro y el entorno limpio y cuidado. Conocer, respetar y valorar el patrimonio cultural y el legado de España. Respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los individuos y de los pueblos.

- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.**

Usar las TIC como recurso educativo. Fomentar el trabajo a través de las tecnologías de la información. Elaborar trabajos usando las nuevas tecnologías. Conocer los límites en el uso responsable de las nuevas tecnologías.

- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.**

Saber comunicar un mismo mensaje a través de distintos códigos. Fomentar el gusto por la comunicación no verbal (plástica). Valorar el trabajo bien hecho. Presentar el trabajo final de una forma visualmente motivadora. Responder forma adecuada a los mensajes musicales sabiendo escuchar, asimilar y reproducir situaciones semejantes. Favorecer la comunicación en todas las actividades educativas a través de distintos medios de expresión (corporal, visual, musical...)

- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.**

Adoptar hábitos de salud y bienestar. Valorar las repercusiones de determinadas conductas y hábitos sobre la salud y la calidad de vida.

- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.**

Conocer los ecosistemas próximos. Reconocer las plantas y los animales. Realizar actuaciones concretas sobre el cuidado del entorno respetando y valorando a los animales como elemento de la cadena alimentaria.

- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.**

Establecer relaciones equilibradas y afectivas entre personas. Fomentar la comprensión, el respeto a los demás desde un planteamiento tolerante, reflexivo... Comportarse de manera solidaria. Reconocer y valorar la diferencia social, rechazar cualquier tipo de discriminación. Adoptar la palabra como elemento básico de comunicación en situaciones de conflicto.

- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.**

Respetar el orden en las entradas y salidas, en los cambios de clase, en las relaciones diarias como base para un uso responsable de las normas de circulación. Fomentar el uso correcto de los pasos de peatones que se encuentran en la proximidad del centro.

- o) Conocer y valorar los rasgos básicos del patrimonio cultural, lingüístico, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos.**

Desarrollar el interés por conocer, mantener y difundir las manifestaciones culturales de Asturias, valorar su diversidad y reconocer aquellas que forman parte del patrimonio cultural.

Celebrar alguna de las manifestaciones culturales más señaladas en el centro.

2. CRITERIO DE CONTINUIDAD EN UNO/DOS CICLOS

Según el acuerdo alcanzado en la sesión de claustro celebrada el 29 de junio de 2023, se decide que por razones organizativas y pedagógicas cada profesor permanecerá durante dos cursos consecutivos con el mismo grupo de alumnos/as.

3. DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA CADA ÁREA Y CURSO.

3.1. HORARIO

El horario del alumnado de Educación Infantil y en Educación Primaria se registrará según los apartados 78 a 85 inclusive del anexo de la Resolución de 6 de agosto de 2001, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias.

El horario lectivo en Educación Primaria para el desarrollo del currículo establecido será de veinticinco horas semanales, incluidos los recreos del alumnado.

3.2. Distribución del tiempo en la jornada:

Las sesiones lectivas tendrán una duración de 1 hora o de cuarenta cinco minutos. Pudiendo organizarse dos periodos consecutivos de cuarenta y cinco minutos para la misma área con la finalidad de trabajar en metodologías activas y proyectos

Se establece un periodo de recreo de treinta minutos entre la tercera y la cuarta sesión.

La distribución del tiempo en la jornada escolar es la siguiente:

SEPTIEMBRE Y JUNIO:		DE OCTUBRE A MAYO	
9:00-9:45	1ª Sesión	9:00-10:00	1ª Sesión
9:45-10:30	2ª Sesión	10:00-11:00	2ª Sesión
10:30-11:15	3ª Sesión	11:00-12:00	3ª Sesión
11:15-11:40	RECREO	12:00-12:30	RECREO
11:40-12:20	4ª Sesión	12:30-13:15	4ª Sesión
12:20-13:00	5ª Sesión	13:15-14:00	5ª Sesión.

3.3. DISTRIBUCIÓN HORARIA PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS DENTRO DE CADA CICLO

La distribución del total de horas de las áreas en cada uno de los cursos será la establecida en el Anexo IV Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias

Distribución de horas de las áreas de Educación Primaria en cada uno de los cursos:

HORARIO DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA						CURSO 23-24			
Áreas	1º	2º	1º y 2º	3º	4º	3º y 4º	5º	6º	5º y 6º
C. de la Naturaleza	1:30	1:30	3:00	1:30	1:30	3:00	1:30	1:30	3:00
C. Sociales	1:30	1:30	3:00	1:30	1:30	3:00	1:30	1:30	3:00
E. Artística	2:00	2:00	4:00	2:00	2:00	4:00	2:00	1:30	3:30
E. Física	2:00	2:00	4:00	2:00	2:00	4:00	2:00	2:30	4:30
Educación en Valores Cívicos y Éticos								1:30	1:30
Lengua Castellana y Literatura	5:30	5:30	11:00	4:30	5:00	9:30	5:00	3:30	8:30
Primera Lengua Extranjera	3:00	3:00	6:00	4:00	4:00	8:00	4:00	4:00	8:00
Matemáticas	4:30	4:30	9:00	4:30	4:00	8:30	4:00	4:00	8:00
Lengua Ast. y Literatura/Cultura Asturiana (elegir una)	1:30	1:30	3:00	1:30	1:30	3:00	1:30	1:30	3:00
Religión/Atención educativa (elegir una)	1:00	1:00	2:00	1:00	1:00	2:00	1:00	1:00	2:00
Total horas lectivas semanales	22:30	22:30	45:00	22:30	22:30	45:00	22:30	22:30	45:00
Recreo	2:30	2:30	5:00	2:30	2:30	5:00	2:30	2:30	5:00
TOTAL	25:00	25:00	50:00	25:00	25:00	50:00	25:00	25:00	50:00

3.4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DEL ALUMNADO

- Procurar una distribución equilibrada y adecuada de las áreas en la jornada escolar.
- Impartición de una hora diaria de inglés de 1º a 6º dentro del Programa Bilingüe.
- Áreas que se imparten en dos o tres sesiones semanales procurar que no sean impartidas en días consecutivos.
- Procurar que las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales no vayan seguidas, en el mismo día.
- Que los tutores impartan el mayor número posible de horas en su grupo, de modo que los profesores tutores de 1º y 2º ciclo de Primaria impartirán en su grupo más de la mitad de las sesiones y más de un tercio los de 3º ciclo.
- Procurar que el número de profesores que imparte docencia en cada grupo sea el menor posible.
- Procurar garantizar los apoyos necesarios de los alumnos/as con dificultades para que puedan seguir la oferta curricular.
- Procurar que la primera sesión sea impartida por los tutores en su grupo

4. Concreción del nivel de adquisición de las competencias del currículo a alcanzar en las diferentes áreas en cada uno de los ciclos de la etapa, teniendo en cuenta el Perfil de salida establecido para la etapa

4.1. NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE DEL PERFIL DE SALIDA EN CADA UNO DE LOS CICLOS.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español

El Perfil identifica y define las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

Debemos garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de

las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos y otros desafíos necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo.

Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente.

Competencias clave que se deben adquirir

Las Competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son las siguientes:

- Competencia en Comunicación Lingüística.
- Competencia Plurilingüe.
- Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería.
- Competencia Digital.
- Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender.
- Competencia Ciudadana.
- Competencia Emprendedora.
- Competencia en Conciencia y Expresión Culturales.

La adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Descriptorios operativos de las competencias clave en la enseñanza básica

En cada una de las competencias clave, se ha definido un conjunto de descriptorios operativos que constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia.

Para la obtención de estos niveles de adquisición, el centro graduó para cada ciclo partiendo de los descriptorios operativos de las competencias clave del Perfil de Salida esperado al término de la educación primaria. Para ello, se respetó el contenido íntegro para

el último curso de la etapa (6ºEP) y disminuyó progresivamente el nivel de exigencia para los ciclos inferiores.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)			
Nivel de adquisición por ciclo.			
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo-PERFIL DE ETAPA
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	Realiza descripciones sencillas y expresa vivencias, sentimientos y recuerdos personales empleado un vocabulario y una ortografía adecuados a los contextos orales y escritos.	Describe procesos sencillos, explica actividades o narra cuentos, historias o situaciones similares con orden, claridad y continuidad, y elabora textos sencillos sobre temas cotidianos con sentido y corrección ortográfica y gramatical	CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.
COMPRENSIÓN	Identifica las ideas más representativas de un texto oral, escrito o audiovisual para comentar y compartir sus impresiones con otros.	Identifica las palabras clave de un texto para elaborar resúmenes sencillos a partir de ellas siguiendo un guion o similar.	CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Conoce y utiliza con la ayuda de adultos fuentes tradicionales de información (Enciclopedia, biblioteca escolar, etc.).	Conoce y utiliza con la ayuda de adultos fuentes alternativas de información (diccionarios online, buscadores en Internet, enciclopedias digitales, etc.).	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
LECTURA	Lee obras adaptadas a su edad utilizando algún apoyo de señalización, con la debida	Lee con fluidez obras adaptadas a su edad evitando apoyos de señalización y realizando cambios de	CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce

Competencia en comunicación lingüística (CCL)			
Nivel de adquisición por ciclo.			
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo-PERFIL DE ETAPA
	pronunciación, sin titubeos, repeticiones, saltos de palabras o de líneas, para valorar especialmente su dimensión lúdica y de entretenimiento.	entonación ante la presencia de signos de interrogación o admiración, para valorar su función formativa y de acceso a la cultura.	el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.
CONVIVENCIA	Participa en procesos de reflexión guiados a partir de situaciones cotidianas sobre el uso sexista, racista y clasista de la lengua para adquirir una mayor conciencia sobre el lenguaje	Detecta los usos sexistas, racistas y clasistas de la lengua, así como los abusos de poder a través de la palabra para generar procesos de reflexión sobre este tipo de situaciones.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)			
Nivel de adquisición por ciclo.			
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo-PERFIL DE ETAPA
FUNCIÓN COMUNICATIVA	Conoce y emplea de forma dirigida palabras o estructuras sencillas de al menos una lengua distinta de la(s) lengua(s) materna(s) en situaciones conocidas y controladas.	Usa estructuras sencillas de una lengua distinta de la(s) lengua(s) materna(s) para responder a las necesidades comunicativas que surjan en situaciones y contextos cotidianos.	CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.
TRANSFERENCIAS	Conoce y diferencia distintos perfiles lingüísticos presentes en su entorno cercano.	Realiza de forma guiada transferencias sencillas entre distintas lenguas para ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.

Competencia plurilingüe (CP)			
Nivel de adquisición por ciclo.			
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo-PERFIL DE ETAPA
DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA	Conoce, comprende y respeta la diversidad lingüística, dialectal y cultural presente en su entorno.	Establece relaciones entre las distintas culturas y lenguas presentes en su entorno y comprende la necesidad de respetarlos.	CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)			
Nivel de adquisición por ciclo.			
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo-PERFIL DE ETAPA
RAZONAMIENTO LÓGICO	Resuelve situaciones sencillas con ayuda aplicando métodos deductivos basados en la lógica propia del razonamiento matemático en situaciones conocidas.	Resuelve situaciones sencillas con ayuda aplicando métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas.	STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.
PENSAMIENTO CIENTÍFICO	Muestra iniciativa por conocer cómo funciona el mundo y realiza preguntas acerca de ello con interés y curiosidad.	Participa activamente en la realización de experimentos sencillos de forma guiada en los que maneja instrumentos y magnitudes conocidas (longitud, capacidad, masa, tiempo, etc.).	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.
PROYECTOS Y ELABORACIÓN	Participa en procesos dirigidos para la elaboración de un producto final tanto de forma individual como grupal.	Conoce los pasos del proceso de diseño de ingeniería y los aplica de forma guiada para la elaboración de productos creativos sencillos.	STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir. Conoce los pasos del proceso de

Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)			
Nivel de adquisición por ciclo.			
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo-PERFIL DE ETAPA
			diseño de ingeniería y los aplica de forma guiada para la elaboración de productos creativos sencillos. Participa en procesos dirigidos para la elaboración de un producto final tanto de forma individual como grupal.
LENGUAJE MATEMÁTICO	Conoce las manifestaciones sencillas del lenguaje matemático (símbolos, unidades básicas de medida, etc.) y las aplica correctamente en situaciones de la vida cotidiana (decir la hora, el peso personal, etc.).	Organiza la información con ayuda en tablas, gráficos y esquemas sencillos, para el registro de datos de diferentes magnitudes (tiempo, cantidades, temperatura, etc.).	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.
SALUD Y MEDIOAMBIENTE	Comprende las consecuencias para la salud y el medio ambiente de determinados comportamientos contrarios a la sostenibilidad.	Reconoce y valora la fundamentación científica de las actuaciones y medidas destinadas a preservar la salud y el medioambiente.	STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

Competencia Digital (CD)			
Nivel de adquisición por ciclo.			
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo-PERFIL DE ETAPA
INFORMACIÓN Y ALFABETIZACIÓN	Realiza búsquedas sencillas de información en Internet guiadas con apoyo del docente, seleccionando la información relevante y necesaria para resolver una tarea.	Realiza búsquedas de información en Internet a partir de conceptos o palabras clave, seleccionando y analizando la información relevante y necesaria para resolver una tarea en base distintas fuentes propuestas	CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.

Competencia Digital (CD)			
Nivel de adquisición por ciclo.			
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo-PERFIL DE ETAPA
CREACIÓN DE CONTENIDOS	Desarrolla el pensamiento computacional a través de la creación de secuencias ordenadas de instrucciones y se inicia en la creación de contenidos digitales sencillos en diferentes formatos (texto, imagen, audio y video) mediante el uso de diferentes herramientas de manera individual o colaborativa, con la ayuda del docente y siendo conscientes de la autoría de los materiales consultados online	Se inicia en la creación de programas sencillos mediante el uso de lenguajes de programación por bloques y crea contenidos digitales sencillos en diferentes, valorando la propiedad intelectual a partir del conocimiento de las diferentes licencias de uso de contenidos, así como repositorios de recursos libres.	CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.
COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN	Conoce las normas básicas de comportamiento (etiqueta digital) para el intercambio comunicativo en diferentes entornos digitales y utiliza diferentes medios digitales cerrados para presentar y compartir información	Utiliza tecnologías digitales para desarrollar proyectos de manera colaborativa en entornos seguros y controlados, seleccionado y utilizando de forma autónoma las herramientas apropiadas para compartir distintos tipos de contenido digital, datos e información y siendo consciente de su huella digital y de los beneficios y riesgos asociados.	CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.
SEGURIDAD	Identifica y comprende las medidas de seguridad necesarias para hacer un buen uso de los dispositivos tecnológicos a su alcance, adoptando hábitos sencillos de uso saludable y sostenible de la tecnología (higiene postural,	Aplica medidas de seguridad para un buen uso de los dispositivos tecnológicos a su alcance, identificando con ayuda los riesgos asociados a un uso inadecuado y poco seguro de las tecnologías digitales (ciberacoso, dependencia tecnológica, acceso a contenidos	CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medio ambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y

Competencia Digital (CD)			
Nivel de adquisición por ciclo.			
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo-PERFIL DE ETAPA
	rutinas oculares, tiempo de uso, desconexión, volumen del sonido, ahorro energético...)	inadecuados, publicidad y correos no deseados, etc.), así como pautas sencillas para minimizar estos riesgos.	sostenible dedichas tecnologías.
PROGRAMACIÓN	Conoce e interactúa satisfactoriamente con las normas y reglas básicas del lenguaje de programación a través de situaciones de carácter lúdico	Comprende el valor del lenguaje de programación como medio para crear y encontrar soluciones a problemas y lo emplea en situaciones variadas	CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA)			
Nivel de adquisición por ciclo.			
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo-PERFIL DE ETAPA
AUTOREGULACIÓN Y FLEXIBILIDAD	Reconoce, verbaliza y explica sus propias emociones y pensamientos y valora cómo influyen estas en la realización de sus tareas cotidianas	Muestra una mentalidad abierta para discutir positivamente y cambiar de opinión, ceder, negociar, así como aceptar otras perspectivas o cambios en la vida	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.
BIENESTAR	Experimenta los elementos y factores básicos que condicionan la salud en el plano físico	Conoce y experimenta los elementos y factores que condicionan la salud en el plano mental.	CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo antes situaciones violentas o discriminatorias.

Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA)			
Nivel de adquisición por ciclo.			
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo-PERFIL DE ETAPA
EMPATÍA Y COLABORACIÓN	Reconoce emociones básicas en los demás y adapta sus comportamientos y respuestas a los contextos en los que estas se producen.	Es capaz de trabajar en grupo de forma sostenida en el tiempo, mostrando intención de contribuir al bien común, iniciándose en la cooperación y aceptando la diversidad de culturas, antecedentes, creencias, valores, opiniones o circunstancias personales.	CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.
MENTALIDAD DE CRECIMIENTO Y PENSAMIENTO CRÍTICO.	Toma conciencia y confía en sus habilidades y reconoce el trabajo bien hecho a través de la autoevaluación, valorando los métodos que se han seguido para lograrlo.	Comprende el valor de las experiencias de éxito o fracaso propias y de otros para el enriquecimiento personal y la mejora del aprendizaje iniciándose en los procesos de coevaluación.	CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.
GESTIÓN DE APRENDIZAJE	Manifiesta sus preferencias e intereses en la organización y realización de las tareas, identificando las características personales que condicionan su trabajo (ritmo, necesidades de aprendizaje, etc.) a partir de procesos de autoevaluación dirigidos.	Reconoce los condicionantes propios de cada tarea (duración, dificultad, etc.), se inicia en la gestión autónoma de los tiempos y tareas escolares y participa activamente en procesos de coevaluación guiados.	CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia Ciudadana (CC)			
Nivel de adquisición por ciclo.			
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo-PERFIL DE ETAPA
RELACIONES Y CONVIVENCIA	Trabaja en grupo con otros compañeros aceptando y respetando las normas sociales básicas de convivencia	Respeto la diversidad presente en el aula para participar en actividades que requieran la utilización de técnicas cooperativas sencillas o puntuales.	CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.
COMUNIDAD Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Conoce y respeta las normas sociales de convivencia y comportamiento en diferentes situaciones de la vida cotidiana	Participa activamente en la organización y el desarrollo de actividades que fomenten la convivencia escolar	CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
PROBLEMAS ÉTICOS	Participa en procesos de reflexión guiados sobre problemas de convivencia que surgen espontáneamente en contextos cotidianos.	Identifica y evita participar en situaciones contrarias a los valores democráticos de convivencia	CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.
RELACIÓN CON EL ENTORNO	Conoce las relaciones de causa-efecto que existen entre determinados hábitos de vida poco sostenibles y el entorno	Identifica y evita reproducir actitudes consumistas o contrarias a los hábitos de vida sostenibles.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

4.2. CONCRECIÓN DEL NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Área Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural Ciencias de la Naturaleza Perfil competencial de mínimos de Ciencias Naturales								
Competencias específicas								
1. Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red, y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo. Descriptores operativos: CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CCEC4.								
2. Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural. Descriptores operativos: CCL1, CCL2, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CC4.								
3. Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que responda a necesidades concretas. Descriptores operativos: STEM3, STEM4, CD5, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE3 CCEC4.								
4. Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, así como de las emociones y sentimientos propios y ajenos, aplicando el conocimiento científico, para desarrollar hábitos saludables y para conseguir el bienestar físico, emocional y social. Descriptores operativos: STEM5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC3.								
5. Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural, conservarlo, mejorarlo y emprender acciones para su uso responsable. Descriptores operativos: STEM1, STEM2, STEM4, STEM5, CD1, CC4, CE1, CCEC1.								
6. Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta. Descriptores operativos: CCL5, STEM2, STEM5, CPSAA4, CC1, CC3, CC4, CE1.								
Criterios de Evaluación Tercer Ciclo	Descriptores operativos							
	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
1.1. Utilizar recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura y eficiente, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual, en equipo y en red, reelaborando y creando contenidos digitales sencillos.	CCL3		STEM4	CD1 CD2 CD3 CD4 CD5				CCEC4
2.1. Formular preguntas y realizar predicciones razonadas sobre el medio natural, social o cultural mostrando y manteniendo la curiosidad.	CCL1		STEM2			CC4		
2.2. Buscar, seleccionar y contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, usando los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, y utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.	CCL3		STEM2 STEM4	CD1		CC4		
2.3. Diseñar y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos apropiados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándolas correctamente.			STEM2 STEM4					
2.4. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, a través del análisis y la interpretación de la información y los resultados obtenidos, valorando la coherencia de las posibles soluciones y comparándolas con las predicciones realizadas.	CCL2		STEM2					
2.5. Comunicar los resultados de las investigaciones adaptando el mensaje y el formato a la audiencia a la que va dirigido, utilizando el lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.	CCL1		STEM4	CD2				
3.1. Plantear problemas de diseño que se resuelvan con la creación de un prototipo o solución digital, evaluando necesidades del entorno y estableciendo objetivos concretos.			STEM3 STEM4	CD5	CPSAA5		CE1	

3.2. Diseñar posibles soluciones a los problemas planteados de acuerdo con técnicas sencillas de los proyectos de diseño y pensamiento computacional, mediante estrategias básicas de gestión de proyectos cooperativos, teniendo en cuenta los recursos necesarios y estableciendo criterios concretos para evaluar el proyecto.			STEM3	CD5	CPSAA3 CPSAA4 CPSAA5		CE3	CCEC4
3.3. Desarrollar un producto final que dé solución a un problema de diseño, probando en equipo diferentes prototipos o soluciones digitales y utilizando de forma segura las herramientas, dispositivos, técnicas y materiales adecuados.			STEM3	CD5	CPSAA4		CE1	CCEC4
3.4. Comunicar el diseño de un producto final, adaptando el mensaje y el formato a la audiencia, explicando los pasos seguidos, justificando por qué ese prototipo o solución digital cumple con los requisitos del proyecto y proponiendo posibles retos para futuros proyectos.			STEM4		CPSAA3			
4.1. Promover actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, gestionando las emociones propias y respetando las de las demás personas, fomentando relaciones igualitarias, afectivas y saludables, reflexionando ante los usos de la tecnología y la gestión del tiempo libre.			STEM5		CPSAA1 CPSAA3	CC3		
4.2. Adoptar estilos de vida saludables valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso, la higiene, la prevención de enfermedades y el uso adecuado de nuevas tecnologías.			STEM5		CPSAA2			
5.1. Identificar y analizar las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de la indagación utilizando las herramientas y procesos adecuados.			STEM1 STEM2	CD1				
5.2. Establecer conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural mostrando comprensión de las relaciones que se establecen			STEM2			CC4		CCEC1
5.3. Valorar, proteger y mostrar actitudes de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural a través de propuestas y acciones que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad.			STEM4 STEM5	CD1		CC4	CE1	CCEC1
6.1. Promover estilos de vida sostenible y consecuente con el respeto, los cuidados, la corresponsabilidad y la protección de las personas y del planeta, a partir del análisis de la intervención humana en el entorno.	CCL5		STEM5			CC1 CC3		
6.2. Participar con actitud emprendedora en la búsqueda, contraste y evaluación de propuestas para afrontar problemas ecosociales, buscar soluciones y actuar para su resolución, a partir del análisis de las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno.	CCL5		STEM2 STEM5		CPSAA4	CC3 CC4	CE1	

Perfil competencial de mínimos de Ciencias Sociales								
Competencias específicas								
1. Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades, y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural, conservarlo, mejorarlo y emprender acciones para un uso responsable. Descriptores operativos: STEM1, STEM2, STEM4, STEM5, CD1, CC4, CE1, CCEC1.								
2. Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta. Descriptores operativos: CCL5, STEM2, STEM5, CPSAA4, CC1, CC3, CC4, CE1.								
3. Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos Descriptores operativos: CCL3, STEM4, CPSAA4, CC1, CC3, CE2, CCEC1.								
4. Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de integración europea Descriptores operativos: CP3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1.								
5. Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores de la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Descriptores operativos: CCL5, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CCEC1.								
Criterios de Evaluación Tercer Ciclo	Descriptores operativos							
	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
1.1. Identificar y analizar las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de la indagación utilizando las herramientas y procesos adecuados.			STEM2 STEM4	CD1				
1.2. Establecer conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural mostrando comprensión de las relaciones que se establecen.			STEM1			CC4	CE1	
1.3. Valorar, proteger y mostrar actitudes de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural a través de propuestas y acciones que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad.			STEM5					CCEC1
2.1. Promover estilos de vida sostenible y consecuente con el respeto, los cuidados, la corresponsabilidad y la protección de las personas y del planeta, a partir del análisis de la intervención humana en el entorno.	CCL5		STEM2			CC1 CC4		
2.2. Participar con actitud emprendedora en la búsqueda, contraste y evaluación de propuestas para afrontar problemas ecosociales, buscar soluciones y actuar para su resolución, a partir del análisis de las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno.			STEM5		CPSAA4	CC3	CE1	
3.1. Analizar relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión entre diferentes elementos del medio social y cultural desde la Edad Media hasta la actualidad, situando cronológicamente los hechos.	CCL3		STEM4			CC1		
3.2. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades desde la Edad Media hasta la actualidad, incorporando la perspectiva de género, situándolas cronológicamente e identificando rasgos					CPSAA4	CC3	CE2	CECC1

significativos sociales en distintas épocas de la historia.								
4.1. Analizar los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la sociedad actual, valorando la diversidad etnocultural o afectivo-sexual y la cohesión social y mostrando empatía y respeto por otras culturas y la igualdad de género.		CP3			CPSAA3	CC1		CCEC1
4.2. Promover actitudes de igualdad de género y conductas no sexistas, analizando y contrastando diferentes modelos en nuestra sociedad.						CC2 CC3		
5.1. Resolver de forma pacífica y dialogada los conflictos, promoviendo una interacción respetuosa, equitativa e igualitaria, a partir del lenguaje inclusivo y no violento, explicando y ejercitando las principales normas, derechos, deberes y libertades que forman parte de la Constitución española, y de la de Unión Europea, y conociendo la función que el Estado y sus instituciones desempeñan en el mantenimiento de la paz, la seguridad integral ciudadana y el reconocimiento de las víctimas de violencia inclusive la de género.	CCL5				CPSAA1	CC2		
5.2. Explicar el funcionamiento general de los órganos de gobierno del municipio, de las Comunidades Autónomas, del Estado español y de la Unión Europea, valorando sus funciones y la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía.						CC1 CC3		CCEC1

Área EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Perfil competencial de mínimos de Educación Artística								
Competencias específicas								
1. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad. Descriptores operativos: CP3, STEM1, CD1, CPSAA3, CC1, CE2, CCEC1, CCEC2.								
2. Investigar sobre manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia. Descriptores operativos: CCL3, CP3, STEM2, CD1, CPSAA4, CC3, CCEC1, CCEC2								
3. Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias. Descriptores operativos: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA5, CC2, CE1, CCEC3, CCEC4.								
4. Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia. Descriptores operativos: CCL1, CCL5, CP3, STEM3, CC2, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.								
Criterios de Evaluación Tercer Ciclo	Descriptores operativos							
	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
1.1. Distinguir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.		CP3			CPSAA3	CC1	CE2	CCEC1
1.2. Describir manifestaciones culturales y artísticas, explorando sus características con actitud abierta e interés, estableciendo relaciones entre ellas y valorando la diversidad que las genera.			STEM1	CD1				CCEC2
2.1. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de diversos canales y medios de acceso, tanto de forma individual como cooperativa.	CCL3		STEM2	CD1	CPSAA4			CCEC1
2.2. Comparar el significado y los elementos								

característicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, analizando los canales, medios y técnicas vinculados a ellas, así como sus diferencias y similitudes, y desarrollando criterios de valoración propios, con actitud abierta y respetuosa.		CP3				CC3		CCEC2
2.3. Valorar las sensaciones y emociones producidas por diferentes manifestaciones culturales y artísticas, a partir del análisis y la comprensión de dichas manifestaciones.	CCL3	CP3				CC3		CCEC1
3.1. Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos y mostrando confianza en las capacidades propias.					CPSAA5		CE1	CCEC4
3.2. Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de diversas manifestaciones artísticas, utilizando los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance, mostrando confianza en las propias capacidades y perfeccionando la ejecución.	CCL1			CD2	CPSAA1	CC2		CCEC3
4.1. Planificar y diseñar producciones culturales y artísticas colectivas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.	CCL1		STEM3			CC2	CE3	CECC4
4.2. Participar activamente en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa y utilizando elementos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.	CCL1	CP3	STEM3				CE1	CECC3
4.3. Compartir los proyectos creativos, empleando diferentes estrategias comunicativas y a través de diversos medios, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y de los demás.	CCL5	CP3					CE3	CECC4

Área de Educación Física

Perfil competencial de mínimos de Educación Física	
Competencias específicas	
1.	Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar. Descriptores operativos: STEM2, STEM5, CPSAA2, CPSAA5, CE3.
2.	Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria. Descriptores operativos: STEM1, CPSAA4, CPSAA5.
3.	Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa. Descriptores operativos: CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC2, CC3.
4.	Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas en las situaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana. Descriptores operativos: CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.
5.	Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad

individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora. Descriptores operativos: STEM5, CC2, CC4, CE1, CE3.								
Criterios de Evaluación Tercer Ciclo	Descriptores operativos							
	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
1.1. Reconocer los efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física como paso previo para su integración en la vida diaria.			STEM2 STEM5		CPSAA2		CE3	
1.2. Integrar los procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, relajación e higiene en la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.			STEM5		CPSAA2 CPSAA5			
1.3. Adoptar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, reconociendo los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos.			STEM2 STEM5		CPSAA2			
1.4. Identificar y abordar conductas vinculadas al ámbito corporal, la actividad física y el deporte que resultan perjudiciales para la salud o afectan negativamente a la convivencia, adoptando posturas de rechazo a la violencia, a la discriminación y a los estereotipos de género, y evitando activamente su reproducción.			STEM2 STEM5		CPSAA2		CE3	
2.1. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, introduciendo cambios, si es preciso, durante el proceso, y generando producciones motrices de calidad, valorando el grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.					CPSAA5			
2.2. Aplicar principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, ajustándolos a las demandas derivadas de los objetivos motores y a la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración-oposición, en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones obtenidas.			STEM1		CPSAA4 CPSAA5			
2.3. Adquirir un progresivo control y dominio corporal, empleando los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa y haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial.			STEM1		CPSAA4 CPSAA5			
3.1. Participar en actividades motrices, desde la autorregulación de su actuación, con predisposición, esfuerzo, perseverancia y mentalidad de crecimiento, controlando la impulsividad, gestionando las emociones y expresándolas de forma asertiva.	CCL1 CCL5				CPSAA1	CC2		
3.2. Respetar las normas consensuadas, así como las reglas de juego, y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, reconociendo las actuaciones de compañeros y rivales.					CPSAA1	CC2		
3.3. Convivir mostrando en el contexto de las prácticas motrices habilidades sociales, diálogo en la resolución de conflictos y respeto a la diversidad, ya sea de género, afectivo-sexual, de origen nacional, étnica, socio-económica o de Competencia motriz,	CCL5				CPSAA3 CPSAA5	CC2 CC3		

así como una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y la violencia, haciendo especial hincapié en el fomento de la igualdad de género.								
4.1. Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura propia, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, reconociendo y transmitiendo su valor cultural y su potencial como espacio generador de interacciones constructivas entre personas con orígenes diferentes y entendiendo las ventajas de su conservación.						CC3		C CE C1 CCEC2
4.2. Valorar el deporte como fenómeno cultural, analizando los estereotipos de género o capacidad y los comportamientos sexistas que a veces suceden en su contexto, rechazándolos y adoptando actitudes que eviten su reproducción en el futuro.						CC3		CCEC1
4.3. Reproducir y crear composiciones con o sin soporte musical, y comunicar diferentes sensaciones, emociones e ideas, de forma estética y creativa, desde el uso de los recursos rítmicos y expresivos de la motricidad.								CCEC3 CCEC4
5.1. Adaptar las acciones motrices a la incertidumbre propia del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos de forma eficiente y segura, valorando sus posibilidades para la práctica de actividad física y actuando desde una perspectiva ecosostenible del entorno y comunitaria.			STEM5			CC2 CC4	CE1 CE3	

Área de Valores Cívicos y Éticos

Perfil competencial de mínimos de Valores Cívicos y Éticos								
Competencias específicas								
1. Deliberar y argumentar sobre problemas de carácter ético referidos a sí mismo y su entorno, buscando y analizando información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la autonomía moral. Descriptores operativos: CCL1, CCL3, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CC3.								
2. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, reconociendo su importancia para la vida individual y colectiva, y aplicándolos de manera efectiva y argumentada en distintos contextos, para promover una convivencia democrática, justa, inclusiva, respetuosa, igualitaria y pacífica. Descriptores operativos: CCL5, CP3, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CCEC1.								
3. Comprender las relaciones sistémicas entre las personas, la sociedad y la naturaleza, a través del conocimiento y la reflexión sobre los problemas ecosociales, para comprometerse activamente con valores y prácticas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas y el planeta. Descriptores operativos: CCL2, CCL5, STEM1, STEM5, CPSAA2, CC3, CC4, CE1.								
4. Desarrollar la autoestima y la empatía con el entorno, identificando, gestionando y expresando emociones y sentimientos propios, y reconociendo y valorando los de los otros, para adoptar una actitud fundada en el cuidado y aprecio de sí mismo, de los demás y del resto de la naturaleza. Descriptores operativos: CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC2, CC3, CC4, CE3.								
Criterios de Evaluación Tercer Ciclo	Descriptores operativos							
	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
1.1 Construir un adecuado concepto de sí mismo o sí misma en relación con los demás y la naturaleza, organizando y generando, de forma segura y crítica, información analógica y digital acerca de los rasgos relativos a la identidad, diferencia y dignidad de las personas.				CD4	CPSAA4	CC1		
1.2 Identificar y expresar emociones, afectos y deseos, mostrando confianza en las propias capacidades al servicio de la consecución motivada de fines personales y colectivos.	CCL1				CPSAA5			

1.3. Generar una posición moral autónoma mediante el ejercicio de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos y el diálogo respetuoso con el resto, en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el uso responsable, seguro y crítico de las redes y medios de comunicación, las conductas adictivas, la prevención del abuso y el acoso escolar, la igualdad y el respeto a la intimidad personal.	CCL3			CD4		CC2 CC3		
2.1. Promover y demostrar un modo de convivencia democrática, justa, inclusiva, respetuosa, igualitaria y pacífica a partir de la investigación y comprensión de la naturaleza social y política del ser humano y median- te el uso crítico de los conceptos de «ley», «ética», «civismo», «democracia», «justicia» y «paz».	CCL5					CC3		
2.2. Interactuar con las personas adoptando, de forma motivada y autónoma, conductas cívicas y éticas, inclusivas e igualitarias, orientadas por valores comunes, a partir del conocimiento de los derechos humanos y los principios constitucionales fundamentales, en relación con contextos y problemas concretos, así como de la consideración crítica y dialogada acerca de cómo debemos relacionarnos con los demás.	CCL5				CPSAA3 CPSAA4	CC2		
2.3. Reflexionar y asumir un compromiso activo y crítico con valores relativos a la solidaridad y el respeto a las minorías y las identidades etnoculturales y de género, analizando desde un punto de vista ético cuestiones relacionadas con la desigualdad y la pobreza, el hecho multicultural, la diversidad humana y los fenómenos migratorios.	CCL5	CP3			CPSAA4	CC1 CC3		CCEC1
2.4. Contribuir a generar una convivencia respetuosa, no sexista y comprometida con el logro de la igualdad y la corresponsabilidad efectivas, y con la erradicación de la violencia de género, a partir del conocimiento y análisis crítico de la situación secular de desigualdad entre mujeres y hombres.	CCL5					CC3		
2.5. Comprender y valorar los principios de justicia, solidaridad, seguridad y paz, a la vez que el respeto a las libertades básicas, a partir del análisis y la ponderación de las políticas y acciones de ayuda y cooperación internacional, de defensa para la paz y de seguridad integral ciudadana, ejercidas por el Estado y sus instituciones, los organismos internaciones, las ONG y ONGD y la propia ciudadanía.						CC2 CC3		
3.1. Evaluar diferentes alternativas con que frenar el cambio climático y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, identificando causas y problemas ecosociales, y justificando argumentalmente, y de modo crítico, el deber ético de proteger y cuidar de la naturaleza.			STEM1			CC4		
3.2. Comprometerse activamente con valores, prácticas y actitudes afectivas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas, los animales y el planeta, a través de la participación en actividades que promuevan un consumo responsable y un uso sostenible del suelo, el aire, agua, la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y gestión de residuos,	CCL2		STEM5		CPSAA2	CC3 CC4	CE1	

reconociendo el papel de las personas, colectivos y entidades comprometidas con la protección del entorno.								
4.1. Gestionar equilibradamente pensamientos, sentimientos y emociones, y desarrollar una actitud de estima y cuidado de sí mismo o sí misma, de las demás personas y del entorno, identificando, analizando y expresando de manera asertiva las propias emociones y afectos, y reconociendo y valorando los de otras personas, en distintos contextos y en relación con actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas.	CCL1 CCL5				CPSAA1 CPSAA2 CPSAA3	CC2 CC3 CC4	CE3	

Área de Lengua Castellana y Literatura

Perfil competencial de mínimos de Lengua Castellana y Literatura								
Competencias específicas								
5. Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España, para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural. Descriptores operativos: CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.								
6. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante y valorando con ayuda aspectos formales y de contenido básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas. Descriptores operativos: CCL2, CP2, STEM1, CD3, CPSAA3, CC3								
7. Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas. Descriptores operativos: CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.								
8. Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, y realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos. Descriptores operativos: CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD1, CPSAA4, CPSAA5.								
9. Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas. Descriptores operativos: CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.								
10. Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual. Descriptores operativos: CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA5, CC2, CE3.								
11. Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social. Descriptores operativos: CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.								
12. Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria. Descriptores operativos: CCL1, CCL2, CCL4, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.								
13. Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita. Descriptores operativos: CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.								
14. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática utilizando un lenguaje no discriminatorio e igualitario y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje. Descriptores operativos: CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.								
Criterios de Evaluación Tercer Ciclo	Descriptores operativos							
	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
1.1. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales, identificando las características fundamentales de las de su entorno geográfico, así como algunos rasgos de los dialectos y lenguas familiares del alumnado.	CCL1	CP2 CP3				CC1		CCEC1

1.2. Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y valorando la diversidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural.	CCL5					CC2		CCEC3
2.1. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales	CCL2	CP2	STEM1	CD3	CPSAA3	CC3		
3.1. Producir textos orales y multimodales, de manera autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos	CCL3	CP2		CD2				
3.2. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias sencillas de escucha activa, de cortesía lingüística y de cooperación conversacional alejadas de estereotipos sexistas	CCL1 CCL5		STEM1	CD3		CC2	CE1	
4.1. Comprender el sentido global y la información relevante de textos escritos y multimodales, realizando inferencias y a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.	CCL2	CP2		CD1	CPSAA4			
4.2. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura y evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.	CCL3 CCL5		STEM1		CPSAA5			
5.1. Producir textos escritos y multimodales de relativa complejidad, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas al servicio de la cohesión textual y movilizand o estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y edición	CCL2 CCL3 CCL5		STEM1	CD2 CD3	CPSAA5	CC2		
6.1. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.	CCL3			CD1 CD2	CPSAA5			
6.2. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada	CCL3			CD3			CE3	
6.3. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.	CCL3			CD4	CPSAA5	CC2		
7.1. Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, progresando en la construcción de su identidad lectora	CCL1 CCL4							CCEC1 CCEC2 CCEC3
7.2. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o social.	CCL1 CCL4			CD3	CPSAA1			CCEC2 CCEC3
8.1. Escuchar y leer de manera acompañada textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autoras y autores, relacionándolos en función de	CCL2 CCL4							CCEC1 CCEC2 CCEC3

los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, valorándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales no estereotipadas, de manera progresivamente autónoma.								
8.2. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborando con creatividad los modelos dados, tanto de referentes femeninas como masculinos, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.	CCL1 CCL2							CCEC3 CCEC4
9.1. Establecer generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera acompañada, formulando hipótesis y buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.	CCL1 CCL2	CP2	STEM1 STEM2		CPSAA5			
9.2. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada y no estereotipada.	CCL1 CCL2	CP2	STEM1 STEM2		CPSAA5			
10.1. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra identificados mediante la reflexión grupal acompañada sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.	CCL1 CCL5	CP3				CC2 CC3		
10.2. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, la comunicación asertiva y la deliberación argumentada, progresando en la gestión dialogada de conflictos.	CCL1 CCL5	CP3		CD3	CPSAA3	CC1 CC2		

-Área de Inglés

Perfil competencial de mínimos de Ingles								
Competencias específicas								
1. Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas. Descriptores operativos: CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.								
2. Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos. Descriptores operativos: CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC4.								
3. Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía. Descriptores operativos: CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3, CE1, CE3.								
4. Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación. Descriptores operativos: CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1.								
5. Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas. Descriptores operativos: CP2, STEM1, CD2, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE3.								
6. Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales. Descriptores operativos: CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3, CCEC1.								
Criterios de Evaluación Tercer Ciclo				Descriptores operativos				
				CCL	CP	STEM	CD	CPSAA

1.1. Reconocer, interpretar y analizar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.	CCL2	CP1		CD1				CCEC2
1.2. Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado para captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.	CCL3	CP2	STEM1		CPSAA5			
2.1. Expresar oralmente textos breves y sencillos, previamente preparados, sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, y usando formas y estructuras básicas y de uso frecuente propias de la lengua extranjera.	CCL1	CP2	STEM1					
2.2. Organizar y redactar textos breves y sencillos, previamente preparados, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a través de herramientas analógicas y digitales, y usando estructuras y léxico básico de uso común sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia personal para el alumnado y próximos a su experiencia.	CCL1	CP1	STEM1	CD2				CCEC4
2.3. Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.	CCL1	CP1	STEM1	CD2	CPSAA5		CE1	CCEC4
3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.	CCL5	CP1			CPSAA3	CC3	CE1 CE3	
3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas; expresar mensajes, e iniciar y terminar la comunicación.		CP2	STEM1					
4.1. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas, de forma guiada, en situaciones en las que atender a la diversidad, mostrando respeto, empatía y actitud igualitaria, por las interlocutoras e interlocutores y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.	CCL5	CP1 CP3			CPSAA3			CCEC1
4.2. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producciones de		CP2	STEM1		CPSAA1			

información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.								
5.1 Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos básicos de su funcionamiento.		CP2	STEM1		CPSAA4			
5.2 Utilizar y diferenciar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.			STEM1	CD2	CPSAA1		CE3	
5.3 Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje.					CPSAA1 CPSAA5			
6.1 Actuar con aprecio y respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.	CCL5				CPSAA3	CC3		CCEC1
6.2 Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos básicos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.	CCL5	CP3			CPSAA1 CPSAA3	CC2		CCEC1
6.3 Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística.		CP3			CPSAA3			CCEC1

Área de Matemáticas

Perfil competencial de mínimos de Matemáticas	
Competencias específicas	
1.	Interpretar situaciones de la vida cotidiana, proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias, para analizar la información más relevante. Descriptores operativos: STEM1, STEM2, STEM4, CD2, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.
2.	Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado. Descriptores operativos: STEM1, STEM2, CPSAA4, CPSAA5, CE3.
3.	Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación, para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento. Descriptores operativos: CCL1, STEM1, STEM2, CD1, CD3, CD5, CE3.
4.	Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana. Descriptores operativos: STEM1, STEM2, STEM3, CD1, CD3, CD5, CE3.
5.	Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos. Descriptores operativos: STEM1, STEM3, CD3, CD5, CC4, CCEC1.
6.	Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología apropiados, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas. Descriptores operativos: CCL1, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD5, CE3, CCEC4
7.	Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia y disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas. Descriptores operativos: STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3.

8. Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables. Descriptores operativos: CCL5, CP3, STEM3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3.								
Criterios de Evaluación Tercer Ciclo	Descriptores operativos							
	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
1.1 Comprender problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica.			STEM1 STEM2 STEM4	CD2	CPSAA5		CE1 CE3	CCEC4
1.2. Elaborar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada			STEM1 STEM4	CD2	CPSAA5		CE1 CE3	CCEC4
2.1. Seleccionar entre diferentes estrategias para resolver un problema, justificando la elección.			STEM1 STEM2		CPSAA4 CPSAA5		CE3	
2.2. Obtener posibles soluciones de un problema, seleccionando entre varias estrategias conocidas de forma autónoma.			STEM1		CPSAA4 CPSAA5		CE3	
2.3. Comprobar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado.			STEM1		CPSAA5			
3.1 Formular conjeturas matemáticas sencillas investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada.	CCL1		STEM2	CD1 CD3 CD5			CE3	
3.2. Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente.	CCL1		STEM1	CD5			CE3	
4.1. Modelizar situaciones de la vida cotidiana utilizando, de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional.			STEM1 STEM3	CD1 CD3 CD5			CE3	
4.2. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.			STEM2	CD1 CD5				
5.1. Utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos movilizand conocimientos y experiencias propios.			STEM1 STEM3					
5.2. Utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos.			STEM1	CD3 CD5		CC4		CCEC1
6.1. Interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado y mostrando la comprensión del mensaje.	CCL3		STEM2	CD1				
6.2. Comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos utilizando lenguaje matemático adecuado.	CCL1		STEM4	CD1 CD5			CE3	CCEC4
7.1. Autorregular las emociones propias y reconocer algunas fortalezas y debilidades, desarrollando así la autoconfianza al abordar retos matemáticos.			STEM5		CPSAA1 CPSAA5		CE2	
7.2. Elegir actitudes positivas ante retos matemáticos tales como la perseverancia y la responsabilidad valorando el error como una oportunidad de aprendizaje.			STEM5		CPSAA4 CPSAA5		CE3	
8.1 Trabajar en equipo activa, respetuosa y responsablemente, mostrando iniciativa, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos.	CCL5	CP3	STEM3		CPSAA1 CPSAA3	CC2 CC3		
8.2 Colaborar en el reparto de tareas, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales			STEM3		CPSAA3	CC2		

asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo sencillas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.								

Área de Lengua Asturiana y Literatura

Perfil competencial de mínimos de Lengua Asturiana y Literatura								
Competencias específicas								
1. Reconocer, utilizar y valorar positivamente la diversidad lingüística a partir de la identificación del asturiano, gallego-asturiano o naviego, de otras lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de Asturias, para favorecer la formación de un pensamiento crítico que impida prejuicios hacia el uso de la propia lengua, rechace un uso del lenguaje discriminatorio y favorezca la convivencia democrática y, apreciar dicha variedad lingüística como fuente de riqueza cultural en los usos sociales de las lenguas en contextos multilingües. Descriptores operativos: CCL1, CCL5, CP2, CP3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1. 2. Participar activamente en intercambios comunicativos orales y multimodales captando el sentido general, identificando la información más relevante, valorando aspectos formales y de contenido básicos; expresando hechos, ideas, sentimientos y opiniones, con claridad, para mejorar la expresión oral en lengua asturiana, construir conocimiento, establecer vínculos personales, y participar con autonomía y actitud cooperativa y empática en interacciones orales dentro y fuera del aula. Descriptores operativos: CCL1, CCL2, CP2, STEM4, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CC4, CE1. 3. Comprender y deducir el sentido general de textos escritos y multimodales, identificando el sentido global, resumiendo las ideas principales, la información más relevante y las expresiones propias de la lengua asturiana, y valorando con ayuda aspectos formales y de contenido básicos, para adquirir y construir conocimiento y responder a necesidades e intereses comunicativos diversos. Descriptores operativos: CCL2, CP2, STEM4, CPSAA4, CPSAA5, CC4. 4. Realizar textos escritos y multimodales con distintas finalidades comunicativas, exponiendo linealmente los hechos, ideas, sentimientos y opiniones, respetando las normas gramaticales y ortográficas básicas con una correcta presentación para buscar una mejora de la expresión escrita en lengua asturiana, construir conocimiento y dar respuesta a demandas comunicativas concretas. Descriptores operativos: CCL2, CP2, STEM4, CD2, CPSAA4, CPSAA5, CC4. 5. Enriquecer las producciones escritas, de manera guiada, integrando vocabulario y expresiones propias de la lengua asturiana relativas a aspectos del patrimonio cultural y sociolingüístico del entorno más cercano, iniciándose en el manejo de diversas fuentes (diccionarios, recursos multimedia...). Descriptores operativos: CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC4, CE3. 6. Leer, identificar y valorar el patrimonio literario asturiano en diferentes soportes, analizando e interpretando textos literarios adecuados a su desarrollo, atendiendo a sus gustos e intereses para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística, y de conocimiento e inspiración para la creación de textos de intención literaria orales, escritos o como parte de obras audiovisuales. Descriptores operativos: CCL1, CCL2, CCL4, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4. 7. Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de la práctica de la escritura y la comprensión de textos, usando la terminología elemental adecuada para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita en lengua asturiana e iniciarse en el desarrollo de una conciencia lingüística asturiana que valore la convivencia, el respeto y el entendimiento entre las personas. Descriptores operativos: CCL1, CCL2, CCL5, CP2, STEM1, CPSAA4, CPSAA5.								
Criterios de Evaluación Tercer Ciclo	Descriptores operativos							
	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
1.1. Identificar y distinguir algunas expresiones de uso cotidiano libres de estereotipos sexistas y los fonemas más característicos de la lengua asturiana o de otros códigos lingüísticos en su ambiente más cercano, indicando las relaciones e interacciones entre las diferentes lenguas.		CP2						CCEC1
1.2. Expresar, utilizando un lenguaje no discriminatorio y respetuoso, impresiones, sentimientos o vivencias propias en lengua asturiana y detectar con autonomía creciente y en contextos próximos, algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales hacia el uso de la	CCL1 CCL5				CPSAA3	CC1 CC2 CC3		

propia lengua u otras lenguas del entorno.								
1.3. Mostrar curiosidad y respeto por la diversidad de lenguas y las personas que las hablan, incluidas las diferentes variantes de la lengua asturiana y las lenguas de signos, valorando la pluralidad lingüística como una fuente de riqueza cultural.		CP3						
2.1. Participar activamente y de forma guiada, en intercambios comunicativos orales y multimodales (espontáneos o planificados) habituales en el aula y del contexto asturiano, empleando un lenguaje no sexista, desarrollando estrategias de escucha activa manifestando sus propias opiniones y respetando las de las y los demás.	CCL1				CPSAA5	CC4		
2.2. Expresar con fluidez impresiones, sentimientos o vivencias, utilizando las formas básicas de cortesía y relación social (inicio, mantenimiento y final de la conversación) y empleando elementos no verbales (gestualidad y modulación de la voz).	CCL2	CP2			CPSAA1		CE1	
2.3. Responder a preguntas básicas para la comunicación en lengua asturiana, referidas a la comprensión de textos orales y multimodales, señalar las relaciones que se establecen entre las ideas y progresar en la valoración crítica del contenido, realizando inferencias.			STEM4		CPSAA4			
3.1. Leer de manera silenciosa y en voz alta, variedad de tipos de textos escritos y multimodales apropiados a su edad, identificando la idea global y otras ideas relevantes y manejar herramientas, de forma acompañada, para la mejora de la comprensión (relectura, intuir significado de palabras, uso del diccionario, subrayado, esquemas...).					CPSAA5			
3.2. Analizar y reconocer, de manera acompañada, el contenido y elementos de textos escritos y multimodales que ayudan a su comprensión e identificar su tipología (tipografía, ilustraciones, elementos gráficos, iconos propios de Asturias y maquetación), identificando el tipo de texto y valorando su contenido y finalidad.	CCL2	CP2	STEM4		CPSAA4	CC4		
4.1. Realizar textos escritos y multimodales sencillos y de forma clara y legible en distintos soportes de acuerdo con la finalidad comunicativa prevista (descripciones, narraciones, noticias, cómics, biografías, carteles... libres de estereotipos de género), expresando ordenadamente hechos, ideas, sentimientos y opiniones, aplicando las principales reglas ortográficas y de puntuación, y valorando la correcta presentación.	CCL2			CD2		CC4		
4.2. Organizar y planificar, progresando de manera acompañada, estrategias sencillas de redacción y revisión de los elementos que dan forma y sentido a los textos escritos y multimodales (fecha, márgenes, título, encabezamiento y párrafos, saludo y despedida, imágenes, gráficos, bocadillos...).		CP2	STEM4		CPSAA5			

4.3. Enriquecer y buscar la mejora de las producciones escritas integrando, con cierta soltura, vocabulario y expresiones propias de la lengua asturiana relativas a aspectos del patrimonio cultural y sociolingüístico asturiano desde una perspectiva de género, manejando diversidad de fuentes (diccionarios, recursos multimedia...).				CD2	CPSAA4			
5.1. Participar en un proceso de investigación sencillo (individual o grupal), de manera acompañada, sobre algún tema de interés del patrimonio cultural asturiano y compartir el trabajo realizado, aplicando el punto de vista personal, creativo y respetuoso con la propiedad intelectual.				CD1 CD3		CC4	CE3	
5.2. Utilizar, de forma dirigida, la biblioteca, los textos escritos, los recursos multimedia y medios audiovisuales de comunicación y de internet en asturiano como fuentes de información, conocimiento y disfrute personal, valorando su fiabilidad y la dimensión lúdica y de aprendizaje.	CCL3			CD2 CD4	CPSAA4 CPSAA5			
6.1 Escuchar y leer textos orales y escritos de la tradición oral y de la literatura infantil asturiana libres de estereotipos de género, utilizando la biblioteca de aula y de centro o recursos multimedia, para seleccionar lecturas con criterio propio, reconociendo y valorando sus géneros literarios (canciones, cuentos, poesías, adivinanzas, dichos y refranes) y expresando valoraciones personales.	CCL1 CCL2			CD2				CCEC1
6.2. Participar activamente en actividades orientadas a fomentar el gusto por leer obras escritas en lengua asturiana visibilizando la aportación tanto de las mujeres como de los hombres (audiciones, lecturas colectivas, compartir oralmente las experiencias de lectura, debates sobre ellas...) mostrando capacidad para valorar y recomendar libros en función de sus intereses.	CCL4				CPSAA3			CCEC2
6.3. Crear o interpretar, de manera acompañada, textos con intención literaria y a partir de pautas dadas, incrementando gradualmente el sentido estético y creativo de las producciones (cuentos, poesías, dramatizaciones...).					CPSAA1 CPSAA5			CCEC3 CCEC4
7.1. Manejar de forma progresiva las normas ortográficas y gramaticales básicas, a través de la práctica de la expresión oral, la escritura y la comprensión de textos, poniendo especial atención en los fonemas y las grafías específicas del asturiano.	CCL1	CP2			CPSAA5			
7.2. Enriquecer y mejorar de manera cada vez más autónoma los textos orales y escritos reflexionando sobre los componentes y la estructura propia de la lengua asturiana, y usando la terminología lingüística básica adecuada.	CCL2 CCL5		STEM1		CPSAA4			

Área de Cultura Asturiana

Perfil competencial de mínimos de Cultura Asturiana								
Competencias específicas								
1. Identificar y valorar rasgos, formas de vida y manifestaciones tradicionales que conjuntamente han conformado la cultura asturiana a través de los tiempos, leyendo, investigando y recreando con ayuda de fuentes y materiales orales, escritos y multimodales para integrarlos como saberes propios del alumnado y respetarlos como elementos que, a su vez, forman parte de la cultura humana universal. Descriptores operativos: CCL1, CCL5, CP2, CP3, STEM3, CD1, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC4. 2. Inferir y reflexionar sobre los diferentes elementos que integran el ecosistema asturiano y su relación entre ellos, expresando opiniones respetuosas con el medio ambiente, deduciendo y apreciando hábitos de vida saludable, de cuidado con el medio natural en el que viven y de empatía con los animales más próximos, para comprometerse con un desarrollo sostenible del planeta y respetuoso con todas las personas y resto de seres vivos que lo conforman. Descriptores operativos: CCL1, CCL5, STEM3, CD1, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1. 3. Reconocer aspectos históricos, sociales y del patrimonio cultural de Asturias de forma oral, escrita y multimodal, usando diversas fuentes documentales y apoyándose en los medios digitales disponibles para conocer nuestro pasado y presente, así como valorar la convivencia cultural en Asturias en la actualidad. Descriptores operativos: CCL1, CCL5, CP2, CP3, STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CC1, CC2, CC3, CE1, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.								
Criterios de Evaluación Tercer Ciclo	Descriptores operativos							
	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
1.1. Buscar y seleccionar información de diferentes fuentes, para agrupar, redactar y exponer información acerca de las manifestaciones de la cultura tradicional asturiana.	CCL1		STEM3	CD1		CC1		
1.2. Leer, reconocer y dramatizar textos, canciones infantiles, cuentos populares, trabalenguas y rimas en juegos de la tradición oral y escrita, de la literatura y de la cultura asturiana, valorando la importancia del vocabulario específico como hecho enriquecedor y evitando roles y estereotipos de género.		CP2 CP3						
1.3. Reconocer y explicar en su contexto social, aspectos básicos de la cultura tradicional asturiana (la familia y las celebraciones y los ritos de paso, los distintos tipos de vivienda y construcciones tradicionales y el traje tradicional).						CC2		
1.4. Establecer conexiones entre los oficios tradicionales y sus herramientas con la economía tradicional asturiana (la ferrería, la artesanía de la madera, la carpintería de ribera, la apicultura, los telares, la cerámica...) ofreciendo referentes femeninos y masculinos en todos los ámbitos.						CC3		
1.5. Mostrar curiosidad por los distintos elementos de socialización (juegos y deportes, fiestas tradicionales y populares, gastronomía, música y danza...).								CCEC1 CCEC4
1.6. Investigar personajes de los mitos y las leyendas asturianas, para elaborar diferentes textos y producciones artísticas (relatos, poesías, cómics, murales...).	CCL5							
1.7. Poner en valor y participar activamente de los diferentes elementos de la cultura tradicional asturiana como manifestaciones culturales vivas (juegos, gastronomía, fiestas, música y danza...) desde una perspectiva de género					CPSAA3			
1.8. Explicar la influencia de la tradición cultural en la sociedad asturiana, valorando cambio y continuidad.						CC1		CCEC1
2.1. Buscar y seleccionar información de diferentes fuentes, para agrupar, redactar y exponer información acerca de las manifestaciones del entorno físico y natural de Asturias.	CCL1		STEM3	CD1				

2.2. Reconocer e interpretar las características básicas del clima y del relieve de Asturias en su diversidad.						CC1		
2.3. Reconocer los ecosistemas más representativos asturianos, su fauna, su flora y las especies que están en estado de especial protección.					CPSAA3			
2.4. Establecer conexiones sencillas entre los diferentes elementos de los paisajes naturales protegidos de Asturias, así como, el uso responsable de los recursos naturales y conocer las principales organizaciones asturianas de protección del medio ambiente.						CC2		
2.5. Poner en valor y mostrar actitudes de conservación y mejora de los paisajes naturales de Asturias, a través de propuestas y acciones que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad.	CCL5					CC3		CCEC1
3.1. Buscar y seleccionar información de diferentes fuentes, para agrupar, redactar y exponer información acerca de aspectos relacionados con la historia, la sociedad y el patrimonio cultural de Asturias.	CCL1		STEM3	CD1 CD2 CD4				CCEC4
3.2. Reconocer, situar o reproducir símbolos recogidos en el Estatuto de Autonomía y otros iconos propios del Principado de Asturias (el himno, la bandera, el escudo, el Día de Asturias, Oviedo como capital y sede de las principales instituciones, accidentes geográficos señalados como el Cabo de Peñes, el Picu Urriellu...).						CC2		
3.3. Diferenciar y valorar los distintos códigos de comunicación utilizados en Asturias a través de textos variados, canciones, recursos audiovisuales..., desde una perspectiva de género, así como la toponimia propia de Asturias.	CCL5	CP2 CP3						CCEC2
3.4. Establecer conexiones entre la organización social y los diferentes elementos del paisaje humanizado asturiano (la agricultura, la ganadería y las razas autóctonas, la pesca, la minería, la industria, el comercio y el turismo); así como, organizaciones sociales y económicas en el pasado (los vaqueiros de alzada).			STEM2				CE1	
3.5. Identificar la organización político-administrativa del territorio de Asturias (la parroquia, el concejo y la Comunidad Autónoma).			STEM4					CCEC1
3.6. Identificar y ordenar temporalmente, de manera guiada, sociedades, hechos, acontecimientos y manifestaciones artísticas de la historia de Asturias, empleando nociones de medida y sucesión básicas.			STEM4					
3.7. Conocer personas, instituciones y grupos sociales relevantes del presente y del pasado de Asturias haciendo hincapié en la visibilización del papel de las mujeres.				CD3				
3.8. Identificar y analizar algunas obras más importantes del patrimonio artístico, arqueológico y monumental asturiano.						CC1 CC3	CE3	CCEC2 CCEC3
3.9. Valorar y proteger el patrimonio cultural asturiano, reconociéndolo como un bien común, adoptando conductas respetuosas para su disfrute y proponiendo acciones para su conservación y mejora.								CCEC2

3.10. Reconocer de una forma elemental los marcos jurídicos de convivencia del Principado de Asturias: las Instituciones, el Estatuto de autonomía y el derecho consuetudinario asturiano.								CCEC1

Área de Religión

Perfil competencial de Religión								
Competencias específicas								
1. Descubrir, identificar y expresar los elementos clave de la dignidad y la identidad personal en situaciones vitales cercanas, a través de biografías inspiradoras y relatos bíblicos de alcance antropológico, para ir conformando la propia identidad y sus relaciones con autonomía, responsabilidad y empatía. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CD1, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3, CCEC3.								
2. Descubrir, reconocer y estimar la dimensión socioemocional expresada en la participación en diferentes estructuras de pertenencia, desarrollando destrezas y actitudes sociales teniendo en cuenta algunos principios generales de la ética cristiana, para la mejora de la convivencia y la sostenibilidad del planeta. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL5, CP3, STEM5, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC4, CE1.								
3. Identificar e interpretar las situaciones que perjudican o mejoran la buena convivencia, analizándolas con las claves personales y sociales de la propuesta cristiana, para fomentar el crecimiento moral, la cooperación con los demás y el desarrollo de valores orientados al bien común. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, STEM3, CD1, CPSAA3, CC3, CC4, CE1, CCEC3.								
4. Comprender y admirar el patrimonio cultural en algunas de sus expresiones más significativas, disfrutando de su contemplación, analizando el universo simbólico y vital que transmiten, para valorar la propia identidad cultural, promover el diálogo intercultural y generar creaciones artísticas. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL4, CP3, CD2, CD3, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC4								
5. Explorar, desarrollar y apreciar la propia interioridad y experiencia espiritual, reconociéndola en las propias emociones, afectos, símbolos y creencias, conociendo la experiencia de personajes relevantes de la tradición judeocristiana y de otras religiones, para favorecer el autoconocimiento personal, entender las vivencias de los otros y promover el diálogo y el respeto entre las diferentes tradiciones religiosas. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC3, CE2, CCEC1, CCEC3.								
6. Comprender los contenidos básicos del cristianismo, valorando su contribución a la sociedad, para disponer de una síntesis personal que permita dialogar, desde la propia identidad social y cultural, con otras tradiciones religiosas y áreas de conocimiento. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC4, CE3, CCEC1.								
Criterios de Evaluación Tercer Ciclo	Descriptores operativos							
	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
1.1 Identificar los principios y virtudes que promueven y respetan la dignidad de todas las personas, reflexionando sobre experiencias personales y de aula, desarrollando autonomía, juicio crítico y responsabilidad.	CCL1, CCL3			CD1, CD4	CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5		CE2, CE3	CCEC3
1.2 Expresar con autonomía a través de diversos lenguajes comunicativos la identidad personal reconociendo, desde la visión cristiana, la singularidad de todas las personas, desarrollando empatía y valorando la pluralidad	CCL1, CCL3			CD1, CD4	CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5		CE2, CE3	CCEC3
2.1 Promover actitudes que impulsen la mejora de la convivencia y el cuidado del planeta, conociendo y aplicando algunos principios de la ética cristiana, plasmando sus conclusiones en diferentes soportes.	CCL2, CCL5	CP3	STEM5	CD3	CPSAA3	CC1, CC2, CC4	CE1.	
2.2 Participar en acciones solidarias y de servicio a la comunidad, reconociendo aquellos grupos sociales más vulnerables, teniendo en cuenta	CCL2, CCL5	CP3	STEM5	CD3	CPSAA3	CC1, CC2, CC4	CE1.	

cómo Jesucristo cambió su realidad y las consecuencias que ello ha tenido para la historia de la humanidad.								
3.1 Reflexionar sobre algunos principios generales de la ética cristiana, conociendo su realización en biografías significativas y movimientos sociales, descubriendo cómo pueden ser puestos en práctica en nuestros entornos sociales cercanos y virtuales.	CCL1, CCL5		STEM3	CD1	CPSAA3	CC3, CC4	CE1	CCEC3
3.2 Cooperar activamente en la construcción de una convivencia pacífica y democrática reconociendo, en iniciativas y proyectos eclesiales, aquellos valores morales que promueven el bien común.	CCL1, CCL5		STEM3	CD1	CPSAA3	CC3, CC4	CE1	CCEC3
4.1 Comprender y valorar cómo el patrimonio religioso cristiano contribuye a la construcción de la identidad de las personas y de los pueblos, e inspira la expresión de la propia vivencia personal y social a través de diversos lenguajes.	CCL4	CP3		CD2, CD3	CC3			CCEC1, CCEC2, CCEC4.
4.2 Reconocer y apreciar, desde la propia identidad cultural, la pluralidad de tradiciones y expresiones presentes en el contexto social, promoviendo el respeto y el conocimiento mutuo que favorece el encuentro y el diálogo intercultural.	CCL4	CP3		CD2, CD3	CC3			CCEC1, CCEC2, CCEC4.
5.1 Asumir el desarrollo de la interioridad como uno de los elementos fundamentales en la construcción del propio sistema de valores y creencias, mediante el análisis y la reflexión de textos bíblicos y de otras tradiciones religiosas.	CCL1				CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5	CC3	CE2	CCEC1, CCEC3.
5.2 Valorar la experiencia religiosa como desarrollo personal y social de la dimensión espiritual, interpretando y respetando lo religioso en la pluralidad de culturas y promoviendo el diálogo interreligioso.	CCL1				CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5	CC3	CE2	CCEC1, CCEC3.
6.1 Comprender las consecuencias éticas y morales, personales y sociales, del mensaje de Jesucristo para la construcción del propio sistema de valores y creencias y para la promoción del bien común.	CCL2, CCL3		STEM4	CD1	CPSAA4, CPSAA5	CC1, CC4	CE3	CCEC1
6.2 Conocer el Credo de la fe cristiana, poniéndolo en diálogo con otras áreas de conocimiento científico y cultural y con otras religiones.	CCL2, CCL3		STEM4	CD1	CPSAA4, CPSAA5	CC1, CC4	CE3	CCEC1

5. Métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a la consecución de las competencias del currículo.

5.1. Principios metodológicos generales para la etapa que han de regirse por los principios del DUA (art. 6)

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares de nuestro centro se regirán por los principios del Diseño universal para el Aprendizaje

Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

La intervención educativa buscará desarrollar las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica teniendo en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

En todas las áreas de la etapa se trabajarán, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.

Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

Desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

Se podrá especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial, la educación emocional y en valores.

Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

Para fomentar el hábito y el dominio de la lectura, en el Centro se dedicará un tiempo diario a la misma no inferior a treinta minutos

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, nuestro Centro programará, diseñará y realizará proyectos integrados significativos para el alumnado destinados a la

resolución colaborativa de problemas, desde un enfoque globalizado, integrado, coordinado y contextualizado en el entorno del alumnado, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad, atendiendo en todo caso a los principios del Diseño universal para el Aprendizaje.

Estos proyectos integrados, a los que se destinará aproximadamente el 20% del horario lectivo total se concretarán anualmente en la Programación General Anual

En el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral y la lengua oficial se utilizará solo como apoyo.

5.2. Contribución a las competencias del currículo para cada área.

ÁREA CIENCIAS DE LA NATURALEZA

El área de Ciencias de la Naturaleza engloba aquellas disciplinas que tienen por objeto el estudio de la naturaleza. Pretende despertar el interés por conocer y comprender el mundo que le rodea y a la vez iniciarle en la metodología científica consistente en la observación y el planteamiento de problemas, la formulación de hipótesis, la experimentación, la interpretación de los resultados y la formulación de las conclusiones.

El conocimiento de Ciencias de la Naturaleza se inicia partiendo del entorno más próximo y de los centros de interés del alumnado acercándoles al descubrimiento, la observación y la indagación de los distintos elementos naturales, del espacio natural asturiano y en general del mundo que les rodea.

El área de Ciencias de la Naturaleza, contribuye al desarrollo de las competencias del currículo, que el niño y la niña, deberán de desarrollar, aplicando de forma integrada los saberes básicos.

Área: CIENCIAS DE LA NATURALEZA	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
La Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) y Competencia Plurilingüe (CP)	La Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) y Competencia Plurilingüe (CP), serán imprescindibles en el área de Ciencias de la Naturaleza para interactuar de forma oral y escrita, expresar pensamientos, opiniones, hechos y conceptos, así como intercambiar información, y crear los conocimientos propios del área.
Competencia Ciudadana (CC) y a la Competencia Emprendedora	La contribución del área de Ciencias de la Naturaleza a la Competencia Ciudadana (CC) y a la Competencia Emprendedora (CE), se centra en el conocimiento de los acontecimientos a nivel mundial, el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía global e igualitaria, desarrollando

Área: CIENCIAS DE LA NATURALEZA	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
(CE)	un enfoque con conocimientos específicos que resulten necesarios y tengan valor para otras personas.
La Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)	La Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM), será abordada a través de la utilización de métodos inductivos, deductivos y lógicos de razonamiento, empleando también el pensamiento científico para entender los fenómenos que ocurren a su alrededor, así como el uso de herramientas e instrumentos adecuados en la experimentación propia de las Ciencias de la Naturaleza. Servirá también para realizar proyectos, fabricar prototipos y generar de forma cooperativa un producto. Contribuirá a mejorar la interpretación de métodos científicos, utilizando una terminología contextualizada y adecuada, así como la participación en acciones fundamentadas científicamente para mejorar la salud y el medio ambiente siguiendo principios éticos y de práctica de consumo responsable. Además, contribuirá a cuestionar y romper los estereotipos y expectativas de género en relación con las áreas STEM
Competencia Personal, Social y Aprender a Aprender (CPSAA)	Contribuye también el área a la Competencia Personal, Social y Aprender a Aprender (CPSAA), basándose en el conocimiento de los riesgos para la salud, y la práctica de hábitos de vida saludables para el bienestar físico y mental.
La Competencia Digital (CD)	A través de la Competencia Digital (CD), los estudiantes realizan búsquedas guiadas en internet, creando y reelaborando contenidos digitales en diferentes formatos mediante el uso de variadas herramientas digitales, respetando la propiedad intelectual. Los alumnos y alumnas, participan en proyectos escolares a través de plataformas digitales siempre bajo la supervisión del profesorado que le indicará el buen uso de dichas herramientas y plataformas.
La Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC)	A través de la cual se conocen diferentes manifestaciones culturales entre sus objetos de estudio y nos muestra como dan uso a la naturaleza y sus recursos las diferentes culturas. Esta competencia, con respecto al área de Ciencias Naturales, requiere los conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones en los ámbitos tecnológicos y medioambientales partiendo de su entorno más próximo hasta una visión más global.

CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL: CIENCIAS SOCIALES

En el área de Ciencias Sociales, se integran diversas disciplinas que estudian aspectos de la vida de las personas a nivel geográfico, sociológico, económico e histórico.

El área, debe tener como principal finalidad que el alumnado descubra y reconozca el medio en el que vive.

Es necesario partir de los centros de interés de los alumnos y las alumnas, acercándoles al descubrimiento, la observación y la indagación de los distintos elementos sociales y culturales del mundo que les rodea.

El área, contribuye al desarrollo de las competencias del currículo, que el alumno y la alumna, deberán de desarrollar, aplicando de forma integrada los saberes básicos, con el fin de lograr la realización satisfactoria de las actividades propuestas.

Área: CIENCIAS SOCIALES	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
La Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA)	Permitirá a nuestro alumnado que desde esta área pueda reflexionar sobre sí mismo, sabiendo gestionar la información que recibe eficazmente y manteniendo la resiliencia. Los saberes básicos abordados desde Ciencias Sociales pretenden que el alumnado comprenda y respete la expresión de ideas creativas propias pero que ello lo haga con sentido de pertenencia a la sociedad. Se persigue que el alumnado trabaje cooperativamente con sus iguales, pero sin olvidar su esfuerzo individual
La Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC)	Promoverá el conocimiento del barrio, del municipio y de nuestra Comunidad Autónoma así como de nuestro Estado y de la Unión Europea, haciendo que nuestro alumnado, partiendo de su entorno más cercano, sea capaz de descubrir los aspectos culturales más relevantes de su entorno más lejano.
La Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)	El área ofrece la oportunidad de utilizar herramientas científicas y numéricas en contextos significativos, tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas, contribuyendo así al desarrollo de la Competencia Matemáticas y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM), permitiendo el acercamiento a determinados rasgos del método científico, como saber definir problemas, estimar soluciones, diseñar pequeñas investigaciones y analizar resultados, transformando el entorno de forma comprometida y sostenible.
A la Competencia Digital (CD)	Se contribuye en gran medida a la hora de buscar, seleccionar y/o interpretar información propia del área, lo cual implica un uso responsable de las tecnologías digitales.
La Competencia en Comunicación Lingüística (CL)	Se fomentará de manera relevante a la hora de abordar la información que presenta el área, la cual aparece en diferentes lenguajes; esto precisa de distintos procedimientos para su comprensión.
A la Competencia Plurilingüe (CP)	También se aportará desde Ciencias Sociales ya que el vocabulario que se trabajará desde ella, hay que situarlo en contextos diversos y, en ocasiones, ello requiere el uso de distintas lenguas.
La Competencia Ciudadana (CC)	Se fomentará a la hora de conocer los acontecimientos a nivel mundial que se presentarán desde el área así como con un compromiso activo y personal con la sostenibilidad y como consecución de una ciudadanía global.
A la Competencia Emprendedora (CE)	Se colaborará al desarrollar unos conocimientos específicos que son útiles y necesarios para otras personas, siendo capaces de transmitir los mismos para estas en situaciones concretas que los requieran.

ÁREA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

El área de Educación Artística, contribuye a que el alumnado comprenda la cultura en la que vive y adquiera las destrezas necesarias para disfrutarla, siempre con sentido crítico. Desde la Educación Artística, se pretende contribuir al desarrollo global del alumnado y al de su

personalidad y autonomía, así como acercarlo al conocimiento y disfrute de las principales manifestaciones culturales y artísticas de su entorno próximo y de su comunidad autónoma, el Principado de Asturias.

Favorece el desarrollo de la inteligencia y del pensamiento creativo y visual, y el descubrimiento de las posibilidades derivadas de la recepción y expresiones culturales.

Además de las recomendaciones metodológicas que se establecen con carácter general para todas las áreas, en el área de Educación Artística es preciso tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La creatividad (Propiciar la exploración y la experimentación).
- La organización de aula (diferentes agrupamientos, distintos tipos de actuaciones).
- Los espacios variados y flexibles, polivalentes.
- La asistencia a conciertos didácticos, museos y a otras actividades artísticas.
- Las tecnologías de la información y la comunicación (garantía del principio básico de acceso universal y permanente al aprendizaje).

El área de Educación Artística contribuye al desarrollo de las competencias presentadas en el currículo, y que el alumnado deberá adquirir a lo largo de la etapa, según se describe a continuación:

Área: EDUCACIÓN ARTÍSTICA	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
Competencia en Comunicación Lingüística	Desde la Educación Artística se contribuye al desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL), ya que exploran diversos lenguajes y se utilizan diferentes códigos. La música, la danza, la interpretación las artes plásticas, visuales, audiovisuales, performativas y escénicas son, en definitiva, lenguajes y medios de expresión y comunicación, y como tales aportan a esta competencia.
Competencia Plurilingüe	Desde esta área se contribuye a la adquisición de la Competencia Plurilingüe (CP), desde el momento en el que se permite la utilización y adquisición de destrezas en distintas lenguas aprovechando las experiencias propias. También contribuye a respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad.
Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	Desde el área de Educación Artística, se fomenta la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM) y el razonamiento matemático, a través de la experimentación y extracción de conclusiones. Se aplican diferentes conocimientos y metodologías que sin duda ayudan a la adquisición de esta competencia fundamental en una sociedad cambiante. Uso de figuras musicales, tiempos, compases, geometrías... El área que nos ocupa se asemeja a una ciencia exacta en estrecha relación con el área de las matemáticas. La velocidad y métrica constante y su subdivisión es el fundamento para la correcta adquisición de los saberes musicales.
Competencia Digital	La Educación Artística lleva implícito el desarrollo de esta Competencia Digital (CD), ya que las tecnologías digitales para el aprendizaje impregnan cada uno de los bloques del área. La utilización de programas, la formación relacionada con la

Área: EDUCACIÓN ARTÍSTICA	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
	seguridad y con la privacidad, la utilización de medios audiovisuales, y el fomento del pensamiento crítico desde la Educación Artística, son sin duda aspectos que enriquecen la competencia digital y que contribuyen a la consecución del perfil de salida.
Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender	Esta área favorece el desarrollo de la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA), ya que desde la Educación Artística se potencia la reflexión, el conocimiento y la aceptación de una misma o uno mismo, promoviendo así el crecimiento personal, pilar fundamental de esta competencia. El área impulsa al alumnado a adaptarse a los cambios, y lo ayuda a conservar su salud física y mental, así como a gestionar los conflictos y a comprender la cultura en la que vive.
Competencia Ciudadana	Desde la Educación Artística se fomenta la adquisición de la Competencia Ciudadana (CD) educando en los valores propios de una cultura democrática. El desarrollo de un estilo de vida sostenible permite a los alumnos y alumnas aprender a participar en la vida social y cívica y a comprender los conceptos y estructuras de la sociedad.
Competencia Emprendedora	Esta área contribuye al desarrollo de la Competencia Emprendedora (CE), ya que permite actuar sobre diferentes oportunidades e ideas y a generar, con los conocimientos adquiridos, resultados de valor para otros, como las diferentes producciones musicales y artísticas. El área de Educación Artística forma al alumnado en la toma de decisiones, en la empatía y en las habilidades sociales.
Competencia en Conciencia y Expresión Culturales	La Educación Artística lleva implícita el desarrollo de la Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC), a través de la expresión creativa y la comunicación en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Desde el área el alumnado se esfuerza por comprender, desarrollar y expresar ideas propias, y desarrolla un sentido de pertenencia a la sociedad, a la vez que se enriquece a través de un diálogo intercultural.

ÁREA: EDUCACIÓN FÍSICA

La Educación Física contribuye al desarrollo integral del alumnado a través del desarrollo de la motricidad humana y del desarrollo corporal, el aprendizaje instrumental básico, la autonomía, la socialización y la salud. Las propuestas han de partir del contexto inmediato del alumnado y deberán permitir adaptarlas a sus posibilidades personales.

En esta área, los alumnos son los protagonistas del proceso de enseñanza-aprendizaje. El autoaprendizaje permite que sea capaz de resolver problemas motrices, organizar su propio trabajo y comprobar su mejora, tanto en sus actitudes como en sus habilidades y destrezas, lo que a su vez estimulará su creatividad, huyendo de modelos fijos. Es decir, ha de ser un área de

acción y reflexión en la que deben valorarse más los procesos que los resultados. La verbalización y toma de conciencia serán esenciales.

El aspecto lúdico y deportivo de esta área favorece el trabajo en equipo, fomentando el compañerismo y la cooperación. Por otra parte, el conocimiento y la práctica de juegos, tanto populares como tradicionales y alternativos, contribuirán a enriquecer la identidad cultural de los alumnos.

Es importante integrar propuestas sobre aspectos tales como la colaboración, el trabajo en equipo, el juego limpio, la autonomía personal, el autoconocimiento, la superación de dificultades, los hábitos de vida saludable y la resolución de conflictos.

Refiriéndonos específicamente a las competencias clave y desde el área de educación física, determinamos:

Área: EDUCACIÓN FÍSICA	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
La Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA)	La Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA) se movilizará a través de las situaciones de aprendizaje o tareas de aula colaborativas que permitirán a nuestro alumnado el conocimiento y gestión de sus emociones en los momentos de incertidumbre que se presenten en los diversos proyectos motores, facilitando la adaptación al cambio en relación a la salud emocional y la convivencia igualitaria. Se fomentará el aprendizaje de estrategias necesarias para resolver las situaciones de tensión, desigualdad o conflicto propias de las actividades lúdicas y deportivas, reconociendo, valorando y respetando tanto el esfuerzo propio como el de los demás.
La Competencia Ciudadana (CC)	La Competencia Ciudadana (CC) se podrá desarrollar a través de la participación en actividades físico- deportivas y artísticas que estimulen la toma de decisiones de forma dialogada y consensuada y el respeto a las reglas del juego como elemento de integración social, que promuevan la reflexión individual y en grupo sobre actitudes negativas hacia la actividad física derivadas de ideas preconcebidas, prejuicios, estereotipos o experiencias negativas y que favorezcan el desarrollo de sus habilidades sociales, la adquisición de un estilo de vida activo, sostenible y eco-socialmente responsable, en un espacio de convivencia no sexista, donde primen actitudes de cooperación, respeto y el trabajo en equipo.
La Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC)	La Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC) se movilizará siempre que el alumnado en Educación Física reconozca y aprecie críticamente aspectos esenciales del patrimonio cultural, artístico y físico-deportivo como pueden ser los juegos, las danzas y bailes de diferente origen, en especial los del Principado de Asturias.
La Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)	Será también relevante la aportación de la Educación Física a la adquisición de la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM) fomentando el pensamiento científico para entender muchas de las situaciones que les servirán de base para la promoción de su salud física, emocional y social, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria. Implementar la adquisición de esta Competencia desde nuestra área implica desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes para interactuar con el medio,

Área: EDUCACIÓN FÍSICA	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
	participar en su preservación y mejora, y contribuir, desde lo local, a la sostenibilidad a escala global, llevando a cabo proyectos para transformar su entorno próximo y convertirlo en un espacio más saludable.
La Competencia Emprendedora (CE)	La Educación Física, en relación a la Competencia Emprendedora (CE), permite articular las estrategias necesarias para que el alumnado vivencie, valore e identifique los beneficios de la actividad física para la salud, tanto física como mental, y que se implique en proyectos personales y grupales que demanden soluciones creativas, innovadoras, igualitarias y éticas, en conexión con la promoción de la actividad física, la prevención de hábitos nocivos o la creación de una identidad corporal propia.
La Competencia Lingüística (CL)	La Competencia Lingüística (CL) se podrá desarrollar al poner las prácticas comunicativas al servicio de la convivencia, en la comprensión de las normas, el desarrollo de las prácticas motrices, el uso de estrategias de negociación y mediación entre iguales en contextos motrices y las reflexiones críticas que se hagan del deporte desde una perspectiva de género, que aseguren la igualdad de derechos de todas las personas mediante un uso eficaz, ético y no sexista del lenguaje.
La Competencia Plurilingüe (CP)	Por otro lado, la Competencia Plurilingüe (CP) se movilizará al implementar juegos, deportes, proyectos artísticos, bailes o danzas de carácter multicultural, prestando especial atención al patrimonio cultural y deportivo del Principado de Asturias.
La Competencia Digital (CD)	La Competencia Digital (CD) se podrá desarrollar en nuestra área a través del tratamiento metodológico y el diseño de tareas y situaciones de aprendizaje que demanden el uso de herramientas digitales enfocadas a la búsqueda de información, la confección de materiales audiovisuales relacionados con la práctica motriz, la utilización de diferentes plataformas virtuales y el empleo de aplicaciones digitales vinculadas con la actividad física o la salud, que permita a nuestro alumnado desarrollar y adquirir una visión crítica sobre el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales.

ÁREA EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS

La educación en valores constituye la base fundamental para el ejercicio crítico y responsable de la ciudadanía y para la educación integral de las personas. En el primer caso, proporciona las herramientas para que el alumnado adopte un compromiso activo y autónomo con los valores, principios y normas que articulan la convivencia democrática. En el segundo, contribuye a la formación intelectual, moral y emocional necesaria para que niños y niñas emprendan una reflexión personal en torno a los grandes retos y problemas que constituyen nuestro presente.

Esta área contribuye al desarrollo de las competencias presentadas en el currículo, y que el alumnado deberá adquirir a lo largo de la etapa, según se describe a continuación:

Área: EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
Competencia Ciudadana (CC)	La relación del área con la Competencia Ciudadana (CC) , discurre sobre el tratamiento de las habilidades para ejercer una ciudadanía responsable y participativa, para ello será necesario una comprensión de las nociones y estructuras sociales en relación a la ética y los valores cívicos, a la economía, a las modelos jurídicos e incluso a la arquitectura política, teniendo muy presentes los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con el desarrollo sostenible y la consecución de una ciudadanía mundial.
La Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA) ,	Con respecto a la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA), se mencionaba que esta será una de las áreas que más contribuyan a su adquisición por el hecho de afrontar el ámbito personal y público. En el área hay un trasfondo de relaciones interpersonales, de habilidades sociales y de trabajo en equipo así como de participación, de espíritu crítico y de creación de una propia identidad que tienen en las metodologías activas como el trabajo cooperativo, el debate y el diálogo las herramientas más adecuadas para el trabajo de esta competencia.
La Competencia Emprendedora (CE)	Presenta aspectos comunes ya que la planificación, organización y toma de decisiones, son elementos imprescindibles del trabajo en equipo, lo mismo que la toma de decisiones o la asunción de responsabilidades. Los saberes básicos del área favorecen también la argumentación, la construcción de un pensamiento propio, y la toma de posturas sobre conflictos o problemas y el planteamiento de posibles soluciones a los mismos. Vivir en sociedad actualmente significa reconocer la existencia de diferencias culturales y ser partícipe de las mismas, respetándolas abiertamente y comprendiendo que la pertenencia a un grupo no implica la exclusión sobre los demás. El área de Educación en Valores Cívicos y Éticos es un instrumento favorecedor de todos estos conceptos pues, el trabajo de los saberes básicos que desarrolla a través de, la cooperación, el seguimiento de normas de convivencia, la expresión de ideas buscando acuerdos, etc., favorece el progreso de la Competencia
Competencia en Comunicación Lingüística (CCL)	Dialogar, debatir, escuchar, exponer, argumentar, elementos propios de la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL), son acciones que pueden tener su cimiento alrededor del área de Educación en Valores Cívicos y Éticos pues los saberes básicos que plantea son sin lugar a duda favorecedores de estas acciones propias del aprendizaje de una lengua. Por tanto, estas herramientas metodológicas con encaje perfecto en esta área contribuirán al desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística. Y si el respeto a las diferencias culturales es un concepto y una actitud conforme al área, comunicarse en diferentes lenguas, ya sean propias o ajenas, reconociendo los elementos comunes y la riqueza expresiva, implica también un desarrollo de la Competencia Plurilingüe.
Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería	En relación con la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM), el trabajo en equipo se convierte en una herramienta esencial, más aun si este implica aceptar las opiniones o los puntos de vista del resto del equipo, por ejemplo en el desarrollo de proyectos de investigación, en la resolución de problemas o en la consecución de tareas de modo cooperativo. Así, el área contribuye por medio de sus competencias

Área: EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
(STEM),	específicas y de sus saberes básicos a aceptar respetuosamente la variedad de la realidad social a partir de la interacción entre las personas para resolver dichos problemas o consumir proyectos comunes.
Competencia digital (CD)	Si el tratamiento de la información y la propia Competencia digital (CD) suponen hacer un uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías asociadas a esta competencia, es lógico pensar que detrás hay una necesidad de ser una persona comprometida, crítica y de algún modo reflexiva, en definitiva, competente para utilizar las fuentes que las tecnologías de la información y la comunicación nos ofrecen, con la finalidad de convertirse en último término en tecnologías del empoderamiento y la participación. Dentro del área de Educación en valores cívicos y éticos podremos usar las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos que nos permitan mostrar situaciones reales, significativas para el alumnado, beneficiando el intercambio de información con herramientas y aplicaciones facilitadoras del mismo, analizando los contenidos que se ofrecen desde los diferentes entornos digitales de un modo crítico.

ÁREA LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

El proceso de enseñanza y aprendizaje de la Lengua Castellana y Literatura está dirigido al desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado y, desde un enfoque basado en este principio, desarrollar las habilidades y estrategias propias: escuchar, hablar, leer y escribir; teniendo en cuenta los retos y desafíos de la sociedad del siglo XXI y los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 (ODS). En la etapa de Educación Primaria, la adquisición de las habilidades propias de lectoescritura debe partir del objetivo de acercamiento a la misma, iniciado durante el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil. Para ello, se debe tener presente, especialmente en el primer ciclo, el desarrollo de la conciencia fonológica, morfosintáctica, semántica y pragmática. Esto permitirá una correcta asimilación de los procesos de conversión grafema-fonema, así como la interiorización de las unidades mínimas de significado y otras estructuras sintácticas más complejas, para así alcanzar una lectoescritura funcional en un sentido más amplio y contribuir al perfil de salida competencial asociado a la etapa de Educación Primaria. En este sentido, la lectura constituye un pilar fundamental, tanto en el planteamiento de este enfoque comunicativo como en el desarrollo competencial. Por ello, a nivel de centro se establece un plan de fomento de la lectura y alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes, personalizados e incluidos en el proyecto educativo del centro.

Con todo ello, el área de Lengua Castellana y Literatura contribuye al desarrollo de las competencias presentadas en el currículo, y que el alumnado deberá adquirir a lo largo de la etapa, según se describe a continuación:

Área: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
La Competencia en Comunicación Lingüística (CCL)	Se alcanza desde el enfoque comunicativo abordado desde una perspectiva competencial globalizadora que incluya, de manera personalizada, los aportes que el área de Lengua realiza a cada una del resto de competencias clave, poniendo el énfasis en el uso social de la lengua en diferentes contextos comunicativos.
La Competencia Pluri lingüe (CP)	Se alcanza a través del conocimiento y respeto de la diversidad lingüística y multicultural del entorno, así como la comprensión, interpretación y producción de textos orales, escritos y multimodales.
La Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)	Al área contribuye la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM). A través del lenguaje favorecemos la competencia matemática al fomentar la expresión de las relaciones numéricas y geométricas con las que trabaja el alumnado y la descripción verbal y escrita de los razonamientos y procesos matemáticos con un lenguaje correcto y el vocabulario matemático preciso. Se trata no solo de facilitar la expresión sino también de propiciar la escucha de las explicaciones de las y los demás, lo que desarrolla la propia comprensión, el espíritu crítico y la mejora de las destrezas matemáticas. El proceso de escuchar, exponer, dialogar y redactar favorece la comprensión matemática en situaciones diversas, adaptando la comunicación al contexto y utilizando códigos y habilidades lingüísticas y no lingüísticas al transmitir pensamientos, vivencias y opiniones para generar ideas y estructurar el conocimiento. También es esencial en esta dimensión competencial la unificación del lenguaje científico como medio para procurar el entendimiento, así como el compromiso de aplicarlo y respetarlo en las comunicaciones científicas.
La Competencia Digital (CD)	A la Competencia Digital (CD) el área contribuye en cuanto que proporciona conocimientos y destrezas para la búsqueda, selección, organización, tratamiento de la información y comunicación. Valorar la fiabilidad y pertinencia de la información exige procedimientos de comprensión y valoración crítica hacia su contenido. La alfabetización audiovisual debe hacer frente al desarrollo de estrategias frente al riesgo de manipulación y desinformación.
La Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA)	El acceso al saber y a la construcción de conocimientos mediante el lenguaje se relaciona directamente con la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA). El lenguaje, como base del pensamiento y del conocimiento, permite comunicarse con su propia persona y con las demás, analizar problemas, elaborar planes y emprender procesos de decisión. En suma, regula y orienta nuestra propia actividad con progresiva autonomía. Por ello su desarrollo y su mejora desde el área contribuyen a organizar el pensamiento, a comunicar afectos y sentimientos, a regular emociones favoreciendo el desarrollo de estas competencias. Además, facilita los procesos de autoevaluación y desarrollo del pensamiento, capacitando a las personas a corregir los propios errores y a comunicar sus experiencias y aciertos,

Área: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
	elementos sustanciales de la competencia aprender a aprender.
La Competencia Ciudadana (CC)	La lengua contribuye poderosamente al desarrollo de la Competencia Ciudadana (CC) entendida como habilidades y destrezas para la convivencia, el respeto y el entendimiento entre las personas, ya que necesariamente su adquisición requiere el uso de la lengua como base de la comunicación. Aprender lengua es, ante todo, aprender a comunicarse con las demás personas, a comprender lo que éstas transmiten, a tomar contacto con distintas realidades y a asumir la propia expresión como modalidad fundamental de apertura a otras personas.
La Competencia Emprendedora (CE)	También el área contribuye a la Competencia Emprendedora (CE), y para ello resulta necesario abordar desde la competencia lingüística la capacidad creadora y de innovación, la capacidad pro-activa para la gestión de proyectos, el sentido crítico y de la responsabilidad y el trabajo igualitario entre niños y niñas.
la Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC)	Con respecto a la Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC) el reconocimiento de la literatura como manifestación artística, proporciona la oportunidad de desarrollar el respeto, interés y acercamiento a diferentes entornos multiculturales y su patrimonio. El lenguaje libre de estereotipos sexistas favorecerá el enriquecimiento personal y social, así como la creación de la identidad cultural como ciudadano y ciudadana de un país o parte de un grupo.

ÁREA: LENGUA EXTRANJERA

El foco hacia el que se dirige el aprendizaje de la Lengua Extranjera es un desarrollo competencial del alumnado, capaz de desenvolverse en las diferentes situaciones de aprendizaje que surgirán a lo largo del proceso, imitando en la medida de lo posible aquellas situaciones reales en las que el alumno o alumna empleará la lengua extranjera como vehículo de comunicación e interacción social. Este desarrollo competencial no enriquece solamente en términos lingüísticos, sino también en el ámbito social, académico y personal del alumnado.

Esta área contribuye al desarrollo de las competencias presentadas en el currículo, y que el alumnado deberá adquirir a lo largo de la etapa, según se describe a continuación:

Área: LENGUA EXTRANJERA	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
Competencia en Comunicación Lingüística (CCL)	El aprendizaje de una Lengua Extranjera contribuye al desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) a través de la comprensión y producción de textos orales, escritos o multimodales, así como la mediación e interacción con hablantes de dicho idioma, intercambiando información con otro alumnado mediante notas, mensajería instantánea, cartas, correo electrónico, etc.
Competencia Plurilingüe (CP)	El conocimiento de esta segunda lengua contribuye a favorecer la Competencia Plurilingüe (CP) reconociendo la diversidad de perfiles lingüísticos y culturales existentes en nuestra sociedad y experimentando estrategias para comunicarse en

Área: LENGUA EXTRANJERA	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
	las distintas lenguas, promoviendo una actitud respetuosa e inclusiva hacia otras culturas y el rechazo hacia cualquier tipo de discriminación.
Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)	Esta área contribuye a la adquisición de la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM) trabajando sobre el medio ambiente, la sostenibilidad y la salud mediante diferentes enfoques, utilizando la terminología apropiada y las nuevas tecnologías y, de forma más específica, con trabajo en situaciones espaciales, indicaciones para realizar desplazamientos, la expresión de las horas o la conciencia del paso del tiempo, así como la conversión de unidades de medida de diferentes sistemas utilizados en países de habla inglesa o los diferentes tipos de divisa.
Competencia Digital (CD)	El área de Lengua extranjera contribuye al desarrollo de la Competencia Digital (CD) ya que es lengua principal en el campo de la tecnología. Lenguajes de programación basados en la lengua inglesa utilizan conjunciones o expresiones habituales en instrucciones de automatización. El vocabulario unido a herramientas tecnológicas está ligado a la lengua inglesa, ocasionando que algunas expresiones sean incorporadas a la lengua castellana.
Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA)	El área potencia la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA) incorporando diferentes estrategias de comprensión y producción de mensajes que el alumnado puede aplicar para superar las barreras lingüísticas. El apoyo en el lenguaje no verbal para una mejor comprensión de los mensajes es una estrategia fundamental para la superación de obstáculos a la hora de comunicarse. Esto mejora la capacidad para trabajar en grupo, asumiendo responsabilidades y desarrollando habilidades de trabajo cooperativo el cual se ejecuta a través de la situación de aprendizaje correspondiente a cada unidad didáctica.
Competencia Ciudadana (CC)	El aprendizaje de una lengua extranjera permite el desarrollo de la Competencia Ciudadana (CC) reflexionando sobre problemas éticos, comprendiendo los lazos existentes entre ser humano y medio ambiente fomentando una relación respetuosa entre ambos, favoreciendo así la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030. El conocimiento y comprensión de la lengua y la cultura fortalece los componentes de tolerancia y respeto propios de la sociedad que queremos y debemos construir.
Competencia Emprendedora (CE)	Esta área potencia la Competencia Emprendedora (CE) asumiendo el riesgo a equivocarse, planificando y gestionando lo que se quiere transmitir, tanto de forma oral como escrita y siendo conscientes del contexto en el que se desarrolla la comunicación. La toma de decisiones pone en auge la creatividad, cooperando con iguales, pero también a nivel individual; favorece descubrir fortalezas y debilidades propias que ayudan a reconocer sus propias necesidades.
Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC)	Cuando aprendemos un nuevo idioma desarrollamos la Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC) conociendo parte de una cultura, ampliando nuestra visión del mundo e interactuando con la sociedad. Una lengua forma parte de su patrimonio cultural, y viceversa. A través de las canciones, rimas, trabalenguas o lecturas propias de las tradiciones, y descubriendo la cultura de los diferentes países de habla inglesa, se trabaja directamente sobre esta competencia.

ÁREA: MATEMÁTICAS

La propuesta curricular del área de Matemáticas en Educación Primaria establece unas enseñanzas mínimas con las que se persigue alcanzar

- El desarrollo máximo de las potencialidades en todo el alumnado desde una perspectiva igualitaria e inclusiva y
- La alfabetización matemática (la adquisición de los conocimientos, las destrezas y actitudes, los instrumentos necesarios para aplicar el razonamiento matemáticos en la formulación de una situación-problema, seleccionar las herramientas adecuadas para su resolución, interpretar las soluciones en el contexto y tomar decisiones estratégicas).

La adquisición de las competencias específicas constituye la base para la evaluación del alumnado y se valora a través de los criterios de evaluación. No existe una vinculación unívoca y directa entre criterios de evaluación y saberes básicos: las competencias específicas se evaluarán a través de la puesta en acción de diferentes saberes, proporcionando la flexibilidad necesaria para establecer conexiones entre ellos.

Así, el área contribuye al desarrollo de las competencias presentadas en el currículo y que el alumnado deberá adquirir a lo largo de la etapa. Se presenta a continuación cómo se contribuirá a cada una de ellas desde el área de Matemáticas:

Área: MATEMÁTICAS	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)	El área de Matemáticas favorece, especialmente, el desarrollo de la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM), en la medida en la que permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemático con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. Así como les pone en disposición de analizar, entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor y a promover productos creativos que le permitan adaptarse a la incertidumbre y preservar la salud y el medio ambiente.
Competencia en Comunicación Lingüística (CCL)	Contribuye al desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL), dado que favorece la adquisición y el uso de un lenguaje matemático, que utiliza un vocabulario específico y distintas estrategias comunicativas, para planificar, exponer y explicar de forma clara y precisa los distintos procesos realizados y los resultados obtenidos. Este hecho contribuye a potenciar las destrezas que permiten una comunicación basada en la reflexión, la cooperación y el respeto. Además, escuchar, comprender, analizar, interpretar, confrontar ideas, interactuar de forma oral, escrita..., constituyen los pilares para la creación de un pensamiento propio, creativo, crítico y analítico.
Competencia Plurilingüe (CP)	Para el desarrollo de la Competencia Plurilingüe (CP), las matemáticas, consideradas como un lenguaje universal a partir del cual podemos analizar, estudiar y comprender el mundo que nos rodea, suponen un medio para integrar, valorar y respetar la gran variedad lingüística, cultural e histórica que conforma la sociedad.
Competencia	En lo que respecta a la Competencia Digital (CD), las matemáticas proporcionan

Área: MATEMÁTICAS	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
Digital (CD)	al alumnado estrategias sencillas para la búsqueda y el tratamiento digital de la información desde una perspectiva crítica; para la creación, integración y reelaboración de contenidos digitales; y para el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles que permitan la resolución de problemas. Y, el uso de materiales digitales didácticos, de aplicaciones informáticas y de lenguajes de programación visuales, además de servir para facilitar la comprensión de contenidos matemáticos, permiten el desarrollo de esta competencia.
Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA)	Favorece el desarrollo de la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA) al promover, en la resolución de retos matemáticos, la autorregulación emocional, la flexibilidad cognitiva, el esfuerzo personal, la autonomía y el uso de diversas estrategias y herramientas. Y en la resolución de problemas en equipo se promueve la participación respetuosa, la muestra de empatía, la tolerancia y el cumplimiento de responsabilidades individuales para facilitar la consecución de los objetivos del grupo. Lo que lleva al alumnado a reflexionar sobre sí mismo para mejorar su autoconocimiento; para aceptarse y promover un crecimiento personal constante; para gestionar el tiempo y la información eficazmente; para colaborar con otros y otras de forma constructiva; para mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye, además, la habilidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad, adaptarse a los cambios, aprender a aprender, contribuir al propio bienestar físico y emocional, conservar la salud física y mental, y ser capaz de llevar una vida saludable y orientada al futuro, expresar empatía y gestionar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.
Competencia Ciudadana (CC)	También contribuye al desarrollo de la Competencia Ciudadana (CC) del alumnado, en la medida en la que utiliza la estadística, la probabilidad y el razonamiento matemático para analizar y reflexionar sobre valores y problemas éticos de la actualidad, y sobre las relaciones sistémicas que se dan entre las acciones humanas y el entorno. Todo ello con la finalidad de tomar decisiones consensuadas que posibiliten la resolución de problemas sociales, la mejora de las relaciones interpersonales, la respetuosidad y el promover hábitos de vida saludable.
Competencia Emprendedora (CE),	Las matemáticas aportan el uso del conocimiento, la experiencia y las estrategias adquiridas para analizar el mundo que nos rodea, detectar problemas, buscar soluciones, plantear nuevos problemas, inventar, innovar, proponer, colaborar y desarrollar unas habilidades en las que la creatividad, el pensamiento crítico, el afán de superación, la colaboración y la comunicación permitan el planteamiento de nuevos proyectos y retos.
Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC).	El estudio de prácticas matemáticas de otras culturas, el análisis de las aportaciones que, a lo largo de la historia, han hecho a las matemáticas hombres y mujeres, o el uso del pensamiento divergente en el análisis de determinadas obras o pensamientos, posibilitan la mejora de la Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC). Mejora que se ve incrementada en la medida en la que se utiliza la geometría para comprender diferentes producciones artísticas, analizando sus proporciones, simetrías, patrones, formas..., y cultivar la sensibilidad y la creatividad del alumnado quien, utilizando sus propios conocimientos matemáticos, se convierte en el creador de sus propias obras artísticas.

ÁREA: LENGUA ASTURIANA Y LITERATURA

La lengua asturiana contribuye a que el alumnado consiga una mayor competencia en el ámbito comunicativo-lingüístico. Para ello, esta área se desarrolla en torno a los ejes que mueven la expresión y comprensión oral, la expresión y comprensión escrita, la reflexión sobre la lengua y la literatura.

Se debe tener presente, especialmente en el primer ciclo, el desarrollo de la conciencia fonológica, morfosintáctica, semántica y pragmática. Esto permitirá una correcta asimilación de los procesos de conversión grafema-fonema, así como la interiorización de las unidades mínimas de significado y otras estructuras sintácticas más complejas, para así alcanzar una lectoescritura funcional en un sentido más amplio y contribuir al perfil de salida competencial asociado a la etapa de Educación Primaria.

En este sentido, la lectura constituye un pilar fundamental, tanto en el planteamiento de este enfoque comunicativo como en el desarrollo competencial. Por ello, a nivel de centro se deberán establecer planes de fomento de la lectura y alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes, personalizados e incluidos en el Proyecto Educativo de Centro.

De esta forma, el área de Lengua Asturiana y Literatura contribuye, en relación con el perfil de salida del alumnado al final de la etapa, al desarrollo de una serie de competencias clave durante esta etapa de la siguiente manera:

Área: LENGUA ASTURIANA Y LITERATURA	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
Competencia en Comunicación Lingüística (CCL)	El área de Lengua Asturiana y Literatura contribuye a la adquisición de todas las competencias básicas, especialmente de la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL), ya que el aprendizaje de otra lengua aporta nuevos conocimientos y, por tanto, mayor enriquecimiento. Puesto que la lengua asturiana se encuentra en las vidas de nuestro alumnado como una lengua ambiental, conocerla y aprenderla les aporta poder utilizarla en contextos cercanos, especialmente cotidianos, ya que al encontrarnos en una zona rural podemos observar como la lengua asturiana está presente de manera natural en sus vidas. También hace que el alumnado tenga un aprendizaje plurilingüe junto con las otras lenguas que se enseñan, y por tanto, reconozcan la importancia de respetar y valorar la diversidad lingüística y cultural (Competencia Plurilingüe, CP).
Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM),	Con respecto a la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM), utilizamos la Lengua Asturiana para la comprensión, explicación y transmisión de información científica, matemática y tecnológica sobre temas del interés del alumnado mediante soportes digitales.
Competencia	El área de Lengua Asturiana y Literatura contribuye profundamente al

Área: LENGUA ASTURIANA Y LITERATURA	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA).	desarrollo del lenguaje, contribuyendo por tanto a la mejora de la capacidad comunicativa global, parte fundamental en nuestra sociedad. De esta manera, facilita la adquisición de la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA).
Competencia Ciudadana (CC)	La Competencia Ciudadana (CC) también se trabaja desde esta área puesto que al tratarse de una lengua, permite la interacción con otras personas partiendo de su realidad más cercana. La adquisición de la lengua permite también al alumnado desarrollar habilidades básicas en su día a día así como en su futuro.
Competencia Emprendedora (CE).	La lengua asturiana aporta al alumnado un instrumento de comunicación para el mantenimiento de las tradiciones culturales así como para el desarrollo de proyectos en la sociedad asturiana actual que logren soluciones creativas y sostenibles a los problemas reales de Asturias, aportando por tanto a la Competencia Emprendedora (CE).
Competencia Digital (CD)	La Competencia Digital (CD) también se trabaja en esta área, puesto que se utiliza la lengua asturiana a través de soportes digitales y por tanto, es necesario que el alumnado maneje de manera adecuada las tecnologías digitales, tanto desde el punto de vista funcional, como desde el punto de vista más social. Gracias a estas podemos acceder a información, contenidos digitales en lengua asturiana, o incluso crearlos desde el centro, así como comunicarnos con otras personas de la comunidad educativa.
Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC)	Las lenguas, además de servir a las personas hablantes para comunicarse socialmente en diversos contextos, son vehículos de comunicación y transmisión cultural. Por ello, esta área colabora de forma significativa en la Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC) ya que los modelos lingüísticos y literarios que se utilizan contienen un fuerte componente cultural.

ÁREA: CULTURA ASTURIANA

El área de Cultura Asturiana contribuye al desarrollo de las 8 competencias básicas puesto que es un área que trabaja de manera interdisciplinar y permite trabajar de manera flexible con el alumnado atendiendo a las necesidades e intereses de este

El área de Cultura Asturiana contribuye, en relación con el perfil de salida del alumnado al final de la etapa, al desarrollo de una serie de competencias clave durante esta etapa de la siguiente manera:

Área: CULTURA ASTURIANA	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
Competencia Lingüística (CCL) y a la Competencia Plurilingüe (CP)	Esta área aporta a la Competencia Lingüística (CCL) y a la Competencia Plurilingüe (CP) en cuanto a la interacción que el alumnado tiene con sus iguales y con él o la docente, además de utilizar vocabulario específico en lengua asturiana. En los intercambios comunicativos se pretenderá la claridad en la exposición, rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la síntesis, el uso de un lenguaje exento de prejuicios, inclusivo y no

Área: CULTURA ASTURIANA	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
	sexista, etc. para el correcto desarrollo de dichas competencias.
Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)	Se trabaja la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM) a través de la comprensión, explicación y transmisión de información de carácter científico, matemático y tecnológico relacionado con la cultura asturiana a través de soportes digitales.
Competencia Digital (CD)	La información es indispensable a la hora de trabajar esta área, se trabaja la Competencia Digital (CD) puesto que la información aparece en distintos formatos y lenguajes que requieren procedimientos para su comprensión. El soporte digital de la información en la actualidad: mapas, gráficos, observación de fenómenos o utilización de fuentes históricas con contenido multimedia, exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en esta área.
Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA)	La Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA) conecta con esta área en cuanto a que es indispensable partir de nuestro concejo (Salas y Tineo), conocer la comunidad autónoma, así como el Estado y la Unión Europea puesto que existen entidades nacionales y supranacionales que van desde lo más próximo a lo más alejado que están relacionadas con nuestras vidas. Comprender la organización, las funciones, los mecanismos de participación ciudadana de este conjunto de instituciones, tal como se recoge en el currículo, posibilita ir más allá de los aspectos conceptuales, para desarrollar destrezas y habilidades y, sobre todo, actitudes sociales y cívicas; así como la orientación hacia el desarrollo de técnicas para organizar, recuperar y valorar la información.
Competencia Ciudadana (CC).	Que nuestro alumnado conozca la cultura asturiana supone crear conciencia de los rasgos característicos de la sociedad asturiana, así como de la diversidad que la caracteriza. Hace ver los cambios sucedidos en el pasado que la definen, acercándose a las raíces históricas de las sociedades actuales, y formando a una futura sociedad asturiana con valores solidarios, igualitarios, participativos y democráticos, fundamentados en la información. Esto está estrechamente relacionado con la Competencia Ciudadana (CC).
Competencia Emprendedora (CE)	La Competencia Emprendedora (CE) se desarrolla en esta área a través del conocimiento de la cultura y la sociedad asturiana como resultado de la evolución histórica, así como en los retos y problemas que presenta en este momento como en un futuro, con el fin de buscar soluciones originales y creativas.
Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC)	Por último, la Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC) se centra en el conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio cultural asturiano.

ÁREA: RELIGIÓN

La enseñanza de la Religión Católica se propone como área curricular de oferta obligatoria para los centros escolares y de libre elección para las familias. Forma parte de la propuesta educativa necesaria para el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas

Este currículo se vale de los elementos cristianos presentes en el entorno del alumnado, las imágenes y símbolos, el lenguaje y otros recursos, para la comprensión de la religiosidad propia de cada etapa evolutiva.

El currículo de religión Católica establece también, seis competencias específicas propias del área de Religión Católica. Son comunes para todas las etapas, proponen gradualmente aprendizajes de carácter cognitivo, instrumental y actitudinal; y permiten el desarrollo de las competencias clave en Educación Primaria. Algunas competencias específicas están centradas en la formación de la identidad personal, cultivan las dimensiones emocionales y afectivas y promueven que cada alumno y alumna conforme con autonomía, libertad y empatía su proyecto vital, inspirado por la antropología cristiana. Otras subrayan la dimensión social y cultural, necesaria para el despliegue de la personalidad individual y la construcción responsable y creativa de los entornos socioculturales desde el mensaje cristiano de inclusión y fraternidad. Y otras proponen la visión cristiana de la vida, el conocimiento de Jesucristo y de la Iglesia, y contribuyen a una síntesis de la fe cristiana capaz de dialogar con otros saberes y disciplinas escolares

El estudio de la religión en las escuelas debe llevarse a cabo de manera respetuosa, imparcial y promoviendo el respeto por la libertad de conciencia y religión de los estudiantes. Además, debe estar en línea con los principios de laicidad y pluralismo que rigen en muchos sistemas educativos.

El área de religión puede contribuir al desarrollo de las competencias clave establecidas por la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) de varias maneras.

Área: RELIGIÓN	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
Competencia en comunicación lingüística	El estudio de la religión implica la lectura de textos sagrados, la reflexión y la expresión oral y escrita de ideas y conceptos religiosos. Esto fomenta el desarrollo de habilidades de comprensión lectora, expresión oral y escrita, y la capacidad de comunicarse de manera efectiva sobre temas religiosos.
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia	El estudio de la religión puede implicar la interpretación de calendarios religiosos, la comprensión de conceptos matemáticos relacionados con la numerología religiosa, y el análisis de aspectos científicos y tecnológicos presentes en los textos religiosos. Esto puede ayudar a desarrollar habilidades

Área: RELIGIÓN	
COMPETENCIAS	CONTRIBUCIÓN
y tecnología	matemáticas básicas y a comprender la relación entre la religión y el mundo científico.
Competencia digital	La religión también puede integrar el uso de recursos digitales, como la investigación en línea de textos religiosos, la participación en foros de discusión en línea sobre temas religiosos, o la creación de presentaciones multimedia sobre diferentes creencias religiosas. Estas actividades pueden mejorar las habilidades digitales y promover el uso responsable de la tecnología.
Competencia cultural y artística	El estudio de la religión implica explorar diversas tradiciones religiosas, sus rituales, prácticas artísticas y manifestaciones culturales. Esto fomenta la comprensión y el respeto por la diversidad cultural y promueve la apreciación de la expresión artística y cultural relacionada con la religión.
Competencia ciudadana	El estudio de la religión puede ayudar a promover la tolerancia, el respeto y la comprensión intercultural. Al explorar diferentes creencias religiosas, los estudiantes pueden aprender a valorar la diversidad religiosa, a desarrollar habilidades de diálogo y a promover la convivencia pacífica en una sociedad multicultural.

5.3. Criterios para el diseño y elaboración de situaciones de aprendizaje.

Las Situaciones de aprendizaje son las situaciones y actividades que contribuyen a que el alumnado logre la adquisición y desarrollo de las competencias específicas mediante proyectos, tareas y actividades significativas y relevantes que exijan resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

El diseño de las situaciones de aprendizaje supone la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa.

Su diseño y planificación tendrá en cuenta las pautas que, se relacionan a continuación:

- Partir de los intereses del alumnado, permitiéndoles construir el conocimiento con autonomía y creatividad, ofreciendo la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos cercanos a la vida real, con un enfoque crítico, igualitario y reflexivo.
- Contextualizar los escenarios, siendo respetuosos con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.
- Plantear claramente la intención del aprendizaje que debe integrar diversos saberes básicos y describir con detalle la experiencia de aprendizaje final y los desempeños del alumnado (investigar, analizar, interpretar, interactuar, desarrollar, crear, presentar...)
- Diseñar tareas de creciente complejidad cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes y permitan múltiples soluciones, propuestas o producciones variadas

cuya puesta en práctica implique la producción y la interacción verbal no estereotipada e incluyan el uso de recursos reales en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales.

- Combinar diferentes metodologías en una misma situación de aprendizaje y favorecer diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en equipos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma colaborativa en la resolución creativa del reto planteado.
- Aplicar variados y diversos instrumentos de evaluación adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y a la evaluación por competencias.

Así planteadas, las situaciones de aprendizaje constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño universal para el Aprendizaje (DUA), permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

El diseño de una situación de aprendizaje, y su contextualización, debe tener como referencia una o varias competencias específicas y los criterios de evaluación necesarios para evaluar el nivel de desempeño alcanzado en las tareas o actividades significativas diseñadas a través de las evidencias y producciones generadas de manera individual o colaborativa.

Las programaciones de aula, que se planificarán atendiendo a las directrices de la propuesta pedagógica del centro, concretarán las situaciones de aprendizaje que se vayan a llevar a cabo en el aula.

Elementos de una situación de aprendizaje

Identificación y datos técnicos

- Título
- Los ciclos y cursos en los que se va a implementar.
- Las áreas a través de las que se trabajará la situación de aprendizaje.
- La temporalización
- La intención educativa que la situación pretende abordar, incluyendo las acciones singulares que servirán de escaparate y permitirán mostrar a la comunidad educativa el beneficio que la situación reporta, por ejemplo, talleres, exposiciones, campañas solidarias, etc.

- La contribución a los planes o proyectos del centro indicando en qué medida la situación de aprendizaje realiza aportaciones al desarrollo e implementación de las diferentes líneas de actuación definidas en los mismos.

Fundamentación curricular

Se deben concretar las intenciones del aprendizaje, es decir, las competencias específicas que se van a trabajar, los saberes que se van a movilizar, los criterios de evaluación que se van a utilizar para valorar el nivel de desempeño alcanzado por el alumnado y los productos generados en las diferentes tareas o actividades significativas diseñadas que servirán para determinar dichos niveles de desempeño. Por tanto, en este apartado quedarán reflejados los siguientes aspectos:

- Las competencias específicas a las que la situación colabora en su desarrollo.
- Los saberes básicos movilizados en las diferentes tareas o actividades significativas diseñadas.
- Los productos resultantes de las diferentes tareas o actividades significativas, generados tanto durante el proceso como al final de la situación de aprendizaje, que representan las evidencias de aprendizaje, necesarias para intervenir y reconducir el proceso de enseñanza- aprendizaje, abordando las dificultades y favoreciendo la autorregulación del aprendizaje por parte del alumnado.
- La ponderación o peso específico que otorgamos a cada producto en esa situación de aprendizaje y que nos permitirá evaluar el nivel de desempeño alcanzado por el alumnado. un producto puede ser evaluado a través de uno o varios criterios de evaluación y por tanto movilizará varios descriptores operativos, atendiendo también a su implementación metodológica. También puede darse el caso de que varios productos puedan evaluarse mediante un solo criterio.
- Los criterios de evaluación que son los elementos necesarios para valorar el nivel de desempeño alcanzado por el alumnado en las diferentes tareas y que nos permitirán inferir la contribución de la situación al desarrollo de las competencias específicas y de las competencias clave. Se aplicarán tanto durante el proceso de desarrollo de la secuencia didáctica (retroalimentación formativa) como al final de la secuencia didáctica (evaluación continua), estableciendo un ciclo de mejora continua que atienda siempre a las diferencias individuales.
- Los descriptores de las competencias clave vinculadas a los criterios de evaluación que se vayan a trabajar.

- Las adaptaciones de acceso o significativas, para aquellos casos en los que sea necesario realizarlas, así como las acciones singulares que se requieran.

Concreción metodológica y secuencia didáctica

Dado que una situación puede necesitar del diseño de varias tareas dependiendo del grado de complejidad y desempeño competencial en este apartado se procederá a la concreción de la intervención didáctica y a la secuenciación de las tareas. En cada una de las tareas se especificarán las actividades significativas que se llevarán a cabo para lograr los resultados de aprendizaje deseados.

- Título de cada tarea
- El número de sesiones necesarias para implementar cada tarea.
- La descripción de cada tarea indicando brevemente los aprendizajes deseables y los pasos a seguir en la secuenciación didáctica, la metodología, los agrupamientos, los materiales y espacios necesarios, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- La descripción de las actividades significativas que se van a llevar a cabo para implementar cada una de las tareas.
- La intervención del alumnado y del profesorado con la descripción de las acciones requeridas para ambos en cada actividad.
- El producto obtenido en cada actividad, elaborado por el alumnado de manera individual o colaborativa, que permitirá la evaluación de los aprendizajes obtenidos para determinar su nivel de logro.
- El producto puede presentar múltiples formatos: taller, vídeo, infografía, mural, folleto, performance, composición musical, objeto, etc. Estas producciones permiten recoger evidencias durante el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. La vinculación previa de dichos productos con los saberes básicos y criterios de evaluación, realizada en el punto «fundamentación curricular», nos permitirá colegir la aportación al desarrollo y adquisición de las competencias específicas y clave relacionadas
- Los instrumentos de evaluación que permitirán la valoración de los productos generados atendiendo a los criterios de éxito definidos. Estos instrumentos deben ser variados y permitir la valoración objetiva del nivel de desempeño de los aprendizajes adquiridos. Entre otros instrumentos se pueden utilizar: rúbricas, listados de control, escalas de observación, dianas de aprendizaje, semáforo, escalera de la metacognición, etcétera.

EJEMPLO PLANTILLA DE SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN 1 “Título”		Temporalización		Sesiones	
Etapas		Curso			
Área					
Relación interdisciplinar entre áreas					
Situación de aprendizaje nº ____		Título			
Intención Educativa		¿Cuál es el estímulo o reto propuesto que se plantea para esta SA? ¿Qué pretendemos que alcance el alumnado con esta SA? ¿Cuál es el producto o productos finales del alumnado?			
Relación con ODS 2030					
CONEXIÓN CON LOS ELEMENTOS CURRICULARES					
Competencias específicas		Criterios de evaluación		Descriptor del perfil de salida	
Saberes Básicos					
METODOLOGÍA					
☐ Aprendizaje basado en el pensamiento ☐ Aprendizaje basado en problemas ☐ Aprendizaje basado en proyectos ☐ Aprendizaje basado en retos ☐ Estaciones de aprendizaje ☐ Aprendizaje cooperativo ☐ Pensamiento de diseño (Design Thinking)		☐ Aprendizaje – servicio ☐ Aprendizaje por contrato ☐ eLearning ☐ Visual Thinking ☐ Clase invertida ☐ Gamificación ☐ Aprendizaje por descubrimiento		☐ Pensamiento computacional ☐ Técnicas y dinámicas de grupo ☐ Explicación gran-grupo ☐ Centros de interés ☐ Talleres ☐ Otras _____	
AGRUPAMIENTOS					
☐ Grupos heterogéneos ☐ Grupos de expertos/as ☐ Gran grupo o grupo-clase ☐ Grupos fijos		☐ Equipos flexibles ☐ Trabajo individual ☐ Grupos interactivos ☐ Otros.....			
SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA					
Recursos		Descripción de la actividad, tarea, proceso			
		Tarea/Actividad 1			
		Tarea/Actividad 2			

Tarea/Actividad 3		
EVALUACIÓN		
Procedimientos o técnicas	Actividad de evaluación	Instrumento
☐ Entrevista ☐ Observación sistemática ☐ Intercambios orales ☐ Producciones del alumnado ☐ Autoevaluación ☐ Co-evaluación	☐ Debate ☐ Portfolio ☐ Mesa redonda ☐ Video de presentación ☐ Archivo digital ☐ Participación diaria ☐ Asamblea y puesta en común ☐ Pruebas específicas	☐ Lista de control ☐ Rúbricas ☐ Listas de cotejo ☐ Escalas de valoración ☐ Semáforo de autoevaluación ☐ Cuestionario ☐ Diana de evaluación ☐ Diarios de clase ☐ Anecdótico
VINCULACIÓN CON PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CENTRO		
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES		

5.4. Directrices generales para la organización y programación de la atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de Religión

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA

Nuestro Centro dispondrá de las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyas madres, padres, tutoras o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa, sin que ello suponga discriminación alguna por el hecho de no recibir dichas enseñanzas

Esta atención se planificará y programará de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Tendrá 1 hora semanal y se desarrollará en horario simultáneo al de las enseñanzas de religión. No será evaluable.

Según el Decreto del Currículo de Educación Primaria del Principado de Asturias (BOPA de 12/08/22), las actividades que se realicen en Atención Educativa no podrán tener contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa.

Las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

Se trabajarán valores y educación en el bienestar emocional tratando temas para ayudar al alumnado a conocerse, mejorar su autoestima y sus habilidades sociales.

Los contenidos, temporalización, metodología, actividades, agrupamientos, recursos y materiales serán determinados por los ciclos.

6. Materiales curriculares que vayan a utilizar, incluidos, en su caso, los libros de texto.

6.1. Los criterios y procedimientos para la elección de materiales curriculares y libros de texto

De acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la edición y adopción de los materiales curriculares, incluidos, en su caso, los libros de texto, en sus diferentes soportes, no requerirán la previa autorización de la Consejería.

En todo caso, éstos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y las alumnas y al currículo establecido en el presente decreto. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el presente decreto, en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

Los libros de texto adoptados para un determinado curso no podrán sustituirse por otros durante un período mínimo de cuatro años. Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, los libros de texto podrán sustituirse antes de los cuatro años, previa autorización de la Consejería. Para ello, la dirección del centro informará al Consejo Escolar y remitirá la propuesta realizada y el correspondiente informe a la Consejería.

(Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.)

Los en el ejercicio de la autonomía pedagógica, nuestro centro acordará los materiales curriculares que se utilizarán en los diferentes cursos de la etapa.

Los Equipos de Ciclo son los responsables de seleccionar los materiales, recursos y libros de texto específicos para cada una de las áreas que se imparten en el Centro.

Consideraciones generales

Los materiales, recursos didácticos y libros de texto deben servir de complemento al currículo establecido en el diseño curricular de cada área.

Asumir que han de ser considerados por la comunidad docente como propios, adaptados para el nivel educativo correspondiente, y encaminados a conseguir los fines que se propongan.

Comunicar a la CCP y ésta al Claustro, las variaciones que se produzcan para su visto bueno y posterior aprobación. Podrán consultarse en la web del centro.

Se mantendrán durante el tiempo indicado por la Administración, siempre que no sean material fungible, en cuyo caso podrá revisarse su validez cada curso.

Con el fin de economizar el gasto en libros de las familias y optimizar los recursos, tenemos un programa intercambio de libros de texto entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y las ayudas de libros ofertadas por la Consejería de Educación.

Criterios para la selección del libro de texto.

- a) Deben responder a los contenidos reflejados en la concreción curricular.
- b) Han de estar enfocados a la consecución de las Competencias.
- c) Relaciona los contenidos con aspectos de la vida cotidiana e invita a un trabajo basado en las Competencias.
- d) Debe recoger contenidos propios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- e) Debe tener textos e ilustraciones motivadoras, relacionadas con el contexto del alumnado, ejemplos de la vida cotidiana, preguntas...
- f) Tienen que recopilar una adecuada selección de textos de lectura.
- g) Han de ser susceptibles de ser utilizados mediante las TIC y facilitar recursos digitales para Primaria
- h) Deben fomentar la lectura y la investigación.
- i) Debe existir correspondencia entre los contenidos del libro y el currículo del área correspondiente.
- j) Presenta los contenidos con rigor científico, pero adaptados a la edad y características del alumnado y bien secuenciados.
- k) En el desarrollo de los contenidos deben utilizar un lenguaje y vocabulario claro y comprensible para el alumnado.

- l) Presentarán introducciones y organizadores previos que facilitan la conexión de los nuevos contenidos con los aprendizajes previos de cada alumno o alumna.
 - m) En el tratamiento de los de los saberes básicos, deben contener ilustraciones, mapas conceptuales, ejemplificaciones, síntesis, y recursos digitales para el alumnado que fomenten y faciliten la secuencia de aprendizaje.
 - n) Contemplan aspectos relacionados con la atención a la diversidad.
 - o) El libro no debe ser excesivamente grande, ni pesado para evitar posibles lesiones.
 - p) La decisión coherente es que los libros en cada ciclo sean de la misma editorial. En caso de que en algún área no sea así, el ciclo de forma consensuada deberá explicar y justificar el motivo y notificarlo al Equipo Directivo
- Se deberá comprobar que el contenido de los libros abarque todos los saberes básicos del ciclo contemplados en el currículo y que se ajuste a las programaciones propuestas.

7. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

7.1. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria es una de las etapas educativas de la Educación Básica y comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno.

7.1.1. Normativa aplicable:

- a) Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).
- b) Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias (BOPA de 12 de agosto).

7.1.2. Carácter y referentes de la evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Primaria será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas. Tendrá un carácter formativo y permitirá al equipo docente dar una respuesta adecuada al ritmo de aprendizaje y a las necesidades del alumnado en cualquier momento del curso.

Los instrumentos de evaluación serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado. La evaluación comprenderá no solo la aplicación de un sistema de calificación ajustado a las situaciones de aprendizaje, sino también la adaptación de los métodos e instrumentos de evaluación, el uso de sistemas alternativos y la revisión de la propia práctica docente.

En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o de una alumna no sea el adecuado, el equipo docente adoptará las medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades en cualquier momento del curso y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada alumna o cada alumno precise.

La evaluación se llevará a cabo por cursos. En la evaluación continua y final de las áreas de los distintos cursos, **los referentes** para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de la etapa son los **criterios de evaluación**.

Los referentes de la evaluación en el caso de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo (en el caso de tener adaptación individualizada), sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los criterios e instrumentos de evaluación se incluirán en las programaciones didácticas de nivel.

7.1.3. Valoración de los aprendizajes

La valoración de los aprendizajes del alumnado se expresará en los siguientes términos: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas. Además se hará constar cualquier otra información que el profesorado considere oportuno consignar respecto a la evolución del alumno o de la alumna.

En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Las calificaciones del alumnado de cada área vendrán determinadas por el nivel de desempeño global de los criterios de evaluación correspondientes que, a su vez estarán ponderados proporcionalmente (sobre el 100%) dado que todos los esos criterios deberán haber sido trabajados y evaluados a lo largo del curso y todos contribuyen al logro de las Competencias Específicas.

Las calificaciones que el alumnado podrá obtener se reflejarán como se indica en la escala de valoración siguiente:

EDUCACIÓN PRIMARIA					
Porcentaje de desempeño de los criterios de evaluación	De 0% a 49'5%	De 49'6% a 59'5%	De 59'6% a 69'5%	De 69'6% a 89'5%	De 89'6% a 100%
Calificación	Insuficiente	Suficiente	Bien	Notable	Sobresaliente

7.1.4. Proceso de evaluación e información a las familias

La evaluación del alumnado se realizará por cursos.

Evaluación inicial

Al comienzo de cada curso los tutores/as realizarán una evaluación inicial del alumnado a partir del análisis de los informes de la etapa anterior o de la información contenida en el acta de la sesión de evaluación final del curso anterior. Esta evaluación será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado y para adoptar las medidas pertinentes de refuerzo y apoyo para el alumnado que lo precise.

Primer y segundo nivel de primaria: Se realizará una evaluación inicial en lengua, inglés y matemáticas en la que se establecerá el nivel de lectura, comprensión y conocimiento numérico. Las pruebas podrán ser escritas, pruebas de lectoescritura, de comprensión lectora y de expresión y comprensión oral.

Tercero, cuarto, quinto y sexto: Se hace evaluación inicial en los primeros días de septiembre en lengua, inglés y matemáticas. Los resultados sirven como punto de partida para reforzar distintos aspectos que el grupo necesita así como para concretar los alumnos/as que necesitarían refuerzo educativo.

Asimismo se realizará, en colaboración con la orientadora del centro, una evaluación inicial al **alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo español**, para determinar sus capacidades, aptitudes, actitudes y ritmos de trabajo y proponer las oportunas medidas de atención a la diversidad.

Evaluación trimestral

Cada trimestre se celebrarán **sesiones de seguimiento** del equipo docente o pedagógico de cada grupo de niñas y niños, que estará constituido por el conjunto de maestros y maestras que impartan docencia en un mismo grupo de niñas y de niños y, en su caso, por los profesionales que hayan participado de forma directa en el proceso educativo del alumnado, asesorado, en su caso, por el personal del servicio especializado de orientación educativa que corresponda al centro. Al final de cada uno de los trimestres el mismo equipo se reunirá en **sesión de evaluación**.

El tutor/a coordinará las reuniones y transmitirá a los padres, madres, tutores/as legales del alumnado la información necesaria. Esta información se realizará por escrito y se enviará, al menos, una vez al trimestre (aplicación SAUCE).

De cada una de las reuniones se levantará la correspondiente **acta** en la que constará la relación de asistentes, un resumen de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados, detallando aquellos que se refieran a la promoción del alumnado, a las medidas de refuerzo y apoyo y a la información que se transmitirá al alumno/a y a sus padres/madres o tutores legales. En la reunión final del curso, también se cumplimentarán las actas de evaluación final de curso.

El boletín de calificaciones del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo irá acompañado de un informe cualitativo de carácter anual e individual. Trimestralmente se indicarán en el apartado de observaciones las informaciones de los especialistas de PT y/o AL.

Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo atenderá al nivel de logro de los criterios de evaluación incluidos en las adaptaciones curriculares (adaptaciones curriculares significativas, entendidas como aquellas que se apartan significativamente de los criterios de evaluación y de los contenidos del currículo, para dar respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales que las precisen, buscando permitirle el máximo desarrollo posible de las competencias clave), sin que este hecho pueda producir una minoración en sus calificaciones ni impedirles promocionar de ciclo o etapa.

Evaluación del alumnado con altas capacidades intelectuales

La evaluación del alumnado con altas capacidades intelectuales en aquellas áreas a las que se haya aplicado un programa de ampliación curricular se efectuará teniendo en cuenta los criterios de evaluación del curso correspondiente y los fijados en dicho programa.

Evaluación de diagnóstico

En el cuarto curso de educación primaria se realizará una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por los alumnos y alumnas. Esta evaluación, responsabilidad de las administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones tendrán como marco de referencia lo establecido en el artículo 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

A partir del análisis de los resultados de dicha evaluación, elaboraremos propuestas de actuación, dentro del marco de los planes de mejora referidos en el artículo 121 de la misma ley (planes de mejora del proyecto educativo), que contribuirán a que el alumnado alcance las competencias establecidas, permitiendo adoptar medidas de mejora de la calidad y de la equidad en la educación y que permitan orientar la práctica docente.

Final de etapa Primaria

Al finalizar el curso escolar el equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora del grupo, valorará, **de forma colegiada**, el progreso del alumnado.

El tutor o la tutora informará por escrito a las familias sobre el grado de adquisición de las competencias y de los objetivos de la etapa. La Consejería competente en materia de educación regulará los procedimientos que garanticen el derecho del alumnado a una evaluación objetiva.

Cuando el alumno/a supere un área pendiente del curso anterior, se dejará constancia en la sesión de evaluación que corresponda y su calificación se trasladará al acta de evaluación final.

7.1.5. Imposibilidad de aplicar la evaluación continua

Cuando el alumno exceda el 50% de faltas de asistencia en un curso, no tendrá derecho a una evaluación continua. El equipo docente en colaboración con la Jefatura de Estudios y la Unidad de Orientación, elaborarán pruebas específicas para poder emitir una calificación, teniendo en cuenta las características del alumnado, la justificación o no de las ausencias y la causa de las mismas.

En este caso se le convocará, mediante escrito y con acuse de recibo, a la realización de una prueba extraordinaria que permita evaluar si se han logrado los resultados de aprendizaje del curso y las competencias correspondientes para superar las áreas y promocionar, si procede, al curso o etapa siguiente.

En el caso de problemas de salud que requieran hospitalización, y se prolonguen más de un mes, se contactará con Aulas Hospitalarias para coordinar el proceso de enseñanza aprendizaje, siempre que las circunstancias lo permitan.

7.1.6. Promoción del alumnado

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el alumno/a promocionará automáticamente en los cursos 1º, 3º y 5º. La promoción en los cursos 2º, 4º y 6º será una decisión colegiada del equipo docente, tomando en consideración la información y el criterio del tutor/a.

Cuando el equipo docente considere que un alumno o alumna no ha alcanzado las competencias previstas tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje, podrá permanecer un año más en el último curso de este ciclo. **La repetición** será una **medida excepcional** que solo se podrá adoptar una vez durante la Educación Primaria tras haber agotado el resto de las medidas de apoyo y refuerzo, y que deberá ir acompañada de un **plan específico y personalizado de apoyo** para la adquisición de las competencias no alcanzadas. Dicho plan será elaborado por el tutor o la tutora del grupo, en coordinación con los maestros y las maestras que imparten docencia en el mismo, contando, en su caso, con el asesoramiento de la persona responsable de orientación del centro. El plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo se integrará y organizará en la programación didáctica del curso en el que permanece el alumno o la alumna.

Para la decisión sobre la promoción del alumnado se tendrán especialmente en cuenta las calificaciones obtenidas en las áreas troncales (lengua, matemáticas, primera lengua extranjera, y ciencias sociales y naturales).

Promocionarán a la Educación Secundaria los alumnos que hayan permanecido un año más en la etapa de Educación Primaria.

Al finalizar 2º, 4º y 6º de Educación Primaria los tutores/as emitirán un informe sobre el grado de adquisición de las competencias e indicarán, si fuera el caso, las medidas de refuerzo para el siguiente ciclo o etapa.

El **alumnado NEE** promocionará siempre que haya alcanzado los objetivos propuestos en su adaptación curricular (si la tiene) o se deriven beneficios para su integración socioeducativa. Sin perjuicio de la permanencia durante un año más en el mismo curso, la escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales podrá flexibilizarse mediante la permanencia extraordinaria en la Educación Primaria durante un año más en la etapa.

Con el fin de garantizar una evaluación objetiva, en la primera reunión general de padres y en cualquier momento en que los padres o los tutores legales lo soliciten, los centros docentes darán a conocer los objetivos de la etapa y los contenidos, criterios de evaluación y de promoción que se van a aplicar en las distintas áreas que integran el currículo. De igual modo, se les informará sobre el derecho que les asiste para formular reclamaciones contra las decisiones y calificaciones que se adopten al final de cada uno de los cursos de la etapa y el procedimiento a seguir.

Los criterios de calificación se expondrán en la página web del centro.

PROMOCIÓN DE CURSO/CICLO			
CUÁNDO	SITUACIÓN	DECISIÓN DEL EQUIPO DOCENTE	MEDIDAS
Final de 1º, 3º y 5º	Si no adquiere las competencias.	Promoción automática	Se elaborará un plan de recuperación de las áreas suspensas
Final de 1º, 3º y 5º	Adquiere las competencias	Promoción automática	-
Final de 2º, 4º y 6º	Si no adquiere las competencias.	Posibilidad de repetición o de promoción tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora	Se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes
Final de 2º, 4º y 6º	Adquiere las competencias	Promociona	-

PROMOCIÓN FIN DE ETAPA E. PRIMARIA			
CUÁNDO	SITUACIÓN	DECISIÓN DEL EQUIPO DOCENTE	MEDIDAS
Finalización de E. Primaria	Supera los estándares de aprendizaje imprescindibles en las distintas áreas.	Promociona	Se elaborará un plan de recuperación de las áreas suspensas
	Alcanza el grado suficiente de desarrollo de las competencias.		-

	Si no se alcanzan todos los aprendizajes pero no impide el aprovechamiento del curso siguiente.		En el informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave se detallarán las medidas de refuerzo que se deben contemplar en la etapa siguiente
	Si ya ha repetido un curso en la etapa de Educación Primaria		-

7.2. TOMA DE DECISIONES ANTE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL ALUMNADO: PROCESO A SEGUIR

1. Detección de las necesidades.
2. Implementación de las medidas ordinarias planteándose cómo actuar y a quién o a dónde dirigirse.
3. Valoración de las medidas aplicadas y de la necesidad de solicitud de asesoramiento o no a la UO.
4. Demanda de asesoramiento a la Unidad de Orientación.
5. Demanda de evaluación psicopedagógica, cuando las medidas ordinarias sean insuficientes para dar respuesta a la necesidad y tras consultar la problemática con la orientadora, el tutor/a podrá solicitar por escrito la demanda de intervención o evaluación psicopedagógica mediante el modelo de documento existente en el centro y que entregará a Jefatura de Estudios. Posteriormente la jefa de estudios entregará una copia a la orientadora.
6. A partir del diagnóstico sobre el alumno, estudiadas las causas que motivan el aprendizaje poco óptimo, el profesor-tutor con el asesoramiento de la Unidad de Orientación determinará los refuerzos educativos necesarios y/o las oportunas adaptaciones curriculares, que, lógicamente llevarán implícitas unas estrategias específicas de intervención.
7. A lo largo de todo el proceso, con el fin de orientar y encauzar en la medida de lo posible los aprendizajes, serán de máximo interés las entrevistas con los padres. Si las necesidades observadas son derivadas de las condiciones sociofamiliares, se podrán arbitrar medidas de compensación educativa dentro del aula. Algunas de estas medidas pueden requerir la intervención del Equipo Directivo (por ej. Becas de comedor o préstamo y reutilización de libros de texto, colaboración para la tramitación de ayudas...etc.) o de otros profesionales (orientadora o PTSC).
8. Cuando un alumno presente un rendimiento superior al resto del alumnado el equipo docente también establecerá medidas de tipo ordinario para enriquecer el currículo de estos alumnos. Si estas medidas no resultan suficientes y el tutor o tutora considera que el alumno puede presentar Altas Capacidades realizarán una demanda de Evaluación

psicopedagógica, tras solicitar el asesoramiento de la orientadora. Se solicitará también a Jefatura de Estudios en el modelo de centro.

Plan de Trabajo Individualizado (PTI).

Se llevará a cabo un Plan de trabajo individualizado con el alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- Alumnado NEAE
 - Con necesidades educativas especiales (dictamen).
 - Con necesidad específica de apoyo educativo (informe indicando dicha necesidad).
- Alumnado que permanece un año más en el mismo nivel.
- Alumnado que promociona con áreas pendientes

Para la elaboración de estos documentos se reunirá el tutor/a y/o el equipo docente, según el calendario y criterios establecidos en la Unidad de Orientación en coordinación con la jefatura de estudios. El responsable de la elaboración del PTI es el tutor/a con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento de la orientadora. Corresponde también al tutor la tarea de informar al equipo docente sobre las características del alumnado de su grupo y las necesidades específicas que puedan presentar.

El seguimiento del alumnado se realizará a través de las reuniones de equipos docentes y reuniones de los tutores/as con el profesorado especialista de PT y AL y con la orientadora.

También se establecerán reuniones de coordinación trimestrales con aquellos centros en los que alguno de nuestros alumnos/as esté siendo atendido para su seguimiento y evaluación, así como para la elaboración, seguimiento y evaluación del PTI si lo necesitara.

7.3. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Todo el profesorado deberá evaluar los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Para ello se establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas. A partir de los datos obtenidos en la evaluación el profesorado realizará, si fuera necesario, los cambios pertinentes en sus programaciones didácticas para adecuarlas a las necesidades de su alumnado.

7.4. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

En la Educación Primaria, los documentos oficiales de evaluación son las **actas de evaluación**, el **expediente académico**, el **historial académico**, el **informe de final de etapa** y, en su caso, el informe personal por traslado.

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

Los documentos oficiales de evaluación deberán recoger siempre la norma de la Administración educativa que establece el currículo correspondiente. Cuando hayan de surtir efectos fuera del ámbito de una comunidad autónoma cuya lengua tenga estatutariamente atribuido carácter oficial, se estará a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario. Comprenderán, al menos, la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia.

8. Directrices generales y decisiones sobre atención a las diferencias individuales

8.1. Medidas de Atención a la Diversidad

La educación inclusiva se convierte en un principio fundamental con el objetivo de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado. Para ello, se deben eliminar las barreras que limitan el acceso, presencia, participación y aprendizaje de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural.

Así, la educación inclusiva no se refiere únicamente al acceso a la educación. Se trata del compromiso del sistema educativo de facilitar a todo el alumnado el aprendizaje, con los mismos derechos y en igualdad de oportunidades.

Entre los principios generales de la Educación se especifica que las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

El Diseño Universal para el Aprendizaje es un enfoque basado en la flexibilización del currículo, para que sea abierto y accesible desde su diseño, para que facilite a todo el alumnado igualdad de oportunidades para aprender.

Para asegurar que todo el alumnado pueda desarrollar el currículo, hay que presentarlo a través de diferentes formas de representación, expresión, acción y motivación.

El DUA implica que pongamos nuestra mirada en la capacidad y no en la discapacidad, que huyamos del modelo de déficit para centrarnos en un modelo competencial, que veamos

como discapacitantes los modos y los medios con los que se presenta el currículo y no a las personas, porque todos tenemos capacidades, pero de un modo diferente.

Para desarrollar esta programación didáctica, se atenderá a las medidas de atención a la diversidad teniendo en cuenta las necesidades y las características del alumnado.

Esta programación didáctica ha tenido en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, para favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el trabajo en equipo, fomentando especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado.

Hay que tener en cuenta que estas medidas han de respetar las diferencias y compensar las desigualdades sociales, económicas, culturales y personales. De este modo, las medidas inclusivas garantizan el derecho de todo el alumnado a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional en función de sus características y posibilidades, para aprender a ser competente y vivir en una sociedad diversa en continuo proceso de cambio.

Entenderemos por tanto las medidas de atención a la diversidad, como el conjunto de estrategias y actuaciones necesarias para la puesta en práctica de una educación personalizada e inclusiva, con la finalidad de facilitar el máximo desarrollo, propiciar el logro de los objetivos y competencias, garantizar el éxito escolar y que todo el alumnado alcance el nivel de desempeño esperado al final de la etapa de Educación Primaria, de acuerdo con el perfil de salida.

Dichas medidas serán de carácter curricular y metodológicas u organizativas, se adecuarán a las distintas situaciones que puedan surgir en el aula o en el proceso de enseñanza aprendizaje y se deberán poner en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje.

- Son medidas curriculares y metodológicas las que afectan al currículo y metodología de las áreas de la etapa que curse el alumno o la alumna, para adaptarlo y ajustarlo en mayor o menor grado a sus circunstancias individuales.
- Son medidas organizativas las que afectan a la escolarización, a la organización de las enseñanzas, a los tiempos, a los espacios, a los contextos y cualquier otro variable organizativo sobre la que pueda actuarse para promover la eficacia de la respuesta educativa inclusiva.

Para la aplicación y desarrollo de estas medidas el profesorado, adecuará su programación docente a las características generales del contexto en el que se encuentra el centro y a las necesidades y peculiaridades generales del alumnado.

Como primera medida de atención a la diversidad natural en el aula, se proponen actividades y tareas en las que el alumnado pondrá en práctica un amplio repertorio de procesos cognitivos, tales como identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje.

Otra medida es la inclusión de actividades y tareas que requerirán la cooperación y el trabajo en equipo para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias específicas.

Partiendo de todo el análisis realizado, una vez implementadas las anteriores medidas se podrán desarrollar las siguientes:

Medidas curriculares y metodológicas:

- Metodología inductiva.
- Aprendizaje basado en proyectos.
- Aprendizaje basado en juegos.
- Trabajo cooperativo.
- Flipped classroom.
- Aprendizaje dialógico: tertulias dialógicas, etc.
- Metodologías de evaluación: autoevaluación, evaluación compartida, calificación dialogada, coevaluación, autocalificación.
- Aprendizaje servicios.
- Cultura del pensamiento.
- Actividades enriquecimiento y fortalecimiento.
- Multimedia.
- Actividades multinivel.
- Desarrollo herramientas de control de tiempo.
- Apoyos visuales.
- Tutoría entre iguales
- Gestión emocional.
- Paneles de elección múltiple.

- Asamblea.
- Sistemas aumentativos de comunicación para aumentar comprensión.
- Estrategias de lectura fácil.
- Infografía.
- Mapas conceptuales.
- Auto-instrucciones.

Medidas organizativas:

- Docencia compartida: desdoble, intercambio roles, trabajo colaborativo.
- Apoyo dentro del aula.
- Grupos interactivos.
- Ambientes de aprendizaje: estaciones aprendizaje, rincones.
- Centros aprendizaje y de interés.

A su vez, las medidas de atención a la diversidad también pueden ser, ordinarias, extraordinarias y excepcionales.

- Medidas ordinarias de atención a la diversidad, son aquellas que implementan funcionalmente los centros docentes y el profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza, cuya finalidad es asegurar una respuesta educativa inclusiva y flexible, y garantizar la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado
- Medidas extraordinarias de atención a la diversidad, son aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y al desarrollo de las competencias.
- Medidas excepcionales de atención a la diversidad, son aquellas que implican la adopción de acciones y apoyos altamente personalizados y que afectan fundamentalmente al contexto de aplicación y a la modalidad de escolarización.

Teniendo en cuenta todo ello, en nuestro Centro, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo, existen las siguientes medidas para dar respuesta a la diversidad:

Medidas ordinarias de atención a la diversidad:

- Docencia compartida en grupo ordinario.
- Programas de refuerzo de materias no superadas.
- Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona de ciclo o curso.

- Programa de enriquecimiento curricular
- Desdoblamientos de grupos heterogéneos
- Apoyo especializado
- Agrupamientos flexibles en las áreas de Lengua y/o Matemáticas.

Medidas extraordinarias de atención a la diversidad:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Ampliación curricular
- Flexibilización en el periodo de escolarización

Medidas excepcionales de atención a la diversidad:

- Escolarización en modalidad combinada.

8.2. Las directrices y procedimiento para la elaboración del plan específico de refuerzo para el alumnado que no promociona de ciclo.

Consiste en un conjunto de medidas y actuaciones orientadas a la superación de las dificultades detectadas el curso anterior. Se centran en las materias que no hubiera superado y motivaron la repetición.

Cada profesor fijará en sus programaciones los aprendizajes imprescindibles para seguir aprendiendo y diseñarán instrumentos para la evaluación del alumnado con respecto a dichos aprendizajes.

8.3. Las medidas de refuerzo y/o apoyos para recuperar los aprendizajes no alcanzados en el curso o en el ciclo anterior.

Contempla las medidas y actuaciones orientadas a la superación de los aprendizajes no adquiridos.

Los profesores de cada materia no superada establecen en sus programaciones los aprendizajes imprescindibles para superar estas materias y diseñarán instrumentos para la evaluación de este alumnado.

Procedimiento ambos procesos.

Definición: Conjunto de medidas y actuaciones orientadas a las superación de los aprendizajes no adquiridos. Se organizará para cada alumno/a teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación del área o la no promoción.

Destinatarios: alumnado que promociona de curso con materias pendientes o no promociona de curso (repetidor 2º, 4º y 6º EP)

Profesionales implicados/funciones:

Jefatura de Estudios	Gestiona la medida.
Orientador/a	Asesora sobre la elaboración del plan y en el seguimiento del proceso de aprendizaje. Propondrá, cuando sea pertinente, las medidas de atención a la diversidad que mejor den respuesta a las dificultades de aprendizaje del alumno/a. Quedarán recogidas en el plan.
Equipo de ciclo	Fijará los saberes básicos para seguir aprendiendo y diseñarán instrumentos para la evaluación del alumnado con respecto a sus aprendizajes.
Tutor/a	Diseña el Plan específico para ese alumnado/a, realiza el seguimiento del proceso de aprendizaje y mantiene informada a la familia. Se recoge la medida en el documento elaborado al respecto (ANEXO)
Profesorado de área	Colabora con el tutor/a en el diseño y desarrollo del plan específico

Seguimiento y evaluación: trimestral en las reuniones de evaluación

9. PLAN DE LECTURA

9.1. MARCO Y ESTRUCTURA DEL PLAN DE LECTURA

9.1.1. INTRODUCCIÓN

Partimos de la idea general de que **la lectura es un instrumento fundamental en la formación integral de la persona**. A través de ella, el individuo es capaz de desarrollar sus potencialidades cognitivas, afectivas, sociales, morales, emocionales y creativas que le ayudarán a desarrollarse globalmente para ser más libre y mejor, así como para prepararse para la vida.

En la búsqueda de ese camino de conformación personal el niño/a no debe estar sólo, pues esa labor compete a las familias, a los educadores y a la sociedad en general, puesto que

cuanto mejor formados estén los individuos, mejores y más libres serán las sociedades que ellos constituyan.

Tal como su nombre indica, este proyecto pretende de manera innovadora que la lectura se convierta en una herramienta intelectual fundamental para el desarrollo y formación integral del alumno/a por su implicación multidisciplinar a lo largo de toda su vida.

La lectura es una de las competencias básicas que contribuyen al desarrollo personal y social del individuo.

Existe una estrecha relación entre leer y otros procesos intelectuales como escribir, hablar y escuchar, que hacen posible el desarrollo de las competencias necesarias para la adquisición del aprendizaje.

El valor de la lectura es insustituible. Sin ella no es posible comprender la información contenida en los textos y asimilarla de un modo crítico. La lectura además estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto.

En la actual sociedad de la comunicación, caracterizada por la gran afluencia de datos, la lectura comprensiva tiene un papel clave para convertir la información en conocimiento.

Por ese motivo la adquisición y consolidación del hábito lector será un objetivo prioritario en nuestras clases.

Consideramos necesario que la enseñanza escolar contribuya a crear lectores/as competentes en la utilización de diversos tipos de textos, promueva actitudes reflexivas y críticas ante los distintos medios de difusión y transmisión de la cultura, despertando interés por ella como medio de entretenimiento y ocio.

Desde que el alumnado comienza en Educación Infantil se intenta promover el gusto por la lectura, potenciar y desarrollar hábitos lectores y que nuestros alumnos/as descubran todo el mundo de cultura y diversión que encierran los libros.

Este proyecto que presentamos intenta poner a la lectura en su lugar, aunque sabemos que no es tarea fácil, pero tenemos ilusión por intentarlo con honestidad y basándonos en la reflexión y la formación como profesionales de la educación y como personas lectoras.

9.1.1.1. ANÁLISIS DE LAS DIFICULTADES LECTORAS DEL CENTRO

A partir de las dificultades detectadas en el trabajo diario en clase, vimos la necesidad de fijar un modelo o plan de lectura más sistemático destinado a favorecer y potenciar el hábito lector y comprensivo de nuestros alumnos.

Para desarrollar nuestro plan lector partimos de la reflexión y observación de nuestro alumnado, su entorno socio- familiar-cultural y su realidad en torno a las dificultades que

presenta el proceso lector en general, y en particular en el Primer Ciclo, peldaño que inicia el salto de la etapa de Educación Infantil a la etapa de la Educación Primaria, por lo que nos encontramos con dificultades de dominio mecánico, expresivo, comprensivo y en no pocas ocasiones, y precisamente por la labor tan compleja del proceso lector con falta de motivación hacia una tarea que les requiere esfuerzo y concentración. Más, en este empeño no partimos de cero ni somos un grupo aislado. Nos basamos en un trabajo de centro, donde todos los ciclos están implicados por lo que aprendizajes y experiencias son compartidos vivencialmente enriqueciendo el Plan de Lectura del colegio.

Este proyecto de lectura arranca de la observación como docentes de las dificultades con las que frecuentemente se enfrentan numerosos niños y niñas, consistentes en:

- El insuficiente dominio mecánico de la lectura y la escritura.
- La deficiente expresión oral y escrita del alumnado.
- La falta de vocabulario apropiado a su edad.
- La deficiente calidad de comprensión lectora.
- La falta de motivación hacia la lectura de los alumnos y de sus familias.
- La lectura como ocio debe competir en inferioridad de condiciones contra televisión, los juegos audiovisuales e informatizados, el deporte, el juego con otros niños/as, el paseo,....
- Dificultad en su desenvolvimiento a la hora de conseguir datos, realizar trabajos a partir de la investigación en diversas vías de recuperación de la información en la biblioteca.
- Baja capacidad en la localización de fuentes de información adaptadas a las necesidades concretas e incapacidad para discriminar la información más importante de la que es secundaria.

9.2. ACTUACIONES POR CICLO

9.2.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE LECTURA.

• OBJETIVOS GENERALES

- Propiciar en el alumnado la adquisición de una competencia lectora suficiente que le permita abordar las tareas escolares y las necesidades de su relación con el entorno de forma autónoma y productiva.
- Dotar a la biblioteca de los recursos necesarios para su funcionamiento.
- Promover actividades propias de la biblioteca.
- Motivar hacia una mayor implicación del profesorado y de los alumnos-as en el uso de su biblioteca escolar como recurso para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el uso de la biblioteca como centro de recursos de todo tipo para el apoyo de la acción educativa y el autoaprendizaje del alumno.
- Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo
- Desarrollar y mejorar la competencia de la expresión escrita.
- Desarrollar y mejorar las competencias de la expresión oral.

- Favorecer el gusto por la lectura como alternativa de ocio y como recurso para el desarrollo intelectual y cultural.
- Informar a las familias de la necesidad de la lectura e implicarlas en el proyecto de lectura que se establezca en el centro o el aula.
- Dinamizar las bibliotecas de aula en E. Infantil y E. Primaria y del centro a través de actividades atrayentes para toda la comunidad escolar.
- Fomentar el uso de las bibliotecas como instrumento de ocio y recurso para “aprender a aprender”.
- Realizar actividades de animación lectora, de interrelación entre niveles y con las familias.
- Favorecer el uso de los recursos informáticos e Internet para la obtención de información.

○ **OBJETIVOS GENERALES EDUCACIÓN INFANTIL:**

- Desarrollar en los alumnos la adquisición de una competencia lectora que les facilite enfrentarse a las tareas escolares y sus relaciones con el entorno.
- Conseguir que el alumnado encuentren placer en la lectura voluntaria.
- Potenciar que la lectura sea una actividad que forme parte de su tiempo libre.
- Fomentar el uso de la biblioteca como lugar de encuentro de formación y de ocio.
- Utilizar el ordenador y la pizarra digital como dinamizador lector.

○ **OBJETIVOS GENERALES PRIMARIA:**

- Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.
- Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.
- Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- Promover entre los alumnos el uso cotidiano de la biblioteca, de forma que adquieran las herramientas para manejarse con eficacia por este entorno, comprendan su importancia para el aprendizaje y el disfrute lector y valoren la importancia de cuidar y conservar los libros en cualquier formato.
- Utilizar la biblioteca para tiempos y actividades de lectura, efemérides, encuentros con autores, fórums, PPCC, ApS, investigación, consultas de novedades literarias, científicas, préstamos...
- Facilitar el acceso a la biblioteca del centro, fuera del horario escolar, a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el día a día del centro escolar, de forma que los alumnos aprendan a utilizarlas y a analizar la información que se obtiene de ellas de forma crítica.
- Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- Desarrollar y mejorar la competencia de la expresión escrita y oral.

- Desarrollar de forma eficiente y en su momento adecuado las competencias básicas implicadas y asociadas al aprendizaje lectoescritor: velocidad, precisión y calidad lectora, así como la comprensión de textos.
 - Conseguir que la lectura y escritura, a través del procesamiento de texto, puedan ser fuente de adquisición de conocimiento, de documentación y de investigación.
 - Lograr que la lectura y escritura sean fuentes de placer, de creatividad y por tanto de enriquecimiento personal y con ello conseguir que el hábito lector sea una opción prioritaria en el empleo del tiempo libre y de ocio de nuestros alumnos/as.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
 - **OBJETIVOS ESPECÍFICOS EDUCACIÓN INFANTIL:**
 - Expresar sentimientos, deseos e ideas mediante el lenguaje oral y escrito.
 - Comprender mensajes, valorándolos como medio de comunicación.
 - Valorar y disfrutar de la lectura como medio de comunicación.
 - Iniciarse en el proceso de lectura comprensiva.
 - Asociar imágenes y texto.
 - Ampliar vocabulario.
 - Desarrollar la discriminación auditiva y visual.
 - Respetar y cuidar los materiales del lenguaje escrito.
 - Utilizar todos los materiales del lenguaje escrito, libros, cuentos, revistas y familiarizarse con ellos, tanto a nivel de información, como de ocio.
 - Familiarizarse con el uso de las bibliotecas de su entorno, aula, colegio, barrio.
 - Conocer las normas que rigen el uso de las bibliotecas y respetarlas.
 - **OBJETIVOS ESPECÍFICOS PRIMARIA:**

Primer ciclo

- Avanzar en el proceso de la lectura mecánica: entonación, fluidez, precisión, velocidad, las pausas,...
- Saber expresar oralmente y por escrito la comprensión de un texto.
- Asociar imágenes con el texto correspondiente.
- Ampliar el vocabulario adecuado a la edad.
- Realizar una lectura comprensiva de palabras, oraciones y textos apropiados a su edad.
- Trabajar distintos tipos de textos.
- Extraer información de un texto.
- Discriminar las partes de un texto.
- Resumir un texto.
- Crear hábitos lectores.
- Despertar el gusto por la lectura como medio de ocio y creativo.

Segundo ciclo

- Desarrollar adecuadas prácticas lectoras de diversos textos y mensajes.
- Desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas.
- Utilizar estrategias de comprensión lectora para obtener información.
- Estimular las habilidades de escritura creativa como medio de expresión personal.

Tercer ciclo

- Alcanzar el grado de velocidad, precisión y calidad lectora adecuado del ciclo
- Ampliar el vocabulario activo y pasivo.
- Desarrollar los procesos básicos de comprensión lectora (localizar información, identificar las ideas principales de un texto, inferir, análisis, análisis crítico, resumir ...)
- Fomentar la capacidad de búsqueda autónoma de información en los materiales de estudio en textos de distinto soporte.
- Memorizar y asimilar los contenidos propios del currículo aplicando los principios del aprendizaje significativo.
- Organizar y componer información partiendo de una dada.
- Crear y construir información adquirida por indagación personal utilizando distintas fuentes.
- Desarrollar la capacidad de análisis, interpretación, valoración y de emisión de juicios críticos y constructivos de los hechos y argumento de una información conocida.
- Aprender a cuidar y respetar los libros.
- Despertar en nuestros/as alumnos/as el interés y gusto por la lectura y por tanto lograr un hábito lector regular, diversificado y continuado.
- Iniciarse en el manejo del periódico como fuente de noticias y documentos.

9.3. ÁMBITOS DEL PLAN DE LECTURA Y CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA HACER EFECTIVA SU PLANIFICACIÓN.

9.3.1. HORA DE LECTURA.

En el colegio se reforzará diariamente la lectura durante, al menos, 30 minutos contribuyendo al desarrollo de la competencia lectora de modo multidisciplinar, favoreciendo la autonomía del alumnado para el progreso de sus aprendizajes.

El tiempo de lectura se llevará a cabo por los distintos profesores de cada grupo. Se trabajará la lectura individual y colectiva, la comprensión lectora y la lectura encaminada a la búsqueda de información e investigación de diversos contenidos del currículo.

Se destinará un tiempo semanal para acudir a la biblioteca del centro donde se realizarán actividades de préstamo y de búsqueda de información. El préstamo de los libros corresponde al profesor tutor.

9.3.2. ÁMBITOS DE APLICACIÓN.

• **LA FAMILIA.**

El papel de las familias es fundamental para fomentar el hábito lector del alumnado. Se tratará en las reuniones generales e individuales con las familias y se les pedirá su colaboración para alcanzar el desarrollo de la competencia lectora.

Es importante que acudan con sus hijos a las bibliotecas públicas para educarlos y familiarizarse con ellas, inculcando el hábito lector y gusto por la lectura, buscando que la lectura y la visita a la biblioteca sea un placer.

En las reuniones se les explicará:

- Las ventajas que reporta el hábito lector a sus hijos/as.
- Los tipos de lectura más recomendados para cada edad.
- Las acciones que facilitan el acercamiento a la lectura
- Las actividades que fomentan el disfrute

• **EL COLEGIO**

Todos los docentes serán responsables de la lectura del alumnado, incluyendo en sus programaciones el uso de la lectura como medio de información, investigación para asegurar la mejora de la competencia lectora, el hábito de lectura y el gusto por la misma. El alumnado debe leer en clase de forma individual y colectiva textos en todas las áreas.

La lectura debe ir ligada a la expresión escrita y la expresión oral, por lo que estas actividades deben trabajarse de forma conjunta.

• **BIBLIOTECA DE AULA**

BIBLIOTECA DE AULA EDUCACIÓN INFANTIL

En todas las aulas de infantil existe una pequeña biblioteca que se utiliza como rincón de lectura, en este rincón los niños y niñas manejan los libros y se familiarizan con ellos, mirándolos si aún no saben leer, responsabilizándose de su uso y cuidado y aumentando su vocabulario.

- Libros de imágenes.
- Libros de imágenes y palabras.
- Libros de imágenes y textos sencillos.

Además tenemos una biblioteca de Educación Infantil que se usa para buscar información para proyectos, y para posible préstamo.

ACTIVIDADES EDUCACIÓN INFANTIL:

- Lectura de imágenes, palabras.
- Trabajar con su propio nombre y el de sus compañeros/as.
- Tarjetas de vocabulario.
- Fichero de letras.
- Identificación de distintas formas de escritura, dibujos, pictogramas, letras,....
- Dialogamos sobre los libros que tenemos en casa y les invitamos a traerlos al colegio.
- Utilización de cuentos para motivar el trabajo de las distintas unidades didácticas.
- Crear una biblioteca temática de aula para las distintas unidades didácticas con libros de consulta que los niños traen de sus casas, de la biblioteca pública, del aula y del centro.
- Taller de cuentos
- Trabajar sobre los personajes de los cuentos.
- Ilustración de cuentos, portadas,....
- Utilización de todo tipo de textos escritos, periódicos, revistas, folletos de publicidad, para manejar distintos tipos de letra y familiarizarse con ella.
- Uso del teclado del ordenador para escribir su nombre, palabras, y elaborar textos sencillos. Programas de ordenador para trabajar oral y escrito. Audición de cuentos.
- Con la Pizarra Digital, trabajar, para asociar texto escrito y textos sencillos, actividades digitales sobre los cuentos trabajados.
- La elaboración de actividades para el Mes del Libro, según los diferentes niveles, las actividades a nivel de Centro, así como, la actividad:” Nuestras familias nos cuentan”.
- Visita a la Biblioteca Pública.

BIBLIOTECA DE AULA EDUCACIÓN PRIMARIA

Dentro de las clases existe una biblioteca de aula, con libros en inglés, castellano y asturiano, con aportaciones de libros por parte del alumnado, del centro y del profesorado: periódicos, revistas, recortes de artículos, etc.

Fomentar el uso de ésta, desde las edades más tempranas es un aspecto de capital importancia.

La biblioteca de aula complementa a la biblioteca del centro.

OBJETIVOS DEL PRIMER CICLO

- Utilizar periódicamente colecciones de libros de la biblioteca del centro que hagan referencia a los diversos temas que estemos abordando en el transcurso de las áreas.
- Participar en las propuestas que nos lleguen de la biblioteca del centro: uso y cuidado de los cuentos, animación a la lectura y participación en las actividades complementarias del colegio.
- Realizar pequeños proyectos de trabajo.
- Favorecer la solicitud de préstamos de libros para leer en casa como alternativa de ocio desarrollando el hábito lector.

ACTIVIDADES EN EL AULA DE PRIMARIA

PRIMER CICLO

Actividades

- Participación en cuentacuentos a nivel de ciclo donde las maestras vayan rotando por las aulas. Se realizaría una vez al trimestre.
- Los alumnos crearán sus propios cuentos y los contarán o leerán en voz alta a otros niños de la misma clase o de otros cursos.
- Escenificación de cuentos a través de lecturas dramatizadas.
- Lectura en el aula de cuentos aportados por el alumnado.
- Lectura en voz alta de un libro común elegido entre las colecciones que hay en el aula.
- Presentaciones orales del cuento trabajado.
- Trabajos plásticos sobre los cuentos leídos.
- Realización de fichas sencillas tras la lectura del libro

SEGUNDO CICLO

Actividades

- Lectura diaria y colectiva del mismo libro en la clase de Lengua (prestado por la biblioteca o comprado por el alumnado) e intercambio de los distintos ejemplares entre las clases del mismo nivel.
- Escenificación de cuentos a través de lecturas dramatizadas.
- Intercambio de libros entre el alumnado de una clase (su libro favorito).
- Pasaporte lector (ficha registro del libro)

TERCER CICLO

Actividades

- Lectura de un libro en común durante el horario lectivo.
- Lectura del periódico una vez a la semana en tablets y de Ebooks en soporte digital.
- Préstamo de libros de la biblioteca del centro.
- Con la finalidad de aumentar el número de ejemplares de la biblioteca de aula, al comienzo del curso los tutores/as solicitarán que cada alumno/a aporte de sus casas un libro. La lectura de estos libros podría utilizarse una vez terminados los libros comunes.
- Las actividades de comprensión lectora serán al final de la lectura de cada libro, donde se realizarán preguntas de diferentes tipos.
- Habrá actividades relacionadas con los proyectos que se estén llevando a cabo en el centro y con la celebración del Día del Libro, entre las que se incluirán actividades dramatizadas.
- Actividades orales de recomendación y animación a la lectura entre iguales.

9.4. CONCRECIÓN DEL PLEI EN LAS ÁREAS: FORMULACIÓN DE OBJETIVOS, SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En la LOMLOE se indica que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el fomento de la creatividad y del espíritu científico, la educación para la salud, incluida la sexual, y la educación emocional y en valores se trabajarán en todas las áreas.

4.1 En las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales

La información aparece como elemento imprescindible para el aprendizaje de los contenidos y se presenta en diferentes códigos y lenguajes que el alumno debe dominar: lectura de textos, lectura de mapas, interpretación de gráficos, realización e interpretación de esquemas, consulta de libros, medios informáticos y medios de comunicación.

Se tratarán las técnicas de estudio, para cuyo dominio se necesitará trabajar la lectura, la comprensión lectora, las estrategias para la fijación y relación de aprendizajes y la búsqueda de información en diferentes fuentes.

Actuaciones

- Se puede realizar una lectura colectiva que sirve de introducción a cada una de las sesiones.
- Se utiliza el diccionario para investigar los vocablos específicos del tema con alguna dificultad.
- Se leen las páginas informativas del libro de texto, trabajando las técnicas de estudio: subrayado, resumen, sacar ideas principales, hacer esquemas, etc.
- Se realiza una lectura comprensiva de enunciados y actividades.
- Se realizan trabajos de investigación que después el alumnado expondrá al resto de la clase.
- Se utiliza la biblioteca y los medios informáticos en los trabajos de investigación.
- Se realizan lecturas e interpretación de mapas, gráficos y láminas.

4.2 En el área de Matemáticas

Los contenidos del área serán abordados en contextos de resolución de problemas relacionados con situaciones de la vida diaria. Para la resolución de problemas se utilizan las capacidades básicas: leer comprensivamente, reflexionar, establecer un plan de trabajo, comprobar los resultados y comunicar los resultados. En todo este proceso la lectura ocupa un lugar importante.

Actuaciones

- Se identifican símbolos matemáticos con palabras.
- Se interpreta la información contenida en gráficos, diagramas, tablas, flechas...

- Se resuelven problemas realizando una lectura comprensiva del enunciado y utilizando estrategias de resolución.
- Se inventan problemas y se transmiten a los compañeros
- Se corrigen las actividades realizando una lectura comprensiva de enunciados y respuestas.

4.3 En el área de Lengua Castellana

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas. En el área de Lengua el objetivo primordial es el desarrollo de las habilidades lingüísticas de expresión y comprensión oral y escrita.

Actuaciones

- Lectura expresiva a través de diferentes tipos de textos en las que se cuidará la entonación, la fluidez, la velocidad, el ritmo, la precisión,...
- Lectura comprensiva donde se buscará la idea principal, estableciendo secuencias, generalizando, recordando detalles, reteniendo conceptos,...
- Se ampliará el vocabulario y fijará la ortografía.
- Se favorecerá y valorará la creación literaria del alumnado
- Se aprovecharán las situaciones cotidianas que vayan surgiendo para trabajar lectura y comprensión: normas de clase, carteles, instrucciones, notas informativas,...

4.3 En el resto de las áreas

La comprensión lectora se trabajará en todas las áreas adaptando las actividades a cada una de ellas

INGLÉS

Actuaciones

- Lectura del vocabulario de cada unidad para practicar la pronunciación.
- Lectura de oraciones o textos dando relevancia especial a la entonación, ritmo y pronunciación.
- Lectura comprensiva del texto, haciendo preguntas orales sobre el mismo.
- Lectura de oraciones de estructura sencilla tanto del Class Book como del Activity Book.
- Se ampliará el vocabulario y fijará la ortografía.
- Lectura en voz alta de textos en inglés
- Lectura silenciosa.
- Juegos y actividades sobre la comprensión lectora.

MÚSICA

Actuaciones

- Lectura de enunciados y de símbolos del lenguaje musical recogidos en el libro de texto.

RELIGIÓN CATÓLICA

Actuaciones

- Lectura comprensiva de pasajes bíblicos o relacionados con valores religiosos o morales.
- Lectura de los enunciados y las actividades del libro de texto.

CULTURA ASTURIANA

Actuaciones

- Lectura de los enunciados y las actividades del libro de texto.
- Exposición oral de trabajos (Amagüestu, antroxu...).

LLINGUA ASTURIANA

Actuaciones

- Lectura de poemas, monólogos, cuentos, historias, leyendas...
- Lectura de textos relacionados con la temática de los proyectos
- Se ampliará el vocabulario y fijará la ortografía.

Criterios Metodológicos

Educación Infantil

La escuela y la familia deben de ser las que despierten el interés de los niños por los libros y todo tipo de medio escrito para descubrir a través de ellos no sólo un mundo de cultura e información, sino también un medio de diversión, de comunicación y de expresión.

Esto sólo se logrará si desde muy temprana edad, toman un contacto con ellos de un modo agradable y descubren placer e interés en su caso.

Esto implica utilizar una metodología que tenga en cuenta motivar la lectura y preparar a los nuevos lectores para utilizar todas las posibilidades que esta les ofrece:

Nuestros principios metodológicos se basarán en:

- Conocer los intereses de nuestro alumnado.
- Partir de su desarrollo cognitivo.
- Tener en cuenta sus conocimientos previos.
- Utilización de todo tipo de textos
- Emplear distintas estrategias de animación en los cuentos.
- Seleccionar libros que se relacionen con su entorno inmediato
- Despertar la creatividad y la imaginación a través de la lectura.

Primer Ciclo

En este ciclo los aspectos lúdicos, participativos y creativos son fundamentales.

El papel del profesor en el aula será fundamental despertando el interés y motivando al alumnado para leer con gusto. De ahí la importancia de los recursos expresivos-didácticos para despertar en los niños deseos de conocer, de investigar, de llegar a lo desconocido y de crear sus propias historias.

Se trabajará de una manera activa y participativa. Además de la lectura comprensiva, silenciosa y en voz alta, se llevará a cabo el préstamo de libros de la biblioteca de aula. Se pueden trabajar sobre esos libros con distintas actividades escritas y orales.

Debido a que el alumnado está iniciándose en la lectura, los libros se adaptarán a su momento evolutivo: extensión del texto, tipo y tamaño de letra, apoyo de imágenes y/o pictogramas,...

Se potenciará en las distintas áreas el hábito lector como medio de conocimiento y de satisfacción personal al ser más autónomos para expresar sus aprendizajes.

Segundo y Tercer Ciclo

La metodología será creativa, participativa, activa y lúdica.

Se establecerá la lectura y la escritura como expresión y comunicación individual, pero no se olvidarán sus posibilidades sociales o de grupo. Se potenciará el gusto por mejorar las propias producciones, por la expresión de sentimientos y emociones y por el deseo de aprender a través de la lectura.

Se ofertarán a los niños/as diferentes tipos de producciones escritas y presentadas en diversos formatos.

Se potenciarán las relaciones interpersonales de ayuda entre compañeros, erradicando, en la medida de lo posible, la competitividad. Así mismo, se establecerán los mecanismos necesarios para fomentar el respeto entre todos, evitando las conductas de marginación por razón de sexo, etnia, nacionalidad, religión,...

Se potenciarán las relaciones entre el centro y las familias

9.5. INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR Y LAS TIC EN LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA.

• INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

En el centro contamos con una biblioteca escolar cuyos fondos están organizados e informatizados a través del programa Abies. Se ha dotado al alumnado de primaria de carnets para el servicio de préstamo.

La Biblioteca escolar debe jugar un papel importante en el desarrollo del Plan de Lectura. Por ello, trabajaremos para que nuestra Biblioteca sea:

- Un elemento potenciador del gusto por leer.
- Un centro de documentación y recursos para todas las áreas donde el alumnado y profesorado pueda acudir para informarse y trabajar de forma individual o colectiva.
- Un elemento compensador de desigualdades, que asegure una educación no discriminatoria, orientada a la igualdad de las personas y sus posibilidades de realización.

Se desarrollarán las siguientes acciones:

- Contar con un/a coordinador/a de la biblioteca.
- Potenciar el desarrollo de actividades o proyectos relacionados con autores, obras, conmemoraciones, etc.
- Adquirir fondos variados y adecuar el espacio y equipamiento para que la biblioteca sea un lugar agradable.
- Formar al alumnado como usuarios dándole a conocer las normas de uso y su organización.
- Asignar una hora semanal por grupo para desarrollar servicio de préstamo, búsqueda de información para realizar tareas o proyectos y lectura como fuente de disfrute. Estas actividades estarán dirigidas por los profesores tutores. El resto del profesorado utilizará la biblioteca con su alumnado en cualquiera del resto de las horas disponibles.
- Fuera del horario lectivo, la biblioteca permanecerá abierta una hora durante el tiempo de comedor escolar.

Por otro lado, desde la biblioteca escolar se impulsará la visita y colaboración con la Biblioteca Municipal “Sara Suárez Solís”.

INTEGRACIÓN DE LAS TIC

La integración de las TIC en el currículo contribuirá de manera especial al proceso lector.

- Será una herramienta muy útil para acercar al alumnado de una manera rápida y motivadora a distintas fuentes de información (enciclopedias, diccionarios, internet, etc.) así como una herramienta de trabajo para publicar textos, fotografías, reportajes...
- Se utilizará como refuerzo del aprendizaje de lectura y escritura mediante la aplicación de procesador de textos y software específico.
- Como medio de expresión y comunicación aprovechando recursos de las aplicaciones de 365
- Fomentar el trabajo cooperativo.

9.6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En **Educación Infantil** desde el primer momento se tendrán en cuenta las características individuales de los alumnos, así como las necesidades específicas de cada uno dependiendo de la tipología del alumnado y de sus intereses.

En Educación Primaria:

- Detección temprana de aquellos alumnos/as que presenten dificultades en el proceso de lecto-escritura y posibilitar las medidas y recursos disponibles en el colegio para ayudarlos.
- Detección del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en el ámbito lecto-escritor.
- Demanda de refuerzo para paliar las dificultades detectadas.

9.7. TAREAS RELACIONADAS CON EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Y DE APERTURA DE CENTROS

Tareas a realizar dentro de las actividades complementarias del centro:

- Visita a la Biblioteca Pública de Pumarín y la Biblioteca Pública de “La Granja”
- Celebración de Halloween
- Celebración del Amagüestu: concurso de microrrelatos, trabajos relacionados con la cultura asturiana,...
- Celebración de Navidad: elaboración de postales de felicitación
- Celebración del “Día de la Paz”: la coordinadora facilita un listado de los recursos de la biblioteca relacionados con el tema, realización de trabajos en las aulas,...
- Celebración de Carnaval: investigación de la celebración de diferentes lugares,...
- Celebración del “Día del libro infantil y juvenil” y del “Día del libro”
- Visita de autores e ilustradores
- Tareas dentro de los proyectos que se realicen en el colegio
- Participación en Campañas de teatro, cuentacuentos y títeres.
- Exposición de libros.

9.8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA DEL PLAN DE LECTURA

Las principales acciones de difusión serán las siguientes:

- La primera vía de comunicación y difusión del mismo se hará a través del Claustro y Consejo Escolar, que deberán aprobarlo y evaluarlo.
- Difusión de las novedades y adquisiciones de las bibliotecas del centro.
- Difusión de las actividades realizadas por la biblioteca del barrio a toda nuestra comunidad educativa.
- Comunicación e información de las actividades y de los actos más importantes del plan. Esta comunicación se realizará tanto al alumnado y personal del centro, como a toda la comunidad educativa.

Consideramos fundamental la realización de una buena difusión de qué, cómo, cuándo y dónde se va a realizar este Proyecto lector y a quiénes afecta.

Las acciones de difusión se realizarán, principalmente, a través del entorno 365 de cada aula y /o en la web del centro y mediante la utilización de carteles o paneles de información.

Evaluación

Será continua formativa e individualizada. Se evaluará

- Los avances del alumnado en cuanto a hábitos lectores y competencia lectora.
- El grado de implicación en el hábito lector (libros leídos).
- La mejora de la lectura del alumnado en el día a día: entonación, ritmo, velocidad y comprensión; así como el vocabulario adquirido y su expresión oral y escrita.
- Las actividades desarrolladas en el plan.
- La consecución de los objetivos propuestos.
- El aprovechamiento de los recursos del centro.
- Otros contenidos contemplados en el plan.

Como herramientas de evaluación utilizaremos:

- Estadísticas de usuarios y materiales de la biblioteca de aula.
- Pruebas de comprensión y velocidad lectora

10. Criterios para desarrollo proyectos integrados

10.1. CRITERIOS DE CENTRO para la asignación o distribución del 20% del HORARIO LECTIVO TOTAL para realizar proyectos integrados (art. 6.9)

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, nuestro Centro programará, diseñará y realizará proyectos integrados significativos para el alumnado destinados a la resolución colaborativa de problemas, desde un enfoque globalizado, integrado, coordinado y contextualizado en el entorno del alumnado, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad, atendiendo en todo caso a los principios del Diseño universal para el Aprendizaje.

Se realizará al menos un proyecto anual, entorno a una temática consensuada por los equipos docentes de cada nivel y se destinará al menos el 20% del horario lectivo total para su realización, según se establece en el artículo 15.5 del decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.

Se establecerá la planificación docente necesaria para elaborar por los equipos docentes, los proyectos integrados y adaptarlos a las realidades e intereses de cada grupo.

Se parte de una temática concreta para trabajar de forma transversal diferentes áreas y materias, con variedad de actividades y contenidos. Cada uno de los proyectos que se diseñan alrededor de esta temática tiene como objetivo que el alumnado trabaje de forma cooperativa para desarrollar y presentar un producto final.

Se concretarán anualmente en la Programación General Anual, conforme a los siguientes criterios y directrices:

- La transversalidad.
- Se concretarán anualmente en la Programación General Anual, conforme a

los siguientes criterios y directrices s competencias clave

- La significatividad
- La adaptación a os distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos
- El DUA
- La coherencia horizontal y vertical del desarrollo curricular
- La implicación de los alumnos en su propio proceso de aprendizaje.
- La atención a las diferencias individuales, diversidad de intereses, motivaciones, características, ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.
- El aprendizaje basado en la experiencia y la investigación
- Se vinculará a los retos del siglo XXI y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020

11. APROBACIÓN POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

DILIGENCIA para hacer constar que esta Concreción Curricular y sus Programaciones didácticas/docentes han sido aprobadas por el Claustro de profesorado en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de junio de 2023 y por el Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 2023.

Oviedo a 30 de junio de 2023

La Directora

Ana Isabel
Virgós
Sáinz

Firmado
digitalmente por
Ana Isabel Virgós
Sáinz
Fecha: 2024.06.20
12:55:14 +02'00'

Fdo: Ana Isabel Virgós Sáinz

La Secretaria

Gracia
Gabriela
Suárez
Blanco

Firmado
digitalmente por
Gracia Gabriela
Suárez Blanco
Fecha: 2024.06.20
12:54:58 +02'00'

Fdo: Gracia G. Suárez Blanco

ANEXO VII

PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera



CP LORENZO NOVO MIER

03/06/2024

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

INDICE

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA	2
ACTUACIONES PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.....	3
EDUCACIÓN INFANTIL.....	3
ACTUACIONES PARA PRIMER CICLO DE EP:.....	4
ACTUACIONES PARA SEGUNDO CICLO DE EP:	5
ACTUACIONES PARA TERCER CICLO DE EP:	6
ACTUACIONES TODAS LAS ETAPAS	8

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

INTRODUCCIÓN

El programa de orientación para el desarrollo de la carrera concretará las actuaciones destinadas a favorecer un proyecto de vida. Potenciará el desarrollo y la madurez del alumnado para dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permita adquirir el desarrollo de las competencias necesarias para tomar las decisiones, tanto académicas como profesionales, a las que se enfrentará a lo largo de la vida.

MARCO TEÓRICO

El término madurez vocacional es "la capacidad de decidirse en lo que concierne al rol que se desea tener en la sociedad, a través de una determinada profesión incluyendo actitudes hacia la toma de decisiones, comprensión de la demanda laboral, actividades de planificación y desarrollo de capacidades vocacionales, además de la propia elección vocacional y autoconocimiento".

La vocación como inclinación a la carrera se perfila a lo largo de un proceso madurativo que supone recorrer itinerarios en los que dar diferentes pasos a lo largo de las distintas etapas de la formación del ser humano; a lo largo de toda la vida. Las opciones se irán reforzando desde un mayor conocimiento de las propias posibilidades y entorno con las que el individuo tiene que interactuar.

OBJETIVOS

- Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital.
- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho, irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

ACTUACIONES PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

EDUCACIÓN INFANTIL

Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto:

Actuaciones	Contenidos
Conciencia emocional	• Vocabulario emocional. • Identificación de las propias emociones y sentimientos. • El lenguaje verbal y no verbal como medio de expresión emocional. • Reconocimiento de sentimientos y emociones de los demás. • Toma de conciencia del propio estado emocional
Regulación emocional	• Estrategias de autorregulación emocional: expresar los sentimientos, diálogo, la distracción, relajación, reestructuración cognitiva, asertividad. • Regulación de sentimientos e impulsos. • Tolerancia a la frustración.
Autoestima	• Noción de identidad: conocimiento de uno mismo. • Manifestación de sentimientos positivos hacia sí mismo y confianza en las propias posibilidades. • Valoración positiva de las propias capacidades y limitaciones
Habilidades socio-emocionales	• Habilidades de relación interpersonal: expresividad, comunicación, cooperación y colaboración social. • La empatía. • Relaciones positivas con los demás. • Estrategias para la resolución de conflictos. • Establecimiento de relaciones de grupo.

Actuaciones dirigidas al desarrollo del proceso de toma de decisiones:

- ✓ Proponerle situaciones en las que debe elegir, ante situaciones dicotómicas (dos objetos, entre varios objetos, pedir algo).
- ✓ Planificar un día (qué cosas quiere hacer ese día), a través de diferentes situaciones que deberá ir eligiendo para elaborar el plan.

Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo:

- ✓ Fomentar y premiar el trabajo bien hecho y la cultura del esfuerzo.

- ✓ Valorar el esfuerzo personal ante la consecución de metas, así como la propia capacidad para superar las mismas.

ACTUACIONES PARA PRIMER CICLO DE EP:

En este programa se concretan las actuaciones destinadas a facilitar la madurez del alumnado y dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan el desarrollo de las competencias necesarias para hacer frente a los problemas que se le presentan.

1. Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto:

Bloques de Actuaciones	Contenidos
Conciencia emocional	• Identificación de las propias emociones y sentimientos. • El lenguaje verbal y no verbal • Reconocimiento de sentimientos y emociones de los demás. • Toma de conciencia del propio estado emocional
Regulación emocional	• Regulación de sentimientos e impulsos. • Tolerancia a la frustración.
Autoestima	• Manifestación de sentimientos positivos hacia sí mismo y confianza en las propias posibilidades. • Valoración positiva de las propias capacidades y limitaciones
Habilidades socio-emocionales	• La empatía. • Relaciones positivas con los demás. • Estrategias para la resolución de conflictos. • Establecimiento de relaciones de grupo.

2. Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno:

- Descubrimiento de las actividades laborales y las personas

3. Actuaciones dirigidas para el desarrollo del proceso de toma de decisiones.

Comprensión de la importancia de aprender a tomar decisiones

4. Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo.

- La organización del horario y lugar de estudio
- Valores de trabajo y motivación para aprender
- Mi actitud frente a las tareas
- Querer es poder a pesar de ...
- Mejorar la atención y concentración

5. Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y profesional para generar mayor motivación y rendimiento:

- Funcionalidad de los aprendizajes

ACTUACIONES PARA SEGUNDO CICLO DE EP:

1. Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto:

Bloques de Actuaciones	Contenidos
Conciencia emocional	• Identificación de las propias emociones y sentimientos. • Reconocimiento de sentimientos y emociones de los demás. • Toma de conciencia del propio estado emocional
Regulación emocional	• Estrategias de autorregulación emocional. • Regulación de sentimientos e impulsos. • Tolerancia a la frustración.
Autoestima	• Manifestación de sentimientos positivos hacia sí mismo y confianza en las propias posibilidades. • Valoración positiva de las propias capacidades y limitaciones
Habilidades socio-emocionales	• Habilidades de relación interpersonal • La empatía. • Relaciones positivas con los demás. • Estrategias para la resolución de conflictos.

2. Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno.

- ✓ Descubrimiento de las actividades laborales y las personas.
- ✓ Reflexión sobre las actividades de la vida cotidiana.

3. Actuaciones dirigidas para el desarrollo del proceso de toma de decisiones.

- ✓ Comprensión de la importancia de aprender a tomar decisiones y de sus consecuencias.
- ✓ Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de resolver los problemas sin precipitación, ideando soluciones y evaluando las posibles consecuencias de las mismas.

4. Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo.

- ✓ La organización del horario y lugar de estudio.
- ✓ Valores de trabajo y motivación para aprender.
- ✓ Organizamos nuestro tiempo libre.
- ✓ La agenda y los deberes.
- ✓ Mi actitud frente a las tareas.
- ✓ Mejorar la atención y concentración.
- ✓ Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad, en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

5. Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y profesional para generar mayor motivación y rendimiento.

- ✓ Funcionalidad de los aprendizajes.

ACTUACIONES PARA TERCER CICLO DE EP:

En este programa se concretan las actuaciones destinadas a facilitar la madurez del alumnado y dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan el desarrollo de las competencias necesarias para hacer frente a los problemas que se le presentan.

1. Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto:

Bloques de Actuaciones	Contenidos
Autoestima	• Conocimiento de uno mismo. • Manifestación de sentimientos positivos hacia sí mismo y confianza en las propias posibilidades. • Valoración positiva de las propias capacidades y limitaciones
Habilidades socio-emocionales	• Habilidades de relación interpersonal • La empatía. • Relaciones positivas con los demás. • Estrategias para la resolución de conflictos. • Establecimiento de relaciones de grupo.

• Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno:

- Descubrimiento de las actividades laborales de las personas.
- Reflexión sobre las actividades de la vida cotidiana.
- Elaboración de pequeños proyectos de investigación sobre algunas profesiones.
- Charlas informativas realizadas por padres y madres para conocer sus distintas profesiones.

2. Actuaciones dirigidas para el desarrollo del proceso de toma de decisiones:

- Comprensión de la importancia de aprender a tomar decisiones y de sus consecuencias
- Información sobre el cambio de etapa del alumnado de E.P. a E.S.O.
- Resolución sobre problemas o dilemas donde tenga que tomar una decisión de forma coherente.

3. Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo:

- La organización del horario y lugar de estudio
- Valores de trabajo y motivación para aprender
- Mi actitud frente a las tareas
- Querer es poder a pesar de...

- Mejorar la atención y concentración
- Hacer en el alumnado reflexiones sobre sus estrategias y hábitos de estudio, lo adecuado e inadecuado de las mismas, motivándoles a la utilización de métodos de estudio eficaces.

4. Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y profesional para generar mayor motivación y rendimiento:

- Funcionalidad de los aprendizajes.
- Actividades tipo Visita al IES de la zona, en nuestro caso sería el instituto.
- Transmitir unas pautas de comportamiento social: aprender a convivir y a relacionarse con una actitud de respeto hacia todas las personas y hacia el patrimonio particular o público.
- Promover el interés por los oficios y las competencias requeridas en los mismos, informar sobre la realidad formativa laboral y empresarial mediante herramientas, atractivas y novedosas.

ACTUACIONES TODAS LAS ETAPAS

Fomento de vocaciones STEAM para el alumnado en general y las alumnas en particular:

- Celebración de efemérides referidas a las vocaciones STEAM a nivel de centro.
- Promover el conocimiento de oficios, trayectorias profesionales, etc, relacionados con las STEAM.
- Generar referentes de profesionales STEAM de ambos sexos.
- Implementación de los recursos con los que potenciar el uso de la tecnología, etc).
- Realizar actividades que fomenten las vocaciones STEAM con otras entidades o instituciones del entorno.
- Generación de materiales y recursos didácticos que implementen en el aula metodologías activas en las áreas STEAM y relacionadas

TEMPORALIZACIÓN:

El desarrollo del mismo se irá estableciendo por trimestres. La orientadora del centro entregará a los tutores actividades a desarrollar a este respecto.

MEDIDAS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

A través de reuniones con tutores y equipos de nivel, (puede ser mensual, trimestralmente).

EVALUACIÓN

Una vez realizado el programa de intervención con alumnos, se llevará a cabo una evaluación de aquellos objetivos, funciones, actividades y recursos que se habían propuesto.

La evaluación nos permitirá, siempre dentro de unos límites, conocer hasta qué punto ha sido efectivo el plan de orientación y nos ayudará a decidir el mantenimiento o el cambio de objetivos, de las estrategias de intervención, la temporalización, los recursos, etc.

Los criterios para evaluar el PODC serán:

1. Nivel de consecución de los objetivos.
2. Actividades realizadas. Las planificadas y no realizadas. Las incorporadas en el proceso.
3. Grado de implicación de los sectores mencionados anteriormente. Cambios operados en el centro.

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos:

- Contraste de experiencias.
- Cuestionarios destinados a alumnado, profesores y/o tutores
- Autoevaluación de los tutores.
- Evaluación interna de la U.O

En la memoria final de la unidad de Orientación se incluirán los resultados de la evaluación.

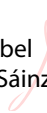
DILIGENCIA APROBACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha 19 de junio de 2024 en sesión de Claustro de profesorado y con fecha 20 de junio de 2024 por parte del Consejo Escolar se ha procedido a la aprobación del Programa de orientación para el desarrollo de la carrera.

Oviedo a 20 de junio de 2024

La Directora

Ana Isabel
Virgós Sáinz

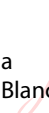


Firmado digitalmente
por Ana Isabel Virgós
Sáinz
Fecha: 2024.06.20
12:58:41 +02'00'

Fdo: Ana Isabel Virgós Sáinz

La Secretaria

Gracia
Gabriela
Suárez Blanco



Firmado digitalmente
por Gracia Gabriela
Suárez Blanco
Fecha: 2024.06.20
12:58:31 +02'00'

Fdo: Gracia G. Suárez Blanco

ANEXO VIII

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA



NOVO MIER
COLEGIO PÚBLICO

CP LORENZO NOVO MIER

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN, NORMATIVA Y PLANTEAMIENTOS.....	2
II.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO	3
III.- OBJETIVOS.....	4
IV.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PERSONAS U ÓRGANOS RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN.....	9
V.- ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO	16
VI.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, DE GÉNERO, RACISTA, Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE.....	17
VII.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERACOSO	18
VIII.- ACTUACIONES PARA POTENCIAR FACTORES DE PROTECCIÓN FRENTE A LA CONDUCTA SUCIDA	19
IX.- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO.....	22
X.- LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS	22
XI.- PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	23
XII.- PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PROFESORADO, FAMILIAS Y PERSONAL NO DOCENTE, PARA ABORDAR LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA	24
XIII.- FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.....	26
XIV.- DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	26

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA 2024

ÍNDICE

- I. Introducción, normativa y planteamientos
- II. Diagnóstico del estado de la convivencia del centro
- III. Objetivos
- IV. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos
- V. Actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso
- VI. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra manifestación de violencia de cualquier índole
- VII. Actuaciones específicas para prevenir el acoso escolar y el ciberacoso
- VIII. Actuaciones para potenciar factores de protección frente a la conducta suicida
- IX. Medidas de prevención y de resolución pacífica de conflictos
- X. Normas de convivencia generales del centro
- XI. Plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia
- XII. Programa de formación de los miembros de la comunidad educativa, profesorado, familias y personal no docente, para abordar la educación para la convivencia positiva
- XIII. Funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado
- XIV. Difusión seguimiento y evaluación del plan

I.- INTRODUCCIÓN, NORMATIVA Y PLANTEAMIENTOS

Convivir es vivir en compañía de otro u otros, es coexistir en armonía. La sociedad en la que vivimos es plural, diversa. Nuestro centro forma parte de la sociedad y por ello tenemos la responsabilidad de aprender a vivir juntos y de enseñar a convivir.

Para lograr una buena convivencia es necesario desarrollar una serie de pautas y comportamientos que facilitan la aceptación y el respeto, asumiendo que las diferencias nos enriquecen.

Muchos estudios aconsejan abordar la convivencia poniendo la atención en las estrategias que la favorezcan, antes que en la respuesta puntual ante los casos de ruptura de ésta. Se contribuye así a la adquisición por parte del alumnado del conjunto de competencias que favorezcan su desarrollo personal y social y a lograr un clima escolar adecuado.

Siguiendo la normativa vigente que se relaciona a continuación, nuestro PIC pretende establecer y dar a conocer las normas fundamentales de conducta, procurando que sean aceptadas y asumidas por toda la comunidad educativa, favoreciendo la convivencia a través de actividades que refuercen la aceptación y el respeto a los demás, la colaboración, la solidaridad y el aprendizaje de métodos de prevención y resolución de conflictos.

Normativa en que se fundamenta:

- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Establece entre los principios del sistema educativo la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el espacio escolar.
- ✓ La Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, reconoce entre los derechos básicos del alumnado el derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales y el derecho a la protección contra toda agresión física o moral.
- ✓ La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo LOMLOE introduce algunas referencias nuevas en relación con la gestión de la convivencia en los centros educativos.
- ✓ La Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, recoge los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia. En su Título IV desarrolla diversas medidas de prevención y detección precoz de la violencia en los centros educativos.
- ✓ El Decreto 249/2007 de 26 de septiembre (modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero) por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia de los centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- ✓ Circular 28 de septiembre de 2022 por la que se modifican las instrucciones de 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias.

II.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

En El C. P. Lorenzo Novo Mier no se presentan situaciones graves de ruptura de la convivencia escolar ni entre el alumnado ni en la de este con el profesorado y personal docente. Así lo perciben alumnos, alumnas y profesorado.

Fortalezas encontradas

- Rupturas de la convivencia poco graves.
- Buen entendimiento entre la Dirección del centro y el profesorado.
- Papel mediador de la Dirección.
- Profesorado que se implica emocionalmente con el alumnado.
- Escaso absentismo escolar.
- Utilización de espacios de diálogo para el alumnado en momentos de conflicto (iguaderos).

Debilidades encontradas

- Alumnado que llega con retraso al centro reiteradamente.

- Conductas disruptivas en el comedor.
- Falta de atención, apatía, desinterés, no traer el material escolar preciso, libros de la biblioteca... en un número importante de alumnado.
- Ausencia de un horario de tutoría con el alumnado para trabajar la convivencia específicamente.
- Empleo de disciplina punitiva sin ofrecer mediación previa.
- Poca aceptación de las familias a adquirir compromisos.

III.- OBJETIVOS

En nuestro proyecto educativo señalamos:

III.I los siguientes fines a conseguir:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La educación en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos,
- La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad

individual y colectiva.

III.II Y los valores que pretendemos inculcar en nuestra comunidad educativa

- Actitud positiva.
- Afán de superación.
- Amistad y compañerismo.
- Asertividad.
- Autoestima.
- Colaboración familia-colegio.
- Compromiso y responsabilidad.
- Creatividad.
- Desarrollar hábitos saludables.
- Desarrollar valores escolares (responsabilidad, compañerismo, el trabajo en equipo, esfuerzo e iniciativa personal).
- Empatía.
- Fomentar la convivencia escolar y la prevención de conflictos
- Igualdad entre los sexos (coeducación)
- Participación.
- Respeto a las instalaciones y a los bienes personales.
- Respeto y tolerancia dentro de la pluralidad cultural.
- Sentido crítico.
- Solidaridad.

Estos fines y valores se concretan en los siguientes objetivos:

1. Organizar tiempos, espacios y actividades que favorezcan la relación de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Fomentar la integración curricular del alumnado con diversidad.
3. Desarrollar acciones que faciliten la acogida y las relaciones de las personas que integran la comunidad educativa.
4. Contribuir al cuidado y conservación del inmueble y los materiales colectivos e individuales: limpieza, orden, tránsito de un espacio a otro.
5. Diseñar acciones específicas para prevenir la violencia de género y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
6. Desarrollar estrategias para la prevención y resolución pacífica de conflictos.
7. Identificar los posibles casos de acoso escolar atendiendo a los criterios de comportamiento intencional, repetido en el tiempo, realizado sobre una persona concreta y que provoque indefensión.
8. Establecer un procedimiento de comunicación de posibles casos de acoso previo a la aplicación del protocolo.
9. Sensibilizar a la comunidad educativa y en especial al alumnado sobre la necesidad de no ser espectador pasivo en posibles casos de acoso.
10. Impulsar la mediación como solución pacífica a los problemas de convivencia.
11. Procurar en el Centro unas relaciones interpersonales basadas en el trato agradable entendido este como la utilización de un tono moderado, ausencia

- de amenazas o asignaciones de culpa a priori.
12. Adoptar las medidas correctoras para el alumnado que no cumpla las normas vigentes en el RRI
 13. Elaborar un conjunto de normas que conciencien sobre el bienestar colectivo en el aula y el Centro difundíéndolas en las aulas.
 14. Poner en conocimiento del Claustro y del Consejo Escolar las medidas correctoras propuestas.
 15. Valorar la idoneidad de las medidas adoptadas proponiendo posibles mejoras a incorporar en el curso siguiente.
 16. Proponer para cada curso la intervención de posibles agentes externos que puedan favorecer la consecución de los objetivos: Plan Director, Talleres de Igualdad...y la adquisición /utilización de algunos materiales.
 17. Establecer posibles actuaciones de formación en el ámbito de la mediación escolar y la resolución de conflictos.

Estos fines, valores y objetivos guardan relación con los deberes establecidos en el Decreto 249/2007 de 26 de septiembre (modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero) por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia de los centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias y en nuestras propias normas de organización y funcionamiento de los centros (antiguo RRI).

Objetivos específicos:

Los objetivos se relacionan con las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia, por lo que se formulan como normas de convivencia:

Para toda la comunidad escolar

- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ella.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.

Con respecto al alumnado

- Asistir a clase, con regularidad puntualidad.
- Seguir las orientaciones del profesorado.
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

- Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en los centros.
- Establecer un ambiente de confianza que permita que reprueben ellos mismos y reprochen los hechos contra la convivencia escolar que hayan observado.
- Desarrollar habilidades interpersonales de relación, respeto y convivencia.
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Conocer los dispositivos de ayuda existentes en el entorno y las normas que rigen la convivencia escolar.
- Promover la implicación de los alumnos en el plan y en los compromisos de Convivencia.
- Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

Con respecto al profesorado

- Facilitar aspectos teóricos y recursos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesorado-alumnado, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.
- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.
- Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.
- Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.
- Promover la implicación del profesorado en la puesta en marcha del presente plan a través de la acción tutorial y los compromisos de Convivencia.
- Durante el horario de permanencia del alumnado dentro del recinto escolar (aula, patios y recreo...) siempre habrá profesorado responsable de su vigilancia.
- Cualquier conflicto o eventualidad que tenga la consideración de seria o grave a juicio del tutor o maestro/a encargado de la clase o en cualquier otro espacio o actividad escolar en horario lectivo, será notificada por el maestro/a al tutor –si no es el mismo-, al equipo directivo y, por escrito, a las familias implicadas.
- En el cuaderno de tutoría deben constar las actas o notas que reflejen las entrevistas realizadas entre el tutor y/o especialistas con las familias, ya que tienen aspectos y contenidos imprescindibles para el Plan de Convivencia y el Plan de Acción Tutorial.
- Además de las reuniones generales preceptivas y trimestrales con las familias, el tutor/a coordinará con los diferentes especialistas que intervienen en el aula las oportunas reuniones individuales que se realicen, con el fin de tratar todos los aspectos que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluido, por supuesto, el cumplimiento que del Plan realiza el alumno/a, en todas las facetas que contempla.

Para las familias

- Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir y colaborar en la prevención de conductas violentas en sus hijos.
- Difundir las normas de convivencia y las acciones promotoras desde la Comisión y otros agentes.
- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación
- Facilitar a las madres, padres y tutores información acerca de las implicaciones psicosociales de la etapa escolar.
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.
- Difundir los recursos existentes en el entorno.
- Promover la implicación de las familias en el presente plan y en los compromisos de Convivencia en el centro de sus hijos/as.

Para el propio centro, como institución educativa

- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la mediación, la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.
- Mejorar el clima de convivencia en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.
- Fomentar continuamente la cohesión del equipo educativo, posibilitando además las tareas de formación permanente de sus componentes.
- Posibilitar la coordinación y colaboración entre el centro y las distintas personas, sectores e instituciones de la comunidad educativa, abiertos al intercambio de experiencias con centros similares en el contexto local, autonómico o nacional.
- Ofrecer al alumnado situaciones ricas en relaciones personales diferentes a las habituales, sirviendo como elemento compensador para la escuela, donde es necesario poner en marcha nuevas habilidades sociales.
- Aceptar las diferencias individuales, impregnando la convivencia en el Centro de tolerancia, respeto y cortesía, permitiendo la libre expresión de ideas y sentimientos.
- Utilizar el entorno natural, social y cultural como elemento motivador de la actividad educativa y como fuente de recursos didácticos, sacando la escuela de las aulas.
- Participar de las propuestas educativas que ofrecen las diferentes instituciones culturales de la zona, especialmente en campos que impliquen valores de tolerancia, respeto y convivencia hacia y con los demás y el mundo que nos rodea.

IV.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PERSONAS U ÓRGANOS RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN

En cada curso escolar se establecerán en la Programación General Anual las acciones concretas, para el año académico, del Plan Integral de Convivencia que se van a desarrollar específicamente, con independencia de que se puedan añadir o modificar, según las necesidades y revisiones pedagógicas que se desarrollen.

1. Organizar tiempos, espacios y actividades que favorezcan la relación de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Acceso de las familias a determinadas actividades: cuentacuentos, actividades complementarias, graduaciones, presentación de profesiones, decoración en eventos,	Claustro Equipo Directivo AMPA	Propuesta de actividades en la PGA de cada curso con actividades susceptibles de incorporar a las familias Posible incorporación a las Programaciones de Aula de sesiones que impliquen la colaboración de las familias

2. Fomentar la integración curricular del alumnado con diversidad.

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Elaboración de PTIs, en la medida de lo posible, con el menor número de modificaciones respecto al currículo, tomando de referencia los materiales propios del curso (libros de texto) y desplazando las adaptaciones a ayudas en la evaluación y/o al trabajo individual con el profesorado de apoyo	Profesorado del Centro Unidad de Orientación	Selección de actividades y contenidos prioritarios para cada nivel, que el alumno/a puede trabajar con el grupo clase. Selección de aspectos que deben trabajarse individualmente en el apoyo ordinario y /o especializado. Graduación de ayudas a la evaluación; clarificación en PTI las familias

3. Desarrollar acciones que faciliten la acogida y las relaciones de las personas que integran la comunidad educativa		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Primer contacto con el Centro (Puertas abiertas) matrícula y adscripción a grupo	Auxiliar administrativo/a Equipo Directivo	Auxiliar administrativo/a Equipo Directivo
Primera reunión con tutor/a para facilitar información personal/académica.	Tutor/a	Organización primera reunión antes de la incorporación del alumno/a al grupo clase. Información al alumno/a sobre el funcionamiento general del Centro y las normas de convivencia.
Evaluación inicial y establecimiento de recursos especializados, si procede.	Tutor/a Profesorado de apoyo Unidad de Orientación Tutor/a de acogida Prof. de inmersión lingüística	Revisión de la documentación académica oficial. Selección/aplicación de pruebas de evaluación inicial. Valoración de posibles recursos.
Plan de acogida del profesorado de nueva incorporación	Equipo Directivo Profesorado del Centro	Reunión con el profesorado de nueva incorporación facilitándole toda la documentación necesaria y aclarando todos los aspectos propios del Centro
Reunión General de Familias	Tutor/a y especialistas	Presentación

4. Contribuir al cuidado y conservación del inmueble y los materiales colectivos e individuales: limpieza, orden, tránsito de un espacio a otro.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Establecimiento de normas claras sobre entradas y salidas colectivas (inicio y final de clases, recreos, tránsito al comedor...)	Equipo Directivo Conserje Familias	Revisión del procedimiento para desplazamientos colectivos e incorporación de mejoras, si procede, en el Claustro de inicio de curso o en otros Claustros
Asignación del profesorado a zonas para colaborar en el cumplimiento de normas.	Profesorado	Revisión del procedimiento para desplazamientos colectivos e incorporación de mejoras, si procede, en el Claustro de inicio de curso o en otros Claustros
Organización de acciones concretas de reposición, reparación, limpieza de espacios/materiales	Equipo Directivo Conserje Claustro	Intervención con el alumnado, conforme al documento de NOF. Implicación del mismo en la reparación/restitución correspondiente.

5. Diseñar acciones específicas para prevenir la violencia de género y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Selección de textos específicos dentro del PLEI para trabajar la igualdad entre hombres y mujeres, dedicando tiempo en las aulas al debate.	Profesorado del Centro Unidad de Orientación	Creación de un banco de lecturas por el profesorado de Ciclo. Propuesta de compra de materiales para las bibliotecas de aula/Centro.
Participación en Talleres de Igualdad ofertados desde el Plan Director u otras entidades.	Equipo Directivo Claustro Unidad de Orientación	Selección de actividades a principios de curso incluyéndolas en la PGA.
Desarrollo de posibles vocaciones laborales idénticas para hombres y mujeres, competencias STEAM dentro del PODC	Unidad de Orientación Claustro	Inclusión en las programaciones de aula de actividades que desarrollen competencias. Visionado de vídeos de profesiones poco habituales en hombres o mujeres, con actividades establecidas a posteriori para profundizar en análisis y valoración de las mismas. Organización de talleres/charlas con familias.

6. Desarrollar estrategias para la prevención y resolución pacífica de conflictos.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Entrenamiento en distintas técnicas/herramientas de resolución de conflictos	Profesorado del Centro Unidad de Orientación	Organización de talleres trimestrales en cada aula coordinados por el/la orientador/a del Centro
Organización de patios dinámicos con materiales diferentes para cada nivel. Fomentará la colaboración y cooperación del alumnado.	Equipo Directivo Coordinador/a de patios	Elaboración de calendarios uso en el recreo. Provisión de material deportivo y educativo por niveles
Mejora del clima de trabajo en el aula y de la colaboración e implicación de las familias en lo que respecta al comportamiento del alumnado.	Alumnado Profesorado Familias Equipo Directivo	Organización de talleres/charlas sobre convivencia, resolución de conflictos, impartidos por personal experto en la materia.

Sensibilización del alumnado sobre los beneficios que aporta a toda la Comunidad Educativa el respeto de las normas de convivencia	Profesorado Alumnado Familias	Difusión del Plan de Acción Tutorial entre los miembros de la Comunidad Educativa.

7. Identificar los posibles casos de acoso escolar atendiendo a los criterios de comportamiento intencional, repetido en el tiempo, realizado sobre una persona concreta y que provoque indefensión.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Valoración de situaciones susceptibles de ser consideradas como posible acoso	Profesorado Dirección Comisión de Convivencia Consejo Escolar	Difusión entre el profesorado del Protocolo establecido por la Consejería, de las claves y la terminología específica y necesaria para identificación del acoso escolar

8. Establecer un procedimiento de comunicación de posibles casos de acoso previo a la aplicación del protocolo.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Traslado de información en las reuniones generales con familias, sobre la comunicación de incidentes que pueden derivar en una situación de acoso.	Equipo Directivo Profesorado Unidad de Orientación	Tutorías con alumnado y familias Atención por parte del Equipo Directivo.

9. Sensibilizar a la comunidad educativa y en especial al alumnado sobre la necesidad de no ser espectador pasivo en posibles casos de acoso.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Organización /selección de actividades de sensibilización: talleres, visionado de vídeos, cuentos..	Equipo Directivo Profesorado Unidad de Orientación	Inclusión de las actividades seleccionadas en las programaciones didácticas /programaciones de aula, PLEI Priorizar los aspectos emocionales sobre los académicos, permitiendo en casos puntuales tiempos fuera del aula.

Organización de horario de atención al alumnado con Tutor/a, Orientador/a, Jefatura de Estudios que favorezca la comunicación de situaciones presenciadas con compañeros/as	Profesorado Orientador/a Jefatura de Estudios	Difusión en las tutorías del procedimiento

10. Impulsar la mediación como solución pacífica a los problemas de convivencia, favoreciendo la escucha activa.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Elaboración propuesta de mediación previa a la aplicación de sanciones.	Unidad de Orientación Jefatura de Estudios Claustro	Valoración de los partes de incidencia; ver posibilidad de mediación.
Fomento del compromiso del alumnado con la convivencia a través de los procesos de mediación	Jefatura de Estudios UO Alumnado	Formación del alumnado implicado en el proceso, de mediación y gestión de conflictos para ayuda a sus compañeros/as

11. Procurar en el centro unas relaciones interpersonales basadas en el trato agradable entendido este como la utilización de un tono moderado, ausencia de amenazas o asignaciones de culpa a priori.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Desarrollo de habilidades sociales: conducta asertiva	Profesorado Equipo Directivo Alumnado Familias	Escuchar a las dos partes en conflicto; considerar como falta el trato desconsiderado y exigir la petición de disculpas; graduar sanción en función de las dos versiones.

12. Adoptar las medidas correctoras para el alumnado que no cumpla las normas vigentes en el documento NOF		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Difusión entre la Comunidad Educativa de los derechos, deberes y normas de convivencia del Centro.	Equipo Directivo	Difusión de documentos entre el profesorado utilizando las herramientas de office Difusión a través de la Web del Centro

Establecer un procedimiento sancionador claro y detallado sobre qué conductas puede sancionar cada órgano	Profesorado Tutores Jefatura de Estudios Dirección	Revisión del documento NOF explicitando claramente funciones, graduación y aplicación conforme al orden establecido.

13. Elaborar un conjunto de normas que conciencien sobre el bienestar colectivo en el aula y el centro difundiéndolas en las aulas.

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Elaboración consensuada de normas de aulas y de los distintos espacios del Centro	Tutores Especialistas Equipo Directivo	Destinar un tiempo al inicio de curso para la elaboración de normas de los distintos espacios del Centro. Establecer figuras de responsable de material, limpieza, reciclado...

14. Poner en conocimiento del Claustro y del Consejo Escolar las medidas correctoras propuestas.

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Comunicación al Claustro y al Consejo Escolar de las actuaciones de la Comisión de Convivencia para sanciones graves y muy graves	Comisión de Convivencia	Elaboración de memoria al menos en dos momentos a lo largo del curso. Audiencia al tutor/a: comunicación de la sanción impuesta al alumnado de su tutoría. Compromiso por parte del tutor/a y del equipo docente en el cumplimiento de la misma.

15. Valorar la idoneidad de las medidas adoptadas proponiendo posibles mejoras a incorporar en el curso siguiente.

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Inclusión en la memoria de fin de curso del apartado "Valoración Desarrollo del PIC"	Equipo Directivo Unidad de Orientación Claustro Consejo Escolar	Cuestionario sobre valoración de medidas adoptadas relativas a la convivencia y propuestas de mejora.

16. Proponer para cada curso la intervención de posibles agentes externos que puedan favorecer la consecución de los objetivos: Plan Director, Talleres de Igualdad...y la adquisición /utilización de algunos materiales.

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Difusión por parte del Equipo Directivo de las propuestas que lleguen al Centro relativas a igualdad, educación emocional, prevención de acoso...	Equipo Directivo Coordinadores Ciclo	Inclusión en las Programaciones didácticas/ de aula al menos una actuación en cada nivel

17. Establecer posibles actuaciones de formación en el ámbito de la mediación escolar y la resolución de conflictos.

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARÁ
Difusión en el Centro de las propuestas de formación relativas a este ámbito; impulsar las que se consideren más adecuadas	Coordinador CPR Coordinadores Ciclo Unidad de Orientación Equipo Directivo	Establecer un punto de información, difusión de estas actuaciones. Grupo de trabajo en Centro

V.- ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

En el Plan de Acogida del centro incluido en el Plan de Acción Tutorial se recogen las siguientes actuaciones a este respecto:

A nivel de centro

- Charla del tutor/a y miembros del Equipo Directivo con los padres/madres del alumnado de nuevo ingreso, con el fin de explicarles las normas de convivencia del Centro, sus finalidades educativas y las normas y características del aula donde ingresará.
- Entrevistas con familias y período de adaptación, que se incluirá en la PGA, para el alumnado de 3 años que se incorpora al Centro por primera vez.
- Preparar al alumnado de 6º curso para que su tránsito al I.E.S correspondiente sea lo más leve posible, a través de múltiples contactos Colegio-IES, ya que consideramos importante el conocimiento, la coordinación y la relación que debe establecerse en el momento de transición educativa por cambio de Etapa.
- Asignación de un profesor/a como tutor de acogida encargado del desarrollo del Plan de Acogida del centro.

A nivel de aula

- Familiarizar al alumno/a nuevo con el Centro mostrándole sus instalaciones.
- En los casos de una incorporación puntual, se propiciará un clima favorable de acogida por parte de los compañeros y compañeras del curso; para ello se les pondrá en antecedentes, se les informará de la llegada de un nuevo compañero o compañera.
- En estos casos, también se puede encargar a una compañera o compañero como tutor o introductor para los recreos, o bien todos los alumnos y alumnas de la clase realizarán tal tarea de manera rotativa.
- Todo el Equipo Docente tendrá conocimiento de la incorporación del alumno o alumna y favorecerá su integración.
- Charla del tutor/a con los padres/madres del alumno/a nuevo con el objeto de informarle de todos los aspectos de su incorporación a su nueva aula: nivel de integración con el alumnado, nivel de empatía, nivel de adaptación, socialización del alumno/a nuevo,...
- En caso de desconocimiento de la Lengua Castellana o de conocimiento rudimentario, se contactará, con los servicios correspondientes de la Consejería para proceder a disponer de apoyos y recursos de inmersión lingüística.

VI.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, DE GÉNERO, RACISTA, Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE

Aunque hemos desarrollado en el presente plan instrumentos, normas y procedimientos, en diversos apartados, que previenen este tipo de actos, su importancia en la convivencia obliga a reunirlos en unos pasos claros:

1.- En el caso de que se tenga constancia de cualquier acto de violencia sexista, racista o de acoso escolar por parte de cualquier miembro de la comunidad escolar, ha de ponerse en conocimiento inmediato del tutor/a. Éste valorará y observará la situación denunciada y no dudará en ponerlo en conocimiento del Equipo Directivo si estima que el hecho está en parte o totalmente tipificado en cualquiera de los apartados aquí citados.

2.- Procede escuchar al alumno/a o persona que ha sido objeto de la agresión y al acusado/s como agresor o agresores.

3.- Dado que, en ocasiones, puede fallar el criterio y considerar como menos grave de lo que parece o minorar las consecuencias que puede producir en el que se siente agredido, se da como primera instrucción, dada la gravedad que pueden tener estas conductas, dar cuenta de los hechos y de las circunstancias investigadas al Equipo Directivo, que iniciará los protocolos y medidas establecidas en la Comisión de Convivencia y en el Consejo escolar, con carácter inmediato.

4.- Cuando haya pocas dudas de que se ha producido la agresión, se procederá:

A abrir un cauce de colaboración e información con la familia.

A establecer los protocolos y las medidas formativas y correctoras oportunas, fijadas en el presente PIC y en el documento NOF.

5.- Se realizará también una reunión del equipo docente de la tutoría, para establecer la observación, seguimiento y medidas y pautas a seguir con el conflicto.

6.- Una vez producido todo esto, el seguimiento nos dirá si la mediación, la corrección y la perseverancia de todos ha acabado con el conflicto.

7.- Se subraya, a partir de lo anterior, la necesidad de seguir los procedimientos establecidos en el Reglamento de Régimen Interior en cualquiera de estos supuestos, realizando un seguimiento detallado del conflicto, para evitar males mayores.

8.- Ante la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista, o en cualquier otra de sus manifestaciones hemos de actuar fundamentalmente desde

la formación en valores de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad para conseguir que las relaciones en el centro sean respetuosas, responsables, autónomas, de confianza y de cuidado entre las personas, con el medio y con el centro.

9.- Las actividades que podemos realizar en el centro para eliminar los estereotipos sexistas y racistas y toda situación de acoso, ya sea físico o moral, son las siguientes:

- a) Detectar los prejuicios y estereotipos que sustentan las concepciones previas del alumnado.
- b) Organizar reuniones con los padres del alumnado para tratar sobre el tema de los prejuicios y estereotipos sexistas y racistas y la importancia de su superación para evitar cualquier manifestación de violencia o acoso.
- c) Detectar las expectativas que tienen los propios alumnos y las que creen que tienen sus familias en relación con su futuro personal y escolar.
- d) Analizar las creencias y percepciones del alumnado respecto al clima de violencia que se percibe en la sociedad en general.
- e) Dar a conocer el protocolo de actuación del centro ante situaciones de violencia entre escolares.
- f) Tener en cuenta los diferentes elementos de la historia, lengua, costumbres, expresión artística y demás manifestaciones de las diferentes culturas que conforman nuestro alumnado.
- g) Organizar talleres y actividades educativas que incorporen elementos de otras culturas minoritarias.
- h) Desarrollar programas y talleres que promuevan la igualdad de sexo.

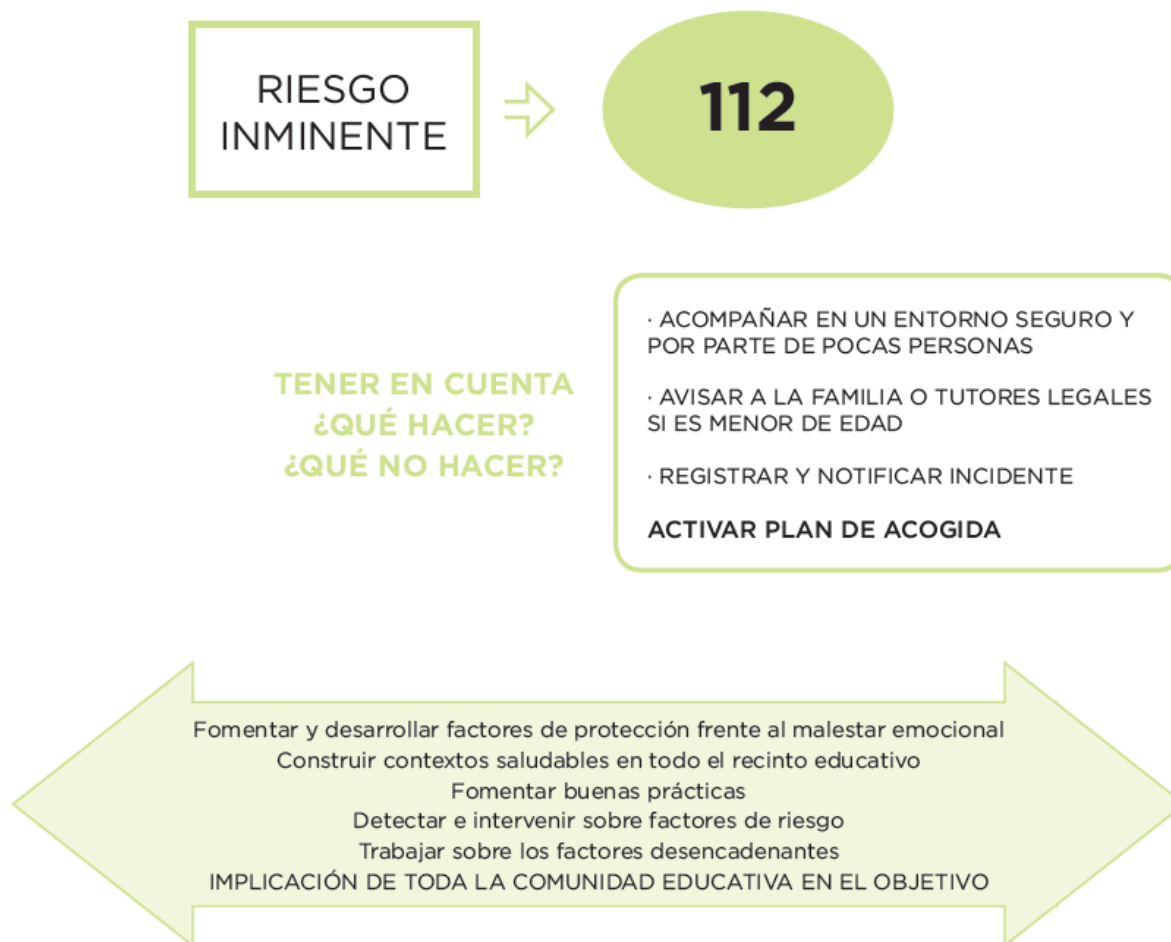
11.- Ante la mínima sospecha por parte del tutor/a y/o del profesorado o equipo docente de que se esté produciendo un caso de acoso, inmediatamente se iniciarán los protocolos de prevención del acoso escolar disponibles en el Colegio.

VII.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERACOSO

[Enlace al NOF](#)

[\(Enlace Educastur\)](#)

Flujograma 1. Esquema Riesgo Inminente



VIII.- ACTUACIONES PARA POTENCIAR FACTORES DE PROTECCIÓN FRENTE A LA CONDUCTA SUICIDA

Los equipos directivos y el profesorado en su conjunto prestarán atención a las situaciones de vulnerabilidad en que puedan encontrarse aquellos alumnos/as que manifiesten signos que perturben su bienestar emocional.

Todas las situaciones detectadas, tanto de riesgo inminente como de riesgo no inminente, deberán ser protocolizadas según los siguientes esquemas (información extraída de la *Guía de bienestar emocional. Prevención, detección e intervención ante la conducta suicida para centro educativos. Gobierno del Principado de Asturias. 2023*)

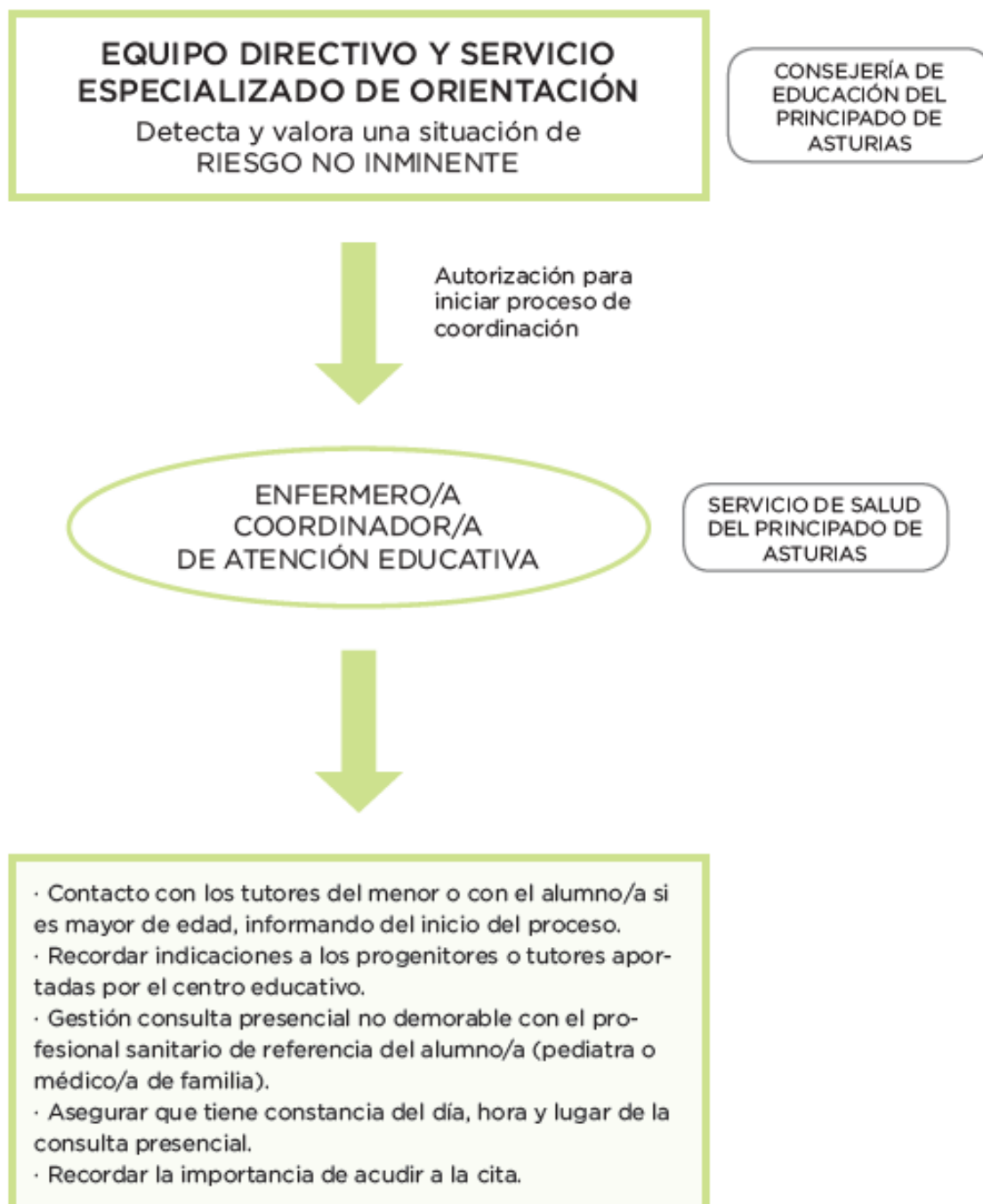
[Enlazar al NOF](#)

[Enlace a Educastur](#)

Flujograma 2. Esquema Riesgo No Inminente



Flujograma 3. Circuito de coordinación ante RIESGO NO INMINENTE



IX.- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO

Seguridad y una correcta higiene de todas las personas que acuden al centro serán un objetivo permanente de nuestra acción educativa. Por ello, las normas de convivencia del centro, serán de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Será preocupación de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, la resolución pacífica de conflictos, reforzando el carácter educativo que deben tener los procesos y acciones que se emprendan tanto para prevenir como para corregir conductas inadecuadas, mediante la aplicación del PIC. No obstante, cuando se produzcan conductas contrarias a las normas de convivencia, se aplicarán las correcciones que correspondan de conformidad con la normativa vigente indicada en el presente documento.

Páginas 37 a 43 del documento NOF

X.- LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

El objetivo final de las medidas de prevención y resolución pacífica de conflictos es corregir la conducta evitando las sanciones previstas en el documento NOF.

Se realizará con alumnado que presente conductas disruptivas que no impliquen:

- Agresiones físicas o morales, injurias u ofensas, actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal, vejaciones, humillaciones, amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Reiteración del proceso de mediación con el mismo/a alumno/a.
- Conductas graves contrarias a la autoridad del profesorado cuando el profesor/a actúe en calidad de representante en órganos de gobierno o como miembro del equipo directivo.

Herramientas de prevención pacífica de conflictos:

- Conciliación y reparación
- Compromisos de convivencia

Conciliación y reparación:

La conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos por medio del cual, dos o varios alumnos/as gestionan por sí mismas una solución a sus discrepancias o diferencias.

La conciliación, es una alternativa de solución a las diferencias, en la que los alumnos/as las solucionen, de forma autónoma y autodidacta.

Permite la construcción de una cultura conciliadora como parte de las actitudes de conducta que deben tener los niños/as de hoy en día.

Para desarrollar esta estrategia conciliadora, en el centro se ponen en marcha los “iguaderos”. Los “iguaderos” son lugares físicos, colocados estratégicamente por el colegio, donde el alumnado acude a realizar esta conciliación.

Mediante la conciliación y la reparación del daño provocado se pretende llegar a una resolución pacífica de los conflictos.

Compromisos de convivencia:

Cuando se considere necesario se podrán establecer compromisos de convivencia entre el alumnado, las familias y el profesorado. Con el objetivo de establecer unas responsabilidades concretas y claras, asumidas por el alumnado, familias y profesorado.

Serán acuerdos que se establezcan entre el centro y el alumnado y en los que participará la familia, con la finalidad de mejorar la integración y convivencia escolar.

El objetivo es conseguir que el alumnado cumpla las normas y se integre en la dinámica escolar ayudándole a reflexionar y a encontrar alternativas al conflicto.

El compromiso es una alternativa a otros medios de resolución de conflictos de carácter más sancionador.

Además, se desarrollan las actividades recogidas en el PAT del centro.

XI.- PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La comisión de convivencia estará integrada por Director/a, el/a Jefe/a Estudios, un/a profesor/a, y un padre o madre de alumno/a, elegidos entre los miembros del Consejo escolar por cada uno de los sectores respectivos.

Reuniones

La Comisión de Convivencia se reunirá al final de curso si así fuera necesario para revisar el RRI y el Plan de Convivencia, y para analizar y revisar las actuaciones realizadas y el desarrollo de las actividades del Plan de Convivencia.

También se reunirá siempre que la ocasión lo requiera, para ser informada o consultada, o necesite mediar o resolver en cualquier conflicto. En tales circunstancias dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Actuaciones

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas las actuaciones del PIC.	Equipo Directivo Unidad de Orientación	Todo el curso
Presentación del PIC al inicio de cada curso a la comunidad educativa.	Equipo Directivo y tutores/as.	Primer trimestre
Procurar un clima de clase adecuado desde el comienzo de curso y mantenerlo hasta el final.	Profesorado	Todo el curso
Coordinar las actuaciones de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en materia de convivencia, dando coherencia y fomentando el respeto mutuo para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor/a presente.	Equipo directivo Profesorado	Todo el curso
Asambleas de clase para analizar el estado de la convivencia en cada grupo y proponer actuaciones de mejora.	Tutores/as	Todo el curso
Revisión del Plan de Convivencia.	Comisión de convivencia Claustro	Todo el curso

XII.- PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PROFESORADO, FAMILIAS Y PERSONAL NO DOCENTE, PARA ABORDAR LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA

Si la formación permanente es un derecho de todas las personas, la formación del profesorado adquiere un especial relieve en un serio intento de mantenerse actualizado tanto en contenidos como en recursos didácticos y la correspondiente proyección en el aula; en este sentido el profesorado del centro viene formándose por distintos medios (Centros de Profesores, Universidad, otros), o bien de forma autónoma. Los temas de formación siempre han estado relacionados con los aspectos que más interés han despertado en cada profesor/a y normalmente se han elegido entre los ofertados por estas instituciones.

Las nuevas investigaciones sobre la situación de la convivencia en general y especialmente en los centros educativos, junto con la preocupación de la sociedad por la relevancia que está adquiriendo el tema, son motivos más que suficientes para que se amplíe la oferta formativa para el profesorado, con el fin de que pueda adquirir nuevas competencias que hagan posible la mejora de la convivencia.

El conocimiento en profundidad de la normativa legal vigente, la adquisición de habilidades sociales con respecto a la convivencia en los centros escolares, los conocimientos prácticos sobre mediación, modelos escolares inclusivos, nuevos modelos de gestión del aula, identificación y actuación sobre situaciones conflictivas (muy especialmente el acoso escolar) y, en general, los contenidos relacionados con la acción tutorial... son competencias que, en su conjunto, inciden de modo positivo en la mejora de la convivencia en los centros educativos.

En este sentido el presente PIC propone que se tenga en cuenta la formación destinada a:

PROFESORADO

- Conocer la situación actual de la convivencia en los centros educativos.
- Conocimiento en profundidad de la normativa sobre convivencia que afecta a los centros educativos.
- Mejorar las estrategias para detectar e identificar situaciones de conflicto.
- Potenciar las habilidades sociales dirigidas a la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar actuaciones preventivas desde la acción tutorial para la mejora de la convivencia.
- Desarrollar estrategias para marcar los límites dentro del aula para prevenir situaciones de conflicto.
- Fomentar actuaciones dirigidas a la orientación de los padres de alumnos para la mejora de la convivencia.
- Desarrollar trabajos cooperativos.
- Dar a conocer las guías y protocolos de convivencia de la Consejería de Educación.

ACCIÓN TUTORIAL

- Dar a conocer a los alumnos las normas de convivencia del centro.
- Dar a conocer a los alumnos los aspectos básicos del Plan de Convivencia.
- Formar a los alumnos en habilidades sociales básicas.
- Intervenir tan pronto como se detecte inicio de conflicto entre alumnos.
- Dar a conocer a los padres de alumnos las normas de convivencia del centro.
- Dar a conocer a los padres de alumnos los aspectos básicos del Plan de convivencia.
- Sensibilizar y orientar a los padres sobre la resolución pacífica de conflictos en familia.
- Elaboración de documentos de información sobre aspectos de convivencia para facilitar la acción tutorial.

EQUIPO DIRECTIVO:

- Recabar del profesorado la información de la situación de la aplicación de

las normas de convivencia, así como del seguimiento de las actuaciones del Plan de convivencia.

- Preparar informes para estudio de la comisión de convivencia.
- Llevar al Consejo escolar los estudios y propuestas de la Comisión de Convivencia.
- Garantizar el logro de los objetivos expresados en las Normas y Plan de Convivencia.
- Requerir la intervención del personal especializado de los Equipos de Orientación, en aquellos casos de las familias que habitualmente no son receptivas de la colaboración necesaria con el centro para la educación de sus hijos para prevenir problemas de convivencia y facilitar el logro de objetivos educativos.
- Requerir la intervención del personal especializado de Centros de Salud cuando se considere que hay una situación de deterioro de la salud social del alumno que el centro con sus medios no puede atender.

XIII.- FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

No se contempla la figura en nuestro centro. Todos y cada uno de los padres y madres del alumnado tienen posibilidad de transmitir, sugerir, preguntar... al profesorado tanto tutor como especialista a través de los canales acordados en el claustro (aplicaciones 365).

XIV.- DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Entre las actividades previstas en este Plan de convivencia, la primera se refiere a la presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa, utilizando diferentes cauces: sesiones del Claustro de Profesores, copiado del documento que contiene el presente Plan de Convivencia en soporte informático, su inserción en la página Web del Centro y/o tablón de anuncios para su difusión entre todos los miembros de la comunidad educativa, actividades específicas incluidas en el Plan de Acción Tutorial...

La viabilidad, el diagnóstico y las fórmulas de resolución de los conflictos del Plan de Convivencia será evaluado por los diferentes órganos del Centro: Consejo Escolar, Claustro, Comisión de Convivencia, Comisión de Coordinación Pedagógica, equipos de Ciclo...

La Comisión de Convivencia, con la periodicidad que establezca el centro, emitirá un informe dirigido a este órgano, en el que hará constar:

Análisis de los conflictos existentes y la forma de resolución de estos.

Valorar si los conflictos analizados persisten en el tiempo y espacio.
 Valorar si las medidas adoptadas han sido eficaces.
 Considerar la Intensidad y el aumento o disminución de estos y las posibles causas.
 Posibles casos que se produjeran de violencia entre iguales, acoso, desprecio hacia el papel de la mujer, o de otras culturas o etnias.
 Al final de curso elaborarán un apartado específico que se insertará en la Memoria del Centro.
 El Equipo Docente, evaluará la convivencia de la clase, al menos una vez al trimestre, en las sesiones de tutoría y siempre el tutor/a o uno de los miembros del equipo así lo solicite.

DILIGENCIA APROBACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha 19 de junio de 2024 en sesión de Claustro de profesorado y con fecha 20 de junio de 2024 por parte del Consejo Escolar se ha procedido a la aprobación del Plan Integral de convivencia

Oviedo a 20 de junio de 2024

La Directora

Ana Isabel
 Virgós Sáinz

Firmado digitalmente por Ana Isabel Virgós Sáinz
 Fecha: 2024.06.20 13:04:07 +02'00'

Fdo: Ana Isabel Virgós Sáinz

La Secretaria

Gracia
 Gabriela
 Suárez Blanco

Firmado digitalmente por Gracia Gabriela Suárez Blanco
 Fecha: 2024.06.20 13:03:57 +02'00'

Fdo: Gracia G. Suárez Blanco

ANEXO IX

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO



Normas de organización y funcionamiento



Actualizado en junio de 2023

Contenido

INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL	3
MARCO LEGAL	3
LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y SU RELACIÓN CON EL PLAN DE CONVIVENCIA	4
I.-ORGANIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	5
1. TÍTULO PRIMERO.- ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO	5
1.1. DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS	7
1.1.1. CONSEJO ESCOLAR	7
1.1.1.1. COMISIÓN DE CONVIVENCIA	10
1.1.1.2. COMISIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA	10
1.1.1.3. COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN	11
1.1.1.4. COMISIÓN DE SALUD	11
1.1.1.5. COMISIÓN DE COMEDOR	11
1.1.1.6. COMISIÓN DE APERTURA DE CENTROS	12
1.1.1.7. COMISIÓN DE CULTURA	12
1.2. DEL ÓRGANO EJECUTIVO DE GOBIERNO	15
1.2.1. EQUIPO DIRECTIVO	15
1.2.1.1. DIRECTOR/A	16
1.2.1.2. JEFE/A DE ESTUDIOS	17
1.2.1.3. SECRETARIO/A	18
2. TÍTULO SEGUNDO.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE: FUNCIONAMIENTO Y FUNCIONES	19
2.1. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	20
2.2. EQUIPOS DE CICLO	20
2.3. EQUIPOS DE NIVEL	21
2.4. TUTORÍAS	22
2.5. UNIDAD DE ORIENTACIÓN	23
3. TÍTULO TERCERO.- OTRAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN	25
3.1. NNTT	25
3.2. REPRESENTANTE DEL CENTRO EN EL C.P.R.	25
3.3. BIBLIOTECA	26
II.-PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	26
4. TÍTULO CUARTO. DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	26
4.1. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	26
4.2. PERSONAL SUBALTERNO/ CONSERJE	27
4.3. PERSONAL DE LIMPIEZA	30
4.4. MONITORES/AS DEL COMEDOR	30
III.- SERVICIOS	31
5. TÍTULO QUINTO. DEL COMEDOR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	31
5.1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	31
5.1.1. COMEDOR	31
5.2. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	32
5.2.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	33
5.2.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	34
6. TÍTULO SEXTO.- APERTURA DEL CENTRO	34
7. TÍTULO SÉPTIMO.- DEL USO Y CESIÓN DEL MATERIAL E INSTALACIONES DEL CENTRO	35
IV.-DE LAS NORMAS	36
8. TÍTULO OCTAVO.- NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	36
8.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO	36
8.2. ENTRADAS Y SALIDAS	37
8.3. ENTRADA FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO	39
8.4. NORMAS	40

V.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES.....	43
9.TÍTULO NOVENO. - DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	43
9.1. DEL ALUMNADO.....	44
9.1.1. DERECHOS.....	44
9.1.2. DEBERES.....	49
9.1.3. ABSENTISMO.....	50
9.2. DEL PROFESORADO.....	51
9.2.1. DERECHOS.....	51
9.2.1.1.PERMISOS Y LICENCIAS.....	52
9.2.2. DEBERES.....	53
9.2.3. SUSTITUCIONES.....	54
9.2.4. HORARIO LABORAL DEL PROFESORADO.....	55
9.2.5. CONTROL DE ASISTENCIA.....	55
9.3. DE LOS PADRES /MADRES O TUTORES LEGALES.....	56
9.3.1. DERECHOS.....	56
9.3.1.1. DERECHO DE ASOCIACIÓN.....	56
9.3.2. DEBERES.....	57
VI.- DE LAS CORRECCIONES EDUCATIVAS.....	58
10. TÍTULO DÉCIMO.....	58
GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES.....	59
VII.-CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN.....	60
CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....	60
MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA..	61
VIII.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y MEDIDAS PARA SU CORRECCIÓN	62
IX.- CAPÍTULO IX PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN.	65
X.-CAPÍTULO X- PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN	66
XI.- PROTOCOLOS.....	69
11. 1 DEL ACOSO ESCOLAR Y DEL CIBERACOSO.....	69
11. 2 CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL (ENLACE)	70
11. 3 PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EMOCIONAL, PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE LA CONDUCTA SUICIDA, (ENLACE).....	74
XII.- COMUNIDAD EDUCATIVA Y SERVICIOS SOCIALES.....	77
14.TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO. COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	81
XIII.- TÍTULO DÉCIMO TERCERO. –.....	82
15.COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES.....	82
XIV.- FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.....	82
16.TÍTULO DÉCIMO CUARTO.- PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA P.G.A.....	82
17.DISPOSICIONES ADICIONALES.....	84

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El presente documento es resultado de la actualización llevada a cabo junio de 2023 de las Normas de Organización y Funcionamiento ((antes Reglamento de Régimen Interior) del C.P. Lorenzo Novo Mier.

El documento modificado se había actualizado en el curso 16-17. Se ha tenido en cuenta para su redacción y actualización la legislación vigente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que emana de la legislación estatal.

INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

Nuestras Normas de Organización y Funcionamiento **(NOF)** establecen pautas, reglas y procedimientos a seguir en el desarrollo de las actividades de los órganos y personas de la comunidad educativa. Es un documento permanentemente revisable y lo entendemos como un instrumento adaptable a la realidad educativa y normativa.

El ámbito de influencia de este documento será el de las relaciones entre personas que conviven y utilizan el C.P. Lorenzo Novo Mier.

Las Normas de Organización y Funcionamiento serán de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, y será publicada en la página web del centro.

Marco legal

1. Constitución española de 1978, en su artículo 27.
2. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE del 4), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE del 10).
3. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. (BOE del 4).
4. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 30/12/2020).
5. Real Decreto 82/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria. De aplicación en lo que no se oponga a la normativa vigente.
6. Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias. (BOPA del 13), (1) Modificada por RESOLUCION de 5 de agosto de 2004 (BOPA del 17).
7. Decreto 76/2007 de 20 de junio por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias. (BOPA del 16 de julio).

8. Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias. (BOPA del 22 de octubre). Texto consolidado, incorpora las modificaciones del Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre y Rectificación de errores en BOPA 07/03/2019.
9. Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias. (BOPA del 30).
10. Orden de 20 de julio de 1995, por la que se regula la utilización por los Ayuntamientos y otras entidades de las instalaciones de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria, Centros de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros Docentes Públicos que impartan las enseñanzas de régimen especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia. (BOE del 9 de agosto).
11. Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos.
12. Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejería de educación y Cultura, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.
13. Decreto 17/2018, de 18 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Salud Escolar de los centros docentes del Principado de Asturias.
14. Resolución de 19 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueba la convocatoria de proyectos para fomentar el desarrollo de Programas Bilingües en centros educativos de enseñanza no universitaria en el Principado de Asturias, para el curso 2009-2010.
15. Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación del aprendizaje del alumnado de Educación Primaria.
16. Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de ordenación académica y la evaluación del aprendizaje de las niñas y los niños del segundo ciclo de Educación infantil.
17. Resolución de 2 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el Programa de Préstamo y Reutilización de Libros de Texto.
18. Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias.

Las Normas de Organización y Funcionamiento con el Plan de convivencia forman parte del Proyecto Educativo del Centro. Para facilitar su difusión y uso se presenta aislado en el presente documento.

Las normas de Organización y Funcionamiento y su relación con el Plan de Convivencia

El artículo 6 de la RESOLUCION de 6 de agosto de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las

Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias, indica que las Normas de Organización y Funcionamiento del centro se ajustarán al Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros y a las normas estatutarias establecidas para los funcionarios docentes y empleados públicos en general y prestará especial atención a los siguientes aspectos:

- a) La organización de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Las normas de convivencia que favorezcan las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y las correcciones que correspondan para las conductas contrarias a dichas normas.
- c) La organización y reparto de responsabilidades no definidas por la normativa vigente.
- d) Los procedimientos de actuación del Consejo Escolar, la composición, el régimen de funcionamiento y las competencias de la Comisión de Convivencia y de otras comisiones que se constituyan.
- e) La distribución de los espacios del centro y la organización de las dependencias específicas y de los servicios complementarios.
- f) Las normas para el uso de las instalaciones, recursos y servicios educativos del centro.
- g) Las normas básicas de seguridad e higiene para el funcionamiento del centro.
- h) El procedimiento de control del absentismo escolar, que incluirá el modelo de registro de las faltas de asistencia, la forma de justificación de las mismas, las medidas a aplicar en el caso de ausencias injustificadas, así como el número máximo de faltas durante el curso que imposibilite la evaluación continua y las medidas extraordinarias de evaluación que se vayan a aplicar en estos casos.
- i) i) Los órganos didácticos responsables de la elección de los libros de textos y materiales curriculares.

I.- ORGANIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. TÍTULO PRIMERO.- ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO

Artículo 1.

La denominación del centro será la de: **COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA “LORENZO NOVO MIER”**.

Artículo 2.

El presente documento se aplica a toda la comunidad educativa del C.P. Lorenzo Novo Mier.

Artículo 3. Participación de la comunidad educativa.

1. La participación de los alumnos/as, profesorado, padres y madres del alumnado, personal educativo y de administración y servicios del Ayuntamiento de Oviedo en la gestión del Centro se efectuará de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de

mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) y en el Decreto 76/2007, de 20 de Junio (BOPA de 16-07-2007), por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno en los centros del Principado de Asturias.

2. La participación de la comunidad educativa en el control y gestión del centro se efectuará a través del Consejo escolar del centro.
3. El profesorado, participará, además, en la toma de de decisiones pedagógicas que correspondan al Claustro, a los órganos de coordinación docente y a los equipos de profesores/as que impartan clase en el mismo curso.
4. Los padres, madres, tutores legales y el alumnado podrán participar igualmente en el funcionamiento del centro a través de la asociación, legalmente constituida, y de acuerdo con la normativa vigente.
5. Las familias o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro un compromiso educativo pedagógico, con el objeto de apoyar el proceso educativo de sus hijos/as y estrechar la colaboración con el profesorado que los atiende. La suscripción del compromiso educativo pedagógico supondrá que tanto las familias como el centro docente asumen determinadas obligaciones en los términos que se establezcan.
6. Igualmente, las familias o tutores legales del alumnado que presente problemas de conducta y/o de aceptación de las normas escolares podrá suscribir un compromiso educativo de convivencia para colaborar con el centro en la aplicación de medidas para superar la situación problemática.
7. El alumnado participará en el funcionamiento del centro a través de su representante en el Consejo escolar.
8. El personal de administración y servicios participa por medio de su representante del Consejo Escolar, de acuerdo con los términos establecidos por la legislación vigente.

Artículo 4. Principios generales de actuación.

Todos los órganos de participación y gobierno en el ámbito de sus funciones y competencias:

- a) Velarán por que las actividades del centro se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación establecidos en las Leyes y disposiciones vigentes, por el logro de los objetivos establecidos en el proyecto educativo del centro y por la calidad y la equidad de la educación.
- b) Garantizarán el ejercicio de los derechos reconocidos al alumnado, al profesorado, a los padres y madres del alumnado y al personal educativo y de administración y servicios y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes.
- c) Impulsarán medidas y actuaciones para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres y fomentarán la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
- d) Impulsarán y favorecerán la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, en su organización y funcionamiento.

- e) Colaborarán en los planes de evaluación que se les encomienden en los términos que establezca la Consejería competente en materia de educación, sin perjuicio de los procesos de evaluación interna que el centro defina en su proyecto.

1.1. DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

1.1.1. CONSEJO ESCOLAR

Artículo 5.

1. El Consejo escolar es el órgano colegiado del centro y a través del cual se articula la participación del profesorado, del alumnado, de sus padres y madres, del personal de administración y servicios y del Ayuntamiento de Oviedo. Su composición, atribuciones y competencias están reguladas por el Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.

Artículo 6.

1. El Consejo Escolar estará compuesto por:

- a) El/la titular de la Dirección del centro, que será su Presidente/a.
- b) El/la titular de la jefatura de Estudios.
- c) Un/a representante del Ayuntamiento de Oviedo
- d) Cinco maestros/as elegidos/as por el claustro.
- e) Cinco padres/madres de alumnos/as elegidos/as por y entre ellos.
- f) Uno/a de los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar será designado por la asociación de padres y madres más representativa del centro, de acuerdo con el procedimiento que establezcan las Administraciones educativas.
- g) Un/a representante del alumnado, con voz, pero sin voto.
- h) Un/a representante del personal de administración y servicios.
- i) El/la titular de la secretaría del centro, que actuará de secretario/a del Consejo escolar, con voz y sin voto.

2. La elección, proclamación de candidatos electos, ceses y sustituciones de sus miembros, se regulará en cada momento por lo dispuesto en el Decreto 76/2007, de 20 de Junio (BOPA de 16-07-2007), por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno en los centros del Principado de Asturias.

3. Una vez constituido el Consejo escolar del centro, éste designará una persona entre sus miembros que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Artículo 7. Competencias del Consejo escolar:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.

- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Artículo 8. Régimen de funcionamiento del Consejo escolar.

1. Las reuniones del Consejo escolar se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. Para las reuniones ordinarias, el Director/a enviará a los

miembros del Consejo escolar la convocatoria, que incluirá el orden del día de la reunión y a la que se adjuntará la documentación que vaya a ser objeto de debate y, en su caso, aprobación, de forma que éstos puedan recibirla con una antelación mínima de una semana. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

2. El Consejo escolar se reunirá como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director/a, por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será, preceptiva, además, una reunión a principios de curso y otra al final del mismo.
3. El orden del día, para las reuniones extraordinarias, deberá ser cerrado. Para las reuniones ordinarias, el orden del día tendrá carácter abierto a las solicitudes de los miembros, debiendo presentarse éstas por escrito ante el Secretario/a del centro con una antelación de diez días a la fecha de la reunión.
4. El último punto del orden del día «ruegos y preguntas» debe estar referido prioritariamente a los temas que se hayan tratado a lo largo de la sesión o a solicitar información sobre asuntos introducidos o desarrollados en reuniones anteriores, sin que el asunto sobre el que se pregunta pueda ser objeto nuevamente de debate.
Asimismo no podrá abordarse en este punto temas monográficos o de carácter general o particular, relacionados con la vida académica o gestión del centro, ya que cuestiones de esta naturaleza han de tratarse en los puntos concretos del orden del día, si bien se puede solicitar al Presidente su inclusión en el de otra sesión.
5. El Consejo escolar se constituirá al hallarse presente en una reunión reglamentariamente convocada la mayoría de sus miembros. Si no hay "quórum" el órgano deberá constituirse en segunda convocatoria, con los miembros presentes y, en todo caso, en número no inferior a tres.
6. Para la válida constitución del órgano a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y tomas de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente/a y Secretario/a, o en su caso, de quienes le sustituyan, y la mitad al menos de sus miembros.
7. El Consejo escolar adoptará los acuerdos por mayoría simple salvo en el caso siguiente: Propuesta de revocación del nombramiento del Director/a que se realizará por mayoría de dos tercios.
8. Los acuerdos se tomarán por votación a mano alzada, o secreta si lo solicita un miembro. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo, asunto alguno que no esté fijado en el orden del día de la sesión convocada «... salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría»
9. Cualquier miembro del Consejo escolar podrá hacer constar en acta su voto personal contrario a los acuerdos y los motivos que lo justifican, enviando texto escrito al director/a en un plazo de veinticuatro horas.

10. Los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno vinculan a todos los miembros de la comunidad escolar en la medida que tenga potestad el órgano para tomar dicha decisión.
11. El resto de las comisiones se reunirán cuando lo requieran los asuntos de su competencia y siempre a final de curso para elaborar el informe pertinente a incorporar a la memoria.

Artículo 9. Comisiones del Consejo escolar

El Consejo escolar podrá constituir las comisiones que crea necesarias para tratar asuntos específicos en la forma y con las competencias que se determinen en las normas de organización y funcionamiento del centro.

En nuestro centro el Consejo escolar tiene constituidas las siguientes comisiones:

Comisión de convivencia, comisión de gestión económica y comisión de escolarización, comisión de cultura, comisión de apertura de centros, comisión de salud y comisión de comedor.

1.1.1.1. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Artículo 10.

La comisión de convivencia estará integrada por Director/a, el/a Jefe/a Estudios, un/a profesor/a, y un padre o madre de alumno/a, elegidos entre los miembros del Consejo escolar por cada uno de los sectores respectivos.

Tendrá como funciones las siguientes:

- a) Informar al Pleno del Consejo los problemas tratados y la aplicación de las normas de convivencia.
- b) Colaborar con el Consejo Escolar en el desarrollo de las competencias que se citan el artículo 7.i) y 7.) j del Decreto 76/2007.
- c) Resolver y mediar en los conflictos planteados y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro. Todo ello a los efectos de garantizar una aplicación correcta de lo dispuesto en este NOF
- d) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de los alumnos/as y de los demás miembros de la comunidad educativa y para impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro. Con este fin se potenciará la comunicación constante y directa con los padres o representantes legales de los alumno/as.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por el Consejo escolar, dentro del ámbito de su competencia.

1.1.1.2. COMISIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA

Artículo 11.

La comisión de gestión económica estará constituida por el/a Director/a, el/a Secretario/a, un/a profesor/a y un padre o madre de alumno/a, elegidos entre los miembros del Consejo escolar por cada uno de los sectores respectivos.

Tendrá como funciones las siguientes:

- a) Formular propuestas al equipo directivo para la elaboración del proyecto de gestión y del presupuesto del centro.
- b) Analizar el desarrollo del proyecto de gestión y el cumplimiento del presupuesto aprobado y emitirá un informe para su conocimiento al Consejo escolar y al Claustro del profesorado.
- c) Emitir un informe previo, no vinculante, a la aprobación por parte del Consejo escolar del presupuesto del centro y de su ejecución.

La comisión de gestión económica celebrará como mínimo dos reuniones: una previa al cambio del equipo directivo y la otra con la antelación suficiente a la elaboración de la cuenta de gestión.

1.1.1.3. COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN

Artículo 12.

La comisión de escolarización estará constituida por el/a Director/a, el/a Secretario/a, y un padre o madre de alumno/a, elegidos entre los miembros del Consejo escolar por cada uno de los sectores respectivos.

Tendrá como función la siguiente:

- a) Dar respuesta a las alegaciones que puedan producirse en el proceso de escolarización del alumnado.

1.1.1.4. COMISIÓN DE SALUD

Artículo 13.

La comisión de salud estará constituida por el/a Director/a, el/a Coordinador/a del proyecto, y un padre o madre de alumno/a, elegidos entre los miembros del Consejo escolar por cada uno de los sectores respectivos.

Tendrá como funciones las siguientes:

- a) Realizar el seguimiento del Proyecto de Salud y Consumo presentado en el Centro.
- b) Tratar cualquier otro tema relacionado con la salud de los escolares: piojos, higiene de los alumnos en el comedor...

1.1.1.5. COMISIÓN DE COMEDOR

Artículo 14.

La comisión de comedor estará constituida por el/a Director/a, el/a Coordinador/a de monitores del comedor y un padre o madre de alumno/a, elegidos entre los miembros del Consejo escolar por cada uno de los sectores respectivos.

Tendrá como funciones las siguientes:

- a) Tratar temas relacionados con el servicio de comedor.
- b) Aunar criterios y consensuar normas de funcionamiento y organización.

1.1.1.6. COMISIÓN DE APERTURA DE CENTROS

Artículo 15.

La comisión de apertura estará constituida por el/a Director/a, el/a Coordinador/a del proyecto y un padre o madre de alumno/a, elegidos entre los miembros del Consejo escolar por cada uno de los sectores respectivos.

Tendrá como funciones las siguientes:

- a) Tratar temas relacionados con las actividades extraescolares y la apertura del Centro a la Comunidad Escolar.
- b) Aunar criterios generales de actuación.

1.1.1.7. COMISIÓN DE CULTURA

Artículo 16.

La comisión de cultura estará constituida por el/a Director/a, un/a profesor/a del centro que hará las funciones de coordinador/a, y un padre o madre de alumno/a, elegidos entre los miembros del Consejo escolar por cada uno de los sectores respectivos. Tendrá como funciones las siguientes:

- a) Organizar todo tipo de actividades culturales: amagüestu, navidad, día de la Paz, Día del libro, carnaval...
- b) Canalizar las distintas inquietudes y sugerencias que pueden aportar las familias y el profesorado a través de sus representantes.

1.1.2. CLAUSTRO DE PROFESORES

Artículo 17.

El Claustro del profesorado es el órgano propio de participación de los profesores y de las profesoras en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por la director/a y estará integrado por la totalidad del profesorado que preste sus servicios en el centro.

Artículo 18. Competencias del Claustro

El Claustro del profesorado tendrá las siguientes competencias establecidas en el Decreto 76/2007:

- a) Formular al Equipo Directivo propuestas para la elaboración de la Programación General Anual, así como evaluar su aplicación.

- b) Formular propuestas al Consejo Escolar para la elaboración del Proyecto Educativo e informar, antes de su aprobación, de los aspectos relativos a la organización y planificación docente.
- c) Informar el proyecto de las Normas de Organización y Funcionamiento del centro.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y en la Comisión de selección *del Director o de la Directora prevista por la ley.*
- f) *Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas.*
- g) *Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración Educativa, así como cualquier otro informe referente a la marcha del mismo.*
- h) *Ser informado por el Director o la Directora de la aplicación del régimen disciplinario del centro.*
- i) Ser informado de la propuesta a la Administración Educativa del nombramiento y cese de los miembros del Equipo Directivo.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración Educativa.

Artículo 19 bis.- Competencias del profesorado

1. El profesor o profesora que tenga constancia de cualquier conducta contraria a las normas de convivencia del centro docente, elaborará un informe con el contenido al que se refiere el artículo 42 bis. Los hechos constatados en dicho informe gozarán de presunción de veracidad, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos e intereses puedan ser señaladas o aportadas, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 3/2013, de 28 de junio.
2. El profesor o profesora podrá tomar las decisiones que considere necesarias que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, o en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar, y siempre de conformidad con lo establecido en el presente decreto y en las normas de convivencia del centro docente. A estos efectos, podrá aplicar directamente las medidas de amonestación oral y de apercibimiento escrito, establecidas respectivamente en las letras a) y b) del artículo 37.2. Asimismo, podrá solicitar la colaboración del resto de profesorado, del equipo directivo y demás miembros de la comunidad educativa en la aplicación de las medidas correctoras.
3. Los profesores y profesoras notificarán, de forma fehaciente, al padre, madre, tutor o tutora legal las conductas de sus hijos o hijas, cuando estos fueran menores de edad, que hayan dado lugar a la imposición de las medidas a que se refiere el apartado anterior, con el fin de requerir su colaboración en que respeten dichas medidas y que los alumnos y alumnas se responsabilicen del cumplimiento de las normas de convivencia establecidas por el centro.

Artículo 19. Responsabilidad penal.

1. La dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Consejería competente en materia de educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de infracción penal. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica en materia de responsabilidad penal de los menores.
2. La incoación por el Ministerio Fiscal de un procedimiento previsto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, respecto a conductas presuntamente contrarias a las normas de convivencia en un centro generará la suspensión del procedimiento regulado en el Capítulo VII del presente Decreto respecto a los mismos hechos, hasta que recaiga resolución judicial firme, sin perjuicio de la adopción de las medidas provisionales previstas en el artículo 47.
3. La imposición de una medida por el Juzgado de Menores impedirá la imposición de una medida de corrección por la Administración educativa en los casos en que se aprecie identidad del sujeto, hecho y fundamento.

Artículo 20. Régimen de funcionamiento del Claustro.

1. El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre, y siempre que lo convoque el/a director/a o lo solicite al menos un tercio de sus miembros. En todo caso, de las tres convocatorias preceptivas, una de las sesiones del Claustro se celebrará al principio del curso y otra al final del mismo. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.
2. La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos sus miembros.
3. En caso de tener que realizarse un claustro extraordinario la convocatoria contará con un único punto del día. Cuando un componente se incorpore tarde a la sesión o la abandone antes de su finalización, se hará constar tal circunstancia en el acta correspondiente.
4. El orden del día lo establecerá el Presidente/a, teniendo en su caso en cuenta las peticiones de un tercio de sus miembros, formuladas con antelación al menos de tres días lectivos. Se podrán incluir, eliminar o modificar los puntos del orden del día a solicitud de algún miembro con la unanimidad de los asistentes. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que asistan todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Votación y acuerdos

- a) Los acuerdos se tomarán por votación a mano alzada, o secreta si lo solicita un miembro.
- b) Se consideran aprobados los asuntos y propuestas que obtengan la mayoría simple, a excepción de aquellos en que por disposición legal se prevea otra mayoría.

- c) Los maestros/as en su condición de miembros del órgano colegiado del Claustro y por su cualidad de personal al servicio de la Administración Pública no podrán abstenerse en las votaciones de los Órganos Colegiados de Gobierno.

1.2. DEL ÓRGANO EJECUTIVO DE GOBIERNO

1.1.2. EQUIPO DIRECTIVO

Artículo 21. El Equipo Directivo

1. El Equipo Directivo es el órgano ejecutivo de gobierno del centro. Estará integrada por: El/a Director/a, el/a Jefe/a de Estudios y el/a Secretario/a, y trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones.
2. El/a Director/a, previa comunicación al Claustro y al Consejo escolar formulará propuesta de nombramiento y cese al titular de la Consejería competente en materia de educativa de los cargos de jefe de estudios y secretario de entre los profesores y profesoras con destino definitivo en el centro. El/a Director/a promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la propuesta de nombramiento de los miembros del equipo directivo.
3. El Equipo Directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del Director o de la Directora, de acuerdo con los principios generales establecidos en el artículo 4 y las funciones que se establecen para cada uno de sus miembros en el Decreto 76/2007, de 20 de Junio (BOPA de 16-07-2007), por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno en los centros del Principado de Asturias.
4. El Equipo Directivo tendrá las siguientes funciones:
 - a) Velar por el buen funcionamiento del centro y por la coordinación de los procesos de enseñanza y aprendizaje sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro, al Consejo escolar y a otros órganos de coordinación didáctica del centro.
 - b) Estudiar y presentar al Claustro y al Consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
 - c) Elaborar y actualizar el proyecto educativo del centro, el proyecto de gestión, las normas de organización y funcionamiento y la Programación General Anual, teniendo en cuenta las directrices y propuestas formuladas por el Consejo escolar y por el Claustro.
 - d) Realizar propuestas sobre las necesidades de recursos humanos del centro atendiendo a los criterios de especialidad del profesorado y a los principios de eficacia y eficiencia del sistema educativo público.
 - e) Gestionar los recursos humanos y materiales del centro a través de una adecuada organización y funcionamiento del mismo.
 - f) Proponer a la comunidad educativa actuaciones que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran, mejoren la convivencia en el centro y fomenten un clima escolar que favorezca el estudio y la formación integral del alumnado.
 - g) Impulsar y fomentar la participación del centro en proyectos europeos, en proyectos de innovación y desarrollo de la calidad y equidad educativa, en proyectos de formación en

centros y de perfeccionamiento de la acción docente del profesorado, y en proyectos de uso integrado de las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza.

- h) Potenciar e impulsar la colaboración con las familias y con las instituciones y organismos que faciliten la relación del centro con el entorno.
- i) Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y elaborar la memoria final de curso, teniendo en cuenta las valoraciones que efectúen el Claustro y el Consejo escolar sobre el funcionamiento del centro y el desarrollo de la programación general anual.

1.2.1.1. DIRECTOR/A

Artículo 22. El Director o la Directora

1. El titular de la Dirección es el responsable de la organización y funcionamiento de todos los procesos que se llevan a cabo en el mismo y ejercerá la dirección pedagógica y la jefatura de todo el personal que preste servicios en el centro, sin perjuicio de las competencias, funciones y responsabilidades del resto de miembros del equipo directivo y de los órganos colegiados de gobierno.
2. El Director o Directora del centro dispondrá de autonomía para la adquisición de bienes y la contratación de obras, servicios y suministros en la medida en que estas competencias les sean delegadas por los órganos que las tengan atribuidas como propias y de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Contratos de las Administraciones Públicas, con los límites fijados en la normativa correspondiente y con sometimiento a las disposiciones que establezca la Administración Educativa del Principado de Asturias.
3. En el ámbito de sus competencias, el Director o Directora del centro podrá formular requisitos de titulación y capacitación profesional respecto a determinados puestos de trabajo requeridos para el cumplimiento del proyecto educativo del centro, de acuerdo con las condiciones que establezca a tales efectos la Consejería competente en materia educativa.
4. El Director o Directora del centro resolverá las alegaciones que contra las calificaciones finales y decisiones de promoción o titulación puedan presentar, en su caso, el alumnado o sus padres y madres o tutores legales en el centro, mediante el procedimiento que establezca la Consejería competente en materia educativa.
5. El Director o Directora del centro podrá ejercer por delegación de competencias atribuidas a otros órganos de la Administración Educativa del Principado de Asturias.
6. Además, el Director o Directora del centro tendrá las siguientes competencias:
 - a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
 - b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
 - c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro.

- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la LOMLOE. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- g) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- h) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- i) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- j) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del Equipo Directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- k) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 102.4 de la LOMLOE.
- l) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- m) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la P.G.A.
- n) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

1.2.1.2. JEFE/A DE ESTUDIOS

Artículo 23. La Jefatura de Estudios

El/la titular de la Jefatura de Estudios tendrá las siguientes funciones:

- a) Participar coordinadamente junto con el resto del equipo directivo en el desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 26.4. del Decreto 76/2007, de 20 de Junio (BOPA de 16-07-2007), por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno en los centros del Principado de Asturias.

- b) Coordinar, de conformidad con las instrucciones de la Dirección, las actividades de carácter académico, de orientación y tutoría, extraescolares y complementarias del profesorado y del alumnado en relación con el proyecto educativo, las programaciones didácticas y la programación general anual y velar por su ejecución.
- c) Coordinar las actuaciones de los órganos de coordinación docente y de los órganos competentes en materia de orientación académica y profesional y acción tutorial establecidos reglamentariamente.
- d) Coordinar, con la colaboración del representante del centro del profesorado y recursos que haya sido elegido por el Claustro, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y coordinar las actividades de formación y los proyectos que se realicen en el centro.
- e) Ejercer, de conformidad con las instrucciones de la Dirección, la jefatura del personal
- f) docente en todo lo relativo al régimen académico.
- g) Elaborar, en colaboración con el resto de los miembros del equipo directivo, los horarios académicos del alumnado y del profesorado, de acuerdo con los criterios pedagógicos y organizativos incluidos en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- h) Coordinar la utilización de espacios, medios y materiales didácticos de uso común para el desarrollo de las actividades de carácter académico, de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo, en el proyecto de gestión y en la programación general anual.
- i) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el titular de la Dirección o por la Consejería competente en materia educativa, dentro de su ámbito de competencias, o por los correspondientes reglamentos orgánicos y disposiciones vigentes.

1.2.1.3. SECRETARIO/A

Artículo 24. . La Secretaría

El/la titular de la Secretaría tendrá las siguientes funciones:

- a) Participar coordinadamente junto con el resto del equipo directivo en el desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 26.4. del Decreto 76/2007, de 20 de Junio (BOPA de 16-07- 2007), por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno en los centros del Principado de Asturias.
- b) Ordenar el régimen administrativo y económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la Dirección y lo establecido en el proyecto de gestión del centro, elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- c) Ejercer, de conformidad con las instrucciones de la Dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios adscrito al centro.
- d) Actuar como secretario o secretaria de los órganos colegiados de gobierno, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos adoptados con el visto bueno del titular de la Dirección.

- e) Custodiar las actas, libros y archivos del centro docente y expedir, con el visto bueno del titular de la Dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados interesados.
- f) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado y velar por el mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamiento escolar de acuerdo con las indicaciones del titular de la Dirección.
- g) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el titular de la Dirección o por la Consejería competente en materia educativa, dentro de su ámbito de competencias, o por los correspondientes reglamentos orgánicos y disposiciones vigentes.

Artículo 25. Suplencia de los miembros del equipo directivo

- 1. En caso de ausencia, enfermedad o vacante del titular de la Dirección, se hará cargo provisionalmente de sus funciones quien sea titular de la jefatura de estudios.
- 2. En caso de ausencia, enfermedad o vacante del titular de la jefatura de estudios, se hará cargo provisionalmente de sus funciones el profesor o profesora que designe el titular de la Dirección.
- 3. Igualmente, en caso de ausencia, enfermedad o vacante del titular de la secretaría, se hará cargo provisionalmente de sus funciones el profesor o profesora que designe el titular de la Dirección.
- 4. De las designaciones efectuadas por el titular de la Dirección para sustituir provisionalmente al titular de la jefatura de estudios o de la secretaría se informará a los órganos colegiados de gobierno.

Artículo 26. . La selección del titular de la Dirección

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Modifica la regulación de los procesos de selección y nombramiento del director o directora. La selección será realizada en el centro por una comisión constituida por representantes del centro correspondiente; de estos representantes en la comisión, un tercio será profesorado elegido por el Claustro y otro tercio será elegido por y entre los miembros del Consejo Escolar que no son profesores o profesoras. Además, se establece la incorporación de la figura de un director o directora con experiencia y con trayectoria en el ejercicio de la dirección en centros similares

2. TÍTULO SEGUNDO.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE: FUNCIONAMIENTO Y FUNCIONES

Artículo 27.

En el centro existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Comisión de Coordinación Pedagógica.
- b) Equipos de Ciclo
- c) Equipos de nivel

- d) Equipos docentes
- e) Tutores
- f) Unidad de Orientación

2.1. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Artículo 28.

1. La Comisión de Coordinación Pedagógica estará constituida por el/la directora/a, el/la Jefe/a de Estudios, los Coordinadores/as de ciclo y el Orientador/a de la Unidad de Orientación del centro.
2. Se reunirá, al menos, una vez al trimestre y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias.
3. Se levantará acta de cada una de las reuniones actuando como secretario/a el maestro/a de menor edad.

Sus funciones serán:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los Proyectos Curriculares de etapa.
- b) Coordinar la elaboración de los Proyectos Curriculares de etapa y su posible modificación.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del Plan de acción
- d) tutorial, y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- e) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- f) Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo de centro, los Proyectos Curriculares de etapa y la Programación General Anual.
- g) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los Proyectos Curriculares de etapa. Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la Jefatura de Estudios.

2.2. EQUIPOS DE CICLO

Artículo 29.

1. Los equipos de ciclo estarán integrados por todos los profesores/as tutores del mismo. Los profesores especialistas y de apoyo que impartan la docencia en varios ciclos deberán adscribirse a un equipo de ciclo.
2. Los equipos de ciclo se reunirán, al menos, quincenalmente, siendo las reuniones de obligada asistencia para todos sus miembros.
3. Los equipos de Ciclo son los órganos básicos encargados de desarrollar, bajo la supervisión del Jefe/a de estudios, las enseñanzas propias del Ciclo, y sus funciones serán:
 - a) Participar en la elaboración de la Concreción Curricular, especialmente en lo referente a su ciclo, y en el establecimiento de propuestas de modificación.

- b) Programar y desarrollar la enseñanza en el ciclo de acuerdo con la Concreción Curricular y la Programación General Anual en lo referente a objetivos, contenidos, actividades programadas, aspectos metodológicos, criterios de agrupamiento de alumnos, criterios de evaluación y actividades de recuperación.
- c) Elaborar y desarrollar la Programación General Anual en los aspectos referentes a su ciclo, en especial las actividades complementarias y extraescolares e informar la memoria anual.
- d) Desarrollar el Programa de Tutoría incluido en la Concreción Curricular.
- e) Establecer las previsiones de necesidades de material didáctico para su presentación a la Comisión Económica.
- f) Fijar las actividades de evaluación y recuperación según los criterios de la Concreción Curricular.
- g) Realizar un seguimiento de los resultados de la evaluación y establecer, en función de éstos, las modificaciones pertinentes en la programación del ciclo.
- h) Evaluar el desarrollo de la práctica docente y aplicar las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.

Artículo 30.

1. Cada ciclo tendrá un coordinador/a nombrado cada curso por el Director/a del Centro, previa consulta con el equipo de ciclo, y se le computará dentro del horario lectivo una hora semanal (según la disponibilidad de personal), para el desarrollo de sus funciones, que serán:
 - a) Coordinar las actividades del equipo de ciclo.
 - b) Convocar, presidir, moderar y levantar acta de los acuerdos de las reuniones de ciclo.
 - c) Representar al ciclo ante los demás órganos del Centro o de la Administración educativa y canalizar la información de estos órganos al ciclo y viceversa.
 - d) Redactar la memoria final de curso y entregarla en Dirección para que sea tenida en cuenta para la elaboración de la memoria final.
 - e) Levantar acta de lo tratado en las reuniones de ciclo.

2.3. EQUIPOS DE NIVEL

Artículo 31.

1. Los equipos de nivel estarán integrados por todos los/as profesores/as tutores de cada nivel.
2. Tendrán como función principal coordinarse para elaborar las programaciones didácticas de aula, las actividades complementarias y otros asuntos que sólo afecten al nivel.
3. Se reunirán de acuerdo con lo establecido en la P.G.A.

2.4. TUTORÍAS

Artículo 32.

La tutoría y orientación del alumnado formará parte de la función docente. Cada grupo de alumnos/as tendrá un profesor/a tutor/a, que será designado por el Director/a, a propuesta del Jefe/a de Estudios y aplicando los criterios que, en cada momento, la normativa legal vigente establezca.

Artículo 33.

La tutoría de cada grupo recaerá preferentemente en el profesor/a que tenga mayor horario semanal con dicho grupo permaneciendo en ella hasta la finalización del ciclo.

Artículo 34.

Al Jefe/a de Estudios, Secretario/a y Director/a se les adjudicarán tutorías en último lugar, por este orden y sólo si es estrictamente necesario o conveniente.

Artículo 35.

1. Funciones de tutoría:

- a) Llevar a cabo el Plan de acción tutorial y participar en la programación de actividades complementarias, en colaboración con el/la Jefe de Estudios y siguiendo los criterios establecidos por la CCP y el Claustro.
- b) Coordinar las sesiones de evaluación del alumnado y adoptar en colaboración con el Equipo Docente de Ciclo la decisión que proceda acerca de la promoción del alumnado, previa audiencia de sus padres/madres o tutores/as legales.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado para proceder a la adecuación personal del currículo, elaborando las Adaptaciones Curriculares Individuales del alumnado con la colaboración del profesorado de apoyo, EOEP y resto del profesorado del Equipo Docente de Tutoría.
- d) Facilitar la integración de todo el alumnado en el grupo y fomentar la participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con la Unidad de Orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes del alumnado.
- h) Informar a los padres/madres, tutores/as legales, profesorado y alumnado del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Realizar las tareas necesarias para grabar información en la aplicación corporativa de gestión educativa SAUCE.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres/madres o tutores/as legales del alumnado.
- k) Atender y cuidar al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

- l) Los profesores/as tutores/as celebrarán, al menos, tres reuniones con el conjunto de los padres/madres o tutores/as legales y dos individuales con cada uno de ellos.
- m) El Jefe/a de estudios convocará, al menos, tres reuniones de tutores durante el curso para coordinar la tarea de orientación y tutoría del alumnado.
- n) Levantar actas de las reuniones.

2.5. UNIDAD DE ORIENTACIÓN

Artículo 36.

Composición:

La unidad de orientación estará integrada por:

- a) Un profesor o profesora de la especialidad de orientación educativa, que tendrá destino en el propio centro.
- b) Un profesor técnico o profesora técnica de servicios a la comunidad adscrito al equipo de orientación educativa del sector de Oviedo.
- c) Los maestros y maestras de la especialidad de pedagogía terapéutica que atiendan al centro.
- d) Los maestros y maestras de la especialidad de audición y lenguaje que atiendan al centro. Cuando el centro cuente con auxiliares educadores, fisioterapeutas, intérpretes de lengua de signos u otros profesionales que pudiera precisar el alumnado en función de sus necesidades específicas de apoyo educativo y según establezca la Consejería competente en materia educativa, estos profesionales formarán parte de las unidades de orientación.

Artículo 37.

Funciones:

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro en la elaboración, desarrollo y revisión de los planes de acción tutorial, de atención a la diversidad y de orientación para el desarrollo de la carrera, así como en sus concreciones en la programación general anual.
- b) Apoyar técnicamente al profesorado en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje.
- c) Realizar asesoramiento psicopedagógico en la planificación, desarrollo y evaluación de actuaciones que den respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado.
- d) Asesorar y participar en la coordinación de los procesos de incorporación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo a las diferentes medidas de atención a la diversidad.
- e) Atender las demandas de los equipos docentes y realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Participar en el seguimiento educativo del alumnado, especialmente en lo que concierne a los cambios de curso y etapa, así como en la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.

- g) Colaborar con la jefatura de estudios en la organización de la información sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y participar en su traspaso a los equipos docentes.
- h) Colaborar con los tutores y tutoras en la integración, seguimiento y acompañamiento del alumnado en los centros educativos, así como con las familias.
- i) Favorecer y participar en los procesos de acogida de todo el alumnado y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- j) Proponer actuaciones al equipo directivo encaminadas a facilitar o favorecer la integración del alumnado en el centro.
- k) Llevar a cabo acciones conjuntas con las instituciones, organismos y las entidades que incidan en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de mejorar la calidad de las intervenciones.
- l) Colaborar, a través de acciones educativas inclusivas, en el diseño, seguimiento y evaluación del plan integral de convivencia del centro.
- m) Promover y participar en las acciones de formación, de innovación y de experimentación en el ámbito educativo relacionadas con sus funciones.
- n) Cualquier otra que sea encomendada por la Consejería competente en materia educativa.

Artículo 38.

Coordinación y funcionamiento de las unidades de orientación.

1. La unidad de orientación contará con un coordinador o coordinadora nombrado por el director o la directora del centro.
2. La coordinación de la unidad de orientación será ejercida por el profesor o la profesora de orientación educativa que tenga destino en el propio centro.
3. El coordinador o coordinadora de la unidad de orientación ejercerá, además de las asignadas a su perfil profesional, las siguientes funciones:
 - a) Coordinar la elaboración de la propuesta del programa anual de actuación de la unidad de orientación y de su memoria final de curso, velando por su aplicación, cumplimiento y evaluación.
 - a) Coordinar las actividades de la unidad de orientación, convocando, presidiendo las reuniones y levantando acta de las mismas.
 - b) Proporcionar al alumnado, al profesorado y a las familias la información relativa a las actividades de la unidad de orientación.
 - c) Coordinar la elaboración de los programas de trabajo del profesorado perteneciente a la unidad de orientación así como el seguimiento de las actuaciones propias de la misma, incluidas dentro de los programas de atención a la diversidad, acción tutorial y orientación para el desarrollo de la carrera.
 - d) Colaborar con la jefatura de estudios en la organización de espacios, tiempos e instalaciones para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
 - e) Participar en las reuniones de la comisión de coordinación pedagógica.

- f) Participar en cuantas reuniones de coordinación sean convocadas por las distintas estructuras de la administración educativa

3. TÍTULO TERCERO. - OTRAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN

3.1. NNTT

Artículo 39.

El/la coordinador/a de NNTT será el nombrado/a por el/la director/a del centro

Sus funciones, además de las contempladas en la Resolución de la Dirección general de Ordenación Académica e Innovación serán:

- a) Coordinar y elaborar el proyecto de las TIC.
- b) Coordinar y elaborar la memoria de las TIC.
- c) Resolver o encauzar la resolución de los problemas técnicos que se produzcan.
- d) Interactuar con el CGSI en la resolución de aquellos problemas o comprobaciones que haya que realizar.
- e) Colocar en el servidor los documentos que se requieran para consulta y uso del profesorado
- f) Mantener un sistema automatizado de copias de seguridad para evitar riesgos de pérdida de documentos.
- g) Mantener actualizado el inventario de material de NNTT.
- h) Supervisar la configuración del blog, la página Web y el Dominio.
- i) Realizar reuniones de profesorado para abordar temas de organización y uso de las aulas TIC.
- j) Elaborar las hojas informativas para el profesorado, alumnado o familias que sean requeridas en relación con el uso de las TIC.
- k) Colaborar con el profesorado en la resolución de las dudas en el uso de las TIC y cursos de formación.
- l) Colaborar en las actividades de Centro en las que las TIC tengan presencia.
- m) Cualquier otra que le encomiende la Dirección del centro en relación con su ámbito de competencias.

3.2. REPRESENTANTE DEL CENTRO EN EL C.P.R.

Artículo 40.

1. Un/a profesor/a será el representante del centro en el CPR de Oviedo, y se le computará dentro del horario lectivo una hora a la semana para el desarrollo de sus funciones.
2. Será nombrado por el Director/a, previa consulta con el Claustro, en la primera reunión de éste. Sus funciones serán:
 - a) Representar al centro en materia de formación ante el CPR de Oviedo.
 - b) Informar puntualmente al profesorado del centro de todos los cursos, grupos de trabajo o seminarios de formación que se convoquen.

- c) Asesorar al profesorado en lo referente a cursos de formación y de perfeccionamiento.
- d) Asistir a las reuniones de trabajo que en materia de formación convoque el CPR de Oviedo
- e) Comunicar al CPR de Oviedo las necesidades de formación, y las sugerencias sobre la organización de las actividades, manifestadas por el Claustro o por los equipos de ciclo.
- f) Cualquier otra que le encomiende la Dirección del centro en relación con su ámbito de competencias.

3.3. BIBLIOTECA

Artículo 41.

1. Un/a profesor/a se encargará de todas las actividades que se desarrollen con alumnado en la Biblioteca del Centro, así como de su mantenimiento, conservación y actualización de fondos bibliográficos.
2. Será nombrado por el Director/a, previa consulta con el grupo de trabajo, si lo hubiera, y con el Claustro, en la primera reunión de éste. Sus funciones serán:
 - a) Asegurar la coordinación, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales y de la biblioteca del Centro.
 - b) Difundir entre el profesorado y el alumnado los materiales didácticos, pedagógicos y
 - c) culturales.
 - d) Atender a los alumnos que utilicen la biblioteca, facilitándoles el acceso a diferentes
 - e) fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.
 - f) Colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento y ocio.
 - g) Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la biblioteca.
 - h) Llevar el registro informatizado de los libros de la Biblioteca así como su colocación y coordinación de su mantenimiento y del servicio de préstamo.
 - i) Revisar y actualizar el PLEI.
 - j) Elaborar la memoria final de actividades.
 - k) Cualquier otra que le encomiende la Dirección del centro en relación con su ámbito de competencias.

II.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

4. TÍTULO CUARTO. DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

4.1. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 42.

1. El personal de administración depende directamente del Director/a del Centro, pudiendo éste delegar dicha función, si así lo estima necesario, en el Secretario del mismo.

2. El régimen de jornada, horario, permisos, licencias y vacaciones está regulado por el Decreto 6/2004 de 22 de enero aplicable al personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias, con excepción del funcionario docente.
3. Las tareas a desarrollar son las que comportan la gestión administrativa del Centro, en los niveles de competencia que determina la ley vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Así, corresponde al personal de administración:

- a) El registro de la correspondencia.
- b) La confección y puesta al día de ficheros y los expedientes de alumnos/as.
- c) La ejecución de los escritos relacionados con la correspondencia del Centro, memorias, planes, programas, etc. que el Equipo Directivo le encomiende.
- d) El manejo de las máquinas reproductoras, fotocopidora, multcopista, etc. para uso de la administración o la docencia.
- e) Extender recibos, ordenar facturas de acuerdo con las instrucciones del Secretario/a.
- f) Otras que pudiera encomendarle el Equipo Directivo, dentro de las funciones burocráticas y administrativas.

4.2. PERSONAL SUBALTERNO/ CONSERJE

Artículo 43.

1. El personal subalterno depende directamente del Director/a del Centro, pudiendo éste delegar dicha función, si así lo estima necesario, en el Secretario/a del mismo.
2. El régimen de jornada, horario, permisos, licencias y vacaciones está regulado por el convenio y normativa aplicable al personal funcionario del Ayuntamiento de Oviedo
3. El horario se adaptará a las necesidades del Centro.
4. Las funciones a realizar son las inherentes a su categoría, resaltando, entre otras, las siguientes:

CONTROL Y REGISTRO DE DATOS:

- a) Apertura y cierre de locales
- b) Controlar el acceso a edificios, instalaciones y dependencias. Control de entrada y salida del alumnado y personas ajenas a las instalaciones, en caso de ser necesario realizará registro.
- c) Control del edificio, mobiliario, máquinas, instalaciones y locales.
- d) Mantenimiento y tenencia de las llaves previamente asignadas al servicio, proceder a su recuento diario, así como su entrega a las personas autorizadas.
- e) Comprobar el estado exterior de las instalaciones, ventanas, control de alarmas, luces del centro, averías o desperfectos, cristales rotos, socavones o cualquier contingencia destacada que afecte al recinto.
- f) Control de firmas de los asistentes a las actividades, cuando sea requerido.
- g) Control de la reserva y ocupación de los espacios autorizados, así como de su disponibilidad.

- h) Velar por el cumplimiento de las normas internas de usos y utilización de sus instalaciones.
- i) Tareas y funciones derivadas del rol asignado dentro del Plan de Autoprotección y evacuación de la instalación.
- j) Actuar en primera instancia ante cualquier eventualidad, riesgo o percance que pueda producirse en las instalaciones y dar aviso inmediatamente a la dirección del centro o Policía Local.

INFORMACIÓN

- a) Recepción, comprobación y orientación de visitantes.
- b) Recepción y atención a las llamadas telefónicas recibidas en el Centro.
- c) Informar a los usuarios de las características/condiciones de acceso y utilización de los servicios.
- d) Actualización del directorio telefónico de contacto (servicios, teléfonos disponibles para la atención al público, etc...)
- e) Comunicar a su coordinador cuantas incidencias se produzcan en el Centro, edificio, instalaciones, mobiliario y requieran su reparación y/o oportuna reposición, así como cuantas quejas reclamaciones o sugerencias generen. El personal deberá elaborar partes diarios donde consten las incidencias producidas durante el servicio y que serán posteriormente entregadas al responsable del contrato.
- f) Colgar, retirar y actualizar la documentación oficial que se asigne al Centro y que hayan remitido los servicios municipales así como la actualización y reposición de la publicidad inserta en los tableros municipales del equipamiento.
- g) Remisión de los datos solicitados desde la Consejería relativos a solicitantes, actividad, horarios del Centro, etc...
- h) Recibir, conservar y distribuir los documentos, objetos y correspondencia que a tales efectos les sean encomendados.
- i) Recepción y traslado de avisos y encargos en relación con el servicio incluida la atención al teléfono.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

- a) Realizar trabajos elementales de reparación que no requieran materiales que os habituales de una caja de herramientas sencillas, etc.... , así como la retirada diaria de la basura
- b) Tomar nota de las averías y dar cuenta de las mismas a los técnicos competentes del servicio municipal.
- c) Atender las sistemas de aire acondicionado y calefactables, y sus tareas accesorias: encendido, apagado, etc..., en las condiciones establecidas por el correspondiente servicio municipal.
- d) Velar por el funcionamiento del equipamiento y de las medidas disponibles para la prestación del servicio, dando cuenta de cuantas incidencias o averías se detecten.

- e) Cuidado y mantenimiento del Botiquín de la instalación, y comunicar las necesidades de reposición.
- f) Mantener ordenados los almacenes y el material de mantenimiento de la instalación.
- g) Realización de pequeños trabajos de jardinería y riego de plantas.
- h) Tocar los timbres de entrada, recreo y salida, de acuerdo con las instrucciones desde la dirección de los centros.
- i) Realización de pequeñas limpiezas accidentales.
- j) Supervisión y acondicionamiento periódico de las distintas salas y espacios que componen los equipamientos.
- k) Abrir portillas, puertas, ventanas, persianas y encargarse de la desconexión de las alarmas.

TRABAJOS VARIOS

- a) Recibir, conservar y distribuir los documentos, objetos y correspondencia que les sean encomendados.
- b) Firmar, en su caso, los correspondientes Acuses de Recibo dirigidos a las dependencias donde prestan sus servicios o a entidades domiciliadas en el mismo (asociaciones), distribuyendo esta documentación.
- c) Realizar, dentro del Centro, los traslados de material, mobiliario y enseres, si ello fuera preciso.
- d) Manejo del equipo de proyección durante la realización actos que lo requieran, así como el resto de aparatos audiovisuales, ventanas, cortinas, luces y termostatos.
- e) Tareas simples de oficina y reprografía: franqueo y cierre de correspondencia, encuadernación, fotocopias, archivo de documentos, control de fotocopias realizadas, escaneo y digitalización de cualquier tipo de documentación.
- f) Colaborar en el montaje de exposiciones, actuaciones y cualquier otro tipo de actos que se realice en las dependencias
- g) Adecuar la instalación a las necesidades requeridas para su utilización por los usuarios
- h) Recepción y traslado de avisos y encargos en relación con el servicio, así como entregas relacionadas con la instalación
- i) Registro y archivo de albaranes durante la entrega de pedidos

Se prohíbe expresamente:

1. La realización de labores de custodia de los menores
2. La realización de cualquier tipo de trabajo sanitario: curas, administración de medicación prescrita tanto a adultos como a menores, etc. Salvo en el caso de darse una urgencia de carácter vital, en el que actuará como se le haya indicado en el correspondiente curso de formación al respecto que deberá constar en su expediente.
3. La realización de cualquier actividad o la adopción de cualquier actitud que atente contra los derechos de los menores y expresamente se prohíbe la utilización de aparatos de grabación de imagen o sonido en relación con dicha materia.

4.3. PERSONAL DE LIMPIEZA

Artículo 44.

1. El personal adscrito al servicio de limpieza depende laboralmente de una empresa subcontratada por el Ayuntamiento, aunque la Dirección del Centro deberá hacer seguimiento de su actuación, poniendo en conocimiento de la empresa los posibles inconvenientes que puedan surgir.
2. Sus funciones, derechos y deberes, vendrán marcados por su condición de trabajador/a y dentro de los reglamentos establecidos por la empresa.
3. Se encargarán de mantener el edificio, dependencias y el recinto escolar en perfectas condiciones de limpieza e higiene.

4.4. MONITORES/AS DEL COMEDOR

Artículo 45.

1. El personal adscrito al servicio de comedor depende laboralmente de la empresa concesionaria, aunque la Dirección del Centro deberá hacer seguimiento de su actuación, poniendo en conocimiento de la empresa los posibles inconvenientes que puedan surgir.
2. El régimen de jornada, horario, permisos, licencias y vacaciones está regulado por el convenio aplicable a la actividad de la empresa contratante. Las funciones que deben realizar son las inherentes a su categoría, resaltando las siguientes:
 - a) Mantener el servicio operativo entre las 14:00 y las 16:30 horas de octubre a mayo y de 13:00 a 15:30 durante los meses de junio y septiembre
 - b) La vigilancia del alumnado durante las comidas y en el tiempo libre anterior y posterior a las mismas.
 - c) Atender al alumnado que usa el servicio, tanto en los aspectos de orden, alimentación como en los aspectos de educación en las formas de comportamiento alimenticio y de higiene personal.
 - d) Prestar especial atención a que los alumnos respeten las normas de urbanidad y comportamiento en la mesa, y a fomentar la convivencia amistosa entre los escolares.
 - e) Orientar al alumnado en la adquisición de hábitos sociales y de una correcta utilización y conservación del menaje de comedor, y cuantas otras actitudes tiendan a la vigilancia, cuidado y dinamización de los alumnos.
 - f) Orientar al alumnado en materia de educación para la salud.
 - g) Recoger a los usuarios del servicio en el lugar establecido, donde previamente los habrá entregado el profesorado correspondiente.
 - h) Entregar a las familias el alumnado a la hora de salida y en su caso a los/as monitores/as de actividades extraescolares.
 - i) Contactar con las familias cuando éstas se retrasen en la recogida de los/as alumnos/as o avisar a la Policía para que los recoja, si no ha sido posible lo anterior.
 - j) Informar al Director/a de las incidencias surgidas en el servicio y de aquellos casos de incumplimiento de las normas de convivencia, para que éste adopte las medidas oportunas.

III.- SERVICIOS

5. TÍTULO QUINTO. DEL COMEDOR Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

5.1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

5.1.1. COMEDOR

Artículo 46.

1. Este servicio está subvencionado y organizado por el Ayuntamiento en colaboración con los Centros con una triple finalidad:
 - a) Proporcionar la comida y atender al alumnado cuyos padres no puedan hacerlo, fundamentalmente por razones de trabajo.
 - b) Compensar las deficiencias económicas de las familias más necesitadas, a través de las becas de comedor.
 - c) Conseguir la adquisición de hábitos alimenticios y de higiene juntamente con valores de respeto, orden y convivencia.
2. El comedor está abierto a todos los alumnos que lo soliciten, ya sea como contribuyentes o como becados por el Ayuntamiento, e incluirá la comida propiamente dicha y la posterior permanencia en el Centro con actividades de sobremesa.
3. El horario habitual será de 14:00 a 16:30 horas, excepto durante los meses de junio y septiembre que será de 13:00 a 15:30 horas.
4. Se puede hacer uso del comedor de manera permanente, en días sueltos fijos o de forma esporádica, siendo diferente también el precio del menú. Para el uso esporádico será necesario avisar con un margen de antelación razonable.
5. **El pago** de la cuota o importe correspondiente se realizará siguiendo las indicaciones de la empresa adjudicataria.
6. La empresa deberá suministrar la comida en las condiciones óptimas de consumo y proporcionar, con suficiente antelación, información sobre el menú correspondiente a cada semana.
7. Los/as alumnos/as que hagan uso del Servicio de comedor habrán de observar las siguientes normas:
 - a) Mantener el orden y el comportamiento adecuados, obedeciendo en todo momento las instrucciones de los monitores/as.
 - b) Comer de todos los platos del menú en la cantidad adecuada a sus necesidades.
 - c) Permanecer dentro del patio o en los lugares establecidos a la vista de los monitores/as hasta ser recogidos por las familias o entregados a los monitores/as de las actividades extraescolares, en su caso.
 - d) Por su parte, las familias deberán respetar las normas establecidas y dirigirse a la Dirección del Centro para exponer las quejas o sugerencias que estimen oportunas.

Artículo 47.

1. Está atendido por monitores/as contratados/as por la empresa adjudicataria, en número proporcional a la cantidad de alumnos y a su edad, según contrato con el Ayuntamiento de Oviedo.

Los/as monitores/as monitoras tendrán las siguientes funciones:

- a) Recoger al alumnado en el lugar que se establezca.
- b) Servir la comida y recoger las mesas.
- c) Atender al alumnado que usa el servicio, tanto en el aspecto alimenticio como en los de orden, limpieza y comportamiento.
- d) Entregar los niños y niñas a las familias y, en su caso, a los/as monitores/as de actividades extraescolares.
- e) Informar al Director/a de aquellos casos de incumplimiento de las normas de convivencia, para que éste tome las medidas necesarias para corregirlo.
- f) Cuando los encargados de recoger a los niños/as se retrasen y no haya posibilidad de contactar con ellos/ellas, se avisará a la Policía Nacional para que se haga cargo de estos/as.

Artículo 48.

1. Para su buen funcionamiento el Centro se responsabilizará de su seguimiento y control, de las relaciones con el Ayuntamiento y la empresa y de la información a las familias.

2. La Comisión de Comedor velará por el buen funcionamiento del servicio.

5.2. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Artículo 49.

1. El Equipo Directivo, partiendo de los criterios y orientaciones establecidos por el Consejo Escolar, elaborará un plan de actividades a partir de las propuestas efectuadas previamente por el Claustro, los equipos de ciclo y las familias, a través de la asociación o asociaciones en que estén representados.
2. La planificación, organización e implementación de las actividades complementarias y extraescolares irá dirigida a favorecer el desarrollo integral de todo el alumnado asegurando el acceso, la participación y el aprendizaje de todas y todos, independientemente de sus características, necesidades o circunstancias personales, debiendo garantizar la efectiva e igualitaria participación de todo el alumnado del centro, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 12 de mayo de 2014, por la que se autoriza a formar parte del estado de ingresos de los centros docentes los procedentes de las actividades complementarias fuera del centro y extraescolares, en la cual se detallan las condiciones de gestión. Según la etapa que proceda, se concretarán los aspectos establecidos en las correspondientes resoluciones de 6 de agosto de 2001, por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias.

La propuesta de programación de actividades complementarias y extraescolares que se eleven para su inclusión en el Programa Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares que formará parte de la Programación General Anual, incluirá necesariamente:

1. El coste y fórmulas de financiación de las actividades, con expresión, en su caso, de las cuotas que se pretendan aplicar a los alumnos y las alumnas participantes.
2. El gasto que se le pueda ocasionar al profesorado con motivo de las actividades extraescolares o complementarias formará parte del presupuesto de la propia actividad, junto con el que se ocasiona al alumnado desplazado, y se tramitará como cualquier otro gasto producido por la actividad académica del centro. Así, en el caso de los gastos de manutención y desplazamiento derivados de actividades complementarias y extraescolares o, en su caso, de alojamiento, si fuera necesario, con carácter general se sigue el criterio de compensación de los gastos efectivamente realizados y justificados con cargo al presupuesto del centro docente; todo ello siempre que el centro docente cuente con financiación adecuada y suficiente para atenderlos.

Por tanto, la propuesta de programación de actividades complementarias y extraescolares también detallará las cuantías de compensación de gastos al profesorado acompañante del alumnado en aquellas actividades que requieran su presencia, previa acreditación documental del gasto mediante factura o documento equivalente, que, de acuerdo con el principio de eficiencia del gasto público, en ningún caso podrán exceder a las establecidas con carácter general para las indemnizaciones por razón de servicio (que actúan como referencia de techo de gasto), sin que se les pueda atribuir el carácter de dieta o locomoción.

5.2.1. Actividades complementarias

Artículo 50.

1. Las actividades complementarias son actividades didácticas que forman parte de la programación docente y se realizan, por lo general, dentro del horario lectivo de acuerdo con su Planificación Anual. Tienen la finalidad de complementar las enseñanzas del currículo aprovechando todos los medios y recursos disponibles, así como la colaboración de personas e instituciones.
2. Son aprobadas por el Claustro y el Consejo Escolar.
3. Siempre que conlleven la salida del Centro, se solicitará la correspondiente autorización escrita de las familias.
4. Las actividades complementarias que incluyan pernocta no excederán de tres días lectivos.
5. En caso de enfermedad, ausencia o no disposición por parte del profesorado responsable de la salida a realizarla, la Jefatura de Estudios planificará la sustitución.
6. Si el profesor/a que no acude a la actividad se encuentra en el centro, quedará a disposición de la Jefatura de estudios para realizar otras tareas que hasta completar su jornada de trabajo.
7. El coste de las actividades será sufragado por las familias, pero ningún alumno/a deberá ser privado de realizar las actividades en horario lectivo por razones económicas. En ese caso, el centro establecerá las medidas oportunas para que participe en ellas.

8. El Equipo Directivo organizará la atención del alumnado que no participe en las actividades.
9. Cuando la actividad incluya desplazamiento en autobús, se procurará que el coste no sea excesivamente gravoso para las familias. Los tutores/as recaudarán el dinero calculado por la persona que ostente el cargo de secretario/a y se lo entregará a esta persona que será la que haga el pago correspondiente a la empresa de transporte.
10. Los autobuses contratados deberán contar con cinturones de seguridad.
11. Dos profesores/as, como mínimo, acompañarán a cada grupo.
12. En el caso de que sean dos los grupos que realicen la misma salida, y si esta se desarrolla en el casco urbano, serán tres, como mínimo, los acompañantes para el total de este alumnado.
13. En aquellas salidas que incluyan el horario de comida, se deberá comunicar al encargado/a de comedor, con suficiente antelación, el número de usuarios que faltará ese día y si se desea que se les entregue bolsa de comida.
14. El profesorado acompañante será el responsable de cada una de las salidas.

5.2.2. Actividades extraescolares

Artículo 51.

1. Las actividades extraescolares son actividades educativas que se realizan fuera del horario lectivo. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a contribuir a la formación integral del alumnado, fomentando el empleo del tiempo libre de forma entretenida y provechosa.
2. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todo el alumnado del Centro que cumpla los requisitos especificados en cada una de ellas.
3. Las actividades extraescolares serán promovidas y realizadas por la AMPA u otras asociaciones, o en colaboración con las Administraciones Locales, Municipales o Autonómicas.
4. Una vez aprobadas por el Consejo Escolar las familias serán informadas sobre sus horarios y desarrollo.

6. TÍTULO SEXTO. - APERTURA DEL CENTRO

Artículo 52.

1. El Centro podrá organizar en horario extraordinario y siempre fuera del horario lectivo actividades deportivas y culturales, así como mantener abierta la biblioteca a cargo de los monitores/as de comedor.
2. Las actividades que se incluyen en el proyecto de actividades de apertura en horario no lectivo estarán dirigidas fundamentalmente al alumnado del Centro.
3. Para su organización, seguimiento y evaluación, a principios de cada curso se nombrará un coordinador/a. El/la responsable de Apertura tiene asignada y delegada, con autonomía de gestión conforme a normativa, la organización y la coordinación de las actividades extraescolares que se realicen en el Centro.

4. Los/las monitores/as de cada actividad serán los encargados/as del control y vigilancia del alumnado. El alumnado deberá respetar a los monitores/as y las normas impuestas.
5. El alumnado que participe en las actividades extraescolares permanecerá en los lugares asignados para las mismas, no pudiendo deambular por el Centro ni abandonar el mismo sin autorización de los monitores/as.
6. Una vez finalizada la actividad, el material utilizado en la misma deberá quedar recogido y colocado en los lugares correspondientes. Ningún alumno/a podrá coger el material sin la autorización del monitor/a.
7. Sólo se permite la permanencia en el patio o dentro del colegio a aquellos alumnos/as que, en ese momento, realicen actividades extraescolares.
8. Es responsabilidad de las familias o tutores/as legales el hacerse cargo de los/las menores al finalizar las actividades.

7. TÍTULO SÉPTIMO.- DEL USO Y CESIÓN DEL MATERIAL E INSTALACIONES DEL CENTRO

Artículo 53.

1. El horario de utilización de las instalaciones deportivas del Centro para entidades o colectivos no pertenecientes a la comunidad escolar dependerá de cada curso escolar y será aproximadamente desde las 16:30 minutos hasta las 20:45 horas los días lectivos, y de nueve horas a catorce horas los días no lectivos.
2. Los interesados deberán solicitar por escrito al Ayuntamiento la utilización de la instalación deportiva.
3. Todas las autorizaciones de uso de instalaciones deportivas perderán su vigencia el día treinta de junio de cada año natural.
4. El Centro facilitará a las entidades, las instrucciones necesarias para el uso de las instalaciones.
5. La preferencia para el uso de las instalaciones vendrá determinada por la siguiente prelación:
 - a) Actividades deportivas escolares para los alumnos del Centro durante el horario escolar.
 - b) Las actividades deportivas extraescolares organizadas por la AMPA del Colegio Público Lorenzo Novo Mier.
 - c) Actividades deportivas extraescolares para alumnos aprobadas por el Consejo Escolar
 - d) Actividades deportivas de entidades o colectivos no pertenecientes a la comunidad escolar. Tendrán preferencia en la distribución de horarios, y por este orden, las pertenecientes a:
 - Las organizadas por la Asociaciones de Vecinos del área de influencia del centro.
 - Las actividades deportivas organizadas por grupos deportivos federados cuyo domicilio social se encuentre en el área de influencia del centro.
 - Las actividades deportivas organizadas por entidades o colectivos no federados cuyo domicilio social se encuentre en el área de influencia del Centro.
 - Las actividades deportivas organizadas por grupos deportivos federados cuyo domicilio social no se encuentre en el área de influencia del Centro.

- Las actividades deportivas organizadas por entidades o colectivos no federados cuyo domicilio social no se encuentre en el área de influencia del Centro.
- Otras actividades no deportivas, consideradas de interés por el Consejo Escolar.

Artículo 54.

1. Las entidades o colectivos solicitantes se harán totalmente responsables de los desperfectos que se puedan originar en la instalación, durante el desarrollo de la actividad o por los integrantes del colectivo.
2. Las entidades o colectivos a quienes el Consejo Escolar les autorice la utilización de instalaciones deportivas estarán obligados a:
 - a) Velar por su cuidado.
 - b) Dejarlas perfectamente limpias al final de la práctica deportiva.
 - c) Apagar todas las luces.
 - d) Informar por escrito a dirección cuando se observen desperfectos en las instalaciones.

Artículo 55.

1. El Consejo Escolar del Centro será quien conceda, a través de su presidente/a, la autorización de uso de las instalaciones del Centro, pudiendo anularlas temporal o totalmente, cuando haya causas que así lo justifiquen. De todo ello se dará comunicación por escrito a los interesados.
2. El incumplimiento de las obligaciones de los usuarios autorizados será tenido en cuenta por el Consejo Escolar para conceder nuevas renovaciones de uso.

IV.-DE LAS NORMAS

8. TÍTULO OCTAVO.- NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Artículo 56.

La seguridad y una correcta higiene de todas las personas que asiduamente acuden al centro será un objetivo permanente de la acción educativa, de acuerdo con los principios y normas regulados en este título.

8.1. Horario general del centro.

Septiembre y junio:

9:00-13:00 de lunes a viernes actividad docente con el alumnado.

De octubre a mayo:

9:00-14:00 de lunes a viernes actividad docente con el alumnado.

Reuniones colectivas e individuales con padres, madres, representantes legales del alumnado

14:00-15:00 los lunes previa petición de cita.

8.2. Entradas y salidas

Artículo 57.

El centro abrirá sus puertas al alumnado unos minutos antes del comienzo de las clases.

El profesorado no vigilará los accesos ni los patios antes de las 9:00 horas.

Las puertas de los edificios no se abrirán hasta las 9:00 horas. Las familias serán responsables de sus hijos/as hasta ese momento.

El centro queda eximido de toda responsabilidad ante cualquier incidente, accidente que pudiera ocurrir antes del inicio de la jornada laboral.

Aquellas familias que así lo deseen, podrán acudir con sus hijos/as cinco minutos antes del horario de inicio de las clases procediendo según se explica a continuación:

E. Infantil

Entradas

- El/la conserje será el/la encargado/a de abrir la puerta de acceso por la calle Melquíades Cabal 6/7 minutos antes de las 9:00 horas.
- Las familias (un miembro por cada una) podrán acceder al interior del recinto para acercar a sus hijos/as al porche.
- El alumnado se colocará en filas en los puntos señalizados para cada grupo.
- A las 9:00 horas el profesorado recogerá al alumnado desde la fila hasta el aula correspondiente.
- Las familias se retirarán al exterior del centro o a la zona delantera, según su elección, una vez que sus hijos/as estén en el porche cubierto.
- En cuanto el profesorado salga al porche (9:00 horas) las familias que estén en el interior deberán comenzar a salir del centro, dejando paso a aquellas otras familias que decidan traer a sus hijos a la hora de comienzo (9:00). Se ruega colaboración para que la entrada sea fluida.
- La entrada de hermanos por la puerta de E. Infantil solamente se realizará a partir de las 9:00 horas, debiendo esperar el alumnado en la zona interior pintada.
- La portilla que comunica E. Infantil con E. Primaria se abrirá a las 9:00 horas.
- Las puertas se cerrarán una vez que haya accedido al interior todo el alumnado que se encuentre en las filas.

Salidas

- El/la conserje abrirá las puertas a las 14:00 horas. Las familias podrán acceder al recinto escolar y esperar en el exterior del porche hasta que el profesorado les entregue a sus hijos/as

- Unos minutos previos a la salida, y antes de abrir el portón a las familias saldrá el alumnado de comedor que, acompañados por los vigilantes de la empresa, se dirigirán al edificio principal.
- A continuación el resto del alumnado que no acude al comedor, formará filas en el vestíbulo. Se procederá a realizar la salida del alumnado según el siguiente orden: 5 años, 4 años, 3 años. Las familias entrarán ordenadamente y saldrán sin detenerse para contribuir a la fluidez y organización.
- Ningún alumno/a se quedará solo; en tal caso su tutor/a lo llevará al despacho de Dirección y el equipo directivo se hará cargo del/la menor siguiendo los cauces establecidos: llamar a la familia y si esta no respondiera llamar a la policía.

E. Primaria

Entradas

- Las familias no accederán al interior del recinto.
- El/la conserje será el/la encargado/a de abrir la puerta de acceso 5 minutos antes de la hora de inicio de las clases. Solo se utilizará la puerta de la calle Joaquín Vaquero Palacios.
- El alumnado de 1º, 2º y 3º de E. Primaria accederá desde la calle Joaquín Vaquero Palacios al porche delantero y se colocará en la zona señalada para su grupo.
- El alumnado de 1º, 2º y 3º de E. Primaria que no entre antes de la hora de inicio, lo hará a las 9:00 por la misma calle Joaquín Vaquero Palacios y se dirigirá al porche delantero para acceder al interior del edificio.
- El alumnado de 4º, 5º y 6º de E. Primaria accederá desde la calle Joaquín Vaquero Palacios al porche trasero y se colocará en la zona señalada para su grupo.
- El alumnado de 4º, 5º y 6º de E. Primaria que no entre antes de la hora de inicio, lo hará a las 9:00 por la misma calle Joaquín Vaquero Palacios y se dirigirá al porche trasero para acceder al interior.
- La entrada de hermanos por la puerta de E. Infantil solamente se realizará a partir de las 9:00 horas, debiendo esperar el alumnado en la zona interior pintada.
- La portilla que comunica E. Infantil con E. Primaria se abrirá a las 9:00 horas.
- A las 9:00 horas se abrirán las puertas de los edificios de Infantil y Primaria y el alumnado podrá acceder a sus aulas.
- Los profesores/as responsables de pasillos y plantas organizarán /controlarán la entrada del alumnado. El resto del profesorado (tutores/as y/o especialistas) deberá estar en los espacios inter-aulas y tramos del recorrido esperando a sus alumnos/as.
- Las puertas se cerrarán una vez que haya accedido al interior todo el alumnado que se encuentre en las filas.

Salidas

- En las salidas, cada tutor/a o el último profesor/a que haya impartido la clase, acompañará a su grupo.
- La salida del alumnado de Primaria se realizará por la puerta principal del edificio. Será el alumnado de la primera planta el primero en salir.
- Las puertas de salida serán las ubicadas en las calles:

- Joaquín Vaquero Palacios para el alumnado de 3º a 6º de Primaria y
- Melquíades Cabal para el de 1º y 2º de primaria
- Los tutores o el profesorado encargado de cada grupo de 1º y 2º entregarán al alumnado a un familiar o persona debidamente autorizada.
- El alumnado que utilice el servicio de comedor se dirigirán hacia el mismo, ordenadamente, desde la planta baja.

8.3. ENTRADA FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO

Artículo 58.

Entrada fuera del horario del alumnado de E. Infantil

- **Las familias pasarán por Conserjería**, donde cubrirán el registro de llegada/ retraso y desde allí el alumnado será acompañado por el conserje a las aulas, evitando así que las familias entren en el aulario.
- Las familias solamente podrán entrar en el edificio para realizar los cambios de ropa a sus hijos/as cuando se les requiera. Deben pasar por conserjería para firmar el registro de entrada.

Entrada fuera del horario del alumnado de E. Primaria

- A partir del cierre de las puertas de acceso al centro, la entrada deberá realizarse exclusivamente por la puerta de la calle Joaquín Vaquero Palacios.
- Nunca se les abrirá el acceso hasta que todo el alumnado esté incorporado a las aulas, por lo que **se ruega máxima puntualidad**.
- Una vez que se les facilite la entrada, los padres o acompañantes se dirigirán con los alumnos a la conserjería, cubrirán el registro correspondiente y esperarán con ellos en la zona de conserjería hasta que se les autorice la subida a las aulas. **Ningún alumno/a puede entrar solo al centro.**
- Las faltas y retrasos se justificarán al tutor/a al incorporarse al aula. La justificación se hará a través de la agenda escolar en Primaria o del modelo establecido en E. Infantil. Se recuerda que en ambos casos deberán estar firmados por las familias o tutores legales.
- Si un alumno/a se incorpora al centro después de haberse ausentado por causa justificada durante un intervalo de tiempo, la familia o tutor/a legal deberá pasar por la secretaría para firmar el registro de entrada correspondiente y después esperará en la zona de conserjería hasta que el alumno/a sea dirigido al aula.

SALIDA FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO

- El alumnado que por cualquier motivo deba salir del centro antes del horario de finalización de la jornada, deberá ser recogido por un familiar, tutor/a o persona autorizada. Esta persona se dirigirá a la secretaría para firmar el registro de salida correspondiente y después esperará en la zona de conserjería para recoger al alumno/a.
- Cuando un padre, madre o tutor/a legal desee que otra persona recoja a su hijo/a, deberá solicitar al profesor/a tutor/a o a través del correo al centro un modelo de autorización y,

una vez cumplimentado, lo entregará en la Secretaría del Centro o lo devolverá por correo electrónico.

8.4. NORMAS

Artículo 59.

1. Todos subiremos y bajaremos las escaleras en orden y sin alboroto.
2. Una vez que entren en el recinto escolar ningún alumno/a podrá ausentarse por iniciativa propia del centro. Sólo se autorizará la salida cuando el padre, madre o tutor legal lo solicite por escrito y una persona mayor de edad autorizada pase a recogerlo.
3. La salida del recinto escolar por iniciativa propia de un alumno/a se considera falta perjudicial para la convivencia del centro, y será sancionada de acuerdo con lo establecido en este documento..

Artículo 60.

4. Para evitar que personas ajenas a la institución escolar accedan al centro, las puertas principales de los edificios se cerrarán cuando todo el alumnado que esté en las filas se haya incorporado al centro. . A partir de esta hora el acceso al centro sólo se podrá realizar por la puerta principal del edificio.
5. El/la conserje será el encargado de controlar el tránsito de personas por el centro, impidiendo el acceso a las aulas y demás dependencias a las personas no autorizadas.
6. Una vez comenzada la jornada escolar, cualquier incorporación de alumnos a las aulas habrá de realizarse a través del conserje, quedando expresamente prohibido el acompañamiento por familiares.

Artículo 61.

1. La entrada de los alumnos/as de Educación Infantil al recinto escolar se hará exclusivamente por la calle Melquíades Cabal
2. La entrada de los alumnos/as de Educación Primaria al recinto escolar se hará exclusivamente por la calle Joaquín Vaquero Palacios.
3. No podrá utilizarse la puerta peatonal situada en la C/ Melquíades Cabal y que accede directamente al patio de infantil para dirigirse al edificio de E. Primaria. Su uso queda restringido al personal del centro.
4. No se podrá acceder al centro por el portón del parking que permanecerá cerrado para evitar la entrada de personas.
5. El portón de la calle Melquíades Cabal será de uso exclusivo para los vehículos de los trabajadores y de los proveedores del centro.
6. Está prohibido entrar con ningún animal de compañía excepto los perros guía, que sí están autorizados.
7. No se permitirán monopatines, patinetes, ni bicicletas dentro del recinto escolar.

Artículo 62.

1. Si por motivo de la realización de una actividad, académica o lúdica, un balón u otro material, cayese en el tejado o en otro sitio peligroso, en ningún caso será retirado por los alumnos, siendo el conserje, en caso de que ello sea posible, el encargado de hacerlo.

Artículo 63.

1. Los alumnos podrán hacer uso de las instalaciones del centro en horario extraescolar, siempre que estén acompañados y controlados por personas mayores (profesorado, monitores/as, padres, madres o tutores legales) y con el fin de realizar alguna de las actividades programadas.
2. No se permite la estancia de personas en el recinto escolar, salvo que pertenezcan a algún club o entidad a los que el centro cede esporádica o anualmente el uso de las instalaciones deportivas.

Artículo 64.

1. Al alumnado de L. Asturiana, Ed. Física, Música e inglés lo recogerá el profesor/a especialista en el aula, y los volverá a llevar una vez terminada la clase. Por otra parte, el alumnado que vaya a recibir alguna instrucción o a realizar alguna actividad fuera del aula, esperará en su clase al profesor/a encargado de la asignatura para que los conduzca al lugar correspondiente.
2. Todos los cambios de clase deberán hacerse con prontitud, para que ningún grupo permanezca solo en el aula. Ningún alumno/a ni grupo de alumnos/as, permanecerá solo en el aula, incluido el período de recreo. En caso de producirse este hecho, estarán siempre acompañados por el profesor/a que lo autoriza.
3. En Educación Infantil, ningún niño entrará solo en el edificio lo hará acompañado por un/a profesor/a.

Artículo 65.

1. El material de Ed. Física será utilizado y controlado únicamente por el profesorado especialista. Por otra parte, el material instalado en el polideportivo es para uso exclusivo de las clases de Ed. Física u otras actividades programadas, no debiendo utilizarse en otros momentos.
2. Las clases de Educación Física se impartirán sin salir del recinto escolar.

Artículo 66.

1. No se permitirá al alumnado traer al Centro dispositivos móviles (teléfonos, relojes inteligentes...) En caso de incumplimiento de esta disposición, los mismos les serán retirados, depositándose en la secretaría hasta ser entregado a sus padres/madres o tutores/as legales.
2. Todos los niños/as que lleguen al centro con dispositivos móviles, tengan capacidad de grabación o no, les serán retirados por el profesorado, aplicando la normativa. Solo se

devolverán a los padres/madres o tutores legales bajo petición de cita al equipo directivo mediante correo electrónico.

Artículo 67.

1. Las ausencias a clase de los/as alumnos/as deberán justificarse mediante nota escrita en la agenda o a través de las aplicaciones 365 (correo electrónico o Teams) dirigida a sus tutores/as,

Artículo 68.

1. Durante el horario de recreo no se atenderá a las familias.
2. Es responsabilidad de los padres/madres o tutores legales mantener sus datos actualizados en la Secretaría del Centro y especialmente el número de teléfono en el que puedan ser localizados de forma inmediata.
3. En caso de separación o divorcio la familia está obligada a comunicar al Centro la circunstancia de separación o no convivencia de los progenitores, así como la de aportar la sentencia judicial correspondiente en la que haya un pronunciamiento acerca de la titularidad y ejercicio de la custodia y de la patria potestad del menor. Igualmente, la familia tiene la obligación de mantener informado al Centro de las incidencias en el ámbito judicial que alteren o modifiquen dicha situación legal.
4. El personal del centro no suministrará ningún tipo de medicamento al alumnado. En caso necesario los padres, madres, tutores legales o persona adulta en la que deleguen, podrán acudir al centro a suministrar medicamentos a sus hijos/as.
5. Las familias deberán acudir a las reuniones generales e individuales de tutoría, en la medida de lo posible, sin la compañía de sus hijos, salvo que el Centro así lo requiera.
6. Cuando un alumno/a no sea recogido a la salida por tardanza de su familia, se intentará localizarla y se custodiará al alumno/a hasta la llegada del padre /madre o tutor/a legal. Si es reincidente y el tiempo excede de 15' se informará a los servicios sociales y a la policía local para realizar la entrega.
7. No está permitido a ninguna persona hablar con el alumnado a través de las verjas de los patios ni intercambiar objetos o alimentos a través de ellas.

Artículo 69.

8. Cuando algún profesor/a detecte que algún alumno/a presenta problemas con la higiene (falta de aseo personal, piojos, ropa sucia e inadecuada...) lo pondrá en conocimiento del tutor/a del alumno/a, quien citará a una entrevista de tutoría al padre, madre o tutor legal, y le expondrá las medidas higiénicas a adoptar en cada caso, recordándoles que de no actuar se trasladará el asunto a la dirección del centro.
9. En caso de enfermedades contagiosas o existencia de piojos se informará a las familias de que no traigan a su hijo/a al centro hasta que se solucione el problema de enfermedad o higiene.

10. Con el fin de evitar alarma innecesaria entre las familias, solo se enviarán circulares informativas cuando el problema afecte a una mayoría del alumnado del grupo clase.

Artículo 70.

1. Todos debemos colaborar con el personal de limpieza para tener un colegio cuidado y limpio.
2. El recinto escolar permanecerá cerrado desde las 14:15 hasta las 16:30 horas de octubre a mayo y de 13:15 a 15:30 horas en junio y septiembre, para que los/as cuidadores/as del Comedor puedan controlar y responsabilizarse del alumnado que utiliza ese Servicio.

V.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES

9. TÍTULO NOVENO. - DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, en su Disposición final primera, así como el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias – modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero, y Rectificación de errores en BOPA 07/03/2019 – establecen los derechos y deberes de los alumnos/as y las normas de convivencia en los Centros sostenidos con fondos públicos.

Se contemplan asimismo las normas estatutarias establecidas para los funcionarios docentes y empleados públicos en general. Por tanto, teniendo las citadas como referentes principales, se establece lo siguiente:

Los derechos y deberes del alumnado son los mismos para todos, sin más distinciones que las derivadas de su edad y el nivel que estén cursando. Así se establece en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, que en materia de derechos y deberes del alumnado ha sido modificada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que incorpora competencias de los órganos de gobierno de los centros docentes a través de las que se trata de hacer efectivos, la convivencia en los centros docentes. La citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala como uno de los fines del sistema educativo la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Se establecen, asimismo, las competencias de los órganos de gobierno de los centros docentes en materia de correcciones educativas del alumnado. Se recoge también la voluntad de potenciar la resolución pacífica de conflictos que en otros ámbitos del derecho y de la convivencia social se han desarrollado de forma efectiva mediante los procesos de mediación,

incorporando entre las funciones de los directores de los centros la de garantizar la mediación en la resolución de conflictos.

También se incorpora a esta regulación en el ámbito del Principado de Asturias, el derecho a la evaluación objetiva del rendimiento escolar del alumnado como derecho esencial del mismo, entendiendo que esa evaluación objetiva, no sólo se garantiza mediante el establecimiento de la posibilidad por parte del alumnado y sus padres, madres o tutores de alegar en relación con las calificaciones obtenidas, sino también utilizando otros mecanismos como la correcta información a los alumnos o la comunicación fluida con éstos y sus padres. Por último, este Decreto, respeta la autonomía del centro y, en consecuencia, deja que, en el proyecto educativo, en las normas de organización y funcionamiento y, en su caso, en las Normas de Organización y Funcionamiento de cada centro se desarrollen y concreten diversos aspectos y cuestiones procedimentales aunque por él mismo es un marco suficiente a aplicar en el supuesto de que el centro no reglamente estos aspectos. En este documento se recoge un resumen del mencionado Decreto, en sus aspectos de derechos, deberes y normas de convivencia. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente documento.

9.1. Del alumnado.

9.1.1. Derechos

Artículo 71.

Derecho a la formación:

1. El alumnado tiene derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. La formación a que se refiere el apartado anterior se ajustará a los principios y fines del sistema educativo establecidos en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3. Todo el alumnado tiene el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.
4. La organización de la jornada escolar se debe hacer tomando en consideración, entre otros factores, el currículo, la edad, y los intereses del alumnado, para permitir el pleno desarrollo de su personalidad.
5. El alumnado tiene derecho al estudio y, por tanto, a participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo y al logro de las competencias básicas.
 - a) A ser informado de sus derechos y deberes.
 - b) A exponer sus problemas, individualmente o a través de sus representantes, al profesor/a tutor/a. Si el problema desbordase las atribuciones de tutoría el tutor o tutora lo llevará a Jefatura de Estudios.
 - c) A disfrutar del tiempo de recreo establecido.

- d) A conocer con la antelación suficiente las fechas de las pruebas o controles.
- e) A conocer los criterios de evaluación de su rendimiento escolar.
- f) A conocer el resultado de las pruebas y poder opinar sobre ellas, así como reclamar su valoración.
- g) A ser informado sobre el trabajo a realizar diariamente.

Artículo 72.

Derecho a la valoración objetiva del rendimiento escolar.

1. El alumnado tiene derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
2. A fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, los tutores o tutoras y el profesorado mantendrán una comunicación fluida con éstos y sus padres, si son menores de edad, en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico del alumnado y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como acerca de las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.
3. Al inicio del curso y en cualquier momento en que el alumnado o los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutoría legal lo soliciten, los centros docentes darán a conocer, al menos a través de sus tablones de anuncios y de la página web del centro: a) los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables; b) los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación en las distintas áreas, materias, asignaturas, ámbitos o módulos que integran el currículo correspondiente; c) los criterios de promoción que se establezcan en el proyecto educativo conforme a la normativa de ordenación de la enseñanza correspondiente; d) en el caso del bachillerato, los criterios y procedimientos para valorar la madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato y las competencias correspondientes, así como, al final del mismo, las posibilidades de progreso en estudios posteriores.
4. Los centros docentes recogerán en sus concreciones curriculares los procedimientos e instrumentos de evaluación que, con carácter excepcional, se aplicarán para comprobar el logro de los aprendizajes del alumnado cuando se produzcan faltas de asistencia, indistintamente de su causa, que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones docentes para un período de evaluación determinado.
5. Asimismo, se informará a los alumnos y las alumnas y a sus padres, madres, tutores y tutoras legales sobre el derecho que les asiste para solicitar del profesorado y del profesor tutor o la profesora tutora, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como para formular reclamaciones contra las calificaciones finales y decisiones que afecten a su promoción y, en su caso, titulación de acuerdo con el procedimiento articulado en las correspondientes regulaciones de los procesos de evaluación de las distintas etapas educativas.

6. El alumnado y sus padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal, en caso de menores de edad, tendrán acceso a los documentos de evaluación y exámenes de los que sean titulares o de sus hijos, hijas, tutelados y tuteladas, pudiendo obtener copia de los mismos, según el procedimiento establecido por el centro en sus Normas de Organización y Funcionamiento
7. Contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al final de un curso o etapa el alumno o alumna, o su padre, madre, tutor o tutora legal en el caso de alumnado menor de edad o sometido a tutela legal, pueden formular reclamaciones en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de las mismas, conforme al procedimiento articulado en las correspondientes regulaciones de los procesos de evaluación de las distintas etapas educativas
8. Estas reclamaciones podrán fundamentarse en alguna de las siguientes causas y deberán contener la exposición clara de los hechos y razones en que se concreten, sin menoscabo de poder aportar cualquier otra información que se considere oportuna: a) Inadecuación de los criterios de evaluación e indicadores asociados sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en la correspondiente programación docente. b) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente. c) Incorrecta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación y los indicadores asociados establecidos en la programación docente para la superación del área, materia, asignatura, ámbito o módulo. d) Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o titulación. f) En el caso del Bachillerato, las reclamaciones podrán fundamentarse además en la incorrecta aplicación de los criterios y procedimientos de valoración de la madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato y las competencias correspondientes y de las posibilidades de progreso en estudios posteriores.
9. Corresponde resolver sobre las reclamaciones formuladas a la persona titular de la dirección del centro docente, previo informe del órgano de coordinación docente que corresponda, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes y de la evaluación del alumnado de cada una de las etapas educativas.
10. Contra la resolución adoptada por la persona titular de la dirección de un centro docente público, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución. Contra la resolución adoptada por el titular de la dirección de un centro docente privado sostenido con fondos públicos cabe interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de la misma, reclamación ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. La resolución del recurso o la reclamación pondrán fin a la vía administrativa y se resolverá previo informe preceptivo del Servicio de Inspección Educativa.

Artículo 73.

Derecho al respeto de las propias convicciones.

1. Los alumnos o alumnas tiene derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
2. El alumnado, y sus padres si el alumno o la alumna es menor de edad, tienen derecho a estar informados previamente y de manera completa sobre el proyecto educativo o, en su caso, el carácter propio del centro.

Artículo 74.

Derecho a la identidad, integridad y la dignidad personal.

1. El derecho del alumnado a la integridad y dignidad personales implica: a) El respeto de su intimidad y honor. b) La protección contra toda agresión física o moral. c) La disposición de condiciones de seguridad, salud e higiene para llevar a cabo su actividad académica. d) Un ambiente de buena convivencia que fomente el respeto y la solidaridad entre los compañeros y compañeras.
2. El profesorado y el resto de personal que, en ejercicio de sus funciones, acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor e intimidad de los menores o sus familias quedará sujeto al deber de sigilo, sin perjuicio de la obligación de comunicar a la autoridad competente todas aquellas circunstancias que puedan implicar maltrato, riesgo o situación que atente contra la identidad, integridad o dignidad personal para el alumnado o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección del menor.
3. En el tratamiento de los datos personales del alumnado, recabados por el centro docente como necesarios para el ejercicio de la función educativa, se aplicarán normas técnicas y organizativas que garanticen su seguridad y confidencialidad. La cesión de datos, incluidos los de carácter reservado, necesarios para el sistema educativo, se realizará preferentemente por vía telemática y estará sujeta a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Artículo 75.

Derechos de participación, de reunión y asociación.

1. El alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y la vida del centro en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
2. La participación del alumnado en el Consejo Escolar del centro se regirá por lo dispuesto en la normativa específica.
3. Los alumnos y las alumnas tienen derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar en los términos establecidos en la legislación vigente y específicamente en los correspondientes Reglamentos Orgánicos de los centros.
4. Los alumnos y alumnas tienen derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del Centro a través de:
 - La participación del alumnado en el Consejo Escolar del centro.

- Los tutores/as, en coordinación con el equipo docente, promoverán la participación de todo el alumnado del grupo en la elaboración de las normas de convivencia, favoreciendo la discusión grupal, el debate y la reflexión individual en torno a las mismas.
- El plan de acción tutorial incluirá, entre sus objetivos y actuaciones, las previsiones necesarias para contribuir al establecimiento de relaciones democráticas en el centro, al respeto a las normas de convivencia y al desarrollo del Plan Integral de Convivencia. Así como a establecer canales y vías de comunicación efectivos que potencien y favorezcan la participación del alumnado.

Artículo 76.

Derecho de información y de libertad de expresión

El alumnado debe ser informado de todo aquello que le afecte por parte del centro y de sus responsables y tiene derecho a manifestar sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

Artículo 77.

Derecho a la orientación educativa y profesional

El alumnado tiene derecho a una orientación educativa y profesional que estimule la responsabilidad y la libertad de decidir de acuerdo con sus aptitudes, sus motivaciones, sus conocimientos y sus capacidades.

Artículo 78.

Derecho a la igualdad de oportunidades y a la protección social

1. El alumnado tiene derecho a recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo. La Consejería competente en materia de educación garantizará este derecho mediante el establecimiento de una política educativa y de ayudas adecuada.
2. El alumnado tiene derecho a protección social en los casos de infortunio familiar o accidente.
3. En caso de accidente o enfermedad prolongada, el alumno tendrá derecho a la ayuda precisa, a través de la orientación requerida, el material didáctico adecuado, y las ayudas imprescindibles para que el accidente o enfermedad no suponga detrimento de su rendimiento escolar.
4. La Consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones oportunas para que el alumnado que sufra un infortunio familiar no se vea en la imposibilidad de continuar y finalizar los estudios que esté cursando. El alumnado que curse niveles obligatorios tiene derecho a recibir en estos supuestos la ayuda necesaria para asegurar su

rendimiento escolar. Dichas ayudas consistirán en prestaciones económicas y en apoyo y orientación educativa.

Artículo 79.

Protección de los derechos del alumnado

El alumnado o sus padres pueden presentar quejas ante la persona titular de la dirección del centro por aquellas acciones u omisiones, que en el ámbito del centro docente, supongan trasgresión de los derechos establecidos en este Decreto. La persona titular de la dirección, previa audiencia de las personas interesadas y consulta, en su caso, al Consejo Escolar, adoptará las medidas oportunas conforme a la normativa vigente.

9.1.2. Deberes

Artículo 80.

Deber de estudio, asistencia a clase y esfuerzo

1. El estudio y el esfuerzo son deberes básicos del alumnado para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
2. Este deber básico se concreta, entre otras, en las obligaciones siguientes:
 - a) Asistir a clase, participar en las actividades formativas previstas en el proyecto educativo y en la programación docente del centro, especialmente en las escolares y complementarias, respetando los horarios establecidos.
 - b) Realizar las tareas encomendadas y seguir las directrices establecidas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones docentes.
 - c) Participar y colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio y respetar el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación.

Artículo 81.

Deber de respeto al profesorado

El alumnado tiene el deber de respetar la integridad y dignidad personal del profesorado y de reconocer su autoridad, tanto en el ejercicio de su labor docente y educativa como en el control del cumplimiento de las normas de convivencia y de las de organización y funcionamiento del centro, así como el de seguir sus orientaciones, asumiendo su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia y en la vida escolar.

Artículo 82.

Deber de respeto a los valores democráticos y a los demás miembros de la comunidad educativa

1. El alumnado tiene el deber de respeto a los valores democráticos, a las opiniones y a la manifestación de las mismas a través de los cauces establecidos, así como la libertad de ideología, de conciencia, a las convicciones religiosas y morales, a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y a los demás derechos establecidos en el presente decreto.

2. Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o por cualquier otra circunstancia personal o social.

Artículo 83.

Deber de respetar las normas de convivencia, organización y disciplina del centro docente

El respeto a las normas de convivencia, organización y disciplina del centro docente implica:

- a. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, así como conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.
- b. Permanecer en el recinto del centro escolar durante toda la jornada escolar, siempre que sean alumnos y alumnas menores de edad. En este caso sólo podrán ausentarse del centro por causa justificada y con autorización de sus padres.

Artículo 19. Deber de colaborar en la obtención de información por parte del centro.

1. El alumnado y sus padres deben colaborar en la obtención por parte del centro docente de los datos personales necesarios para el ejercicio de la función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultados de su escolarización, así como a aquellas otras circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación de los alumnos.
2. La incorporación de un alumno a un centro docente supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos, y en su caso, la cesión de datos procedentes del centro en el que hubiera estado escolarizado con anterioridad, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso la información será la estrictamente necesaria para la función docente y orientadora, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

9.1.3. Absentismo

Artículo 84.

3. Cuando el/la alumno/a tenga, a lo largo del mes, un 20% de faltas de asistencia, se pasará informe a los Servicios Sociales.
4. Corresponde en primer lugar a los tutores/as controlar el absentismo del alumnado. A tal efecto, en el cuaderno de tutoría, registrarán de forma individual las faltas de puntualidad y asistencia a clase de cada uno de sus tutorados.
5. Es competencia de los tutores/as justificar o no las faltas del alumnado, por lo que éstos solicitarán a las familias los documentos o justificantes que consideren convenientes.
6. Cuando un/a tutor/a detecte que un alumno/a falta más de un 20% de las horas lectivas en un mes, y este absentismo no tiene justificación fundamentada, deberá citar mediante carta certificada a los padres o tutores legales del alumno/a absentista y quedarse con una copia de la misma.

7. Si el absentismo del alumno/a no se corrige, bien porque los padres o tutores legales no acuden a la cita, bien porque no hacen caso de las recomendaciones e indicaciones, el tutor/a remitirá un informe escrito a Jefatura de Estudios, junto con copia de la carta enviada a los padres o tutores legales del alumno/a, a fin de que desde este órgano de gobierno se adopten las medidas que correspondan.
8. La Jefatura de Estudios citará mediante carta certificada a los padres o tutores legales del alumno/a absentista a una reunión, donde les informará de la obligación que tienen de enviar a su hijo/a a clase, y que, de no hacerlo, se trasladará informe a los Servicios Sociales, a fin de que éstos adopten las medidas legales que procedan.
9. Con el objetivo de tener recogidas las faltas del alumnado de forma fidedigna, los/as tutores/as cumplimentarán diariamente el parte (cuadrante) de faltas que estará depositado en cada tutoría, con el fin de que pueda ser cumplimentado por los profesores/as que sustituyan al tutor/a en caso de ausencia.
10. Antes del día cinco de cada mes los tutores/as cumplimentarán por vía telemática, en la aplicación SAUCE, el apartado de faltas del alumnado.

9.2. Del profesorado

9.2.1. Derechos

Artículo 85.

1. Son derechos y deberes del profesorado aquellos que como ciudadanos les corresponden y los que las leyes educativas y laborales reflejen.

Artículo 86.

1. El Centro reconoce como propios, además de los anteriores, los siguientes derechos:
 - a) A participar activamente en la gestión del Centro, personalmente o a través de sus representantes.
 - b) Guiar la información del grupo de alumnos que le hayan sido encomendados, dentro del marco establecido por las leyes y por el propio Centro.
 - c) Convocar por propia iniciativa a los padres o tutores legales de sus alumnos, individualmente o en grupos, para tratar asuntos relacionados con la educación de éstos.
 - d) Participar activamente, con voz y con voto, en las reuniones de los órganos de que formen parte.
 - e) A recibir toda la información de parte de los padres/madres o tutores/as de su alumnado que contribuya a un mejor conocimiento de este.
 - f) A recibir todas las informaciones individual o colectivamente a través del Director/a o Jefatura de Estudios de todos los asuntos relacionados con la vida del Centro, o de aquellos que estén conectados con el desarrollo de su función docente.
 - g) A ser respetado en su dignidad personal por los propios compañeros/as, padres, madres, alumnado y personal no docente.

- h) A disponer y utilizar el material educativo necesario para desarrollar su labor educativa, dentro de la disponibilidad presupuestaria del Centro.
- i) El profesorado, reunido en Claustro o en Asamblea de trabajadores del Centro, tiene derecho a la libre expresión y autonomía para decidir sobre temas laborales, reivindicativos, pedagógicos, etc.
- j) A la libertad de cátedra dentro del marco establecido por las leyes.
- k) A organizar o participar en actividades con alumnado y otros miembros de la comunidad educativa fuera del horario escolar.
- l) A que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal.
- m) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- n) A ser oídos a título individual, y a petición propia, por el Consejo Escolar en cuantos temas con ellos se relacionen y siempre que para los temas propuestos el Consejo sea competente.

9.2.1.1. Permisos y licencias.

Artículo 87.

1. Se consideran permisos y licencias las ausencias del trabajo recogidas en la normativa vigente, que tipifica sus causas, duración y régimen jurídico aplicable, así como, en su caso, sus documentos justificativos, configurándose como un derecho del personal.

Es importante recordar que existen modificaciones en la normativa de aplicación desde que se aprobó el Decreto 72/2013, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Jornada, horario, vacaciones y permisos de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, a su vez modificado por el Decreto 1/2016, de 27 de enero, de primera modificación del Decreto 72/2013, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de jornada, horario, vacaciones y permisos de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos. La aprobación del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, ha supuesto la modificación de ciertos permisos contenidos en el artículo 48 y 49 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en concreto los permisos de lactancia, el permiso por parto, ahora «permiso por nacimiento de madre biológica»; el permiso por adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, ahora «permiso de adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente»; el de paternidad, ahora «permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, por guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija» y, por último, el permiso por razón de violencia de género sobre la mujer funcionaria.

Tanto el manual que recoge la normativa en materia de vacaciones, permisos y otros aspectos relativos a las condiciones al Calendario Escolar de trabajo del Personal Docente que presta sus servicios en Centros Educativos, como los modelos de solicitud están actualizados

a la fecha y disponibles en la intranet del Portal Educastur, en la siguiente ruta:
DOCUMENTOS > MIS TRÁMITES PERSONALES > PERMISOS

2. Los permisos del personal docente serán solicitados por escrito en el modelo oficial establecido y entregado en la Jefatura de Estudios.
3. Siempre que se produzca la ausencia de algún profesor/a, se deberá comunicar con la antelación suficiente a Jefatura de Estudios, con el fin de dar solución a la sustitución.

9.2.2. Deberes

Artículo 88.

1. Son deberes del profesorado:

- a) Desempeñar con eficacia las obligaciones derivadas de su condición de educadores.
- b) El respeto a los derechos y libertades de los demás miembros de la comunidad educativa, y a las disposiciones previstas en el presente documento.
- c) Cumplir, y colaborar para hacer cumplir, las normas o disposiciones aprobadas por los órganos colegiados relativas a la función docente.
- d) Mantener con padres y alumnos un clima de colaboración, realizando para este fin cuantas reuniones o entrevistas se necesiten, dentro del horario establecido para este objetivo.
- e) Efectuar una evaluación continua del aprendizaje de los alumnos y dar cuenta de la misma a padres o alumnos cuantas veces sea oportuno o se determine en el Centro, e informar con antelación de período de pruebas de recuperación o evaluación a los propios alumnos.
- f) A asistir a las reuniones de los órganos colegiados que le correspondan, o que se establezcan en el Plan Anual del Centro y el presente documento.
- g) Autoevaluar su acción docente y la de los órganos a que pertenece, y someterse a la evaluación que de ellas puedan hacer los órganos colegiados del Centro.
- h) Conocer el contexto en el que se desenvuelven sus alumnos para adaptar al mismo su actividad docente.
- i) Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos y garantizar su efectividad.
- j) Informar a las familias sobre los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los alumnos.
- k) Los/as profesores/as tienen el deber de respetar la libertad de conciencia de los alumnos, sus convicciones religiosas, morales e ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias y convicciones.
- l) Los/as profesores/as estarán obligados a guardar reserva sobre toda aquella información de que dispongan acerca de las circunstancias personales y familiares de los alumnos.
- m) Asistir al trabajo con puntualidad y cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.

- n) Los/as profesores/as tienen el deber de no discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- o) Los/as profesores/as deben respetar el Proyecto Educativo del Centro de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 89.

Responsabilidad penal

1. La dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Consejería competente en materia de educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de infracción penal. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica en materia de responsabilidad penal de los menores.
2. La incoación por el Ministerio Fiscal de un procedimiento previsto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, respecto a conductas presuntamente contrarias a las normas de convivencia en un centro generará la suspensión del procedimiento regulado en el Capítulo VII del presente Decreto respecto a los mismos hechos, hasta que recaiga resolución judicial firme, sin perjuicio de la adopción de las medidas provisionales previstas en el artículo 47.
3. La imposición de una medida por el Juzgado de Menores impedirá la imposición de una medida de corrección por la Administración educativa en los casos en que se aprecie identidad del sujeto, hecho y fundamento.

9.2.3. Sustituciones

Artículo 90.

Las sustituciones las cubrirá todo el profesorado atendiendo a su disponibilidad horaria, hasta completar la jornada, incluyendo todas las horas de coordinaciones, programas, así como las de funciones directivas en caso de necesidad.

Jefatura de Estudios comunicará al profesorado afectado la sustitución a realizar utilizando para ello el tablón de anuncios de la sala de profesorado y, en caso de necesidad, comunicándolo personalmente.

E. Infantil

En ausencia de un profesor/a tutor/a de Educación Infantil se suspenderán los apoyos. El profesorado de apoyo (A o B) se hará cargo de la tutoría afectada.

Si falta un profesor/a especialista, será el/a tutora quien asuma la sustitución.

Primaria

Las sustituciones hasta el tercer día serán asumidas por los maestros/as preferentemente dentro del propio ciclo, de acuerdo con la siguiente prelación:

- 1º. Los tutores sustituyen a los especialistas en su tutoría si no tienen docencia en otros grupos.
- 2º. Profesores/as con horas de sustitución
- 3º. Profesores/as con horas de coordinación docente o con horas lectivas para el desarrollo de programas.
- 4º. Profesores/as con horas de apoyos
- 5º. Unidad de Orientación
- 6º. Cargos unipersonales de gobierno.

En caso de producirse ausencias prolongadas de un profesor/a, se elaborará el correspondiente cuadro de sustituciones de tal forma que un profesor/a asuma la docencia de una o varias materias del currículo a tiempo total, modificando el horario de los alumnos si es preciso.

9.2.4. Horario laboral del profesorado

El horario laboral del profesorado es de 37 horas y media semanales. De éstas, 7 horas y media son de libre disposición para la preparación de las actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica PERMANENCIA EN EL CENTRO

El horario de permanencia en el centro será de 28 horas semanales de las cuales 25 tendrán la consideración de lectivas y el resto complementarias de obligada permanencia en el centro. Otras 2 serán de cómputo mensual y podrán comprender la asistencia a reuniones del Claustro, Consejo Escolar, la Comisión de Coordinación Pedagógica o a otras reuniones de coordinación docente establecidas en el Proyecto Educativo de Centro y/o en la PGA.

9.2.5. Control de asistencia

Artículo 91.

1. El control de asistencia de los profesores y profesoras será realizado por Jefatura de Estudios y, en última instancia, por la Dirección.
2. Cualquier ausencia o retraso que se produzca deberá ser notificado por el profesor o profesora correspondiente a la Jefatura de Estudios a la mayor brevedad posible. En todo caso, e independientemente de la tramitación de los preceptivos partes médicos de baja, el profesor o profesora deberá cumplimentar el modelo de justificante de falta y entregarlo junto con los justificantes correspondientes el mismo día de su incorporación al Centro.
3. La Dirección del centro a la vista de la causa alegada para la ausencia o retraso, la admitirá dando el visto bueno a la misma o, en caso contrario, informará al Servicio de Gestión de Personal a los efectos oportunos. De dicha comunicación se dará cuenta por escrito, simultáneamente, al profesor o profesora correspondiente.

9.3. DE LOS PADRES /MADRES O TUTORES LEGALES

9.3.1. Derechos

Artículo 92.

- a) A ser respetados, recibir un trato adecuado y ser valorados por la comunidad educativa, y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones
- b) A que sus hijos e hijas reciban una educación con la máxima garantía de calidad, conforme, con los fines y derechos establecidos en la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las Leyes Educativas.
- c) A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas,
- d) A conocer los procedimientos, establecidos por el centro educativo para una adecuada colaboración con éste.
- e) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos e hijas.
- f) A recibir información acerca de cualquier aspecto relacionado con la educación de sus respectivos hijos/as o tutelados/as, por el Tutor/a, Profesorado especialista y Equipo Directivo (en este orden).
- g) A que les sean notificadas las medidas educativas correctoras y disciplinarias en las que puedan verse incurso sus hijos e hijas.
- h) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las Leyes.
- i) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.
- j) A que les sean notificadas las faltas de asistencia y retrasos.
- k) Derecho a reclamar contra las decisiones y calificaciones que como resultado del proceso de evaluación se adopten al finalizar un ciclo o un curso.

9.3.1.1. Derecho de asociación

1. Podrán constituirse asociaciones de madres/padres, tutores/as del alumnado, siguiendo la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación. Estas asociaciones asumirán, entre otras, las siguientes finalidades:

- a) Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b) Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del centro que consideren oportuno.
- c) Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de su actividad.
- d) Recibir información del Consejo Escolar de los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho consejo antes de su realización, con el objeto de poder realizar propuestas.
- e) Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a propuesta de éste.

- f) Elaborar propuestas de modificación de las Normas de Organización y Funcionamiento.
- g) Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- h) Conocer los resultados académicos anuales y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
- i) Recibir un ejemplar del proyecto educativo, de los proyectos curriculares de la etapa y de sus modificaciones.
- j) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- k) Fomentar la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- l) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

La AMPA del centro podrá hacer uso de un local, siempre que haya disponibilidad y cuando no interfieran con el normal desarrollo de las actividades docentes y se responsabilicen de su uso, que nunca será de carácter privado ni lucrativo.

La AMPA presentará en la primera reunión de Consejo Escolar su plan de actuación. Para poder realizar actividades extraescolares deberá contar con un seguro de responsabilidad civil. En caso de ser dichas actividades aprobadas, será la propia AMPA quien se encargará de la gestión de las mismas (contratación, gestión de pagos, compra de materiales, etc.)

Cuando la AMPA necesite usar instalaciones del centro, las solicitará a la dirección del mismo, pudiendo ser a través del coordinador/a de apertura, de modo escrito con al menos dos días lectivos de antelación.

9.3.2. DEBERES

Artículo 93.

- a) Inculcar el valor de la educación en sus hijos e hijas y el del esfuerzo y estudio para la obtención de los mejores rendimientos académicos en el proceso de aprendizaje.
- b) Cumplir con la escolarización de sus hijos /as y atender correctamente las necesidades educativas que surjan de la escolarización.
- c) Colaborar con el centro educativo.
- d) Estar involucrados en la educación de sus hijos e hijas, a lo largo de todo el proceso educativo.
- e) Fomentar el respeto de sus hijos e hijas hacia las normas de convivencia del centro.
- f) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- g) Enseñar a sus hijos e hijas a cuidar los materiales e instalaciones del Centro y responder de los desperfectos causados en estos.
- h) Velar por la asistencia y puntualidad de sus hijos e hijas en el centro escolar.
- i) Comunicarse con el equipo educativo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas y su desarrollo personal, socioeducativo y emocional, así como cooperar en la resolución de conflictos.

- j) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- k) Procurar que sus hijos/as lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- l) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores, profesoras y el centro docente.
- m) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el Centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- n) Fuera del horario lectivo, incluyendo el desplazamiento al centro, será responsabilidad de los padres garantizar la seguridad del alumnado.
- o) Acudir al Centro cuantas veces sea requerido por el maestro-tutor o por los miembros del órgano ejecutivo de gobierno del centro.
- p) Respetar en todo momento la labor docente de los maestros, así como las actividades que desarrolle cualquier persona que preste servicios en el Centro. 18. Seguir las orientaciones del profesorado respecto al aprendizaje de sus hijos y mostrarles el debido respeto y consideración.
- q) Enseñar a sus hijos e hijas a desarrollar una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, vigilar el tipo de información a la que sus hijos e hijas acceden a través de las nuevas tecnologías y medios de comunicación
- r) Respetar el proyecto educativo del centro.
- s) Los padres, madres y los tutores/as legales del alumnado quedan sujetos al ordenamiento jurídico vigente en materia de faltas, sanciones y garantías procedimentales.

VI.-DE LAS CORRECCIONES EDUCATIVAS

Decreto 249/2007 Modificado por Decreto 7/2019

10. TÍTULO DÉCIMO.

Artículo 94.

Principios generales

1. Las medidas para la corrección que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo, recuperador de la convivencia y restaurador de los daños ocasionados, deberán garantizar el respeto a los derechos del alumnado que haya producido el incumplimiento, así como del resto del alumnado, del profesorado y demás miembros de la comunidad educativa y procurarán la mejora de las relaciones entre todos.
2. En todo caso, la determinación de las medidas de corrección aplicables por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá atender a los siguientes principios:
 - a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

- b) No podrán imponerse medidas educativas contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
 - c) La imposición de las medidas educativas previstas en el presente decreto atenderá al principio de proporcionalidad entre la conducta contraria a la convivencia y el daño causado y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
 - d) En la imposición de las medidas educativas deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o de la alumna antes de resolver el procedimiento corrector. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los progenitores o tutores del alumno o alumna, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
3. En el caso de que se considere que la conducta es contraria a la autoridad del profesorado, se fomentará por parte del mismo o de los órganos intervinientes en la aplicación de la medida de corrección que el alumno o la alumna reconozca la responsabilidad de los actos, pida disculpas y en su caso, reponga los bienes o materiales dañados propiedad del profesorado, sin perjuicio de la corrección que, en su caso proceda, ni de lo establecido en el artículo 34.

Asimismo, hay que considerar aquellas que, aunque se realicen fuera del recinto, estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.

Artículo 95.

Gradación de las correcciones

1. A efectos de la gradación de las correcciones educativas, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
 - a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
 - b) La falta de intencionalidad.
 - c) La petición de excusas.
 - d) El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
 - e) Los supuestos previstos en el artículo 32.3 de este Decreto (Mediación).
2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
 - a) La premeditación.
 - b) La reiteración de la misma conducta.
 - c) Que la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
 - d) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
 - e) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- f) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa y la publicidad manifiesta de la actuación contraria a las normas de convivencia.
 - g) La especial relevancia de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - h) La grabación y difusión por cualquier medio de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa o que puedan constituir en sí una conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma.
 - i) Que la conducta consista en cualquier agresión física o moral que pueda ser constitutiva de acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.
3. Se considerará que concurre circunstancia atenuante de la responsabilidad cuando la conducta se derive de una discapacidad psíquica en los casos de alumnado con necesidades educativas especiales. Se considerará que concurre circunstancia eximente de la responsabilidad cuando, además, no pueda comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión, o por sufrir alteraciones en la percepción desde el nacimiento o desde la infancia, tenga alterada gravemente la conciencia de la realidad.

Artículo 96.

Ámbitos de las conductas a corregir.

- 1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.
- 2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

VII.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

Artículo 97.

Conductas contrarias a las normas de convivencia

- 1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las normas de organización y funcionamiento del centro y, en todo caso, las siguientes:
 - a) Las conductas contrarias a las normas de convivencia que perturben, impidan o dificulten la función docente y el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro. En caso de ausencia de rectificación ante las indicaciones del profesorado estas conductas podrán ser consideradas contrarias a su autoridad.

- b) La falta reiterada de colaboración del alumno o alumna en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
 - c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
 - d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
 - e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
 - f) El trato incorrecto y desconsiderado hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
 - g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - h) La grabación de imagen o sonido, por cualquier medio, de otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.
2. Se considerarán conductas contrarias a la autoridad del profesorado las establecidas en las letras b), f), g) y h) del apartado anterior cuando afecten directamente al profesorado.
 3. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en las Normas de Organización y Funcionamiento.
 4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.

Artículo 98.

Medidas para la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 36.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna durante un máximo de tres días. La aplicación de esta medida implicará las actuaciones siguientes:
 - a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección, disponiendo los espacios y organizando los horarios del personal docente para ello.
 - b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma.
 - c) El tutor o la tutora deberá informar de esta medida a los padres del alumnado menor de edad.
 - d) De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.
2. Por las conductas a que se refiere el artículo 36 distintas a la señalada en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:
 - a) Amonestación oral.
 - b) Apercibimiento por escrito.

- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes.
 - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar en el centro las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
 - e) Cambio de grupo o clase del alumno o de la alumna por un período máximo de quince días.
 - f) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
3. Las medidas para la corrección establecidas en los apartados anteriores prescribirán al término del año académico.

Artículo 99.

Órganos competentes para imponer las medidas para la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

- 1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 37.1 del presente Decreto el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
- 2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 2 del artículo 37 de este Decreto:
 - a) Todos los profesores y profesoras del centro para la prevista en la letra a).
 - b) La persona titular de la jefatura de estudios para las previstas en las letras b), c), d) y e).
 - c) El director o directora para la prevista en la letra f), de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

VIII.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y MEDIDAS PARA SU CORRECCIÓN

Artículo 100.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

- 1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:
 - a) La agresión física o moral contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.

- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
 - d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso o xenófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
 - e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.
 - f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente.
 - g) La falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
 - i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
 - j) La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas, y cualquier otra conducta contraria a las normas de convivencia que suponga un perjuicio grave para el profesorado y altere gravemente el funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas.
 - k) El incumplimiento de las correcciones impuestas.
 - l) Las conductas atentatorias de palabra u obra contra los representantes en órganos de gobierno, contra el equipo directivo o contra el profesorado.
 - m) Los atentados a la intimidad, la grabación y la difusión por cualquier medio de reproducción de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
 - n) La difusión por cualquier medio de grabaciones de imagen o sonido, realizadas a otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.
 - o) Las conductas que puedan considerarse acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.
2. Cualquier conducta de las indicadas en el apartado anterior que afecte al profesorado tendrá la consideración de conducta gravemente contraria a su autoridad.
 3. Conforme se establece en el artículo 124.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociadas como medidas correctoras las establecidas en las letras e) o f) del apartado 1 del artículo 40.
 4. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.

5. En el caso de las conductas que impliquen la difusión o publicación en cualquier clase de medio el plazo de prescripción se computará a partir de la fecha en que se tiene conocimiento fehaciente de la infracción.

Artículo 101.

Medidas para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 39 del presente Decreto, podrán imponerse las siguientes medidas para la corrección:
 - a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
 - b) Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y/o extraescolares del centro por un período máximo de tres meses.
 - c) Cambio de grupo.
 - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
 - e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
 - f) Cambio de centro.
2. Cuando se imponga la medida para la corrección prevista en la letra e) del apartado 1 de este artículo, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna, y de esta situación informará al Consejo Escolar.
3. Asimismo, cuando se imponga la medida para la corrección a que se refiere la letra f) del apartado 1 anterior, la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

Artículo 102.

Órgano competente para imponer las medidas para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

1. Será competencia del director o directora del centro la imposición de las correcciones educativas previstas en el artículo 40, de lo que dará traslado al Consejo Escolar.

2. En el caso de las conductas graves contrarias a la autoridad del profesorado, corresponde al profesor o a la profesora realizar un informe de conducta contraria a su autoridad conforme al procedimiento establecido en el artículo 42 bis, que deberá ser tenido en cuenta por parte del director o de la directora del centro para imponer las medidas para la corrección y, en su caso, para adoptar las medidas provisionales.

IX.-CAPÍTULO IX PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN

Artículo 103. Procedimiento general.

1. Para la imposición de las medidas para la corrección previstas en el presente Decreto será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.
2. Para la imposición de las medidas para la corrección previstas en las letras c), d), e) y f) del apartado 2 del artículo 37, deberá oírse a los tutores o las tutoras del alumno o alumna. Asimismo, en estos casos también deberá darse trámite de audiencia a los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado cuando sea menor de edad.
3. Cuando las medidas para la corrección a imponer sean la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1 del artículo 40 de este Decreto, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a los padres, madres, de los alumnos y alumnas o a quien ejerza su tutoría legal.
4. El procedimiento aplicable a aquellas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia establecidas en el artículo 39 que pudieran ser objeto de imposición de la medida de corrección de cambio de centro contemplada en la letra f) del apartado 1 del artículo 40, será el establecido en el capítulo VIII. No obstante, el director o directora del centro podrá acordar, de oficio, o a solicitud del interesado la tramitación simplificada del procedimiento establecida en el artículo 44 bis, siempre que el alumno o alumna reconozca haber incurrido en la conducta gravemente perjudicial para la convivencia y que quede constancia por escrito de la conformidad del padre, de la madre o de quien ejerza la tutoría legal del alumno o alumna cuando sea menor de edad.
5. Las correcciones previstas en el apartado 2 del artículo 37, a excepción de la letra f), que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.
6. La Consejería competente en materia de educación ejecutará la medida prevista en la letra f) del artículo 40.1, una vez que haya adquirido firmeza.
7. Los profesores y profesoras del alumno o alumna deberán informar, respectivamente, al tutor o tutora y a quien ejerza la jefatura de estudios de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres del alumnado de las correcciones educativas impuestas.

Artículo 104 bis. Informe de conducta contraria a la autoridad del profesorado.

1. En los supuestos establecidos en los artículos 39.3 y 41.2 el profesor o profesora contra quien se haya producido, presuntamente, la conducta contraria a su autoridad, deberá formular por escrito un informe sobre la conducta contraria a la autoridad del profesorado que

contendrá, al menos, los siguientes elementos y cuyo contenido gozará de presunción de veracidad, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio: a) Descripción detallada de los hechos, actos y conductas del alumno o alumna, así como del contexto en que estos se produjeron, aportando, en su caso, los objetos, textos, documentos, imágenes, referencias o cualquier otro material probatorio. b) Información sobre si ha habido reconocimiento de los hechos, actos y conductas por parte del alumnado y petición de disculpas y, en su caso, reparación del daño causado o compromiso de reparación.

2. El informe de conducta contraria a la autoridad del profesorado se trasladará a la dirección del centro en el plazo máximo de un día lectivo desde que se produjeron los hechos para que se adopten las medidas que procedan.

Artículo 104. Reclamaciones.

1. El alumno o alumna, o sus padres, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento de las mismas una reclamación contra las correcciones educativas ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección educativa no figurará en el expediente académico del alumno. El plazo de resolución de la reclamación será de tres días lectivos y el transcurso del mismo sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa legitima a la persona reclamante para entenderla desestimada por silencio administrativo.
2. Asimismo, las correcciones educativas adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado a que se refiere el artículo 39 del presente Decreto podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la reclamación a la que se refiere el apartado 1, para que este órgano se pronuncie sobre la conveniencia o no de revisar la decisión.

X.- CAPÍTULO X- PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN

Artículo 105. Inicio.

1. En el supuesto de que se apreciara la existencia de indicios racionales para la imposición de la medida para la corrección del cambio de centro, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días lectivos, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta y designará a un profesor o una profesora como instructor o instructora. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

2. El director o directora del centro notificará la incoación del procedimiento y el nombramiento de instructor o instructora al alumno o alumna y, en su caso, a sus padres.
3. El director o directora comunicará a la inspección educativa de la Consejería competente en materia de educación el inicio del procedimiento y la mantendrá informada de la tramitación del mismo hasta su resolución.

Artículo 106 bis.- Procedimiento abreviado.

1. El director o la directora del centro podrá acordar la tramitación por procedimiento abreviado en el plazo máximo de dos días lectivos desde que se tuvo conocimiento de los hechos, no siendo de aplicación en este supuesto los artículos 45 y 46.
2. Para poder aplicar este procedimiento se deberán cumplir las siguientes condiciones: a) El reconocimiento expreso y por escrito del alumno o de la alumna de los actos, hechos y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro susceptibles de ser corregidas con la medida de cambio de centro. b) La conformidad por escrito del padre, madre o persona que ejerza la tutoría legal, cuando el alumno o alumna sea menor edad, con la utilización de este procedimiento para la aplicación de la corrección de cambio de centro, establecida en la letra f) del apartado 1 del artículo 40. c) La constancia fehaciente de que se han aplicado los demás procedimientos contemplados en el artículo 42 aplicables al caso.
3. La instrucción del procedimiento abreviado será realizada por la persona titular de la jefatura de estudios en el plazo máximo de cinco días desde su inicio.
4. El director o la directora podrá adoptar las medidas provisionales establecidas en el artículo 47 y dictará la correspondiente resolución conforme a lo establecido en el artículo 48, a excepción del plazo, que será de un máximo de cinco días lectivos desde que acuerda la aplicación del procedimiento abreviado.

Artículo 106. Instrucción.

1. El instructor o la instructora desde el momento en que se le notifique su nombramiento iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, entre ellas la toma de declaraciones a las personas que puedan aportar datos de interés al expediente. Podrá proponer al director o directora medidas cautelares y su levantamiento o modificación.
2. El instructor o la instructora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a sus padres el pliego de cargos en el que expondrá con claridad las conductas que se le imputan, así como las medidas para la corrección que podrían imponerse. El plazo de elaboración y remisión del pliego de cargos será de dos días lectivos desde la notificación del nombramiento.
3. En el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento del mismo, el alumno o la alumna y, si es menor de edad sus padres, podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.
4. Concluida la instrucción del procedimiento el instructor o instructora formulará la propuesta de resolución que contendrá los hechos o conductas que se le imputen al alumno o alumna,

las circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso, la calificación de los mismos y la medida correctora que se propone.

5. Acompañado del tutor o tutora, el instructor o instructora citará de forma fehaciente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a sus padres y les dará audiencia, notificándoles la propuesta de resolución.
6. El alumno o alumna y, si es menor de edad, sus padres podrán formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de la misma.

Artículo 107. Recusación de la persona instructora.

1. El alumno o alumna, o sus padres, madres, tutoras o tutores legales, podrán recusar al instructor o instructora por alguna de las causas establecidas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, a quien corresponde resolver, y ante quien el recusado o recusada realizará sus manifestaciones sobre si se da o no en él la causa alegada. El director o la directora resolverán en un plazo máximo de dos días lectivos.
3. Contra las resoluciones adoptadas en esta materia no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento.

Artículo 108. Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes, previa valoración de su entorno sociofamiliar. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Artículo 109. Resolución.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará resolución motivada poniendo fin al procedimiento en el plazo de quince días naturales a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran.
2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos: a) Hechos probados. b) Fundamentos jurídicos, entre los que se hará referencia, en su caso al informe al que se refiere el artículo 42 bis. c) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso. d) Medida correctora que se impone, en su caso. e) Fecha de efectos de la medida correctora, en su caso. f) Recursos o reclamaciones que procedan contra la resolución.

3. El director o directora comunicará a la Dirección General competente en materia de centros y al Servicio de Inspección Educativa la resolución adoptada y la notificará al alumno o alumna y a su padre, madre o tutor y tutora legal de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 110. Recursos y reclamaciones.

Contra la resolución dictada por el director o directora de un centro docente público se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

XI.- TÍTULO DÉCIMO PRIMERO.

11. 1 DEL ACOSO ESCOLAR Y DEL CIBERACOSO

Circular 28 de septiembre de 2022 Por la que se modifican las instrucciones de fecha 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias

Introducción y justificación.

En los últimos años numerosos estudios aconsejan abordar la convivencia centrándose en sus aspectos positivos, a fin de fijar la atención más en las estrategias que favorecen la convivencia que en la respuesta puntual ante los casos de ruptura de esta. Esta actitud contribuye a lograr un clima escolar adecuado y a la adquisición por parte del alumnado de las competencias que favorecen su desarrollo personal y social.

El derecho del alumnado a la integridad física o moral implica, entre otros aspectos, la protección contra toda agresión física o moral, la disposición de condiciones de seguridad para llevar a cabo su actividad académica, y un ambiente de buena convivencia que fomente el respeto y la solidaridad entre compañeros y compañeras.

El acoso entre iguales es una forma de conducta que atenta contra el derecho del alumnado a la integridad física o moral y constituye una lacra que, desgraciadamente, tiene presencia en algunas ocasiones en nuestros centros educativos.

Actualmente, la presencia de las tecnologías y herramientas digitales en la sociedad y como forma de comunicación, hace necesaria la revisión de todos los contextos en que se socializa y convive el alumnado, poniendo especial atención al buen trato y la convivencia positiva. Por ello, procede actualizar el Protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar en el ámbito educativo, introduciendo los elementos que aseguren la correcta prevención, identificación, tipificación e intervención ante posibles situaciones de ciberacoso en los centros educativos. Esta modificación contribuye a reforzar las actuaciones de todos los sectores de la comunidad educativa para garantizar los derechos del alumnado y también contribuye a la

promoción de la convivencia escolar entendiéndola como uno de los pilares esenciales del aprendizaje para la vida.

Protocolo de actuación.

El Protocolo de actuación se aplicará en todos los casos en los que el centro haya observado o haya tenido conocimiento de conductas que pudieran ser del ámbito del acoso escolar.

También siempre que haya conocimiento de la existencia de denuncia policial, judicial o lo solicite la Inspección Educativa por haber tenido conocimiento de posible situación de acoso mediante denuncia de la familia o comunicación de otra institución oficial.

Fases del protocolo de actuación.

- Identificar los posibles casos de **acoso** escolar atendiendo a los criterios de comportamiento intencional, repetido en el tiempo, realizado sobre una persona concreta y que provoque indefensión. son requisitos asociados al acoso:
 - La existencia de un comportamiento intencional que pretenda provocar daño en la otra persona.
 - Que esta no sea capaz de defenderse por sí misma
 - Que exista una repetición de la agresión.
- Identificar los posibles casos de **ciberacoso** escolar, entendiendo por **ciberacoso** aquella conducta de acoso que usa tecnologías digitales como el teléfono móvil, las redes sociales, las plataformas de mensajería u otro tipo de plataformas con el propósito de hacer daño a otra persona a través de una actitud repetitiva y constante de hostilidad y/o humillación a otras personas. Conductas asociadas al ciberacoso son:
 - Creación, difusión de cualquier tipo de mensaje, comentario ofensivo o dañino hacia otra u otras personas (insultos, burlas, cualquier tipo de manifestación de odio, amenazas, intimidaciones, calumnias, etc.) a través de medios electrónicos.
 - Etiquetar imágenes en cualquier soporte visual, añadiendo comentarios dañinos a las mismas o reenviarlos.
 - Publicación, reenvío, divulgación en redes sociales, webs, chats, foros, etc. de fotografías, vídeos o imágenes con intención de perjudicar, denigrar o desprestigiar a otra persona.
 - Provocación deliberada de situaciones de violencia con el fin de grabarlas en vídeo y subirlas a redes sociales, difundir imágenes por internet, redes sociales etc. – Exclusión, bloqueo en redes sociales, grupos, etc., con la intención de marginar a otra persona.
 - Hostigamiento, persecución constante y reiterada hacia otra persona empleando cualquier tipo de tecnología.
 - Usurpación de identidad.

- Divulgación y distribución de mensajes, fotos, videos de carácter sexual o íntimo.
 - Insinuarse, hacerse amigo de una persona, al objeto de ganarse su confianza y posteriormente beneficiarse, utilizar la información de forma malévola, ...
 - Cualesquiera otras que partan de la definición de ciberacoso escolar y que utilicen las tecnologías y los materiales on line con la intención de causar daño.
- Establecer un procedimiento de comunicación de posibles casos de acoso previo a la aplicación del protocolo.
 - Tutorías con alumnado y familias.
 - Atención por parte del Equipo Directivo.
 - Sensibilizar a la comunidad educativa y en especial al alumnado sobre la necesidad de no ser espectador pasivo en posibles casos de acoso.
 - Inclusión de actividades en las Programaciones Didácticas /Programaciones de Aula, PLEI
 - Priorizar los aspectos emocionales sobre los académicos permitiendo, en casos puntuales, tiempos fuera del aula.

Procedimiento.

Artículo 111.

Cuando un miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) tenga conocimiento de una situación de maltrato entre iguales tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo del centro, bien de forma oral o de forma escrita.

Artículo 112.

Si la información es oral, la dirección recogerá por escrito en el modelo de informe elaborado al efecto y lo dará a firmar a la persona o personas que denuncian la situación de maltrato entre iguales.

Artículo 113.

Ante este hecho, la dirección del centro, realizará las siguientes actuaciones:

1. Conocida la demanda de intervención o de indicios razonables que presuman la existencia de algún caso de maltrato entre iguales; bien porque lo haya denunciado algún miembro de la comunidad educativa, lo ponga en conocimiento del centro, el servicio de inspección educativa o la Fiscalía de Menores, el director/a del centro constituirá de inmediato un grupo de trabajo, integrado por un miembro del equipo directivo y un profesor/a del claustro. Este grupo tendrá un funcionamiento autónomo respecto a la comisión de convivencia y el Consejo Escolar.
2. Con el apoyo y asesoramiento del grupo de trabajo, la dirección adoptará inmediatamente medidas preventivas que protejan a la persona agredida y/o eviten la continuidad de las agresiones, y que serán algunas de las recogidas en el articulado de este Reglamento.

3. De la información o de la demanda realizada, así como de la constitución del grupo de trabajo y de las medidas preventivas adoptadas se dará cuenta por escrito al Inspector/a de Educación del centro.
4. La dirección del centro, garantizando la confidencialidad y poniendo de manifiesto la provisionalidad de las conclusiones, informará mediante entrevista a las familias o tutores legales de los alumnos/as implicados acerca de la demanda presentada y de los términos en que ésta ha sido realizada, así como de las medidas preventivas adoptadas, en el plazo más breve posible.
5. De esta información deberá quedar constancia escrita.

Artículo 114.

El grupo de trabajo recabará la información necesaria relativa al hecho de las fuentes que considere convenientes (alumno/a agredido/a, alumnado agresor, familias, profesorado, compañeros/as de agredidos y agresores, profesionales no docentes: monitores de comedor, monitores de transporte, monitores de actividades extraescolares, personal de administración y servicios, etc.) El grupo de trabajo analizará y contrastará la información recibida, y en el plazo de tiempo más breve posible remitirá a la dirección un informe escrito sobre la existencia o no de indicios de maltrato, así como el tipo o gravedad de los hechos.

Artículo 115.

El informe emitido por el grupo de trabajo será remitido de inmediato por el director/a al inspector/a de Educación del centro, a fin de que junto con la Dirección se evalúe el caso y proponga al Consejero de Educación el traslado de los hechos a la Fiscalía de Menores cuando la gravedad de los mismos lo requiera, o a la Consejería competente en materia de protección de menores.

Artículo 116.

Si en el informe del grupo de trabajo se constata la existencia de acoso escolar o maltrato, se tipificarán los hechos como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, y la Dirección elaborará y aplicará un plan de actuación que trasladará al Consejo Escolar, y que contemplará:

1. Propuesta de sanción para el alumno/a agresor/es por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, de acuerdo con las normas legales de carácter disciplinario vigentes.
2. Información al orientador/a del centro para que junto con el tutor/a del alumno agresor/es establezcan y desarrollen un plan específico de modificación de conducta y de ayuda personal.
3. Entrevista con los padres o tutores legales del alumno/a agredido/a con el orientador/a del centro y el tutor/a para darles orientaciones sobre cómo ayudar a su hijo/a agredido e información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos.

4. Entrevista del tutor/a con los padres o tutores legales del alumnado agresor para informarles de las actuaciones o medidas acordadas, tanto las de carácter individual adoptadas con el alumnado afectado, como las de carácter general propuestas para un grupo de alumnos/as.

Artículo 117.

En caso de sanción por conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro, el director/a convocará a las familias de los agresores/as, les informará por escrito de la sanción acordada por el Consejo Escolar, y de las consecuencias que pueden derivarse, tanto para ellas como para sus hijos/as, en el caso de reiteración del maltrato.

Artículo 118.

La Dirección del centro evaluará la eficacia de las medidas llevadas a cabo e informará oportunamente de los resultados de dicha evaluación a las familias y al Consejo Escolar del centro.

La Dirección del centro es la competente para la adopción de las medidas, y se responsabilizará de informar periódicamente al inspector/a de educación del grado de cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumno implicado.

Artículo 119.

Las medidas provisionales que la dirección del centro tomará para proteger a la persona agredida y/o evitar la continuidad de las agresiones, una vez realizada la denuncia, serán algunas de las a continuación reseñadas:

- a) Petición de disculpas de forma oral y/o por escrito.
- b) Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de sus hijos e hijas.
- c) Comparecencia ante Jefatura de Estudios de forma puntual o periódica.
- d) Cambio de clase del alumno/a o alumnos/as agresores.
- e) Suspensión del derecho a usar el servicio de comedor del alumno/a o alumnos agresores si las agresiones se producen durante la hora de la comida o en los recreos anteriores o posteriores a la misma.
- f) Alejamiento en todo momento de la vida escolar del alumno/a o alumnos agredidos.
- g) Suspensión de las actividades complementarias y extraescolares cuando en ellas participen el/la alumno/a o alumnos agredidos.
- h) Separación física y real del alumnado agresor en horas de recreo, de entradas, salidas y cualquier tipo de desplazamiento por el recinto escolar.

Artículo 120.

Las medidas inmediatas para proteger a la persona o personas agredidas tienen carácter de provisionalidad y se extenderán hasta que el grupo de trabajo constataste si realmente existe acoso escolar o maltrato.

Artículo 121.

Para garantizar el cumplimiento de las medidas provisionales la dirección del centro designará los profesores/as que considere convenientes para vigilar al alumnado agresor. La función de estos profesores/as será evitar que el/la agresor/a o agresores tengan algún tipo de contacto con el alumno/a o alumnos/as agredidos/as o maltratados/as en los espacios en los que puedan coincidir (entradas, salidas, recreos...)

Documento en el siguiente enlace.

<https://www.educastur.es/documents/34868/38433/2022-10-circulares-protocolo-acoso-escolar-mod.pdf/046de230-a69b-3bfb-b166-a30d8b155910?t=1664883752447>

11.2 ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE LAS CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL EN LOS CENTROS DOCENTES

Introducción y justificación.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su preámbulo cinco enfoques cuyo objetivo es reforzar la equidad y la inclusividad del sistema educativo. Entre estos enfoques figuran la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.

La Ley Orgánica 1/1996, de 14 de enero, de protección jurídica del menor, y sus modificaciones, uno de los criterios de aplicación del interés superior del menor es el de la preservación de su identidad y en este sentido, uno de los principios rectores de actuación de los poderes públicos es garantizar al menor el libre desarrollo de su personalidad conforme a su orientación e identidad sexual.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia especifica que “los niños, niñas y adolescentes en todas las etapas educativas e independientemente de la titularidad del centro, recibirán, de forma transversal, una educación que incluya su participación, el respeto a los demás, a su dignidad y sus derechos, especialmente de aquellos menores que sufran especial vulnerabilidad por su condición de discapacidad o de algún trastorno del neurodesarrollo, la igualdad de género, la diversidad familiar, la adquisición de habilidades para la elección de estilos de vida saludables, incluyendo educación alimentaria y nutricional, y una educación afectivo sexual, adaptada a su nivel madurativo y, en su caso, discapacidad, orientada al aprendizaje de la prevención y evitación de toda forma de violencia y discriminación, con el fin de ayudarles a reconocerla y reaccionar frente a la misma”.

El Principado de Asturias garantiza los derechos del alumnado en todos los ámbitos del desarrollo de su personalidad y no discriminación por motivos de identidad o expresión de género a través del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero.

Se recogen pues pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado con la finalidad de garantizar el desarrollo de la personalidad del alumnado bajo el principio de la no discriminación por motivos de orientación e identidad sexual y se establece el procedimiento de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar por conductas que atenten contra dicha orientación e identidad sexual.

Protocolo de actuación.

1. En el caso de que cualquier miembro del centro tenga constancia de este tipo de conductas lo pondrá en conocimiento inmediato del tutor/a del alumno/a. Éste procederá a escuchar al alumno/a que ha sido objeto de la agresión y al acusado/a como agresor/a o agresores y valorará las posibles actuaciones. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

2. A partir de este momento, se activarán los pasos establecidos en las instrucciones que regulan el protocolo de acoso (título XI del presente documento).

3. En el caso de que el centro docente concluyera la existencia de acoso escolar por conductas contrarias al respeto a la orientación e identidad sexual, procederá a la elaboración del Plan de Actuación. Dicho Plan contendrá las medidas a adoptar con la víctima, con los agresores y con los observadores a fin de corregir la situación detectada y evitar la reproducción de situaciones similares. Entre las posibles medidas a adoptar: además de las actuaciones ya mencionadas se realizarán otras de sensibilización que implicarán:

- Detección de los prejuicios y estereotipos.
- Análisis del contexto de los alumnos/as y sus familias.
- Organización de actividades en el aula (talleres, visionado de vídeos, encuentros, charlas, conferencias con personas expertas para reflexionar y debatir sobre la diversidad e identidad sexual....) que acerquen al alumnado a la aceptación y el respeto a las diferencias.
- Trabajo específico con el alumnado que incluirá la reparación del daño causado y la elaboración de un compromiso de convivencia.

Documento en el siguiente enlace.

[20a134af-a2e0-e017-e3a1-49f2f1c21a21 \(educastur.es\)](https://educastur.es/20a134af-a2e0-e017-e3a1-49f2f1c21a21)

11.3 PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EMOCIONAL, PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE LA CONDUCTA SUICIDA

Este apartado está elaborado en base a la Guía para centros educativos de “Promoción del bienestar emocional, prevención, detección e intervención ante la conducta suicida” del Gobierno del Principado de Asturias.

Introducción y justificación.

La preocupación general por el bienestar emocional y la salud mental de la población es conocida en los últimos tiempos. Esto ha hecho que adquiriera más importancia uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) recogido en la Agenda 2030 que habla sobre “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades” (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2021).

Dentro de este contexto de malestar emocional, la conducta suicida es trata de un fenómeno complejo, multidimensional y multifactorial que se caracteriza por la presencia de sufrimiento vital y de un dolor psicológico intolerable en el que una persona, en una circunstancia determinada (construida como insufrible, irresoluble, interminable, inescapable, sin futuro y sin esperanza) decide quitarse la vida. No cabría, por tanto, una interpretación causal de tipo lineal ni unicausal.

El informe publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2019), especifica, que es la segunda causa de muerte en los jóvenes. En cuanto al marco legislativo debemos hacer referencia a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), donde se especifica el importante papel de la escuela en el bienestar general de los niños y niñas. En el artículo 35 de ese mismo capítulo IV se habla del coordinador o coordinadora de bienestar y protección, especificando que, “todos los centros donde cursan estudios personas menores de edad deberán tener un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado”. Entre las funciones a realizar por esta figura al menos deberán estar las siguientes:

- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños y niñas y adolescentes dirigidos a los/as profesionales, al alumnado y a los padres y madres.
- Coordinarse, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas competentes, con los servicios sociales competentes en caso de necesidad.
- Identificarse y presentarse a la comunidad educativa como el referente para las comunicaciones.

Con relación al contexto escolar, varias revisiones prestigiosas han indicado que, entre otros abordajes, los programas de prevención escolar y otro tipo de intervenciones en los contextos educativos pueden ser métodos de prevención del suicidio eficaces, aunque la evidencia

científica aún es limitada. Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala otras intervenciones eficaces, tales como la formación del personal educativo en la identificación de alumnos en riesgo, las iniciativas para garantizar un entorno escolar seguro (como los programas contra el acoso escolar), el refuerzo de los vínculos con el colegio y los servicios de apoyo, la mejora de la legislación y el desarrollo de protocolos de actuación en caso de que haya algún alumno con riesgo de suicidio, así como mejorar la concienciación de los padres sobre la salud mental de sus hijos.

La OMS refiere: *“Hay que recordar a los profesores o cuidadores que hablar del suicidio con los jóvenes no aumentará el riesgo de suicidio, sino que los jóvenes se sentirán más capacitados para acudir a ellos en busca de apoyo cuando lo necesiten”.*

Factores de protección.

Los factores de protección frente a la conducta suicida son actitudes, conductas o circunstancias que permiten a los individuos prevenir situaciones estresantes y que reducen la posibilidad de la aparición del comportamiento suicida. Algunos de ellos son los siguientes:

Factores de protección personales

- Alta autoestima personal.
- Capacidad para la resolución de problemas y para relativizar problemas menores.
- Percepción de control sobre acontecimientos vitales.
- Conducta extrovertida.
- Actitud y valores en pro de la sociedad.
- Percepción de apoyo social y personal. Sentirse querido.
- Capacidad para pedir ayuda o consejo.
- Resiliencia.

Factores de protección familiares

- Buena comunicación con miembros de la familia.
- Sentimiento de conexión emocional con los adultos de la familia o con alguno de ellos.
- Familia flexible, en la que se comparte espacio, tiempo e intereses.

Factores de protección sociales

- Participación en actividades sociales.
- Gestión adecuada de ocio y tiempo libre.
- Realización de actividad física individual o en grupo.
- Buenas condiciones medioambientales (World Health Organization [WHO], 2022).

Factores de protección del entorno educativo.

- Buena relación con los pares o iguales.

- Sentimiento de pertenencia a un grupo.
- Relaciones positivas con profesores y otras figuras relevantes del entorno.
- Expectativas positivas de desarrollo socio-personal y educativo.

Signos de alerta o señales de alarma.

Verbales

- Verbalización dolor emocional profundo.
- Verbalización sentimientos de bloqueo emocional intenso.
- Verbalización de desesperanza y no encontrar salidas a la situación.
- Verbalización sentimientos de ser una carga para su entorno.
- Verbalización sentimientos de soledad, no ser querido por nadie, no ser importante para nadie.
- Verbalizaciones despedidas (verbales o escritas).
- Verbalización deseos de morir.
- Verbalización abierta y directa sobre la intención de quitarse la vida, pudiendo llegar a explicar un plan suicida concreto (alto riesgo de suicidio) o pudiendo verbalizar la intención pero sin plan organizado.

No verbales

- Falta de participación y motivación.
- Falta de interés en actividades que antes disfrutaba.
- Cambio repentino en su conducta. Estado de ánimo apático.
- Tendencia al aislamiento en actividades y espacios grupales.
- Descuido de su apariencia personal, alteraciones en los patrones de alimentación, sueño, relaciones.
- Abandono de las rutinas y tareas escolares.
- Ausencias en clase injustificadas, disminución del esfuerzo.
- Conductas imprudentemente temerarias.
- Inicio o incremento de consumo de sustancias adictivas.
- Despedidas a través de redes sociales.

ACTUACIONES ANTE LAS SEÑALES DE ALARMA

¿Qué hacer?

- Uso respetuoso de la información del alumno o alumna.
- Relación de ayuda: La relación entre el alumnado y los/as docentes ha de estar sustentada en el respeto, la no emisión de juicios de valor y la honestidad. En el momento de crisis esta relación de ayuda debe estar limitada a una o dos personas.
- Expresión del alumnado: Las verbalizaciones acerca del suicidio deben ser recibidas y tratadas de forma sosegada, receptiva, abierta y fluida. Hablar sobre la

conducta suicida no aumenta el riesgo del suicidio, al contrario, produce alivio y sensación de liberación.

- Escucha activa: La escucha ha de producirse desde una posición de respeto, confianza y comprensión.
- Comunicación asertiva: Es importante que los adultos usen frases cordiales y empáticas en sus intervenciones en lugar de criticar, desafiar, amenazar o culpabilizar.
- Se deben evitar frases como: “No digas tonterías”, “Bueno, ya se te pasará”, “Seguro que no es para tanto”.
- Respetar los silencios: Es normal que aparezcan silencios a lo largo de la conversación, estos han de ser respetados.
- Hay salida: Los adultos han de introducir una reflexión que permita ampliar la perspectiva desde la que el alumno o alumna está analizando los problemas en su vida diaria.
- Fortalezas: También puede ser útil insistir en las capacidades personales y fortalezas de cada uno.

¿Qué NO hacer?

- No tomarse en serio las verbalizaciones o señales de alarma.
- Reprochar o juzgar la manera de pensar.
- Desafiar o retar a hacerlo.
- Utilizar el sarcasmo.
- Ponerse de ejemplo, hablar de uno/a mismo/a, de sus experiencias.
- Hablar de todas las bondades de la vida. En ese momento el niño, niña o adolescente no visualiza esas bondades.
- Mostrar temor, miedo, dudando abiertamente de si estamos ayudando bien o no. Lo fundamental es que la persona se sienta escuchada y apoyada.
 - Ocultar a la familia o tutores legales la información obtenida en caso de ser menor de edad. Se tratará de obtener el consentimiento del alumno o alumna explicándole que lo único que buscamos es ayudar, escuchando sus razones e identificando circunstancias por las que el alumno o alumna no quiere que se informe a la familia.

Cómo actuar ante una situación detectada de RIESGO INMINENTE.

El riesgo inminente se da cuando el alumno o alumna tiene un plan, tiene medios, tiene la idea de realizarlo inmediatamente.

Pasos a seguir

- Llamar al 112 solicitando ayuda.
- Acompañar hasta la llegada de ayuda y familia:
 1. ¿Dónde?: en un entorno seguro.
 2. ¿Por quién?: por parte de la persona o personas con las que el alumno/a tiene mayor relación o comunicación, evitando en ese momento la presencia de otros/as alumnos/as e intentando que sea una persona la que habla con el alumno/a, manteniendo la escucha, la empatía, la calma y el contacto visual.

- Avisar a la familia o tutores legales en caso de ser menor de edad.
 1. El equipo directivo del centro avisa a la familia o tutores legales del/la menor lo antes posible para que acudan al centro educativo.
 2. Informar en un entorno donde se guarde la confidencialidad. En un primer momento está indicado informarles sin la presencia del/a menor.
 3. Indicarle cual es la mejor toma de contacto con su hijo o hija en ese momento (apoyar al/a menor, no emitir juicios de valor, no profundizar en las causas, con empatía).
- Registrar y notificar el incidente al Servicio de Inspección Educativa según modelo que se adjunta en el Anexo 2 de la guía.
- Preparar el regreso al centro del alumno o alumna: Plan de acogida (Anexo 1 de la guía).

Cómo actuar ante una situación detectada de riesgo NO inminente.

Se da cuando hemos detectado una situación de riesgo pero no es una actuación inminente por parte del alumno/a. No presenta un plan definido, ni acceso a medios, ni idea de realizarlo de forma inmediata y el alumno o alumna colabora. Igualmente, dada la naturaleza dinámica e interactiva de la conducta suicida, es primordial permanecer vigilante y solicitar ayuda en caso necesario.

Pasos a seguir

- Informar al equipo directivo. Si el equipo directivo no es conocedor de la situación, el/la docente debe informarle, de forma que se pueda constituir el grupo que coordine la gestión de la situación, fundamentalmente el Servicio Especializado de Orientación (SEO) del centro educativo y equipo directivo. Este equipo debe recabar toda la información oportuna ya que el centro puede tener constancia o indicaciones por parte del servicio de salud si el alumno/a ya se encontraba en seguimiento o proceso de ayuda terapéutica.
- Entrevista con el alumno o alumna. Entrevista realizada por el Servicio Especializado de Orientación (SEO) del centro educativo siguiendo las orientaciones que se aportan en el Anexo 3 de la guía.
- Informar a la familia o tutores legales explicando la situación desde la calma pero transmitiendo la seriedad de la situación. Si el alumno/a es mayor de edad solicita remos su consentimiento para informar.
- Elaboración de informe por parte del equipo de orientación del centro educativo según modelo que se adjunta en el Anexo 5 de la guía.
- Coordinación con Servicio de Salud: Si se confirma la detección de una situación de riesgo suicida no inminente.
- • Registrar y notificar el incidente al Servicio de Inspección Educativa según modelo que se adjunta en el Anexo 2 de la guía.

Posvención

El término posvención hace referencia a las intervenciones que se deben realizar so los/as supervivientes de un suicidio. Es decir sobre aquellas personas cercanas a la persona que ha muerto por suicidio y que inician un duelo después del fallecimiento.

El duelo es el proceso de adaptación que sigue a cualquier pérdida pero en el caso de un duelo por suicidio de un/a familiar, de un amigo o amiga, de un compañero o compañera se encuentran presentes una serie de características que lo hace diferente a un duelo que se inicia después del fallecimiento de un ser querido por causas naturales.

En el duelo que aparece en el entorno educativo tras un suicidio podemos encontrarnos:

- Sentimientos de culpa.
- Dificultad para la aceptación.
- Opiniones y juicios de valor sobre las circunstancias que le llevaron a morir por suicidio.
- Estigmatización social.
- Riesgo de imitación.

Esto hace que se deban llevar a cabo actuaciones claves:

- Contrastar información
- Informar al resto de profesionales del centro una vez contrastada la información.
- Planificar el traslado de información al grupo.

Documento y anexos en el enlace.

<https://www.astursalud.es/documents/35439/36689/Guia+Conducta+suicida+en+Centros+Educativos.pdf>

XII.- COMUNIDAD EDUCATIVA Y SERVICIOS SOCIALES

12. TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO. COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Artículo 122.

El centro estará abierto a las propuestas educativas que oferten los distintos organismos e instituciones públicas o privadas (CPR de Oviedo y otros de Asturias, Ayuntamiento de Oviedo y sus Fundaciones y Patronatos, Consejería de Educación y otras Consejerías del Principado de Asturias,...), siempre que sean coherentes con los fines y objetivos del Centro, recogidos en el Proyecto Educativo de Centro, los Concreciones Curriculares, la Programación General y las disposiciones del Consejo Escolar.

Artículo 123.

El centro tendrá abiertas sus puertas al uso de sus instalaciones a las entidades culturales y deportivas del barrio con la condición de que sean solicitadas previamente al director y que no interfieran las actividades normales del Centro durante el horario lectivo, ni a las organizadas en horario extraescolar por el Claustro, AMPA o cualquier otro órgano del Centro.

Artículo 124.

Todos los miembros de la comunidad educativa: alumnado, familias, profesorado, personal de administración y servicios, personal de actividades extraescolares y complementarias,... deberán

acatar y respetar el Proyecto Educativo del Centro y las Normas de Organización y Funcionamiento, así como las normas que en cada momento determine el Consejo Escolar del Centro.

Artículo 125.

Todos los miembros de la comunidad podrán proponer, a título personal o a través de sus representantes, a los órganos unipersonales y de gobierno del Centro los planes de mejora que consideren convenientes. Éstos deberán ser presentados por escrito para ser estudiados y valorados por los órganos competentes en cada caso.

Artículo 126.

El Consejo Escolar y el Claustro colaborarán con la Inspección Educativa en los planes de evaluación del Centro, sin perjuicio de los procesos de evaluación interna que dichos órganos definan en la Programación General Anual.

XIII.- TÍTULO DÉCIMO TERCERO. –

13. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES

Artículo 127.

Los órganos unipersonales y colegiados de gobierno colaborarán con los servicios sociales y educativos del Ayuntamiento de Oviedo y del Principado de Asturias en los planes de:

- a) Programas educativos que se oferten al Centro.
- b) Control de absentismo escolar de alumnos/as.
- c) Atención a familias desfavorecidas social o económicamente.
- d) Control médico de alumnos/as.
- e) Programas que se propongan a la institución escolar y se consideren válidos y provechosos para el alumnado.

XIV.- FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

14. TÍTULO DÉCIMO CUARTO.- PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA P.G.A.

a) Programación general.

Artículo 128.

1. Para garantizar el cumplimiento de las decisiones concretadas en la P.G.A. y revisar la planificación establecida en ella, a fin de ajustarla al óptimo funcionamiento del Centro, se establece el siguiente plan de seguimiento y evaluación.
2. Para alcanzar este objetivo el Centro revisará y evaluará de forma continuada la P.G.A. Las posibles modificaciones se reflejarán en los Concreciones Curriculares, en el Proyecto Educativo y en la Memoria de Fin de Curso.

i. REVISIONES

1. EQUIPOS DOCENTES DE CICLO Y TUTORES

En el segundo trimestre el profesorado analizará y elaborará un breve informe en el que se contemple:

- El grado de cumplimiento de los objetivos prioritarios recogidos en la P.G.A.
- Se evaluará el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Aplicación de las programaciones. Desviaciones si las hubiere y causas de las mismas.

Modificaciones efectuadas.

- Metodología.
- Evolución del rendimiento escolar de los alumnos y alumnas.
- Resultados académicos.
- Programa de Atención a la diversidad.
- Clima de convivencia y normas de funcionamiento.
- Coordinación en la aplicación de criterios de evaluación y recuperación por ciclos.
- Se revisará el cumplimiento de las actividades extraescolares y/o complementarias. Se especificarán las efectuadas.
- Se revisará y valorará el funcionamiento de los proyectos de innovación educativa.
- Se revisará la organización y funcionamiento del Centro.
- Se elaborarán propuestas de mejora.

2. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

En el segundo y tercer trimestre valorará el grado de cumplimiento de los objetivos de la P.G.A.

3. EQUIPO DIRECTIVO

El equipo directivo llevará un seguimiento sistemático de la aplicación de la P.G.A. y hará una valoración e informará al Claustro y Consejo Escolar.

4. CLAUSTRO

En el segundo trimestre se reunirá el claustro de profesorado a fin de estudiar el seguimiento y la evaluación de la P.G.A efectuado por los tutores, los equipos educativos de ciclo y el equipo directivo. Los resultados y conclusiones de esta evaluación se trasladarán al Consejo Escolar.

5. CONSEJO ESCOLAR

En el segundo trimestre a la vista de las conclusiones de la evaluación de seguimiento del Claustro se reunirá el Consejo Escolar a fin de analizar y evaluar el desarrollo de la P.G.A.

6. EVALUACIÓN FINAL

Al final de curso se reunirá la Comisión de Coordinación Pedagógica para establecer los procedimientos de análisis de la P.G.A. Las conclusiones de esta evaluación y las propuestas de mejora se incluirán en la Memoria Final de Curso.

15. DISPOSICIONES ADICIONALES

a) PRIMERA

Lo establecido en el presente documento con las Normas de Organización y Funcionamiento podrá consultarse en la secretaría del Centro.

b) SEGUNDA

La interpretación del presente documento en los casos que ello sea necesario, corresponde en primera instancia a la Comisión Permanente de Convivencia, y en segunda instancia al Consejo Escolar en pleno.

c) TERCERA

El Consejo Escolar del Centro podrá introducir, previo acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros, las modificaciones que considere oportunas en el presente documento.

d) CUARTA

Cualquier norma o disposición que en lo sucesivo se dicte en el Centro deberá ajustarse a lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro.

e) DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Queda derogado el Reglamento de Régimen Interior de Centro aprobado por el Consejo Escolar en el curso 2016/17

f) DISPOSICIÓN FINAL- DILIGENCIA APROBACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que las Normas de Organización y Funcionamiento ha sido aprobado por el Claustro de profesorado en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de junio de 2023 y por el Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 2023.

Oviedo a 20 de junio de 2024

La Directora

Ana Isabel
Virgós Sáinz

Firmado digitalmente por
Ana Isabel Virgós Sáinz
Fecha: 2024.06.20
12:56:30 +02'00'

Fdo: Ana Isabel Virgós Sáinz

La Secretaria

Gracia
Gabriela
Suárez Blanco

Firmado digitalmente
por Gracia Gabriela
Suárez Blanco
Fecha: 2024.06.20
12:56:18 +02'00'

Fdo: Gracia G. Suárez Blanco

ANEXO X

LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

PLAN DE DIGITALIZACIÓN

C. P. LORENZO NOVO MIER



NOVO MIER
COLEGIO PÚBLICO

Curso 2024/2025



ÍNDICE:

1. Introducción:

- Justificación del proyecto.
- Referencia normativa.

2. Punto de partida.

- Inventario
- Cuestionarios

3. Selección de objetivos y acciones.

4. Evaluación

5. Anexos



1. INTRODUCCIÓN

El presente **plan digital** es un instrumento de planificación integrado en el Proyecto Educativo que persigue fundamentalmente el desarrollo del tratamiento de la información y competencia digital y la integración de las TIC como herramienta didáctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La *Estrategia Digital Europea* reconoce la necesidad de fomentar la implantación de tecnologías digitales para promover una economía justa y competitiva, una sociedad abierta, democrática y sostenible y, en definitiva, una mejor calidad de vida para la ciudadanía europea. Para ello, el *Marco Europeo de Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes*, DigCompOrg, establece todos los aspectos del proceso de integración sistemática del aprendizaje digital en organizaciones educativas en todos los sectores de educación.

Por otra parte, el *Plan Nacional de Competencias Digitales* fija la integración de la digitalización en los centros, a través del PDC, como uno de los factores clave para su éxito. Además, la LOMLOE establece que “*El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.*” (artículo 121).

El uso de la tecnología en los centros educativos, tanto en cuestiones organizativas como en las propias de los procesos de enseñanza y aprendizaje, es ya ineludible. Por tanto, es necesario revisar las estrategias para promover la innovación, sacar el máximo partido de las tecnologías de la información y comunicación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La finalidad de un centro educativo es que el alumnado aprenda, se forme y se desarrolle como individuo en la sociedad en la que vive. Las estrategias necesarias para alcanzar este propósito se recogen en el Proyecto Educativo o Proyecto Funcional de Centro (PEC/PFC) y en la Programación General Anual o Programa de actuación anual de centro (PGA/PAAC). El PDC formará parte de la PGA/PAAC, y debe estar en consonancia con el PEC/PFC.

Para el presente curso escolar y, siguiendo las instrucciones de la circular de comienzo de curso de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, se incluirá el Plan de Digitalización en la Programación General Anual (PGA), concebido como un documento vivo que contiene los acuerdos alcanzados en el centro con respecto a los objetivos generales del plan, las estrategias de dinamización y gestión de los recursos tecnológicos y la inclusión de las TIC en las diferentes concreciones curriculares. Supone un compromiso por parte de toda la comunidad educativa. Cada uno en la medida de sus posibilidades y su nivel actual de formación.



Consideramos como **objetivo prioritario** en nuestro centro la mejora de la competencia digital, tanto del profesorado como del alumnado y familias

Debemos incorporar a la dinámica ordinaria en las aulas las herramientas y recursos digitales. Por este motivo se promoverá la digitalización de los procesos docentes incrementando los recursos y la formación del profesorado y facilitando su implantación en todos los niveles según las necesidades del alumnado. Del mismo modo, servirá de medio para la comunicación y la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Nuestro centro aspira a ser una **red educativa digitalmente competente** para la mejora continua, coordinada, transparente, comprometida, competitiva y sostenible, que genere buenas prácticas y proyectos de innovación y comparta experiencias.

Para llevar a cabo todas las actuaciones propuestas se ha creado un **Equipo TIC** formado por la coordinadora TIC del centro, el equipo directivo y dos profesoras una de Infantil y otra de Primaria.

REFERENCIA NORMATIVA.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ([LOMLOE](#))
- La [circular](#) de inicio de curso de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.
- El [Marco Europeo](#) de Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes, DigCompOrg.
- [Estrategia Digital Europea](#)
- [El Plan Nacional de Competencias Digitales](#)

2. PUNTO DE PARTIDA

En este apartado se efectúa un análisis interno para conocer la competencia digital del centro y de sus miembros atendiendo a las dimensiones pedagógica, tecnológica y organizativa, a partir de los datos obtenidos a través de:

• Infraestructura
• Prácticas de Liderazgo y Gobernanza
• Prácticas de Enseñanza Aprendizaje
• Evaluación
• Desarrollo Profesional
• Contenido y Currículo
• Redes de Apoyo y Colaboración.

INVENTARIO.

A día de hoy dado la constante transformación de nuestro centro disponemos de los siguientes recursos digitales:

- La conectividad se realiza de tres formas:
 - Red administrativa: ordenadores de dirección, jefatura y secretaría e impresora asociada.
 - Wifi red docencia: equipos de aulas, DM (Dispositivo Móvil) alumnado y profesorado.
 - Wifi red docencia 2: tablets para alumnado.
- Equipamiento tecnológico asociado a las aulas:
 - Aulas de infantil: pantalla digital interactiva por aula y portátil
 - Aulas de primaria: pantallas digitales interactiva por aula y portátil.
 - Biblioteca: 1 ordenador de sobremesa para consultas, 1 ordenador de nueva dotación con Abies.
 - Aulas de Llingua Asturiana, Religión ordenadores de nueva dotación con proyector



y pantalla.

- Aula TIC: El aula modelo cuenta con un total de 26 ordenadores para alumnado y 2 equipos para el profesorado.
 - Aula AL: ordenador de sobremesa y ordenador portátil.
 - Aula PT: ordenador de sobremesa y ordenador portátil.
 - Aula orientadora: ordenador de sobremesa de nueva dotación y ordenador portátil.
 - El aula TIC de Educación Infantil consta de 8 equipos para alumnado, 1 impresora, 1 portátil y 1 pizarra digital. El portátil utilizado por el profesorado y configurado con la PDI está obsoleto y dificulta en ocasiones la óptima utilización de la pizarra digital. También dispone de 17 tablets Suface.
- Equipamiento tecnológico del profesorado:
 - Ordenador portátil por cada docente.
 - Una pantalla digital interactiva móvil y 3 ordenadores portátiles en la sala de profesores.
- Equipamiento tecnológico destinado a alumnado:
 - Primero y segundo: Un armario de 25 tablets.
 - Tercero y cuarto: Un armario de 40 Cromebooks.
 - Quinto y Sexto: Un armario de 25 tablets.
 - Pertenecientes al Programa 2.0, hay 20 miniportátiles. destinados al préstamo de alumnado en situación de vulnerabilidad.
 - 25 ordenadores portátiles convertibles de nueva dotación destinados al préstamo de alumnado en situación de vulnerabilidad.



CUESTIONARIOS.

Para conocer las características, elementos y actuaciones que debe tener un centro digitalmente competente es necesario realizar una encuesta. Tradicionalmente, se ha utilizado la herramienta Selfie proporcionada por el área de educación de la Unión Europea. Desde la Unidad #CompDigEdu de Asturias, se han elaborado cuestionarios “Forms” alternativos que, a nuestro juicio, simplifican y adaptan a la realidad de los centros de nuestra región las preguntas realizadas, tratando de dar un enfoque más directo. Han sido concebidos a modo de lista de verificación (check list) con los elementos que conforman un centro digitalmente competente, de forma que la mayoría de las preguntas se responden con un sí o un no. Los centros podrán modificar el cuestionario para adaptarlo a la realidad de su contexto si lo considerasen necesario.

En los cuestionarios las preguntas aparecen agrupadas en torno a las siete áreas que propone el Marco Europeo.

La encuesta se realizará de forma independiente a los siguientes grupos de interés:

- Los equipos directivos o coordinadores CompDigEdu responderán a la encuesta sobre las áreas de: Infraestructura, Prácticas de Liderazgo y Gobernanza, Redes y Comunicación, y Desarrollo profesional
- El Profesorado responderá a la encuesta sobre las áreas de: Prácticas de Enseñanza Aprendizaje, Desarrollo Profesional, Evaluación, Contenido y Currículo, y Redes de Apoyo y Colaboración.
- El Alumnado responderá a la encuesta sobre las áreas: Prácticas de Enseñanza Aprendizaje, Evaluación, Contenido y Currículo, y Redes de Apoyo y Colaboración.

En lo que se refiere a nuestro centro, podemos extraer las siguientes conclusiones en cada una de las áreas:

INFRAESTRUCTURA:

la dotación es suficiente hoy en todas las aulas del centro. Hoy el profesorado está contento con la red de docencia y preferiría una red en la que no hiciese falta cambiar las contraseñas y usuario en función del alumnado que la use. Sobre todo en los cursos más bajos en los que pueden perderse clases enteras conectando los equipos a la red.

El 98% del alumnado dispone de ordenador o tablet aunque tenga que compartirlo con otros miembros de la familia además el mismo porcentaje dispone de conexión a internet.

LIDERAZGO Y GOBERNANZA:

Gran parte de los docentes del centro necesita incrementar su información para sentirse seguros con las TIC y aplicarlas más a menudo en sus clases.

El equipo directivo y el coordinador TIC utilizan adecuadamente las distintas herramientas digitales que facilitan la accesibilidad a la documentación y recursos disponibles para la comunidad educativa. Se usa la tecnología digital en las comunicaciones internas del centro con el resto de docentes, evaluaciones, coordinaciones de RED, elaboración de la PGA y la memoria etc.



Se sigue fomentando su uso y se ve necesaria una estrategia digital común para todo el centro.

ENSEÑANZA - APRENDIZAJE:

Los docentes destacan:

La buena dotación informática del centro.

La utilización de plataformas digitales virtuales para el aprendizaje y el Office 365.

Los puntos a mejorar para los docentes serían:

El mal funcionamiento de la red de docencia y la incomodidad de tener que loguearse para acceder a la red.

Realizar una evaluación inicial para valorar la competencia digital del alumnado.

Realizar un simulacro de clases no presenciales.

La creación de un manual de buenas prácticas en el uso de las tecnologías digitales.

Y creación de un Banco de recursos digitales que faciliten la globalización de los contenidos y la evaluación de los mismos.

En el caso de las familias y el alumnado:

Hay una amplia mayoría manifiesta que sus alumnos son autónomos en la resolución de tareas digitales y que ellos podrían si se diese el caso ayudarles con dichas tareas.

La mayoría manifiesta su conocimiento de que existen la posibilidad de solicitar un ordenador de préstamo para usarlo en casa si tuviese necesidad de él.

Hoy también la mayoría del alumnado en las encuestas realizadas dicen que utilizan habitualmente medios digitales en el aula. Siendo más habitual su uso en los cursos más altos.

DESARROLLO PROFESIONAL:

La necesidad de formación en competencias digitales está siempre presente y existe interés en la mayoría del profesorado en la adquisición de la acreditación en competencia digital adecuada. El profesorado con un nivel más bajo en competencia digital manifiesta su interés en que los cursos A1 y A2 se realicen preferentemente de manera semipresencial.

EVALUACIÓN:

Se utilizan habitualmente cuestionarios en foros como forma de evaluación rápida.

CONTENIDO Y CURRÍCULO:

Aunque hay buena voluntad por parte del profesorado, se hace necesario un repositorio de recursos para garantizar la continuidad del aprendizaje y evitar innecesarias repeticiones en la elaboración de materiales. Se hace necesaria la coordinación para establecer elementos curriculares articulados por cursos.



REDES DE APOYO Y COLABORACIÓN:

Es necesario un repositorio de recursos digitales, así como un protocolo de uso de éste. Aunque estamos en estudio y elaboración del mismo.

ANÁLISIS DAFO	
Debilidades	Amenazas
- Diferencias notables en términos de competencia digital en el profesorado, en el alumnado y en las familias. - Necesidad de revisión de protocolos y de organización.	- Problemas de conexión a internet con la red de docencia. - Posible rechazo inicial al PDC, concebido como otra tarea adicional.
Fortalezas	Oportunidades
- Amplia infraestructura y dotación tecnológica - Interés del profesorado por mantenerse actualizado en competencia digital	- Oferta amplia de formación en el uso de las tecnologías educativas - La acreditación de Competencia Digital Docente como estímulo de formación

3. SELECCIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES

A la vista de la situación real, elaboramos nuestro PDC, en el que planteamos los objetivos a conseguir a través de acciones temporalizadas, agentes responsables e indicadores de logro que nos permitirán graduar el nivel de consecución alcanzado a lo largo del curso escolar.

El marco europeo DigComOrg se organiza en torno a siete áreas que hacen referencia a los diferentes aspectos necesarios para adquirir la competencia digital. En este documento se sugieren objetivos y acciones siguiendo esta misma estructura.

• Infraestructura
• Prácticas de Liderazgo y Gobernanza
• Prácticas de Enseñanza Aprendizaje
• Evaluación
• Desarrollo Profesional
• Contenido y Currículo
• Redes de Apoyo y Colaboración.

A continuación, presentamos estos objetivos asociados a los diferentes elementos recogidos en el Marco Europeo.

1	Objetivo: 1.1 Inventariar y mapear el equipamiento digital del centro			
INFRAESTRUCTURA	<u>Indicador de logro</u>		<u>Grado de consecución</u>	
	Existencia de un inventario con la dotación digital mapeada		<u>Deseado:</u>	<u>Alcanzado:</u>
			60%	
	<u>Temporalización</u>	<u>Responsable</u>	<u>Acciones</u>	
	Septiembre	CompDigEdu Coordinador/a TIC	1.1.1	Creación de un inventario y mapeo de la dotación digital.
	Curso escolar		1.1.2	Actualización periódica del inventario.

	Curso escolar		1.1.3	Información inmediata de la llegada al centro de nuevos materiales (compras, donaciones, envío Consejería...)
1	<u>Objetivo: 1.2.- Conseguir que los espacios físicos del centro cuenten con la tecnología necesaria para su correcto aprovechamiento.</u>			
INFRAESTRUCTURA	<u>Indicador de logro</u>		<u>Grado de consecución</u>	
	Porcentaje de espacios que cuenten con la tecnología necesaria y que funcione.		<u>Deseado:</u>	<u>Alcanzado:</u>
			100%	
	<u>Temporalización</u>	<u>Responsable</u>	<u>Acciones</u>	
	Curso escolar	Coordinador/a TIC CompDigEdu	1.2.2	Revisión (y valoración de mejora) del acceso a internet desde todas las dependencias.
	Curso escolar	Coordinador/a TIC CompDigEdu	1.2.3	Revisión (y valoración de mejora) del acceso a internet desde todas las dependencias.

2	<u>Objetivo: 2.3 Disminuir la brecha digital del alumnado y familias.</u>			
LIDERAZGO	<u>Indicador de logro</u>		<u>Grado de consecución</u>	
	Porcentaje de alumnado y familias que han mejorado su brecha digital.		<u>Deseado:</u>	<u>Alcanzado:</u>
			100%	
	<u>Temporalización</u>	<u>Responsable</u>	<u>Acciones</u>	
	Septiembre	Equipo Directivo Coordinador/a TIC CompDigEdu	2.3.1	Realización de un sondeo (Anexo I) que revele las necesidades materiales (dispositivos, conectividad) y formativas de las familias del centro.
			2.3.2	Garantía de que el alumnado más desfavorecido socioeconómicamente disponga de equipos que ayuden a disminuir la desigualdad.
	Septiembre Octubre	Equipo Directivo Coordinador/a TIC CompDigEdu	2.3.4	Creación de un protocolo (Anexo IV) para el préstamo de materiales del centro.

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	3	Objetivo: 3.1 Incrementar el uso de las plataformas virtuales de aprendizaje facilitadas por la Consejería de Educación (TEAMS, Campus)			
	<u>Indicador de logro</u>		<u>Grado de consecución</u>		
	Porcentaje de miembros de la comunidad educativa que usan el recurso (profesores, familias, alumnado,...)		Deseado:	100%	Alcanzado:
	<u>Temporalización</u>	<u>Responsable</u>	<u>Acciones</u>		
	Curso escolar	Equipo Docente	3.1.1	Evaluación, al inicio de curso, de la competencia digital del alumnado (uso de claves Educatur, herramientas 365, Teams)	
	Curso escolar	Equipo Directivo	3.1.2	Uso de las plataformas de aprendizaje para compartir y organizar recursos/actividades.	
	Curso escolar	Equipo Docente	3.1.4	Atención del alumnado que se encuentre en situación de enseñanza a distancia por motivos justificados.	

4	Objetivo: 4.1 Mejorar la competencia digital de los docentes				
DESARROLLO PROFESIONAL	<u>Indicador de logro</u>		<u>Grado de consecución</u>		
	Profesorado que realiza actividades de formación digital		Deseado	100%	Alcanzado
			:		:
	<u>Temporalización</u>	<u>Responsable</u>	<u>Acciones</u>		
	Septiembre	E. Directivo E. Docente	4.1.1	Realización de una encuesta para conocer las necesidades formativas.	
	Octubre	CompDigEdu Coordinador/ a TIC	4.1.2	Organización de la formación digital del profesorado e intercambio de conocimiento, incluyéndolos en el plan de formación del centro.	

	Septiembre	Equipo Directivo	4.1.3	Designación de docentes que dinamicen, asesoren, y coordinen la formación digital.
	Curso escolar	E. Directivo E. Docente CompDigEdu Coordinador/ a TIC	4.1.4	Utilización de las plataformas virtuales para la formación del profesorado.

4	Objetivo: 4.2 Lograr que el equipo docente acredite su nivel de competencia digital				
DESARROLLO PROFESIONAL	<u>Indicador de logro</u>		<u>Grado de consecución</u>		
	Profesorado que acredita su competencia digital (al menos en A1)		Deseado :	80%	Alcanzado :
	<u>Temporalización</u>	<u>Responsable</u>	<u>Acciones</u>		
	Curso escolar	Representante CPR CompDigEdu Coordinador/ a TIC	4.2.1	Difusión de las diferentes opciones formativas ofrecidas por la consejería, CPRs, INTEF, IAAP...	
	Curso escolar	E. Docente CompDigEdu Coordinador/ a TIC	4.2.2	Acreditación del nivel de competencia digital del equipo docente.	

5	Objetivo: 5.1 Utilizar formatos de evaluación diversos mediante el empleo de herramientas digitales.				
EVALUACIÓN	<u>Indicador de logro</u>		<u>Grado de consecución</u>		
	Utilización de al menos tres herramientas digitales diferentes, a lo largo del curso, para evaluar las competencias del alumnado.		Deseado:	100%	Alcanzado:
	<u>Temporalización</u>	<u>Responsable</u>	<u>Acciones</u>		
	Septiembre	E. Directivo E. Docente	5.1.1	Inclusión en las programaciones de indicadores de adquisición de logro de la CD.	

	Octubre			
	Curso escolar	Equipo Docente	5.1.3	Uso de los portafolios digitales para favorecer la reflexión sobre su propia competencia digital.
	Curso escolar	E. Docente CompDigEdu Coordinador/a TIC	5.1.4	Utilización en la evaluación de herramientas de retorno inmediato, incluso en tiempo real.

6	Objetivo: 6.1 Distribuir adecuadamente por niveles en las programaciones docentes los saberes básicos referenciados en el currículo sobre la competencia digital.				
CONTENIDO Y CURRÍCULO	<u>Indicador de logro</u>		<u>Grado de consecución</u>		
	Anexo elaborado con la distribución por niveles		<u>Deseado</u> :	100%	<u>Alcanzado</u> :
	<u>Temporalización</u>	<u>Responsable</u>	<u>Acciones</u>		
	Final del primer trimestre	E. Docente CompDigEdu Coordinador/a TIC	6.1. 1	Identificación de todos los saberes básicos relacionados con la competencia digital incluidos en el currículo.	
	Final del primer trimestre	E. Docente CompDigEdu Coordinador/a TIC	6.1. 2	Concreción de cómo y en qué momento se va a trabajar cada uno de los descriptores de la competencia digital por niveles desde todas las áreas.	
	Final del primer trimestre	CompDigEdu Coordinador/a TIC	6.1. 4	Elaboración de un anexo al PDC con la distribución de dichos aspectos por niveles.	

7	Objetivo: 7.1 Elaborar un Plan de comunicación interna del centro				
RED	<u>Indicador de logro</u>		<u>Grado de consecución</u>		

Número de repositorios creados		Deseado :	2	Alcanzado:	
Temporalización	Responsable	Acciones			
Inicio de curso	E. Directivo CompDigEdu Coordinador/ a TIC	7.1. 1	Elección de los diferentes canales de información y comunicación que se utilizarán entre los miembros de la comunidad educativa.		
Primer trimestre	E. Directivo CompDigEdu Coordinador/ a TIC	7.1. 2	Creación de un repositorio (en ONE DRIVE o TEAMS, por ejemplo) que dé acceso a los documentos clave del centro: modelos de formularios, solicitudes, actas, permisos o cualquier otra documentación de interés.		
Primer trimestre	E. Directivo CompDigEdu Coordinador/ a TIC	7.1. 3	Creación de un repositorio del mismo tipo, con la documentación que atañe a alumnado y familias.		

4. EVALUACIÓN

Cada una de las acciones propuestas en este plan tiene unos indicadores específicos que ayudarán a determinar si el objetivo propuesto ha sido alcanzado y si es necesario realizar variaciones en el planteamiento de estas acciones durante el curso para que las propuestas se materialicen.

Con el análisis de estos indicadores, se elaborará un informe final, que se incluirá en la memoria, en el que se recogerán los resultados, los aspectos negativos, los positivos y las propuestas de mejora para cursos posteriores.

ANEXO II INVENTARIO DE LOS RECURSOS DE LAS FAMILIAS

Al principio de curso los tutores deberán recoger información relacionada con los recursos del alumnado en cuanto al equipamiento informático. (Anexo II Registro del alumnado que no dispone de equipamiento informático y/ o conexión a internet en su hogar)

Centro educativo	C.P. Lorenzo Novo Mier		
Datos del alumno/a	Nombre y apellidos		
	Curso:		Grupo:
Otros Datos			
Nombre y apellidos del tutor o tutora legal			Teléfono del tutor/a
Dirección postal del domicilio			Localidad
Dispongo de los siguientes equipos en mi domicilio:			
➤ Ordenador: Sí ☐ No ☐ ➤ Tablet : Sí ☐ No ☐ ➤ Impresora Sí ☐ No ☐ ➤ Escáner Sí ☐ No ☐			
¿Necesita equipamiento informático?		Sí ☐ No ☐	
Dispongo de conexión a internet en el hogar (wifi)			
Sí ☐ No ☐			
¿Necesita conexión a internet? (sí/no).		Sí ☐ No ☐	
Debo compartir el ordenador o la tablet durante el horario escolar con:			
○ Con hermanos: Sí ☐ No ☐ ○ Con padre o madre por motivo de teletrabajo: Sí ☐ ☐			
Observaciones:			
Información (a cubrir por el coordinador TIC del Centro: :			
Número de serie o etiqueta del equipamiento que se le ha prestado. (Solo aplica si se le ha prestado un equipo informático)			
Número de serie de la SIM con conexión a internet que se le ha prestado. (Solo aplica si se le ha prestado una conexión a internet).			

ANEXO III DOCUMENTO DE CESIÓN DE USO TEMPORAL DE ORDENADOR O TABLET

El/La abajo firmante, D./D^a _____ con D.N.I.: _____,
como Padre, Madre, Tutor/a legal [tachar lo que no proceda] del alumno/a [indicar
nombrey dos apellidos]

DECLARA:

QUE HA RECIBIDO del centro _____

Del Principado de Asturias el ORDENADOR/TABLET N.º _____, en préstamo temporal.

Este préstamo temporal está motivado por la suspensión temporal de actividades lectivas presenciales iniciado el de 2020 o para la realización de actividad lectiva no presencial y finalizará cuando el centro educativo se lo indique.

El firmante reconoce que ha sido informado de todo lo anterior y de que:

- El dispositivo se destina al uso del alumno o alumna a quien representa
- Este uso debe ser exclusivamente educativo.
- El dispositivo no dispone de seguro de robo o cobertura por desperfectos o golpes.

Y SE COMPROMETE A:

- Reintegrar esta dotación en buen estado al centro cuando se le indique y, en todo caso, cuando finalice el período temporal de suspensión de actividades al que se refiere.
- A custodiarlo y a vigilar su correcto cuidado
- A reintegrar cualquier desperfecto ocasionado por un uso incorrecto del dispositivo Y para que conste, se firma en a _____ de _____ de 2022.

Firma del padre, madre, tutor/a legal Firma del encargado/a centro

Fdo.: Fdo.:

EJEMPLAR PARA CUSTODIA EN EL CENTRO EDUCATIVO (FACILITAR COPIA AL INTERESADO/A)